



MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, autoriza el presente libro para que asiente sus Actas y Acuerdos Municipales, que ocurran durante el presente año.

Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los trece días del mes de Enero de dos mil dieciséis.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar,
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón,
Síndico Municipal.

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario.

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez,
Segundo Regidor Propietario

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercer Regidor Propietario

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidora Propietaria

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario.

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán,
Sexta Regidora Propietaria.

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario.

Sr. José Ebelio Ortiz
Octava Regidora Propietaria

ACTA NUMERO UNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de Enero dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO UNO

El Concejo Municipal de esta ciudad en usos de las facultades legales que le confiere los Art. 30 numerales 12, Art. 34, 35 y 48 numeral 7 del Código Municipal: ACUERDA: Refrendar el nombramiento de los empleados que se encuentra laborando por LEY DE SALARIO de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, en la forma siguiente:

No.	NOMBRE	Cargo o Puesto	Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL
DESPACHO MUNICIPAL				
1	Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar	Alcalde Municipal	0101	\$ 5,600.00
2	Daisy Josefina Núñez	Secretaria del Despacho	0101	\$ 700.00
3	Carlos Adilio Sánchez Urbina	Seguridad	0101	\$ 400.00
4	Carlos Domingo Avelar Santos	Seguridad	0101	\$ 400.00
GERENCIA GENERAL				
5	Lic. Edgardo Antonio Alvarado Calderón	Gerente General	0101	\$ 1,500.00
6	María Daysi Pineda Serrano	Asistente de Gerencia	0101	\$ 400.00
7	Carmen Elena Pascasio Lemus	Recepcionista	0101	\$ 350.00
GERENCIA ADMÓN. FINANCIERA				
			0101	\$

	GERENCIA DE D. E. Y SOCIAL	Gerente		
8	Alba Nubia Coreas Portillo		0101	\$ 900.00
	GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO			
		Auxiliar de Gerencia	0101	
	AUDITORIA INTERNA			
		Auditor	0101	\$ 800.00
	SINDICATURA			
9	Juan Carlos Rivera Chacón	Sindico Municipal	0101	\$ 1,600.00
10	Eduardo Franco Núñez	Auxiliar de Sindicatura	0101	\$ 800.00
	SECRETARIA			
11	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	0101	\$ 800.00
	UNIDAD DE COMUNICACIONES			
12	José Daniel Regalado Sales	Encargado	0101	\$ 300.00
	UNIDAD ADMÓN. TRIBUTARIA MUNICIPAL	UATM		
13	Carlos Miguel Renderos Hernández	Jefe de UATM.	0102	\$ 650.00
14	Berty Orbelina Galdámez	Registrador Tributario	0102	\$ 457.00
15	Nain Humberto López	Aux. de Ventanilla de atención	0102	\$ 350.00
16	Venci Rosibel Alvarado	Recuperación de mora	0102	\$ 350.00
17	Roció Abigail Rauda Orellana	Aux. de Ventanilla de atención	0102	\$ 350.00
18	Rigoberto Mejía Guerra	Notificador	0102	\$ 350.00
	TESORERÍA			
19	Álvaro Otoniel Rauda Erazo.	Tesorero Municipal	0102	\$ 650.00
20	Gladis Patricia Rodríguez Bubón	Auxiliar de Control de Fondos	0102	\$ 480.00
21	Arely Elizabeth Orellana H.	Auxiliar de control FODES	0102	\$ 450.00
22	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	0102	\$ 400.00
23	Luis Alberto Henríquez Mennivar	Colector	0102	\$ 400.00
24	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector	0102	\$ 350.00
25	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colectora	0102	\$ 283.00
26	Edwin Alexander Guardado Ortez	Cajero	0102	\$ 350.00
27	Joel Serrano Sabrian	Colector	0102	\$ 280.00
28	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	0102	\$ 280.00
	CONTABILIDAD			
29	Roberto Antonio Godoy	Jefe de Contabilidad	0102	\$ 800.00
30	Julia Antonia López	Auxiliar A. CLASE	0102	\$ 621.43
	UACI			
31	Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares	Jefe de UACI	0102	\$ 800.00
32	Mariela Beatriz Peñate	Auxiliar U.A.C	0102	\$ 328.00

	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS			
33	Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía	Jefe de la Unidad	0102	\$ 1,200.00
34	Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H	Auxiliar de Proyectos	0102	\$ 600.00
35	Guadalupe del Carmen Díaz	Auxiliar	0102	\$ 800.00
36	Helen Josefina Ramírez	Secretaria	0102	\$ 425.00
37	Wilson Oberto Castro Palacios	Bodeguero	0102	\$ 463.00
38	Domingo de Jesús Ramírez	Operador de maq	0102	\$ 500.00
39	Juan Francisco González Calderón	Operador de Maq.	0102	\$ 500.00
	SUPERVISION DE PROYECTOS			
40	Arq. Ana Heidi Bran Romero	Superviso de Proyectos	0102	\$ 650.00
	RECURSOS HUMANOS			
41	Francisco Alberto Carballo D	Jefe de RRHH	0102	\$ 700.00
	UNIDAD DE LA MUJER			
42	Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargada de U. de la Mujer	0102	\$ 450.00
	INFORMÁTICA			
43	Néstor Mauricio Figueroa Solórzano		0102	\$ 350.00
	SERVICIOS MUNICIPALES			
44	Oscar Mauricio Quijada Duarte	Encargado de Serv. Generales	0201	\$ 650.00
45	Ronal Ernesto López Hernandez	Supervisor de Servicios Generales	0201	\$ 300.00
46	Gloria Matilde Escobar Martínez	Ordenanza	0201	\$ 402.00
47	Víctor Manuel Ramos	Ordenanza	0201	\$ 350.00
48	María Victoria Santamaría	Ordenanza	0201	\$ 350.00
49	María Luisa Rivas de González	Ordenanza	0201	\$ 251.70
50	Marvin Adonay Erazo	Operador de Tractor	0201	\$ 300.00
51	Mario Wilfredo Garcia Alberto	Auxiliar de Servicios Generales	0201	\$ 300.00
52	Fausto Efraín Mejía	Fontanero	0201	\$ 416.00
53	Víctor Manuel Alas Mejía	Fontanero	0201	\$ 350.00
	ADMINISTRACION DE PROYECTO DE GUA			
54	Julio Heriberto Alas	Enc. Agua San José	0202	\$ 600.00
55	Julián Antonio Rivas	Encar. sistemas de bombeo	0202	\$ 300.00
56	Francisco Antonio Palma Z.	Encargado de fontanería	0202	\$ 300.00
57	Jeffer jean Velásquez Valladares	Fontanero San José	0202	\$ 300.00
	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE y GESTIÓN DE RIESGOS			
58	José Pedro Alvarenga G.	Jefe de UMA	0201	\$ 800.00

59	José Luis López	Jardinero	0201	\$ 430.00
60	José Alfonso Mejía Moreno	Auxiliar de cuadrilla	0201	\$ 388.00
61	Félix Antonio Henríquez Henríquez	Auxiliar de cuadrilla	0201	\$ 300.00
62	Manuel de Jesús Hernández	Auxiliar de cuadrilla	0201	\$ 300.00
63	Nardo Jhonan Solórzano Orellana	Auxiliar de cuadrilla	0201	\$ 300.00
	PROYECCIÓN SOCIAL			
64	Juan Félix Quintanilla	Jefe de Proyección Social	0201	\$ 600.00
65	Carlos Gilberto Arias	Promotor	0201	\$ 350.00
66	Jorge Luis Alvarado Flamenco	Promotor	0201	\$ 300.00
67	Agustín Cabrera Guardado	Auxiliar de p. Social	0201	\$ 375.00
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR			
68	Karen Berenisse López Rivas	Jefe del Registro Familiar	0201	\$ 700.00
69	Ana Jesús Claros Quintanilla	Auxiliar del Registro	0201	\$ 600.00
70	Ingrid Vanessa García Alberto	Auxiliar del REF	0201	\$ 300.00
71	Jorge Stanley Rivera Guardado	Digitalizador	0201	\$ 300.00
72	Fátima Violeta Villaherrera Alcantara	Auxiliar REF	0201	\$ 300.00
	UNIDAD DE ACCESOS A LA INFORMACIÓN			
73	Norma Lizeth García Romero	Oficial de Información	201	\$ 600.00
	MERCADO MUNICIPAL			
74	Reyes de Jesús Rivas Guardado	ADMINISTRADOR	0202	\$ 550.00
75	Ana Raquel Alberto de Alberto	Secretaria 3ª. Categoría	0201	\$ 416.00
76	Mariano García	Encargado de mantenimiento	0201	\$ 400.00
77	Raúl de Jesús Núñez	Servicios Gnles. 1ra Categoría	0202	\$ 402.00
78	Roberto Antonio Alfaro Avelar	Barrendero	0202	\$ 388.00
79	Cruz Anastacio Alemán	Barrendero	0202	\$ 388.00
80	María Amparo Benítez Melgar	Barrendero	0202	\$ 328.00
81	Reina Escobar de Suarez	Barrendero	0202	\$ 328.00
82	Rodolfo Antonio Jiménez	Barrendero	0202	\$ 328.00
83	Mayela Edita León	Barrendero	0202	\$ 300.00
84	Oscar Omar Zavala	Barrendero	0202	\$ 251.70
85	Keny Cecilia Orellana	Ordenanza	0202	\$ 300.00
86	José Alberto Hernández	Barrendero	0202	\$ 275.00
87	Alba Josefina Monge	Docente de Guardería	0202	\$ 265.00
88	Alma Coralía Monge de Castro	Docente de Guardería	0202	\$ 265.00
89	José Alfredo Menjivar Franco	Barrendero	0202	\$ 300.00
90	Juana de la Cruz Sandoval	Docente de Guardería	0202	\$ 265.00

	ALUMBRADO PUBLICO			
91	Jorge Alberto Gómez	Encarg mantto.alumb. pub.	0202	\$ 500.00
92	Pedro Escobar Escobar	Asistente de Electricista	0202	\$ 350.00
93	José Dolores Sosa Morales	Asistente de Electricista	0202	\$ 345.00
	ASEO Y ADMÓN. DE SERVICIOS DIVERSOS			
94	José Pedro Abrego	Ecarg. de parques y Zona Recreativas	0202	\$ 600.00
95	Oscar Ramiro Soriano	Motorista Camión Recolector	0202	\$ 450.00
96	Roberto Guardado	Motorista	0202	\$ 300.00
97	Luis Anibal Guardado	Motorista Camión Recolector	0202	\$ 450.00
98	Jesús Antonio Centeno	Motorista Camión Recolector	0202	\$ 450.00
99	José Guillermo Calles Martinez	Motorista Camión Recolector	0202	\$ 450.00
100	Rene Antonio Vásquez	Motorista camión recolector	0202	\$ 375.00
101	José Santiago Mejía	Ayudante aseo publico	0202	\$ 388.00
102	José Miliano Guardado	Ayudante aseo publico	0202	\$ 388.00
103	Santos Efraín Hernández	Ayudante aseo publico	0202	\$ 388.00
104	Moisés Elías Ruiz	Ayudante aseo publico	0202	\$ 325.00
105	Carlos Remberto Ortiz	Ayudante aseo publico	0202	\$ 350.00
106	Hugo Reynaldo Ortiz	Ayudante aseo publico	0202	\$ 350.00
107	Miguel Ángel Abrego	Ayudante aseo publico	0202	\$ 350.00
108	José Roberto Ventura Monge	Vigilante de mini relleno	0202	\$ 415.43
109	Carlos Wilfredo Alvarenga	Barrendero	0202	\$ 388.00
110	José Abilio Recinos Alvarado	Barrendero	0202	\$ 388.00
111	Adán Alberto Granillo Flores	Barrendero	0202	\$ 388.00
112	Concepción Mejía Gonzales	Barrendero	0202	\$ 300.00
113	José Selvin Henríquez	Barrendero	0202	\$ 300.00
114	José Julián Alas	Guarda Parques	0202	\$ 400.00
115	Miguel Ángel Torres	Guarda Parques	0202	\$ 416.00
116	Pedro Julio Henrique Serrano	Monitor Deportivo	0202	\$ 251.70
117	José Nelson Leiva Menjivar	Monitor Deportivo	0202	\$ 251.70
118	Alexander Calderón Villafranco	Monitor Deportivo	0202	\$ 251.70
119	Ana María García Zamora	Coordinadora del Tiangué	0202	\$ 457.00
120	Carlos Lisandro Henríquez Solórzano	Guarda Rastro	0202	\$ 443.00
121	Milton Edmundo Portillo Menjivar	Guarda Rastro	0202	\$ 430.00
122	María Ofelia Navarrete Delgado	Auxiliar de Tiangué	0202	\$ 300.00
123	Roberto Carlos Navarrete Mejía	Ayudante de Aseo Publico	0202	\$ 251.70
124	William Roberto Cartagena Ardon	Barrendero	0202	\$ 251.70
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES			
125	José Eliseo Alvarenga	Coordinador del CAM	0202	\$ 550.00
126	Mauro Antonio Landaverde	Sargento del CAM	0202	\$ 420.00
127	José Manuel Alberto Rauda	Sargento del CAM	0202	\$ 420.00
128	Santos Paulino Alas Mancía	Cabo	0202	\$ 380.00
129	Álvaro Manolo Hernández	Cabo	0202	\$ 380.00

130	José Ángel Rivas Hernández	Agente Segunda Categoría	0202	\$ 345.00
131	Daniel Antonio Marinero	Agente Segunda Categoría	0202	\$ 345.00
132	Denys Ramón López Castro	Agente Segunda Categoría	0202	\$ 345.00
133	Jaime Vicente Ramírez Serrano	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
134	Audelio Tobar Rivas	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
135	José Rodolfo Rauda Henríquez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
136	José Nicolás Calles Núñez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
137	Manuel de Jesús Vásquez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
138	Víctor Manuel Pascasio	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
139	Edgar Alirio Pérez Moz	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
140	Juan Ángel Urbina	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
141	Oscar Alcides Ibáñez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
142	Roberto Carlos García Echeverría	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
143	José Humberto Ramírez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
144	Sandra Patricia Mejía de Solís	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
145	Nelson Anilver Menjivar Mejía	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
146	Jaime Leo Dan Salinas J.	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
147	Germán López Ayala	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
148	Francisco Nelson Rivas López	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
149	José Fernando Escobar Tobar	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 329.00
150	José Elver Ibáñez Alvarenga	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 279.00
151	Mario Humberto Lopez Alvarenga	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 279.00
152	Moris Alexander Menjivar Menjivar	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 279.00
153	Cain Othsmaro Pineda Castro	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 279.00
154	Jesús Alberto Rivera Gutiérrez	Agente Tercera Categoría	0202	\$ 279.00

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código municipal, ACUERDA: Refrendar el nombramiento del señor Alcalde Municipal **Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar e Ingeniero Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal**, para que puedan retirar de la Tesorería de ISDEM, la asignación de fondos del 75% y 25 % FODES, de Enero a Diciembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a ISDEM, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del ejercicio financiero 2016. Certifique el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para los efectos de ley. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO

El Concejo Municipal en vista que se hace necesario refrendar el acuerdo de fondo circulante para hacer pagos menores de hasta de 28.57, este Concejo en

usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Art. 93 del Código Municipal y normas Técnicas de Control Interno, ACUERDA: 1) Refrendar **el fondo circulante** para este año, por la cantidad de \$ 571.43 DOLARES AMERICANOS. Este fondo será para atender gastos de menor cuantía, y será liquidado al final del ejercicio, establecido en el Presupuesto Municipal, 2) Se refrenda el nombramiento de la Licenciada **María Daysi Pineda Serrano**, Encargada del Fondo Circulante, quien hará los reintegros al fondo por pagos y gastos efectuados cada mes. El encargado del Fondo Circulante, responderá solidariamente con el ordenador de pagos por actos ilícitos y mal manejo de dichos fondos. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, Tesorería y al Encargado del Fondo Circulante para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar **contrato de Seguros para los vehículos municipales** en las dependencias Municipales, que se detallan así:

Pick up Mutsubishi Azul modelo L-200 placa N 3989, año 2012

Motocicleta YAMAHA, DT-125placa N 83742 año 2006

Pick up Chevrolet, CPM placa N 3998 año 2011

Camión ISUZU, rustico NMR placa N2571 año 2011

Camión International Compactador 4300, placa N 2588 año 2014

Camión International Compactador 4300, placa N 2595 año 2014

Picak up Toyota HILUX, placa N 8962 año 2014

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Compra de uniformes al personal de empleados y trabajadores de campo

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Adquisición de Soporte Técnico al Sistema Integrado para las Unidades del Registro del Estado Familiar, Administración Tributaria y Tesorería del Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Reordenamiento de Rótulos en centro histórico del Municipio de Chalatenango y reforma a ORDENANZA REGULADORA

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$	272.26
	Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados del CAM del 3 al 23 de enero y dos recolección de basura y encargado de bombeo del 16 de enero al 3 de febrero de este año.	\$	<u>272.26</u>
51201	Salario por Jornal	\$	3,303.88
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de José Lorenzo Mejía González del día 30 y 31 de Diciembre-2015	\$	17.00
	1 al 15 y del 16 al 30 de No viembre-2015		
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de Miguel Angel Abrego y Roberto Navarrete auxiliares de de recolección de desechos sólidos 23, 24 y 31 de Diciembre 2015.	\$	25.50
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo incapacidad de Miguel Ángel Abrego y Roberto Navarrete auxiliares de recolección de desechos sólidos		

	del 4 y 8 de Enero 2016.	\$	17.00
A	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Santos Efraín Hernández Palacios del 18 de enero al 3 de Febrero 2016.	\$	128.55
	Planilla de salario del concejo del mes de DIC-2015		
	Planilla del personal por contrato y a prueba de tres meses de Enero. de 2016	\$	2,574.78
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo por Refrigerios y almuerzo para el día 14 de enero de este año. con lideres comunales	\$	412.50
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de Concepción Mejia González del dia 15 y 29 de Enero-2016	\$	<u>128.55</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	182.00
	Recibo de Roberto Carlos Martínez Quintanilla por 21 almuerzos en cabalgata el 21 de Dic.2015 en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$	<u>182.00</u>
54107	Productos químicos	\$	1,800.00
	Factura No. 0381 de Eventos San Gabriel, por un castillo y un paquete de pólvora china para el 24 de Diciembre en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	<u>1,800.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	810.00
	Para cancelar a Llantas y Reencauche Salvadoreños. S.A de C.V. por llantas 12.5/80/-18 Firestone de doce lonas para equipo Carterpillar 416-E de esta Alcaldía	\$	<u>810.00</u>

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
	COMBUSTIBLE PARA CAMIONES RECOLECTORES		\$ 1,350.00
	DEL MES DE DICIEMBRE 2015		
	Factura N° 19757	\$	100.00
	Factura N° 20193	\$	75.00
	Factura N° 20202	\$	50.00
	Factura N° 20447	\$	100.00
	Factura N° 20918	\$	100.00
	Factura N° 21022	\$	75.00
	Factura N° 21167	\$	100.00
	Factura N° 21385	\$	50.00
	Factura N° 21495	\$	100.00
	Factura N° 21789	\$	100.00
	Factura N° 21889	\$	75.00
	Factura N° 22160	\$	100.00
	Factura N° 22649	\$	50.00
	Factura N° 22452	\$	75.00
	Factura N° 22611	\$	100.00
	Factura N° 22764	\$	100.00
			<hr/>
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$ 25.50
	Factura No. 2769 de Ferretería Don Genaro por 3 bolsas De cemento para reparación de baches en Calle a las Vueltas		
		\$	<u>25.50</u>
54115	Materiales informáticos		\$ 85.00
	Factura No. 0278 de Compumania, por 5 maus inalámbricos y 5 alámbricos		
		\$	<u>85.00</u>

54119	Materiales eléctricos		\$	225.08
	Factura No. 3187 de Ferretería Don Genaro por materiales para el mantenimiento de alumbrado publico	\$	17.70	
	Factura No. 3185 de Ferretería Don Genaro, por un térmico de 60 am para térmica de plaza y portales	\$	5.00	
	Factura No. 3194 de Ferretería Don Genaro por materiales para el mantenimiento de alumbrado publico	\$	94.63	
	Factura No. 3183 de Ferretería Don Genaro por materiales para ser usados en Escenario de Catedral	\$	53.30	
	Factura No. 3192 de Ferretería Don Genaro por materiales eléctricos para decoración de parque	\$	39.70	
	Factura No. 1328 de Ferretería Don Genaro por materiales para el mantenimiento de carretas recolectores de basura	\$	<u>14.75</u>	

54199	Productos de consumo diversos		\$	215.25
	Factura No.0612 de Agua Fría por 34 garrafones de agua	\$	59.50	
	Factura No.06042 de Agua Fría por 20 garrafas de agua	\$	35.00	
	Factura No.0785 de Agua Fría por 40 garrafones de agua	\$	70.00	
	Factura No.786 de Agua Fría por 29 garrafones de agua	\$	<u>50.75</u>	

54202	Servicio de Agua		\$	2.62
	Factura No. 15DSOOF357034 DE ANDA periodo 22 del 11 al 22-12-2015 edificio municipal	\$	<u>2.62</u>	

54203	servicio de Telecomunicaciones		\$	804.85
	Factura No. 0111803834 de telecom por servicios			

Teléfono Fijo No. 23011195, del Mercado Municipal del mes de diciembre 2015	\$ 15.71
Factura No. 20263314 de telecom personal, servicios	
Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas de red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo al 1 al 30 de SEPT-2015	
7851641 . 78517064 - 78515964 -	
78519563 - 78518557 - 78516302 -	
78515993 - 78517177 - 78517154-	
78516393 - 78516900 - 78515707 -	
78516738 - 78515413 - 78515501 -	
78517232 - 78515294 - 78515718 -	
78518344 - 78515205 - 78515711 -	
76011423 - 73011425 - 76012286	
76013225 - 76011414 - 76011444 -	
76015376 - 76014382 - 76013303 -	
76013285 - 76013272 - 76012339 -	<u>\$ 789.14</u>

54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 23.20
Factura No. 02523 de Auto Repuestos Mena por repuestos varios para el camión placa N2571	
	<u>\$ 23.20</u>

54313 Impresiones publicaciones y reproducciones	\$ 982.50
Recibo de William Alexander Mejía Cortez, por hechura de 2000. calendarios de 12x18	
impresión a full color	\$ 700.00
Factura No. 0108 de Periódico El Norteño, por 1/2 pagina full color "Enviando un saludo NVIDEÑO	<u>\$ 282.50</u>

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,587.80
	Factura No. 00232 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 2, 4545745, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago de complemento del 1 al 15 de Junio , julio. Agosto, Sept. Oct. Nov.-2015	<u>\$ 2,587.80</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 2,341.12
	Factura No. 517 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de Dic. 2015	\$ 55.00
	Factura No. 21793,21792, 22457 DIHARE, S.A. DE C.V. POR REPARACION Y CAMBIO DE LLANTAS A VEHICULOS MUNICIPALES	\$ 30.00
	Factura No. 0049 de Variedades Kamila por 50 piñatas y 50 bolsa de dulce para distintas comunidades	\$ 525.00
	Recibo de José Anastasio Mejía Casco, por preparación de madera para puente de hamaca sobre el Rio Tamulasco	\$ 384.07
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro de Agua la zona alta del cantón San José	\$ 1,100.00
	FCTURA No. 0332 de Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 147.05
	Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en el acto de Miss Chiquitita en las fiesta del barrio El Calvario el 22 de enero-2016	<u>\$ 100.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$ 62.86
	Recibo de Maria Maura Calles de Orellana , del CBI del cantón Las Minas del mes de ENE.-2016	\$ 31.43
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del CBI del cantón Las Minas del mes de Ene.-2016	<u>\$ 31.43</u>

61199	Bienes muebles diversos	\$ 2,914.73
	Factura No. 0011 de H&C Inversiones S.A. de C.V., por Suministro e Instalación de un equipo de Bombeo de Comunidad El Aguacatillo, de Chalatenango consistente en un motor sumergible Franklin Electric 5HP/1HP/220V, bomba sumergible Shakti, modelo OF25-8	<u>\$ 2,914.73</u>
61601	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango	\$ 6,191.15
	Factura No. 1626 de Ferretería Felipe, por	\$ 16,979.55
	54107 \$ 1,878.80	
	54112 \$ 15,100.75	
54107	Factura No. 328 de Ferretería Felipe, por pegamento PVC	\$ 220.00
54111	Factura No. 326 de Ferretería Felipe, por cemento	\$ 2,887.50
54111	Factura No. 325 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 706.75
54107	Factura No. 324 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,018.70
54107	Factura No. 323 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 2,478.20
	Factura No. 322 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,593.25
	54103 \$ 106.40	
	54112 \$ 868.10	
	54111 \$ 618.75	
	Factura No. 322 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 307.20</u>
	54104 \$ 1.60	
	54112 \$ 125.60	
	54107 \$ 20.00	
	54111 \$ 160.00	

61601	Empedrado Fraguado con Superficie Terminado de 2 Pasajes en Caserío El Limón, cantón San Bartolo ciudad de Chalatenango		\$ 3,823.60
	Planilla 4 del 4 Al 16 de Enero- 2016,	\$ 708.00	
54110	Factura No. 22027 de Gasolinera UNO. Por combustible para retroexcavadora en el proyecto.	\$ 79.10	
54111	Factura No. 1403 de La Esquina, por materiales	\$ 1,780.50	
	54111 \$ 1,560.00		
	54112 \$ 205.00		
	54119 \$ 5.50		
	54118 \$ 7.00		
	54107 \$ 3.00		
54111	Factura No. 0397 de La Esquina, por materiales varios	\$ 1,256.00	

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2015		\$ 1,128.40
54316	Recibo de Juan Miguel Ayala Castillo, por 2 días de alquiler de volqueta para acarreo de material selecto	\$ 452.00	
54316	Recibo de Juan Miguel Ayala Castillo, por 3 días de suministro de agua	\$ 300.00	
4110	Facturas de Gasolinera UNO suministro de combustible	\$ 376.40	
	Factura No. 19477 \$ 83.65		
	Factura No. 19731 \$ 83.65		
	Factura No. 20437 \$ 79.10		
	Factura No. 20437 \$ 17.00		
	Factura No. 21157 \$ 45.20		
	Factura No. 21422 \$ 67.80		

	Construcción de Muro de Cancha de Fútbol en cantón Guancora del cantón Guarjila		\$ 2,416.40
	Planilla 4, del 4 al 16 de Enero de 2016	\$ 684.00	
54111	Factura No. 337 Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,044.00	

54111	Factura No. 329 Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	<u>688.40</u>
54111	\$	642.00	
54112	\$	6.40	
54107	\$	40.00	

Construcción de una Vivienda en Lotificación La Campana de Chalatenango

\$ 3,105.75

	Factura No. 1462 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	412.50
54111	\$	202.50	
54112	\$	208.60	
54104	\$	1.75	
54111	Factura No 0349 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	96.00
54111	Factura No 0350 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	27.95
54112	Factura No 0351 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,353.00
54111	Factura No 0352 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	180.00
54112	Factura No 0346 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	331.50
54111	Factura No 0348 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	82.50
61199	Factura No 01562 de Ferretería Felipe, por un taladro Inalámbrico marca MAKITA 18 V (Inventariar)	\$	350.00
54112	Factura No 0344 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	10.00
	Factura No 0345 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	28.50
54107	\$	7.50	
54112	\$	18.00	
54118	\$	3.00	
54112	Factura No 0342 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	53.00
54111	Factura No 0348 de Ferretería Felipe, por un juego de servicio de fosa de concreto	\$	50.00
	Factura No 0340 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$	<u>130.80</u>
54103	\$	28.80	
54112	\$	102.00	

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$	966.72
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 16 horas de airobic en la cancha la maraña en el mes de de DICIEMBRE.-.2015		\$	266.72
	Recibo de José Rodolfo Orellana Hernández, por suministro de agua para regar la cancha de la sierpe e en el mes de Diciembre 2015		\$	700.00
	SUMAS		\$	55,620.67
			\$	55,620.67

ACUERDO NUMERO ONCE

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Xiomara Elizabeth	16	31	1998
2	José Humberto Menjivar	301	617	1956
3	Alejandro Antonio Fuentes	203 -204	289	1963
4	Gregorio Alvarenga	55	104	1942
5	Pedro Díaz	152	291	1933
6	Morena Gómez	82	162	1955
7	Raimunda Carmen Franco	59-60	106	1936
8	Claudia Concepción Galdámez Flores	3	4	1976
9	Patricia Concepción Pineda	290- 291	549	1969
10	Dionicio Aguilar Salazar	261-262	539	1957
11	Cecilia Palma	198	378	1932
12	Eleuterio Ocegueda	40	75	1928
13	Indalecia de Otilia Martínez	124 - 125	236	1939
14	Milton Edmundo Portillo	469-470	669	1963
15	José Nelson Hércules	226-227	567	1960
16	Antonia Imelda Jiménez Alvarado	205	408	1956
17	Olivia Alas Recinos	460-461	738	1973
18	Ana Margarita Cantón Lima	105	205	1996
19	Santos Gómez	110	190	1929
20	José Rubén Galdámez	261- 262	518	1938
21	Ovidio Escobar	159	305-306	1942

22	Ana Gladis Alvarenga	468	712	1961
----	----------------------	-----	-----	------

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”, para que descunte la **CUOTA GREMIAL A FAVOR DE COMURES**, de enero a diciembre de este año, la cantidad de \$ 470.88, mensuales que equivale al 1% de fondo FODES 25% que corresponde al Gasto de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, Certifique el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para los efectos de ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar para este año la cuota de \$ 667.00 mensuales, como aporte municipal, a favor de la Asociación Mancomunidad la Montañona. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería y Asociación La Montañona, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE

El Concejo Municipal en vista de haber solicitado su voluntario y acogerse al decreto 594 de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce y su reforma en el Artículos 53-A- de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Retiro voluntario a partir del 15 de Enero de este año, del señor JOSE LORENZO MEJIA GONZALEZ, quien presenta nota del Ministerio de Trabajo No. 000811 eximiendo a la municipalidad de cualquier responsabilidad y para que se le presupueste su prestación económica para el año 2017. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CATORCE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del señor **JOSÉ AMILCAR SOLIS PORTILLO**, como **PLAZA DE ENCARGADO DE COMPLEJO DEPORTIVO LA SIERPE**, a prueba de tres meses, con un salario mensual de \$ 300.00, en

horarios de entrada de las 8:00 horas a las 12:00 y de las 13:00 a las 16:00 horas, a partir del 18 de Enero al 18 de Abril- 2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, de Chalatenango, para que firme **CARTA DE ENTENDIMIENTO entre la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República y el Concejo Municipal de Chalatenango**, para la instalación de las Oficinas de “Ciudad Mujer”, en un área de 5,365.62 metros cuadrados en terreno ubicado en colonia Reubicación Núcleo 2 del cantón San Bartolo del Municipio de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Secretaria de Inclusión Social para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11, 30 numeral 18 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la donación de un inmueble compuesto de un mil novecientos ochenta y cinco punto cero siete metros cuadrados, propiedad Municipal, marcado en el plano como parte del cementerio Municipal, parcela B de 1,985.07 metros cuadrados y C de 3,380.55 metros cuadrados del Plano de Ubicación que se anexa, ubicado en colonia Reubicación Núcleo 2 del cantón San Bartolo del Municipio de Chalatenango, a la **Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de la República para la instalación de Oficina de Ciudad Mujer** y Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que firme donación del inmueble en mención, para la construcción de la Oficina de Ciudad Mujer en el Municipio de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Secretaría de Inclusión Social para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: I:) Autorizar la cantidad de \$ 5,169.60, para cubrir becas de 15 estudiantes becados, que se detallan a continuación:

CICLO 1-2016 PLANILLA DE ESTUDIANTES BECADOS DE ANTIGUO INGRESO EN LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO DE CHALATENANGO.

Nº	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CARGOS ADMINISTRATIVOS	PAGO MENSUAL	SUB TOTAL PAGO DE ENE A JUNIO	TOTAL A PAGAR POR ALUMNO
-----------	---------------	----------------	------------------	-------------------------------	---------------------	--------------------------------------	---------------------------------

1	IVIS MARLENE MONGE MONGE	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50	\$ 328.50
2	KARLA BEATRIZ MELENDEZ BORJA	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50	\$ 328.50
3	KAREN STEFANY MEJIA ESCOBAR	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
4	OSCAR EDUARDO CARDONA GUARDADO	LIC. EN ADMON DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00	\$ 324.00
5	CECY GABRIELA RIVERA GUARDADO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00	\$ 324.00
6	ARIANA GISELA ORELLANA NAVARETE	LIC. EN NUTRICION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
7	AMANDA PATRICIA JIMIENEZ QUINTANILLA	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 54.40	\$ 326.40	\$ 416.40
8	SULEIMA GUADALUPE FRANCO RODRIGUEZ	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 54.40	\$ 326.40	\$ 416.40
9	STEFANY ABIGAIL HERNANDEZ CALLES	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
10	JOSE DANIEL MENJIVAR HERNANDEZ	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00	\$ 324.00
11	JUAN ALONSO ALAS ALAS	INGENIERIA EN SISTEMAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50	\$ 328.50
12	VERONICA SARAI GUARDADO GUARDADO	LIC. EN NUTRICION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
13	ADA ERIKA ALVARENGA SERRANO	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
14	INGRID ARACELI SERRANO MENA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
15	TANIA ELIZABETH SALINAS SOSA	LIC. EN MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
TOTAL			\$1,200.00	\$ 150.00		\$3,819.60	\$5,169.60

II.) Autorizar la cantidad de \$ 660.00, para cubrir becas: 2 estudiantes de Antiguo Ingreso, que se detallan a continuación:

CICLO 1-2016 PLANILLA DE ESTUDIANTES BECADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO, ITCHA (ANTIGUO INGRESO)

N o.	NOMBRE	CARRERA	Matricula	Aranceles	Pago de libro de ingles	PAGO MENSUAL	SUB TOTAL BECA EBNERO/A JUNIO-2016	TOTAL DE BECAS
1	Erick Josué Rauda Martínez	Téc. en Ing. en Computación	\$ 40.00	\$16.00	\$ 34.00	\$ 40.00	\$ 240.00	\$ 330.00
2	Cristian Alejandro Melgar Torres	Téc. en Ing. en Computación	\$ 40.00	\$16.00	\$ 34.00	\$ 40.00	\$ 240.00	\$ 330.00
		SUMAS	\$ 80.00	\$ 32.00	\$ 68.00		\$ 480.00	\$ 660.00

III.) Autorizar la cantidad de \$ 4,555.00, para cubrir becas: 13 estudiantes de nuevo ingreso que se detallan a continuación:

CICLO 1-2016 PLANILLA DE ESTUDIANTES BECADOS DE NUEVO

INGRESOS EN LA UNIVERSIDAD ANDRES BELLO

N O.	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CARGOS ADMINISTRATIVOS	PAGO MENSUAL	PAGO MENSUAL DE ENE/JUNIO	TOTAL A PAGAR POR ALUMNO.
1	Yeny Esperanza Orellana Mejía	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
2	Beatriz Elizabeth Alvarenga	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
3	Alicia Angélica Lopez Menjivar	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
4	Wendy Azucena Rosa Martínez	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
5	Cindy Pahola Monterrosa Alemán	Licenciatura en Enfermería	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90	\$ 390.90
6	Clarissa del Carmen Menjivar Menjivar	Licenciatura en Trabajo Social	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
7	Yenifer Vanessa Cantón Hernández	Licenciatura en Trabajo Social	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
8	Roberto David Hernández	Licenciatura en Mercadeo	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00	\$ 324.00
9	Jorge Antonio Chapetón Menjivar	Licenciatura en Mercadeo	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00	\$ 324.00
10	Rosa Elena Alas Guillen	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 40.00	\$ 0.00	\$ 51.00	\$ 306.00 F a Junio-	\$ 346.00
11	Carolina Lisseth Calderón Guardado	Licenciatura en Administración de Empresas	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
12	Leonardo Antonio Ramírez Figueroa	Ingeniería en sistemas	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50	\$ 328.50
13	Ingrid Roció Jiménez	Técnico en Ingles	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50	\$ 319.50
		TOTALES	\$ 1,000	\$ 120.00		\$ 3,435.00	\$4,555.00

IV.) Autorizar la cantidad de \$ 340.00, para cubrir becas: 1 estudiante de nuevo ingreso que se detallan a continuación:

CICLO 1-2016 PLANILLA DE ESTUDIANTES BECADOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHALATENANGO, ITCHA (NUEVO INGRESO)

No.	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	LIBRO DE INGLES	ARANCELES	PAGO MENSUAL	SUBTOTAL	TOTAL EN CICLO POR ALUMNO
1	Marlon Geovanny Mancia Nerio	Técnico en Mercadeo	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 26.00	\$ 40.00	\$ 240.00	\$ 340.00
		TOTALES	\$ 40.00	\$ 34.00	\$ 26.00		\$ 240.00	\$ 340.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unida de la Mujer Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato temporal de las señoras **MARTA GLORIA CALLES ORELLANA Y MARIA MAURA CALLES**, para este año, para que preste sus servicios de **madres cuidadoras del CBI de la Comunidad del Cantón Las Minas**, y autorizar la cantidad de \$ 754.32, en concepto de donación para el funcionamiento de los cuales serán entregados mensualmente en las cantidades de \$ 31.43 a cada una. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato temporal de las señoras **MARIA DORA MENJIVAR MENJIVAR Y FERMINA SANTAMARIA SERRANO**, para que preste sus servicios de **madres cuidadoras del CBI de la Comunidad del Cantón Guancora, de enero a diciembre de este año**, y autorizar la cantidad de \$ 754.32, en concepto de donación para el funcionamiento, de los cuales serán entregados mensualmente en las cantidades de \$ 31.43 a cada una. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación de la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) ONU, Asociación Chilena de Municipalidades, con apoyo de CEPAL SERNAM, en donde invita a la Licenciada Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que participe en la **III Cumbre Iberoamericana de Agenda Locales de Genero “Mujer y Ciudad” Panel Foro de Dialogo Político de Mujeres Lideres Iberoamericanas a celebrarse en Santiago de Chile, del 18 al 21 de Enero de este año**, saliendo el 17 **y regresando el 24 de Enero** de este año, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Bety Estela Vásquez, Primera Regidora Propietaria, para que participe en la III Cumbre Iberoamericana de Agenda Locales de Genero “Mujer y Ciudad” Panel Foro de Dialogo Político de Mujeres Lideres Iberoamericanas a celebrarse en Santiago de Chile, del 18 al 21 de Enero de este año, y pueda viajar en misión oficial saliendo el 17 y regresando el 24 de Enero del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIDOS

El Concejo Municipal habiendo autorizado a la Licenciada Bety Estela Vásquez, Segunda Regidora Propietaria, para que viaje en misión oficial a la **III Cumbre Iberoamericana de Agenda Locales de Genero “Mujer y Ciudad” Panel Foro de Dialogo Político de Mujeres Lideres Iberoamericanas a celebrarse en Santiago de Chile, del 18 al 21 de Enero de este año**, invitada por la Unión Iberoamericana de Municipalistas (UIM) ONU, Asociación Chilena de Municipalidades, con apoyo de CEPAL SERNAM, este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, 34 y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos a la Licenciada Bety Estela Vásquez, Primera Regidora Propietaria, se autoriza la cantidad de \$ **1,240.00**, para que viaje en misión oficial a la **III Cumbre Iberoamericana de Agenda Locales de Genero “Mujer y Ciudad” Panel Foro de Dialogo Político de Mujeres Lideres Iberoamericanas a celebrarse en Santiago de Chile**, saliendo el 17 **y regresando el 24 de Enero** de este año. Más impuestos de terminal de conformidad con el Art. 10 numero uno literal “b” y Art. 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de la Alcaldía Municipal de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo, désele copia de este acuerdo a

la interesada, para que inicien los trámites correspondientes, a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTITRES

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para el suministro de Impresor de Tarjeta PVC, completa integración de hardware y software materiales, para el proyecto: **Compra de una impresora de tarjeta de PVC, para el Registro del Estrado Familiar Ciudad de Chalatenango**, los cuales se detallan a continuación:

EMPRESA	OFERTA	DESCUENTO	OFERTA FINAL
SCREENCHECK, EL SALV ADOR S.A	\$ 3,400.00	\$ 510.00	\$ 2,890.00
GENERAL SECURITY S.A DE C.V.	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00
RAF, S.A DE C.V.	\$ 3,107.05		\$ 3,107.05

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la EMPRESA SCREENCHECK, EL SALVADOR S.A, con su oferta \$ 2,890.00. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de Impresor de Tarjeta PVC, completa integración de hardware y software materiales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel

Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútase el proyecto Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca, Municipio de Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS –A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar

Servicio de Limpieza y aforo de Pozo en Zona Baja, Cantón San José jurisdicción de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTISEIS –B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Trasladar a planilla de contrato al señor JUAN FRANCISCO GONZALEZ CALDERON, por haberse pensionado, dicho contrato iniciara a partir del uno de febrero de este año, con el salario mensual de \$ 500.00 Certifíquese el presente acuerdo y remítase a recursos humanos para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez

Primer Regidor Propietario

Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa,
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintiséis de Enero dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien se encuentra con permiso por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO VEINTISIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Introducción del Servicios Energía Eléctrica en Caserío Los Amates del Cantón San José, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto y comisionar a la comisión de proyectos para su revisión:

Comisión de proyectos para revisar trampa de grasa en planta de tratamiento de Reubicación I

COMISION DE PROYECTO

TECNICOS/CAS

1.- Prof. Juan Carlos Rivera Chacón	(Cord.)	Lic. Edgardo Alvarado
2.- Sr. Luis Humberto López		Ing. Miguel Serrano
3.- Sr. Juan Ramón Menjivar		Arq. Heidi Bran
4.- Prof. Alfredo Rivas Palma		Licda. Cecilia Viscarra
5.- Jesús Antonio Márquez Romero		Lic. Roberto Godoy
		Ing. Alvaro Otoniel Rauda Erazo

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORNATO

1.- Luis Humberto López (Coordinador)	Ing. Pedro Alvarenga
2.- Luis Miguel Recinos	Sr. Juan Félix Quintanilla
Prof. Alfredo Rivas Palma	Sr. Mauricio Quijada
Prof. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa	

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de uniforme en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para el suministro de Uniformes para el personal administrativo los cuales se detallan a continuación:

Variedades Maritza	\$ 14,872.52
Variedades Carol	\$ 17,722.00
Industrias Topas	\$ 12,169.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta Industrias Topas. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de uniformes a Industrias Topas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO TREINTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para el suministro de Uniformes para el personal de campo los cuales se detallan a continuación:

Publiopciones	\$ 12,208.00
Inconfesa	\$ 17,360.80

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio es la empresa Publiopciones. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de uniformes de campo a Publiopciones. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la constitución de la república, y en relación con los art. 30 numeral 14, 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorería del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL "ISDEM", para suministre Tarjeta blanca de PVC, CR80 Imagin Grade formato ID tamaño 3.370"X2.125"(85.6mmX 53.98 mm) con numero correlativo y letras **ISDEM** en tinta color negro a un costo unitario de \$ 0.30 cvt, en 500 unidades a un valor de \$ 150.00 para que se descuenta del gasto de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Económico y Social, el cual será utilizado para la **expedición de Carnet de Identificación Personal de menores**, en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieran dentro del ejercicio financiero 2016. Certifique el presente acuerdo y remítase a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para los efectos de ley. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Construcción de Cementerio Jardín Municipal en el Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2016.**

Consecuentemente acuerda financiar préstamo interno, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendarios. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la Gerencia, proyecto y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango 2016.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, este concejo ACUERDA: **UTORIZAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES UBICADO EN REUBICACION 1 CANTÓN SAN BARTOLO**, por la cantidad de \$ 5,948.58 en cumplimiento al romano V de la Resolución MARN 14884-1013-2015 del Ministerio de Medio Ambiente, para el funcionamiento de permisos ambiental

de la Planta de tratamiento, para su vigencia para un año a partir de esta fecha. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y unidad de Medio Ambiente para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO-A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto **Construcción de Cancha Multiuso y Dispensario Medico en Cantón San José Ciudad de Chalatenango**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería La Esquina	\$ 29,277.11
Agroferreteria El Cobano	\$ 30,465.66
Agroferreteria Los Almendros	\$ 30,388.66

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la empresa Ferreteria La Esquina. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferreteria La Esquina. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales		\$ 615.58
Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados del CAM		
del 24de enero al 13 de Febrero-2016	\$	141.54
Planilla de vacaciones anuales de 5 empleados entre colectores, encargados de la planta y encargado de la planta y barrenderos del I al 19 de Febrero-2016	\$	288.04
Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados entre empleados del CAM y encargado de bombeo	\$	186.00
		<hr/>
51201 Salario por Jornal		\$ 22,750.90
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo incapacidad de Adán Adalberto Granillo Flores		
del día 2 al 6 de Febrero-2016	\$	42.50
Recibo de Luis Edgardo Flores Romero , por cubriendo incapacidad del señor Adán Alberto Granillo Flores, el 5 y 6 Febrero de 2016	\$	17.00
Planilla de salario del concejo del mes de ENERO-2016	\$	9,600.00
Planilla de salario del concejo del mes de FEBRERO-2016	\$	9,600.00
Planilla de salario del personal por contrato de Febrero-2016	\$	3,168.40
Recibo de Víctor Manuel Charo Manzanarez, por		

	cubriendo vacaciones anuales del señor Rodolfo Antonio		
	Jiménez del 1 al 19 de Febrero-2016	\$	161.50
	Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo vacaciones anuales de la señora María Amparo Benítez		
	Melgar del 1 al 19 de febrero-2016-	\$	<u>161.50</u>
51301	Horas extraordinarias	\$	88.87
	Planilla de pago de horas extras de empleados de Tesorería	\$	<u>88.87</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$	827.48
	Recibo de Oscar Alfredo Romero Sandoval, por retiro voluntario, durante 4 años, 8 meses y 21 días desde 10-04-11 al 31-12-2015.	\$	<u>827.48</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	1,768.70
	Factura No.0096 de CoffeeBlue , por 14 refrigerios en reunión del Comité de la Niñez y Adolescencia	\$	35.00
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 17 almuerzos en Reunión de Concejo el 26-01-16	\$	110.50
	Recibo de María Alicia Rivera Rivas, por 100 refrigerios para las fiestas del barrio El Calvario el 22,23 y 26 de enero	\$	125.00
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 150 refrigerios para las fiestas del Caserío El Limón	\$	150.00
	Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía, por 200 Refrigerios en el acto de Inauguración del proyecto construcción de calle al Cesario El Limón	\$	200.00
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo, por 60 refrigerios en el acto de inauguración de la cancha de bkb en Caserío Los Ramírez, cantón Las Minas	\$	60.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 225 desayunos en la celebración del Día del Adulto Mayor el 30 de enero de este año.	\$	450.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 56 almuerzo y 56 cenas para agentes del can que prestan vigilancia en la balustrera de Guarjila	\$	294.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM que presta en el Estadio		

	Gregorio MARTINEZ EL L6 DE ENERO de este año	\$	40.00	
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM que presta en el Estadio			
	Gregorio MARTINEZ EL 27 DE ENERO de este año	\$	40.00	
	Factura No. 457 de Restaurante Doña Luisa por almuerzo			
	y bebidas en sesión del Concejo el 13 de enero-2016-	\$	118.70	
	Factura No. 0461 de Restaurante Doña Luisa por 15 refrigerios en reunión de empresarios chalatecos	\$	59.25	
	Factura No. 0461 de Restaurante Doña Luisa por 25 refrigerios en reunión con Jefaturas	\$	<u>86.25</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales			\$ 7.15
	Factura No. 0051 de Variedades kamila, por un			
	palo para piñata en las fiestas de adulto mayor	\$	1.75	
	Facturas No. 2771 de Ferretería Don Genero, por una tabla de 3 varas Para tablero de BKB de Reubicación 1	\$	<u>5.40</u>	
54104	Productos textiles vestuario			\$ 2,247.00
	Factura No. 0680 de Variedades René por una cinta simbólica para ser utilizados en actos de inauguración de proyectos municipales	\$	20.00	
	Factura No. 0051 de Variedades kamila, por un	\$	7.50	
	hilo rollo de crudo para adornar actos del adulto mayor			
	Para cancelar factura de Victor's Shoe Store, por la venta de 5 pares de zapatos para el personal de campo	\$	2,117.50	
	Factura No. 0130 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 7 bandas para Reina y candidatas en las fiestas de Reubicación 1	\$	<u>102.00</u>	
54106	Productos de cuero y Caucho			\$ 410.00
	Factura No. 2211 de Ferretería Genaro, por 100 pares de guantes para el personal de tren de aseo y barrenderos	\$	350.00	
	Factura No. 0128 de Innovaciones Textiles, por dos pelotas Mikasa para torneo de futbol, en el marco de las			

fiestas del cantón Las Minas	\$	60.00	
<hr/>			
54107 Productos químicos			\$ 2,606.00
Factura No. 0394 y 0429 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara un combo de pólvora china en el marco de las fiestas del Barrio El Calvario	\$	450.00	
Factura No. 0395 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas del Caserío El Limón del cantón San Bartolo	\$	75.00	
Factura No. 0427 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas El Caserío El Chuptal cantón Upatoro	\$	125.00	
Factura No. 0428 de Eventos San Gabriel, por 24 docenas de cohete de vara para la celebración de las fiestas de Reubicación Uno.	\$	300.00	
Factura No. 0429 de Eventos San Gabriel, por un combo de pólvora china para la celebración de las fiestas del Barrio El Clavario.	\$	300.00	
Factura No. 0394 de Eventos San Gabriel, por una gruesa de de cohete de vara para la fiestas del Barrio El Calvario	\$	150.00	
Factura No. 0396 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para la fiestas del Barrio El Chile.	\$	75.00	
Factura No. 0051 de Variedades kamila, por 10 pliegos de foamy para adorno en el día del adulto Mayor	\$	15.00	
Factura No. 0431 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para la fiestas del Cantón Guarjila	\$	75.00	
Para cancelar Factura de Screencheck, S.A de C.V. por 500 tarjetas PVC para carnet, 200 porta carnet y 200 cinchas bordadas para identificación de empleados	\$	441.00	
Factura No. 2270 de Ferretería Don Genaro por 300 libras de cloro para el mantenimiento de agua potable de cantón San José y El Aguacatillo	\$	600.00	
<hr/>			

54109	Llantas y Neumáticos		\$	586.00
	Factura No. 0311 de Lubricentro El Limón por			
	1 llantas 111R 22.5 para el camión placa 16716	\$	220.00	
	Factura No. 2297 de Ferretería Don Genaro por 3			
	llanta para cartón	\$	37.50	
	Factura No. 2345 de Ferretería San Genaro, por			
	1 llanta para carretones recolectores de basura	\$	8.50	
	Factura No. 0341 Lubricentro El Limón por 2 llantas			
	700 x15, tubos y protector para el camión Isuzu placa			
	2571	\$	<u>320.00</u>	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	134.50
	Factura No. 01383 de Auto repuesto Mena por			
	un galón de gasolina para el camión placa N11437	\$	2.50	
	Factura No. 02524 de Auto repuesto Mena por			
	aceite 40 para el camión placa N16716	\$	55.00	
	Factura No. 1438 de Auto Repuestos Mena por			
	lubricantes para el pickup chevrolet placa 10262	\$	22.00	
	Factura No. 1433 de Auto Repuestos Mena por			
	aceite 40 para el pickup camión placa 16716	\$	<u>55.00</u>	
54111	Minerales No metálicos y productos derivados		\$	837.50
	Para cancelar a Artículos Promocionales B & Factura			
	250 tazas para el aniversario de Chalatenango	\$	287.50	
	Factura de Variedades Kamila, por 200 platos y 200			
	tazas			
	para regalar en desayuno a adultos mayores			
	el 30 de enero de este año	\$	<u>550.00</u>	

54112	Minerales metálicos y productos derivados		\$	5.60
	Factura No. 2771 de Ferretería Don Genaro por 14 pernos 2172 X1/4" para tablero BKB de Reubicación 1		\$	<u>5.60</u>
54114	Materiales de Oficina		\$	402.00
	FACTURAS Nos. L550 y 1551 de Distribuidora El Éxito			
	Factura No. 0051 de Variedades kamila, por un Tirro		\$	2.00
	Para cancelar a Artículos Promocionales B & Factura 250 tazas para el aniversario de Chalatenango		\$	<u>400.00</u>
54115	Materiales informáticos		\$	264.96
	Factura No. 4066 de División de CALETC, S.A DE C.V. por dos toner para el despacho municipal.			<u>264.96</u>
54119	Materiales eléctricos		\$	5,759.65
	Factura No. 0306 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado publico		\$	1,101.45
	Factura No. 0400 de HUNAYCO, S. A de C. V por 160 focos ahorradores para el			

mantenimiento		
de alumbrado publico	\$	1,500.00
Factura No. 2344 de Ferreteria Don Genaro por materiales para el mantenimiento de alumbrado		
Publico	\$	22.00
Factura No. 2774 de Ferreteria Don Genaro, por materiales eléctricos para el mantenimiento ,de alumbrado publico	\$	1,158.75
Factura No. 2770 de Ferreteria Don Genaro, por foco ahorrador utilizados en el baño de la municipalidad	\$	5.50
Factura No. 2778 de Ferreteria Don Genaro por 175 focos ahorradores de 65 Wts a 110 y 220	\$	1,925.00
Factura No. 2772 de Ferreteria Don Genaro por 7 focos led de 5 w para ser utilizados en los farolitos de La plaza	\$	28.00
Factura No. 202 de Ferreteria Felipe por una caja de electrodos para soldar llantas de carretones	\$	18.95
		<hr/>
54199 Productos de consumo diversos		\$ 1,388.65
Factura No.0623 de Agua Fría por 41 garrafones de agua	\$	71.75
Factura No.0642 de Agua Fría por 19 garrafas de agua	\$	33.25
Factura No.0641 de Agua Fría por 19 garrafones de agua	\$	33.25
Factura No.00006 de Agua Fría por 14 garrafones de agua	\$	24.50
Factura No.0007 de Agua Fría por 23 Garrafas de agua	\$	40.25
Factura No.40403 por 8 fardos de de agua	\$	26.00
Factura No. 00727 de Librería y Variedades René por compra de 8 bolsa de vejigas en el día de adulto mayor	\$	84.00
Factura No.642 de Agua Fría por 19 garrafones de agua	\$	127.00
Factura No.0005 de Agua Fría por 19 garrafones de agua	\$	33.25
Factura No.00014 de Agua Fría por 20 garrafones de agua	\$	35.00
Factura No. 00186z de Librería y Variedades René por dos trofeos de futbol sala 16 y 17 de febrero en las fiestas de Reubicación 1	\$	95.00
Factura No. 0051 de Variedades kamila, por 4 piñatas y 2 bolsas de dulce, para la celebración del adulto mayor	\$	60.00
Factura No. 0045 de Variedades kamila, por 6 piñatas y 6 bolsas de dulce, para actividades realizadas		

en el día del militar, en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	63.00	
Factura No. 0997 de eventos & Detalles, por arreglos florales para las fiestas del }caserío El Limón	\$	104.40	
Factura No. 0479 de Variedades k & B, por 10 regalos para donar a adultos mayores	\$	50.00	
Factura No. 0186 de Ferretería Felipe, por una caja de			
electrodos, para elaboración de carretón	\$	18.95	
Factura No. 0202 de Ferretería Genaro, por un productos varios	\$	63.80	
Factura No. 02477 de Ferretería Genaro, por un bolsa de vejigas utilizados en el día del niño	\$	20.25	
Factura No. 8430 de Floristería Las Gardenias por una corona y cetro para coronar Mis Madrecita en el Caserío El Limón el 31 de Diciembre 2015.	\$	60.00	
Para cancelar a Artículos Promocionales B & B 250 tazas para el aniversario de Chalatenango	\$	<u>345.00</u>	
54201 Servicio de Energía Eléctrica	\$		68.22
Factura serie B No. 83074450 de CAESS servicio del 5-10 - al 05-11--2015 Cancha de básquet boll de Reubicación No. 3.	\$	65.54	
Factura serie B No. 83074442 de CAESS servicio 5-10-2015 al 05-11--2015 de Estación de bombeo calle			
al Caserío Las Escaleras Cantón San José	\$	1.16	
Factura No. 83052688 CAESS servicio de energía del 4-01-2016 al 03-02--2016 del centro de formación de la			
mujer , barrio La Sierpe	\$	<u>1.52</u>	
54302 Mantenimiento y reparación de Vehículos			\$ 1,383.78
Factura No. Accesorios y Lubricantes CONDE POR REPUESTOS para el vehículo PLACA N 2595	\$	16.00	
Factura No. 0214 de Accesorios y Lubricantes CONDE			
por REPUESTOS para el vehículo PLACA N II437	\$	33.00	

Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3989 de esta Alcaldía	\$ 983.65
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3202 de esta Alcaldía	\$ 212.13
Factura No. 01381 de Auto Repuestos Mena por repuestos varios para el camión placa N2571	\$ 12.00
Factura No. 1380 de Auto Repuestos Mena por un cable de velocímetro para el camión placa N I8255	\$ 18.00
Factura No. 01383 de Auto Repuesto Mena por repuestos para el camión Placa N II437	\$ 12.00
Factura No. 1382 de Auto Repuestos Mena por estribos para el camión placa N I0262	\$ 14.00
Factura No. 1438 de Auto Repuestos Mena por repuestos para el pickup chevrolet placa 10262	\$ 57.00
Factura No. 1432 de Auto Repuestos Mena por refrigerante para el vehículo placa N 2588	\$ 10.00
Factura No. 4743 de In versiones Maverick, S.A de C.V. por dos fajas para el camión placa N16716	<u>\$ 16.00</u>
54303 Mantenimiento y reparación de bienes inmuebles	\$ 422.70
Factura No. 22179 de Ferretería Don Genaro, por una abrazadera PVC de 2 X 1/2 para el manteamiento de	
Agua	\$ 7.50
Facturas Nos. 182, 0184 y 0185 de Ferretería Felipe por materiales varios para la terminación de agua potable del	
Cantón San José, Caserío Aguacatillo, Exmercado Cancha La Sierpe, Estadio, alcaldía, tianguie y parqueo	<u>\$ 415.20</u>
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$ 522.22
Recibo de Armando Landaverde Castro, trasporte por excursión a la Costa del Sol. para la Banda de Música Militar en el día del Músico el 20 de Nov.2015	\$ 222.22
Recibo de Juan René Alas Rivas, por transporte de	

personal		
Asociación de Veteranos de Guerra de la Fuerza Armada hacia Santa Ana y Viceversa el 31 de enero de este año.	\$ 300.00	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 448.48
Factura No. 0999 de Impresos Leo, por 30 BLOCK de formulario único para contabilidad , UACI, y solicitante	\$ 300.00	
Factura No. 0014 de Impresos Leo, por 150 block de tiquete para cobro de parqueo en el Estadio Gregorio Martínez de Chalatenango	\$ 60.00	
Factura No. 15DS000F-0077 a Editora Altamirano Diario de Hoy por de Aviso de Adjudicación Licitación Publica 07/2015 Proyecto Mejoramiento de Calle Principal de la Colonia San Francisco	\$ 88.48	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 18,440.83
Factura No. 00275 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 223,0578, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de Enero 2016	\$ 4,338.47	
Factura No. 00306 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 204.5614, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 16 al 31 de Enero-2016	\$ 3,761.88	
Factura No. 00307 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 223.0578, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de Enero-2016	\$ 4,102.03	
Factura No. 0013 de H&C INVERCIONES, S.A DE C.V. por anticipo del 30 % por los servicio de limpieza y aforo del pozo en zona BAJA DEL CANTÓN San José	\$ 1,871.54	
Factura No. 0015 de H&C INVERCIONES, S.A DE C.V. por anticipo del 70 % por los servicio de limpieza y aforo del pozo en zona BAJA DEL CANTÓN San José	\$ 4,366.91	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 14,631.97
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco Móvil en actividadailable en plaza central3l de	\$
	de Diciembre de este año.	780.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco móvil para actividadailable en las fiestas de	\$
	del Caserío El Chuptal, el 30 de enero-2016.	550.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco móvil para actividadailable en las fiestas de	\$
	del Caserío El Chuptal, el 9 de febrero2016-	550.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido para animar jaripeo, en las fiestas de	\$
	Reubicación No. 1	980.00
	Factura No. 01436 de Auto Repuestos Mena por soldadura	\$
	de camisa en bomba de pozo.	16.95
	Factura No. 0994 de Eventos y Detalles por ALQUILER de 30 mesas plásticas y 50 de metal utilizadas en el	\$
	Celebración del adulto mayo	101.50
	Factura No. 01384 Auto Repuestos Mena, por soldadura	\$
	de péndulo de campa del camión placa N 2588	11.30
	Recibo de Dennys Ulises Rodríguez Gallardo, por	\$
	actividadailable en las fiestas del cantón Guarjila	1,110.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos Ramírez, por	\$
	presentación Artística en las fiestas de Reubicación 1	175.00
	Factura No. 0601 de Decor Plantas arrendamiento de	\$
	Arboles decorativos el 13 de Enero. 2016	55.00
	Factura No. 0681 de Decor Plantas arrendamiento de	\$
	Arboles decorativos el 13 de Febrero. 2016	55.00
	Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, y tarima , para jornada de jaripeo en las fiestas	\$
	de Reubicación 1	670.00
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por presentación	\$
	artística de montadores en las fiestas de Reubicación 1	950.00

Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en	\$
el marco de las fiestas de Reubicación 1	1,550.00
Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicio de	\$
montadores, en el marco de las fiestas El Chuptal	480.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , alquiler de Equipo de sonido para animar en jaripeo en las fiestas	\$
del Caserío Chuptal del Cantón Upatoro	400.00
Recibo de Jessica Janette Portillo Tobar, por presentación	\$
Artística en las fiestas de Reubicación 1	150.00
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por barrera tarima en jornada de jaripeo en las fiesta de	\$
El Chuptal el 7 de febrero-16	610.00
Recibo de Jennifer Concepción Santos López, presentación	\$
artística cantante solista en las Fiestas de El Chuptal	150.00
Recibo de José Enrique Díaz Menjivar , por presentación	\$
artística grupo musical en el día del adulto mayor	400.00
Recibo de Discomóvil para actividadailable en las	\$
Reubicación 1	1,222.22
Recibo de Mardoque Díaz Menjivar, por presentación	\$
Artística e Atardeceres Chalatecos el di 13 de febrero-16	50.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en	\$
Caserío El Chuptal	780.00
Recibo de Wilfredo Enrique Hernández Martínez , por Presentación artística Toreo y Jaripeo en las fiestas de	\$
Reubicación 1, el 19 de febrero 2016	150.00
Recibo de Wilfredo Enrique Hernández Martínez, por	\$
jornada de Jaripeo en la fiesta del Chuptal	150.00
Recibo de José AUDILIO Enamorado López, por alquiler de aparato de sonido para actividadailable el día 3	\$
de febrero de este año, en Cantón Guarjila	390.00
Factura No. 0202 de DIHARE S.A DE C.V POR ALQUILER	
de salón de usos múltiples para consulta ciudadana para	\$
ordenamiento territorial	200.00
Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz, por servicio de equipo de sonido e iluminación en las fiestas del	\$
barro El Calvario el 26 de enero 2016.	390.00
Recibo de José Abelardo Guzmán Ramírez, disco móvil en	
actividadailable en las fiestas del caserío El Limón, para el treinta de enero 2016	\$

	1,110.00		
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón, por presentación	\$		
artística en las fiesta del Caserío El Limón el 1 de feb-16	45.00		
Recibo de José Enrique Díaz Menjivar, por presentación	\$		
artística de la Orquesta Tropicalísima CALIENTE el 30	400.00		
de enero de 2016	<u>400.00</u>		
54403 Viáticos por comisión interna		\$	87.00
Planilla de viáticos de Empleados Municipales viáticos	\$		
devengados en el mes de Febrero-2016	<u>87.00</u>		
55602 Primas y gastos de seguro de bienes		\$	218.46
Para cancelar factura de la Central de Seguros y fianza	\$		
S.A. por emisión de fianza de cumplimiento a favor del	218.46		
Ministerio de Medio Ambiente	<u>218.46</u>		
56303 A Organismos sin fines de lucro		\$	108.61
Recibo de María Maura Calles de Orellana , del	\$		
CBI del cantón Las Minas del mes de Feb-2016	31.43		
Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del	\$		
CBI del cantón Las Minas del mes de Feb.-2016	31.43		
Factura No. 00069 de Variedades K & B, por 200	\$		
juguetes para niñas y niños para la celebración mañanitas			
infantiles en distintos lugares del municipio	<u> </u>		

45.75

61199 **Bienes muebles diversos** \$ 4,215.37

Factura No. 0014 de H&C INVERSIONES, S.A DE C.V.
50%por anticipo por suministro e instalación de un equipo

\$

de Bombeo en zona baja del cantón San José

2,410.25

Factura No. 00300 de Indupal, S.A. de C.V., por una
bomba chicadora marca Honda DR 5.5.Hpde 2 Pulgadas

\$

con 12 metros de manguera

681.00

Factura No. 00399 de Equis Electronicos Valdes S,A
de

C.V, por un tanque multifuncional y botella de tinta

\$

negra.

354.14

Para cancelar a RAF, s.a. DE C.V. UNA CAMARA
DIGITAL

NIKON D3300 NE GRA KIT (incluye lente NIKOR 18-55
mmF/3.5- 5,6 VR11 Y UN LENTE NIKON AF 200MM
NIKKOR 70 - 300 MM F14 r 5.66, para USO DEL JOSE
DANIEL REGALADO DE LA UNIDAD DE
COMUNICACIONES

\$

769.98

61601 **Mejoramiento de Calle Principal de la Colonia San
Francisco**

\$ 8,151.46

Factura No. 0025 de Construnorte por primera estimación
del proyecto.

\$ 8,151.46

	Electrificación en Caserío Los Calles, cantón		
61606	Upatoro		\$ 4,633.24
	Factura No. 0143 de In versiones R& M, S.A. de C.V. por estimación final de avance de obra del proyecto.	\$ 1,470.74	
	Factura No. 0142 de Inversiones R& M, S.A. de C.V. por estimación final de avance de obra del proyecto.	<u>\$ 3,162.50</u>	
61601	Mejoramiento de Calle Principal Caserío El Chuptal		\$ 10,251.61
	Municipio de Chalatenango		
	Factura No. 0489 de R&R Ingenieros Asociados, S.A de C.V., por liquidación final por estimación del proyecto	<u>\$ 10,251.61</u>	
61602	Introducción del Sistema de Agua Potable en Comunidad Agua Zarca, de Chalatenango		\$ 3 5,866.90
	Factura No. 0491 de R&R Ingenieros Asociados, S.A de C.V. por cuarta Estimación del 30% del monto del proyecto.	<u>\$ 35,866.90</u>	
61601	Empedrado Fraguado con Superficie Terminado de 2 Pasajes en Caserío El Limón, cantón San Bartolo ciudad de Chalatenango		\$ 4,077.50
	Planilla 4 del 18 Al 28 de Enero- 2016,	\$ 590.00	
54111	Factura No. 1407 de La Esquina, por materiales	\$ 720.00	
54111	Factura No. 1409 de La Esquina, por materiales	\$ 840.00	
	Factura No. 1411 de La Esquina, por materiales	\$ 1,082.00	
54111	Factura No. 1413 de la Esquina por materiales	\$ 741.00	
54118	Factura No. 1415 de La Esquina, por materiales	\$ 13.00	

54118	Factura No. 1417 de La Esquina, por materiales	\$	88.00
54119	Factura No. 1421 de La Esquina, por materiales	\$	3.50
			<hr/>

Construcción de Rampla de Tres Pasarelas en Caserío

Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

\$ 1,330.00

Planilla 1 del 21 Al 30 de Enero- 2016, \$ 475.00

Planilla 2 del 1 Al 13 de FEBRERO- 2016, \$ 855.00

Construcción de Muro de Cancha de Fútbol en Caserío Guancora del cantón Guarjila

\$ 2,012.00

Planilla 5, del 18 al 30 de Enero de 2016 \$ 684.00

54111 Factura No. 383 Ferretería Felipe, por materiales varios \$ 600.00

54111 Factura No. 384 Ferretería Felipe, por materiales Varios \$ 600.00

54111 Factura No. 385 Ferretería Felipe, por materiales Varios \$ 128.00

Construcción de Rampa y tres pasarelas en Caserío

Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

\$ 250.00

Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura

e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el proyecto. \$ 250.00

61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$	333.40
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 6 de Enero-2016	\$	333.40
	SUMAS	\$198,154.29	\$ 98,154.29

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Mantenimiento de calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2016.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca, Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Primer Banco de los Trabajadores**, el Cuarto Desembolso por la cantidad de \$ 26,427.48, de los fondos depositado en la Cuenta de Ahorro No. **1-56-340663**, destinados a la ejecución del proyecto: **“Instalación del Sistema de Agua Potable en comunidad Agua Zarca, Ciudad de Chalatenango”**. Al mismo tiempo Solicitamos al Primer Banco de los Trabajadores realizare el trámite correspondiente para la cancelación de la cuenta antes mencionada. Autorizar al Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que retire y transfiera dichos fondos a **la Cuenta Corriente No. 474-0025495**, del Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango.

Consecuentemente este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal y Art. 15 de la Ley de Comercialización de las Bebidas Alcohólica ACUERDA: **Refrendar la licencia para la venta de licores envasados para este año, previo pago de los impuestos Municipales de \$ 251.70** los cuales fueron cancelados en tiempo y en forme que se detallan a continuación:

1. MARÍA ADINA LEÓN DE REYES, venta de bebidas Alcohólicas envasada, ubicada en 4a. calle Oriente y 6ª. Av. Sur Barrio San Antonio.
2. SOFÍA PORTILLO AQUINO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó 1 Polígono 1 casa 24
3. Sociedad CALLEJAS S.A. DE C.V, abarrotería dentro DE SÚPER SELECTOS MARKET de Calle Morazán y 2ª. Av. Sur Barrio El Calvario
4. ANA GLORIA HERNÁNDEZ DE ERAZO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
5. JOSÉ DINOEL MONGE TORRES, venta de licores envasado en Reubicación No. 2 Pol. 16 casa No. 23
6. MARÍA JUANA DORADEA DE ERAZO, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Caserío El Limón, cantón San Bartolo

7. ROSA DEYSI IBAÑEZ SOLIS, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en cantón San José
8. ALBA PETRÓLEOS DE EL SALVADOR SEM DE C.V., Abarrotería para la venta de licores que funciona en la Estación de Servicios de Alba Petróleos, Lotificación Primavera 1, carretera a Chalatenango
9. GRUPO MANA, S.A DE C.V. venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Abarrotería, 6ª. Calle Poniente, Barrio El Chile dentro de Pan Lilian, Chalatenango
10. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Super Tienda El Baratillo II**, situado en 3ª. Av. Sur barrio El Centro de esta ciudad.
11. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **SUPER TIENDA EL BARATILLO** San Antonio, situado en calle Morazán, Barrio El Centro de esta ciudad.
12. DIHARE, S.A. de C.V. Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en **Automarket Gasolinera SHELL**, ubicado en Colonia Veracruz de esta ciudad.
13. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ IBAÑEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Cantón San José
14. MARÍA ORBELINA MENJIVAR DE FIGUEROA, venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en Reubicación Núcleo 1 Pol. 9 Casa 11
15. OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V., Abarrotería para la venta de licores nacionales y extranjeros en LA DESPENSA FAMILIAR situado en 6ª. Calle Poniente y 3ª. Avenida Sur Barrió El Chile.
16. BERNABÉ MENJIVAR AYALA, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Barrio La sierpe sector No. 2
17. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en calle profesor Juan Ramón Mena y 4ª. Av. Norte Barrio El Calvario
18. MARÍA ANTONIA LÓPEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en calle 2ª. Av. Sur Barrio San Antonio
19. MARÍA ANTONIA LÓPEZ de Morales, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en calle 2ª. Av. Sur y 2ª. Calle Oriente Barrio En Centro
20. TELMA DÍAZ GUARDADO, venta de bebidas Alcohólicas envasadas, ubicadas en 6ª. Av. Sur y calle Dolores Martel barrio El Clavario
21. MARÍA CARMEN RODRÍGUEZ, venta de bebidas Alcohólicas envasado, ubicado en Reubicación Nucleó tres pol. 9 casa No. 12

22. José Carlos Landaverde Quintanilla, Cantón El Limón contiguo a TEXACO
23. Santos Mejía Ardón, 3ª- Av. Sur Barrio El Chile
24. Pablo de Jesús Oliva , Reubicación 2 Pol. 12 casa No. 12
25. José Dolores Solís Serrano, 4ª. Calle "Pte. Barrio Las Flores
26. Miguel Ángel Figueroa Menjivar, Reubicación 1 Pol. 9 fuera del Redondel

Certifique el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: **Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de los impuestos Municipales** de los siguientes propietarios:

1. Antonio Núñez Hernández, refrenda de dos mesas de BILLAR UCO de su propiedad ubicada en Barrio San José.
2. José René Solórzano Fuentes, (Billar La Esquina) refrenda de dos mesas de billar, situado en Reubicación No. 2 Polígono No. 7 Casa No. 14

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 20.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa 272291 propiedad de José Nelson Alas Figueroa, para trasladar pacientes de Reubicación al Hospital Rosales, solicitados por la señorita Yadira Vanessa Alas Monge. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES

En vista de la solicitud presentada por la señora María Irma Delgado de López, quien solicita CIERRE DEL NEGOCIO DE ABARROTERIA EL PARAISO II, a partir de primero de enero de 2016. Habiendo hecho la inspección por parte de la UATM , donde manifiesta que en realidad dicho negocio ya no está funcionando, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar cierre definitivo del negocio de abarrotería El Paraíso, propiedad de la señora María Irma Delgado de López, en los libros de cuentas corrientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO

En vista de la solicitud presentada por la señora Lesvia Marisol Alvarenga, quien solicita CIERRE DEL NEGOCIO DE ABARROTERIA EL BARATAZO, a partir de primero de enero de 2016. Habiendo hecho la inspección por parte de la UATM , donde manifiesta que en realidad dicho negocio ya no está funcionando, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar cierre definitivo del negocio de ABARROTERÍA EL BARATAZO, propiedad de la señora Lesvia Marisol Alvarenga, en los libros de cuentas corrientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO

En vista de la solicitud presentada por El señor Romeo de Jesús Gómez, quien solicita CIERRE DEL NEGOCIO DE ABARROTERIA AL POSTO GIUSTO, a partir de primero de enero de 2016. Habiendo hecho la inspección por parte de la UATM , donde manifiesta que en realidad dicho negocio ya no está funcionando, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar cierre definitivo del negocio de ABARROTERIA AL POSTO GIUSTO, propiedad del señor Romeo de Jesús Gómez, en los libros de cuentas corrientes. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: **Autorizar Renovación de contrato por un año con la Empresa PRO NOBIS, S. A DE C.V., para que preste los “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO”**. a partir del 1 de Enero al 31 de Diciembre de este año, a un costo de \$ 18.39 cada tonelada, en punto de abordaje instalado en el lugar conocido como El Tablón del Municipio de El Paraíso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, DEL Municipio de Chalatenango, para que firme contrato con la Sociedad de Economía Mixta con la **Empresa PRO NOBIS, S. A DE C.V., para que preste los “SERVICIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CHALATENANGO”, del primero de enero al treinta y uno de diciembre de este año.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del señor **LENIN FRANCISCO VELASQUEZ JIMENEZ**, con **PLAZA AGENTE DEL CAM**, a prueba de tres meses, con un salario mensual de \$ 279.00, a partir del 1 de Febrero al 30 de Abril- 2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de materiales existe en bodega a los siguientes peticionarios

Justo Palma Cartagena un metro de arena

Maximiliano Delgado Alvarenga, 6 cuartones de 5 varas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Encargado de Bodega para sus descargo y los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para los Servicio de Limpieza y aforo de **Pozo en Zona Baja, Cantón San José jurisdicción de Chalatenango**, los cuales se detallan a continuación:

	Nombre de Empresa	OFERTA	
1	H & C Inversiones, S A de C.V.	\$ 6,238.45	Con IVA
2	Entretenimiento Consolidados S.A de C.V.	\$ 6780.00	Con IVA
3	Sistemas de Control Automáticos Diseño y Asesoría (SCADA)	\$ 7,554.05	Con IVA

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la EMPRESA H & C Inversiones, S A de C.V., con su oferta de \$ 6,238.45. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle los Servicios de **Limpieza y Aforo de Pozo en Zona Baja, Cantón San José jurisdicción de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad habiendo recibido solicitud de Yanci Gissella Anaya Menjivar, de la Unidad de EMPRE MUNICIPAL, en donde pide se le autorice dos horas de permiso el día martes de cada semana, para que pueda asistir a clase en el horario de 8: 00 a 10:00 am Ciclo 1-2016, en la Universidad Andrés Bello, Regional Chalatenango, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar las dos horas de permiso en horario de 8: 00 a 10:00 a. m para que asista a clase en el Ciclo 1-2016 en la Universidad Andrés Bello, Regional Chalatenango y continúe sus Estudios en la Carrera de Relaciones Publica.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal habiendo autorizado la compra de **una impresora de tarjeta de PVC, para el Registro del Estado Familiar de Chalatenango**, y autorizado a ISDEM, para el suministro Tarjeta blanca de PVC, CR80 Imagen Grade formato ID tamaño 3.370”X2.125”(85.6mmX 53.98 mm) con numero correlativo y letras en tinta color negro para la **expedición de Carnet de Identificación Personal de menores**, y considerando el costo de adquisición de dichos materiales este concejo, con base en los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar reforma de Tasas a Carnet de Identificación de Menores, a un costo de \$ 3.15 por carnet en PVC que incluye el 5% de fiestas patronales y que pasaran a formar parte de la especies municipales. Certifíquese el presente acuerdo Remítase al Departamento Jurídico para que se haga la reforma de tasas, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTAY TRES

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca Municipio de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 250.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 2,000.00 del Proyecto:

“Construcción de Cancha Multiusos y Dispensario Médico en Caserío Los Amates, cantón San José, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecución del proyecto: Construcción de Cancha Multiusos y Dispensario Médico en Caserío Los Amates, cantón San José, Ciudad de Chalatenango.**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 50.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa AB78071 propiedad de la señorita Milagro del Carmen Monge, para traslado de la Banda de Paz de la Iglesia El Calvario hacia el Municipio de Concepción Quezaltepeque. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Programas de Becas de Educación Superior.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRES. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintidos de Febrero dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto

Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro y mano de obra para la construcción Rampas y tres pasarelas en el Caserío Chacahuaca del municipio de Chalatenango, participando tres ofertantes:

No	Nombre	Oferta de materiales	Mano de obra	Total Oferta
1	William Efraín Núñez Menjivar	\$ 11,385.00	\$ 5,000.00	\$ 16,385.00
2	Francisco Alexander	\$ 11,000.00	\$ 6.400.00	\$ 17,400.00
3	Raúl Antonio Rivas	\$ 11.000.00	\$ 6,255.00	\$ 17,255.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta el señor Willian Efraín Núñez Menjivar. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales y mano de obra al señor Willian Efraín Núñez Menjivar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Estudio Hidrológico en el Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE-A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para compra de materiales a Ferretería La Popular, por la cantidad de \$10,867.65, para complementar el suministro de materiales para la construcción Rampas y tres pasarelas en el Caserío Chacahuaca del municipio de Chalatenango, participando tres ofertantes:

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Estudio de Impacto ambiental para la construcción de Cementerio Municipal El Chuptal, Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar :

“Elaboración de capeta técnica del proyecto: Estudio de Impacto ambiental para la construcción de Cementerio Municipal El Chuptal, Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista la solicitud presentada por el profesor Gerbert Manuel López Castro, del Instituto Nacional Francisco Martínez Suarez, (INFRAM) de Chalatenango, donde piden se les apoye en la Actividad en el pago de una disco o un conjunto musical, para amenizar las fiestas de Graduación de la **XLIII**, promoción de graduados a realizarse el día 18 de marzo de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar donación de aporte económico de \$ 800.00, para apoyar **XLIII**, de promoción de graduados del Instituto Nacional Francisco Martínez Suarez, (INFRAM) de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por los señores Wilson Hernández, Lilian Molina Bladimir Salinas y Neftalí Ardón, del **Comité Juvenil y de Festejos del Cantón San José**, donde piden se les apoye en la Actividad de Jaripeo, con el alquiler Barra, graderíos, animador y tarima en el Marco de las fiesta cantonal en honor a su Santo patrón “San José “este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 650.00, alquiler Barra, graderíos, animador y tarima en el Marco de las fiesta cantonal en honor a su Santo patrón “San José” para el día 18 y 19 de marzo en dos jornadas de 4:00 pm a 8:00 pm y 2:00 pm a la 4:00, en el Marco de sus fiestas en honor a su santo patrono San José. Dicho aporte será entregado al señor **HENRY BLADIMIR SALINAS HERNANDEZ**, tesorero del **Comité Juvenil y de Festejos del Cantón San José**, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y

Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Introducción de sistema de agua potable a comunidad El Bario, Barrio La Sierpe”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la proyecto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CUATRO –A-

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Construcción de Rampa y Tres Pasarelas en Caserío Chacahuaca Municipio de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 300.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	42.50
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permisos personales de los señores Miguel Ángel Abrego Santos Efraín Hernández, Hugo Reinaldo López, Roberto Carlos Navarrete, el 5.6,19, 25y 26 de febrero-2016	\$	<u>42.50</u>
		\$	847.33
51701	Al personal de servicio permanente	\$	
	Recibo de Ana Verónica Álvarez Sánchez, por compensación económica por laborar durante 3 año 6 meses y 30 días desde el 01-06-2012 al 31-12-2015	\$	492.55
	Recibo de Dany Antonio Carballo Hernández, por compensación económica por laborar durante 2 año 4 meses y 18 días desde el 13-08-2013 al 31-12-2015	\$	<u>354.78</u>

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	636.20
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 150 Refrigerios en celebración del adulto mayor	\$	
	el 18 de febrero-2016	150.00	
	Factura No.103 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios y	\$	
	almuerzos reunión del Concejo el día 22 de febrero-16	132.60	
	Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía, 150 refrigerios	\$	
	en la inauguración de del proyecto Calle al Chuptal	150.00	
	Factura No. 0525 de Panadería y pastelería Melisa		
	23 almuerzos en atardeceres Chalatecos el 13 de febrero		
	de este año	\$	107.60
	Factura No. 0532 de Panadería y pastelería Melisa		
	10 refrigerios en reunión del Comité competitividad el 17		
	fe febrero de este año	\$	16.00
	Factura No. 0531 de Panadería y pastelería Melisa		
	14 refrigerios en reunión del Comité local de Derechos		
	de la Niñez y adolescencia	\$	24.00
	ACTURA No. 693 de Sorbetera Galán por 2		
	cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas		
	del cantón Tepeyac el 9-12-15	\$	24.00
	Recibo de Juan Manuel Rodríguez Molina , por		
	8 cenas en atardeceres chalatecos el 20 de febrero-2016	\$	<u>32.00</u>

		\$	473.00
54104	Productos textiles vestuario		
	Recibo de Balmore Alas Guzmán, por 75 sombreros	\$	
	para el jaripeo en el Caserío El Chuptal	180.00	
	Recibo de Balmore Alas Guzmán, por 75 sombreros	\$	
	para el jaripeo en Reubicación 1	180.00	
	Para cancelar a Artículos Promocionales, por 20		
	camisetas, para el comité ambiental del Barrio La		
	Sierpe	\$	<u>113.00</u>

54105	Productos de papel y cartón	\$	75.00
	Factura No. 2054 de Variedades Kamila, por 3 cajas de		
	sobre tamaño oficio	\$	75.00
			<hr/>
54107	Productos químicos	\$	375.00
	Para cancelar factura de Artículos Promocionales por 300		
	bolsos biodegradable para la celebración del día de la		
	mujer	\$	375.00
			<hr/>
54119	Materiales eléctricos	\$	40.00
	Factura No. 189 de Refrigeración y Aire Acondicionado		
	por un termostato para refrigeradora del despacho		
	municipal.	\$	40.00
			<hr/>
54199	Productos de consumo diversos	\$	108.80
	Factura No.693 de Sorbetería Galán, por productos		
	Varios	\$	6.80
	Factura No. 0055 de Variedades kamila, por 4		
	piñatas y 4 bolsas de dulce, para la celebración de las		
	fiesta del caserío El Chuptal	\$	42.00
	Factura No. 0056 de Variedades kamila, por 4		
	piñatas y 4 bolsas de dulce, para actividades realizadas		
	en las fiestas de Reubicación 1	\$	

	42.00	
Factura No. 40401 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	
productos varios	<u>18.00</u>	
		\$
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		62.72
Para cancelar a Grafica Fénix S.A de C.V. elaboración	\$	
de dos banner para la celebración del día de la mujer	<u>62.72</u>	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		2,055.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio,		
de Disco Móvil en actividadailable en Cantón Upatoro	\$	
el 28 de febrero 2016	670.00	
Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación	\$	
artística en las fiestas del cantón Upatoro	140.00	
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro	\$	
de Agua la zona alta del cantón San José	1,000.00	
Recibo de José Enrique Díaz Menjivar , por presentación		
artística grupo musical en atardeceres Chalatecos		
el día 5 de marzo de este año.	\$ 200.00	
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón, por presentación	\$	
artística en las fiesta del Canto Upatoro el 28 de feb-16	<u>45.00</u>	
		\$
54403 Viáticos por comisión interna		60.00
Planilla de viáticos de 7 Empleados Municipales viáticos		
devengados en el mes de Febrero-2016	<u>\$ 60.00</u>	

56303	A Organismos sin fines de lucro	\$	698.43
	Recibo de María Dora Menjivar , del		
		\$	
	CBI del cantón Guancora del mes de Enero-2015	31.43	
	Recibo No. 00434 de Mancomunidad la		
		\$	
	Montañona por los mese de Enero-2016	667.00	
	Recibo de Fermina Santamaria Serrano, del CBI		
	Comunidad Ellacuria	\$	<u>31.43</u>
61104	Equipos informáticos	\$	75.00
	Recibo de Nancy Raquel Mártir Hernández, por la venta de		
		\$	
	un KIT de Accesorios Originales HP par secretaria	<u>75.00</u>	
61199	Bienes muebles diversos	\$	140.00
	Factura No. 497 de Comercial DERAS., por 2 estantes.		
		\$	
	metálicos para contabilidad	<u>140.00</u>	
61602	Introducción del Sistema de Agua Potable en	\$	
	Comunidad Agua Zarca, de Chalatenango		15,124.72
	Factura No. 0501 de R&R Ingenieros Asociados, S.A		
		\$	
	de C.V. por Liquidación final del proyecto	<u>15,124.72</u>	

	Empedrado Fraguado con Superficie Terminado de	
61601	2	
	Pasajes en Caserío El Limón, cantón San Bartolo	
		\$
	ciudad de Chalatenango	86.34
	Gasolinera UNO	
		\$
	Factura No. 24510	12.30
		\$
	Factura No. 0283	4.74
		\$
54111	Factura No. 0979	<u>69.30</u>
	 Construcción de Cancha Multiuso y Dispensario	
	Medico en CASERIO Los Amates, cantón San José	
		\$
	Ciudad de Chalatenango	906.00
		\$
	Planilla I del 15 al 27 de febrero 2016	<u>906.00</u>
	 Construcción de Rampla de Tres Pasarelas en Caserío	
		\$
	Chacahuaca, Municipio de Chalatenango	3,045.25
		\$
	Planilla 3 del 15 Al 27 de Febrero- 2016,	1,320.00
	Planilla 2 del 1 Al 13 de FEBRERO- 2016,	
		\$
	Ferretería La Popular por materiales varios	<u>1,725.25</u>
	54111 \$ 1,688.25	
	54107 \$ 15.00	
	54112 \$ 19.00	
	54104 \$ 3.00	
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el	

		\$ 2,177.45
	Municipio de Chalatenango 2016	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 11 días de suministro de agua a calles El limón, calle San Julián, Lotificación El Limón, calle Los Almendros, el 2 de	
	enero y 2 de febrero-2016	\$ 1,100.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 5 días de suministro de agua a calles El limón, calle San Julián, Lotificación El Limón, calle Los Almendros, del 25 de	
	enero y 7 de febrero-2016	\$ 450.00
54110	Gasolinera UNO \$ 567.45	
	Factura No. 24128	\$ 70.35
	Factura No. 24151	\$ 70.35
	Factura No. 24368	\$ 70.35
	Factura No. 24382	\$ 18.75
	Factura No. 24382	\$ 30.00
	Factura No. 24943	\$ 70.35
	Factura No. 0136	\$ 59.40
	Factura No. 0265	\$ 69.30
	Factura No. 0848	\$ 69.30
	Factura No. 1237	\$ 69.30
	Factura No. 1237	\$ <u>30.00</u>
		\$ 520.00
61603	Programas de becas de Educación superior	
	Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto	
	Tecnológico de Chalatenango, del mes de Febrero-2016	\$ 120.00
	Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto	
	Tecnológico de Chalatenango, del mes de Enero-2016	\$ <u>400.00</u>
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	\$

1,100.00

Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro

\$

agua en el Complejo Deportivo la Sierpe

1,100.00

\$

\$

SUMAS

28,648.74

28,648.74

ACUERDO NUMERO SESENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato de mantenimiento preventivo de 1000 horas para doce meses, con la empresa **Star Motor**, por cada 5,000 km recorridos que corresponde a cuatro revisiones hasta completar 20,000 km con una cuota inicial de \$ 1,000.00 y el Saldo por medio de 3 cuotas mensuales y consecutivas de \$ 517.40 cada una que incluye IVA, por cada equipo que se detalla a continuación, según oferta presentada por la empresa

Camion compactador marca INTERNACIONAL, modelo 4300, color blanco año 2014 placa No. 2588

Camion compactador marca INTERNACIONAL, modelo 4300 color blanco año 2014 placa N 2595

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicio Generales y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	Daysi Noemí Gavarrete Rosa	163	325	1980
2	Juan Carlos Rosa Gavarrete	172	342	1982
3	Patricia Guadalupe Chávez	578-579	950	1975
4	María Elena Menjivar	128-129	323	1960
5	Emilia Gómez	221	428-429	1942
6	Narciso Alfredo Rivera	298	617	1957
7	María Lidia Castillo	179	355	1938
8	María Angélica Borja	493 - 494	704	1963
9	Jesús Franco Castro	119	212	1974
10	Sandra Esperanza Orellana	483	962	1980
11	Julián Ernesto Domínguez	44	82	1928
12	José Ciro Buenaventura López	146	274	1939

13	Lidia Mercedes Sandoval	227	569	1960
14	Ever Mauricio Hernández	7	13	1982
15	Carlos Antonio Mejía	364	724	1983
16	Fidelina Estrada	2154-216	402	1949
17	Paula Landaverde	204	406	1943
18				
19	Gloria Sorina Monterrosa	64	126	1955
20	Ricardo de Jesús <u>Oliba</u>	173	312	1974
21	María del Carmen Alvarado Zamora	176	349	1944
22				
23	Miguel Antonio Guardado	195	487	1959
24	María Marta Beltrán	210	412	1940
25	Ana Isabel López Beltrán	129	255	1944
26	Miria Elizabeth Rivera	450-451	737	1975
27	Berta Martínez	31	61	1944
28	José Elías Mejía	138	274	1943
29	Oscar Romeo López	302-303	599	1955
30	Rosa Telma Castillo	191-192	349	1974
31	Rosalidia Quevedo	45	84	1933
32	Estela María Rivas	201	401	1979
33	Buenaventura Rivas	198-199	338	1950
34	Norma Concepción Vides	291	862	1972
35	Ana Gladis Huezo	L95-196	388	1955
36	María Hilda Orellana	402	784	1976
37	Alfredo Galdámez Núñez	52-53	115	1975
38	Mirna Cecilia Moreno Alvarenga	363	664	1967
39	Maria del Carmen García	533-534	877	1975
40	Lilian Molina Solórzano	80-81	114	1947

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor **LUIS ANTONIO AYALA SORTO**, del **Comité de Jóvenes del Caserío Las Lomas**, donde piden se les apoye con la donación económica de \$ 150.00 para pago de discomóvil en las actividades las fiestas del Caserío Las Lomas, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 150.00, para pago de discomóvil en las actividades de las fiestas del caserío Las Lomas, a realizarse el 27 de febrero de este año. Dicho aporte será entregado al señor **Luis Antonio Ayala Sorto** del **Comité Jóvenes del Caserío Las Lomas**, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CUATRO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del **día veintinueve de Febrero** dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera

Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 78 del Código Municipal ACUERDA: Refrendar la calidad de Apoderada a la Licenciada VILMA IRIS ESCOBAR DE ALAS, por haber caducado la Credencial del señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejia Menjivar, y reelecto para el periodo uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril dos mil dieciocho.

Certifique el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Sindicatura para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Iniciar **Estudio de Suelo para la construccion de parqueo Municipal en el Edificio del Exmercado Municipal**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SESENTA Y NUEVE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Introducción de Agua Potable a Comunidad Vista Hermosa Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA

El Concejo Municipal habiendo recibo carta de invitación de la señora Rosario Cordero Martín, Presidenta de Fondo Extremeño Local de Cooperación al

Desarrollo, **FECODE**, que tiene la Creación y el Fortalecimiento de Mancomunidades como instrumentos de gestión, donde invitan al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía, para que participe en una **pasantía a realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España)**, a realizarse del día 14 al 18 de Marzo de este año, incluyendo la visita a Municipios, Mancomunidades y Administraciones Locales, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que pueda viajar a España en misión oficial y asista al **pasantía a realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España)**, a realizarse del día 14 al 18 de Marzo de este año. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y UNO

Concejo Municipal habiendo autorizado la salida del señor Alcalde Municipal para que viaje a España, invitado por la señora Rosario Cordero Martín, Presidenta de Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo, **FECODE**, para que participe en en una **pasantía a realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España)**, a realizarse del día 14 al 18 de Marzo de este año, este concejo, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 2,325.00), en concepto de viáticos y gastos terminales, para que asista **pasantía a realizarse en la Comunidad Autónoma de Extremadura (España)**, a realizarse del día 14 al 18 de Marzo de este año, saliendo el 12 y regresando el 19 de Marzo del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la donación de los siguientes materiales existentes en bodega.

Donación de materiales al señor Jaime Cartagena, de la ADESCO del Barrio Las Flores

9 Bolsas de cemento

3 metros de arena

1 metro de grava

Donación de materiales al señor José Ángel Aguilar de la ADESCO de Reubicación Núcleo 3

2 metros de arena existente en bodega

10 bolsa de cemento

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a la Bodega, para los efectos de ley.-

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto “Introducción del Sistema de Agua Potable a Comunidad El Bario, Barrio La Sierpe”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyecto para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y TRES –A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: **Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de los impuestos Municipales de los siguientes propietarios:**

1. Roberto Leonel Cardoza Tejada, refrenda de dos mesas de BILLAR en Club Social Areneros.
2. María Rubia Rivera, refrenda de dos mesas de billar, Billar Stratos Club, en Calle Dolores Martel y 4ª. Av. Sur de esta ciudad

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO

El Concejo en vista de la solicitud presentada por señor Carlos Alvarenga Márquez, e informe de la UATM, donde solicita autorización para cerrar de oficio dicho negocio y que además el interesado presenta un saldo de doscientos nueve quince dolores \$ 209.15 por los meses de julio 2009 a Noviembre de 2010; este Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que confiere el Art. 3 numeral 1 Art. 4 numeral 2, Art. 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el cierre de la cuenta del señor Carlos Alvarenga Márquez, a previo pago del saldo adeudado a esta Alcaldía, mas intereses y multas. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CUATRO-A-

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Construcción de Cancha Multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José Ciudad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 300.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$	
51107 Beneficios Adicionales		369.36
Planilla de vacaciones anuales de 2 Agentes del CAM dos barrenderos 06 al 26 de Maro y del 1 al 19 de marzo-16	\$	231.18
Planilla de vacaciones del CAM de 2 Agentes del 27-03-16 de abril-16	\$	<u>138.18</u>
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 461.90
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 18 almuerzos en reunión del Concejo municipal el 29 de febrero	\$	81.00
Factura No. 40398 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	10.10
Factura No. 40395 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	41.50
Factura No. 40392 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	223.00
Factura No. 0525 de Panadería y pastelería Melisa 12 refrigerios en reunión de Comité local para elaborar		

	reglamento del comité	\$ 21.00	
	Factura No. 541 de Restaurante Doña Luisa por 14 refrigerios en reunión con CDA, el día 8 de marzo 2016	\$ 55.30	
	factura No. 762 de Sorbetería Galán por 2 cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas de Reubicación 1	<u>\$ 30.00</u>	
			\$
54104	Productos textiles vestuario		156.50
	Para cancelar a Marta Isabel Hernández Martínez, por complemento de pago de tres pares de botas marca		
		\$	
	Rock con cubo de acero para los electricistas	76.50	
	Para cancelar a Marta Isabel Hernández Martínez, por 8 pares de botas marca Huracán Nos. 8,9,10y 41 para		
		\$	
	el personal de campo	<u>80.00</u>	
			\$
54107	Productos químicos		304.70
	Factura No. 0437 de Eventos San Gabriel, por 10		
		\$	
	docenas de choet de vara para fiestas del cantón Upatoro	125.00	
	Para cancelar factura a Electrónica 2000, 10 juegos de		
		\$	
	cuerdas para guitarra	70.00	
	Factura No. 2038 de PURIFASA, por materiales varios		
		\$	
	par LIMPIEZA DE BAÑOS	83.70	
	Factura No. 40392 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
		\$	
	materiales varios	<u>26.00</u>	
			\$
54108	Productos farmacéuticos		61.56
	Factura No. 40405 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
		\$	
	productos varios	<u>61.56</u>	
			\$
54109	Llantas y Neumáticos		\$ 1,626.00
	FCTUR No. 0374 de Multi Service Center, por una llanta		
		\$	
	11R22.5SP350 Dunlop para el camión placa N 2588.	395.00	
	FCTUR No. 0375 de Multi Service Center, por una llanta		
		\$	
	11R22.5SP350 Dunlop para el camión placa N 16716.	395.00	
	Factura No. 0377 de Multi -Service Center, por 2 llantas nuevas I55R1286 Dunlop para el vehículo placa N3998		
		\$	

	136.00	
Factura No. 0340 Lubricentro El Limón por 2 llantas	\$	
11R22.50 nuevas para el camión placa 2588	<u>700.00</u>	
		\$
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,922.41
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
	\$	
Factura N° 23704	50.00	
	\$	
Factura N° 23818	5.00	
	\$	
Factura N° 23826	30.00	
	\$	
Factura N° 23859	25.00	
	\$	
Factura N° 23872	30.00	
	\$	
Factura N° 24250	40.00	
	\$	
Factura N° 24154	20.00	
	\$	
Factura N° 22207	35.00	
	\$	
Factura N° 24242	5.00	
	\$	
Factura N° 24388	75.00	
	\$	
Factura N° 24420	20.00	
	\$	
Factura N° 24502	30.00	
	\$	
Factura N° 24671	30.00	
	\$	
Factura N° 24937	30.00	
	\$	
Factura N° 24956	20.00	
	\$	
Factura N° 24976	20.00	
	\$	
Factura N° 0062	35.00	
	\$	
Factura N° 0133	20.00	
	\$	
Factura N° 0139	35.00	
	\$	
Factura N° 0269	25.00	
Factura N° 0738	\$	

	25.00
	\$
Factura N° 0723	20.00
	\$
Factura N° 0759	35.00
	\$
Factura N° 1232	10.00
	\$
Factura N° 0898	25.00
	\$
Factura N° 1265	20.00
	\$
Factura N° 1111	25.00
	\$
Factura N° 1230	75.00
	\$
Factura N° 1318	15.00
	\$
Factura N° 1242	20.00
	\$
Factura N° 1317	70.00
	\$
Factura No. 1361	35.00
	\$
Factura No. 1360	15.00
Facturas de Gasolinera UNO	
CHALATENANGO	
PRIMERA QUINCENA DE ENERO/16	
	\$
Factura N° 23097	35.00
	\$
Factura N° 23122	75.00
	\$
Factura N° 23358	20.00
	\$
Factura N° 23578	100.00
	\$
Factura N° 23372	30.00
	\$
Factura N° 23920	50.00
	\$
Factura N° 23455	20.00
	\$
Factura N° 23432	30.00
	\$
Factura N° 23457	15.00
	\$
Factura N° 24015	17.40
	\$
Factura N° 24938	50.00
	\$
Factura N° 0609	25.00
Factura N° 0607	\$

	2.56
	\$
Factura N° 0607	4.35
	\$
Factura N° 0650	15.00
	\$
Factura N° 0718	75.00
	\$
Factura N° 0714	50.00
	\$
Factura N° 0713	25.00
	\$
Factura N° 0988	100.00
	\$
Factura N° 0948	20.00
	\$
Factura N° 1222	20.00
	\$
Factura N° 1243	40.00

**Facturas de Gasolinera UNO
CHALATENANGO
COMBUSTIBLE PARA CAMIONES Y TRACTOS
AGRICOLA DEL MES DE ENERO 2016**

	\$
Factura N° 23215	100.00
	\$
Factura N° 22340	75.00
	\$
Factura N° 23463	100.00
	\$
Factura N° 23789	100.00
	\$
Factura N° 23796	20.00
	\$
Factura N° 23958	100.00
	\$
Factura N° 24127	75.00
	\$
Factura N° 24243	20.00
	\$
Factura N° 24507	100.00
	\$
Factura N° 24639	100.00
	\$
Factura N° 24597	20.00
	\$
Factura N° 24861	75.00
	\$
Factura N° 068	20.00
	\$
Factura N° 061	50.00
	\$
Factura N° 0152	100.00

Factura N° 0264	\$ 20.00
Factura N° 0530	\$ <u>100.00</u>

CAMBIOS DE ACEITEGASOLINERA UNO

Factura N° 23830	\$ 15.30
Factura N° 23830	\$ 95.00
Factura No. 23831	\$ 11.40
Factura No. 23831	\$ 18.50
Factura No. 0348 de Lubricentro El Limón, por cambios de Aceite y filtros a los camiones placas N11437, N 2595, N2571, N 2588, N3998, de esta Alcaldía	\$ 806.00
Factura No.386 de Ferretería Felipe, por 2 cuartos de aceite para motoguadaña, para cortar arboles en el rio Gualcho	\$ <u>11.90</u>

54111 Minerales No metálicos y productos derivados	\$ 100.00
Recibo de Carlos Mauricio Quijada Gómez, por la venta de 10 Barriles metálicos Para uso de esta Alcaldía	\$ <u>100.00</u>

54119 Materiales eléctricos	\$ 82.00
Factura No. 0875 de sistemas digitales, por una regleta y un UPS para Ref Estado Familiar	\$ <u>82.00</u>

54199 Productos de consumo diversos		\$ 1,457.67
	\$	
Factura No.029 de Agua Fría por 33 garrafones de agua	57.75	
	\$	
Factura No.012 de Agua Fría por 15 garrafas de agua	26.25	
	\$	
Factura No.40398 de Agua Fría por 6 fardos de agua	19.50	
ACTURA No. 762 de Sorbetería Galán por paquetes	\$	
de vasos y cuchara para Reubicación 1	30.80	
Factura No. 0057 de Variedades kamila, por 6		
piñatas y 6 bolsas de dulce, para la celebración de las	\$	
fiesta del cantón Upatoro	63.00	
Factura No. 058 de Variedades kamila, por 1		
piñatas y 1 bolsas de dulce, para actividades realizadas	\$	
EN EL Día de la Amistad	10.50	
Factura No. 40402 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	
productos varios	90.40	
Factura No. 40397 de DIHARE, S.A. DE C.V.		
productos varios	\$ 15.26	
Factura No. 40404 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 22.40	
Factura No. 40395 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 2.98	
Factura No. 40399 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 67.99	
Factura No. 40392 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 384.64	
Factura No. 8445 de Floristería Las Gardenias por		
una corona y cetro para coronar Reina en las fiestas de	\$	
Reubicación 1	100.00	
Factura No. 8452 de Floristería Las Gardenias por		
una corona y c cetro para reinado de las fiestas del	\$	
cantón Upatoro	60.00	
Factura No. 02038 de PURIFASA POR PRODUCTOS	\$	
vario para sanitarios	506.20	

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$
muebles	4,825.74
Factura No. 03531 de Lubricentro El Limón por	
	\$
cambio de zapata a motoniveladora	35.00
Factura No. 041 de Industrias Parts S. A de C.V.	
por 5 diente, , una base y soldadura de brazo de la	
	\$
retroexcavadora 41GE de esta Alcaldía	2,923.74
Recibo de Oscar Armando Ramírez Vásquez por	
reparación y soldadura dsw BOOM y reforzamiento de	
cucharon de cargador frontal hechura de palanca de	
	\$
velocidad de Retroexcavadora Caterpillar 41GE	1,625.00
Factura No. 1958 de Printer, S.A. de C-.V. por	
reparación de equipo Brother Modelo DCP	
	\$
8085DN asignado a la UATM	<u>242.00</u>

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	\$
Vehículos	3,405.75
Factura No. 0108 de Taller Leo, por repuestos para el	
camión placa N16717	\$ 110.75
Para cancelar factura de Star Motors S.A de C.V. por	
contrato de mantenimiento preventivo de camiones	
	\$
compactadores marca International placas N 2588 y 2595	2,000.00
Facturas 0739 de Gasolinera UNO, Dihare, S.A de C.V.	
	\$
por reparaciones Y CAMBIO de llantas	6.00
Recibo de Daniel Orellana Amaya, por reparación de	
cama de camión ISUZU placa N2571	\$ 660.00
Factura No. 01437 de Auto Repuesto Mena , por	
	\$
repuestos para el Mitsubishi placa 11437	582.50
Factura No. 0272 Accesorios y Lubrificantes Conde , por	
	\$
repuestos para el Mitsubishi placa 11437	27.50
Factura No. 0282 Accesorios y Lubrificantes Conde , por	
	\$
repuestos para el Mitsubishi placa 11437	14.00
Factura No. 0354 de Lubricentro El Limón , por	
lavado de pickup placa N11437	<u>\$ 5.00</u>

54303 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$	
inmuebles		122.65
Facturas Nos. 443 de Ferretería Felipe por materiales para el mantenimiento de gua potable del Caserío El Aguacatillo y en el Exmercado municipal.	\$	
Facturas Nos. 449 de Ferretería Felipe por una pantalla para protector de lámpara de techo en la Unidad de proyectos	85.70	
Factura No. 387 de Ferretería Felipe, por una chapa para puerta del baño de la Planta de tratamiento	\$	
	8.95	
	\$	
	28.00	<u>28.00</u>

		\$
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		350.00
FCTURA No. 2676 de Maq.Terraeria y transporte Guardado por trasporte de retroexcavadora al coyolito y vicenrsa	\$	
	350.00	<u>350.00</u>

		\$
54305 Servicios de Publicidad		2,480.00
Recibo de Luis Oswaldo Escobar Ramírez, servicio de paquete publicitario del mes de DIC. de 2015, cobertura y transmisión de las Fiestas Dicembrinas	\$	800.00
Recibo de Luis Oswaldo Escobar Ramírez, servicio de paquete publicitario del mes de Julio a DIC.. de 2015,	\$	<u>1,680.00</u>

		\$
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	7,446.61
	Factura No. 00323 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 2117634, toneladas de desechos sólidos producidos	
		\$
	Chalatenango, pago del 1 al 15 de Febrero 2016	3,894.33
	Factura No. 00339 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 193.1635 toneladas de desechos sólidos producidos	
		\$
	Chalatenango del 16 al 29 de FEBERO-2016	<u>3,552.28</u>
	Recibo de Elvin adonay Monge Amaya, por presentación	
		\$
	Artística en aterdeceres chalatecos el 12 de marzo-2016	100.00
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	
		\$
	Factura 0761 de Decorplantas, S.A de C.V. por renta de arboles decorativos solicitados por el	55.00
		\$
	despacho del Alcalde Municipal	<u>55.00</u>
54403	Viáticos por comisión interna	\$
		98.00
	Planilla de viáticos de Luis Aníbal Guardado por viáticos	
		\$
	devengados en el mes de febrero-2016	<u>98.00</u>
56303	A Organismos sin fines de lucro	\$
		191.86
	Recibo de María Maura Calles de Orellana , del	
		\$
	CBI del cantón Las Minas del mes de Maerzo-2016	31.43
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del	

	\$	
CBI del caserío Guancora del mes de Marzo-2015	31.43	
Factura No. 01379 de Auto Repuestos Mena, por		
	\$	
donación de una batería de 90 amp a PNC	80.00	
Factura No. 0448 de Ferretería Felipe, para donar dos		
galones de pintura para pintar salón de clase solicitado		
	\$	
por el II año de Agroindustria del INFRAMS Chalatenango	22.00	
Factura No. 0450 de Ferretería Felipe, para donar dos		
galones de pintura para pintar salón de clase solicitado		
	\$	
por el I año de Agroindustria del INFRAMS Chalatenango	<u>27.00</u>	
		\$
61101 Mobiliarios		832.35
Factura No. 497 de Comercial Deras, por dos estantes		
	\$	
para contabilidad	140.00	
Para cancelar factura a Grafico Fenix, S.A de C..V		
por una mesa demostradora para fomento de la		
	\$	
transparencia Municipal	186.45	
Para cancelar factura a Obras Equipos y Materiales S.A		
	\$	
de C.V. por un DISTANCIOMETRO	471.00	
Factura No. 0447 de Ferretería Felipe, por 2 cintas		
métrica, para uso de la Arq. Ana Heidi Bran Romero		
	\$	
supervisión de proyectos	<u>34.90</u>	
Factura No. 017 de H&C Inversiones S.A de C.V. por		
Suministro de un nequipo de bombeo en zona baja del		
Cantón San jose	\$ 2,410.25	
		\$
61104 Equipos informáticos		102.00
Factura No.875 de Sistemas Digitales, S.A de C.V.		
	\$	
USB HUT de 2.0 de 6 puertos	<u>102.00</u>	

61403 Derechos de propiedad Intelectual	\$ 559.35
Para cancelar factura a JL Security Teechnologies el Mantenimiento de Servidores y configuración de paginas	
Web	\$ <u>559.35</u>
 61601 Mejoramiento de Calle Principal de la Colonia San	
Francisco	\$ 47,058.38
Factura No. 00327 de Construnorte S.,A de C.V., por segunda estimación de supervisión del 50% según	
contrato del proyecto.	\$ <u>47,058.38</u>
SUPERVICION	
61608 Mejoramiento de Calle Principal de la Colonia San Francisco	\$ 5,500.00
Factura No. 00305 de Raúl Rivas Cortes, por primera estimación de supervisión del 50% según contrato	
del proyecto.	\$ <u>5,500.00</u>
 Construcción de Cancha Multiuso y Dispensario	
Medico en CASERIO Los Amates, cantón San José Ciudad de Chalatenango	\$ 1,464.00
Planilla 2 del 29 de febrero al 12 de marzo- 2016	<u>\$</u>

	<u>1,464.00</u>	
Construcción de Rampla de Tres Pasarelas en Caserío		
		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		1,320.00
	\$	
Planilla 4 del 29 de Febrero al 12 de marzo- 2016,	<u>1,320.00</u>	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		
		\$
Ciudad de Chalatenango		1,797.30
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura y colocación de un rotulo metálico tipo banner en el		
	\$	
proyecto.	300.00	
Factura No. 1461 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	98.55	
45107..... \$ 30.00		
54103.....\$ 68.55		
	\$	
Factura No. 1459 de Ferretería La Esquina, por	913.25	
materiales varios		
54112 \$ 193.00		
54111.....\$ 720.00		
Factura No. 14597de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	65.50	
54103.... \$ 39.00		
54112 \$ 20.50		
54104... \$ 6.00		
54111 Factura No. 1463 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	<u>420.00</u>	
Construcción de Rampa y tres pasarelas en Caserío		
		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		963.00
Factura No. 1788 de Ferretería La Popular, por materiales		
	\$	
varios	<u>963.00</u>	
		\$
61603 Programas de becas de Educación superior		4,837.20
Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de		

28 alumnos becados del mes de Enero-Febrero-2016	\$ <u>4,837.20</u>
--	-----------------------

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	\$ 1,562.23
Factura No. 0108 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 20 camisas de futbol para ser entregados a UDECHI y 24 uniformes equipo de Upatoro en torneo de futbol de 34 años.	\$ 594.00
Factura No. 0107 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 20 camisas de futbol sublimado para UDECHI por 20 camisas de futbol sublimado para UCO Y 2	\$ 640.00
PELOTAS MIKASA Torneo futbol ORO 45 Para cancelar factura de EPA, S.A. de C.V. por un rollo de manguera 1/2" y accesorios para regar canchas municipales	\$ 328.23
54107\$ 128.98	
54112.....\$ 199.25	
SUMAS	\$ 93,513.52 \$ 93,513.52

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO CINCO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día once de Marzo dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Art. 154 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y del Art. 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA:** Nombrar como integrantes del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a las siguientes personas: En calidad de **PROPIETARIOS:** 1) Licenciada Bety Estela Vásquez, con Documento Único de Identidad número: cero cero ciento cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro guión seis y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos treinta y tres – doscientos mil ciento sesenta y seis – cero cero uno - siete, en representación de la alcaldía municipal; 2) Rubia Elena Guardado Menjivar, con Documento Único de Identidad número: cero cero cuatrocientos setenta y dos mil doscientos ochenta - ocho y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos veintiocho – doscientos treinta y un mil doscientos sesenta y nueve – ciento uno – nueve, en representación del Ministerio de Educación; 3) Oscar Manolo Ramírez, con Documento Único de Identidad número: cero cero ochocientos doce mil quinientos dieciséis - tres y Número de Identificación Tributaria: cero doscientos diez - cien mil cuatrocientos setenta y siete – ciento uno - ocho, en representación del

Ministerio de Salud; 4) Rita del Carmen Landaverde, con Documento Único de Identidad número: cero un millón ciento veinte mil seiscientos setenta y cinco - ocho y Número de Identificación Tributaria: cero setecientos quince - doscientos setenta mil quinientos ochenta - ciento dos - nueve, en representación de la comunidad; 5) Karen Belliny Almendarez, con Carnet de minoridad: cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos noventa y dos, en representación de la comunidad; y, 6) Max Eduardo Monge, con certificación de partida de nacimiento número noventa, asentada a la página ochenta y cuatro y ochenta y cinco que la Alcaldía Municipal de San Miguel de Mercedes llevo en el año de mil novecientos noventa y nueve, en representación de la comunidad. En calidad de **SUPLENTE**: 1) Marta Sandra Manzanares de Tobar, con Documento Único de Identidad número: cero tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil doscientos setenta y cuatro - tres y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos siete - cero cuarenta mil trescientos cincuenta y tres - cero cero uno - dos, en representación de la alcaldía municipal; 2) Ana Marleny Quevedo Guerra de Quezada, con Documento Único de Identidad número: cero cero novecientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta y seis - nueve y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos siete - doscientos treinta mil ciento sesenta y tres - cero cero uno - cinco, en representación del Ministerio de Educación; 3) José Alexander Marroquín Mónico, con Documento Único de Identidad número: cero cero cero cincuenta mil seiscientos sesenta - ocho y Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce - doscientos cincuenta y un mil doscientos setenta y seis - ciento treinta y tres - cero, en representación del Ministerio de Salud; 4) Flor Aracely Lozano, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones doscientos veinticuatro mil doscientos treinta y uno - tres y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos dos - cero ochenta mil doscientos noventa - ciento uno - siete, en representación de la comunidad; 5) Heidy Sugey Guardado Mejía, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones novecientos treinta y un mil setecientos veintiocho - dos y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos siete - ciento sesenta y un mil doscientos noventa y tres - ciento dos - nueve, en representación de la comunidad; y, 6) María Teresa Alvarenga, Deras, con Documento Único de Identidad número: cero cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y uno - ocho y Número de Identificación Tributaria: cero cuatrocientos siete - doscientos sesenta mil seiscientos noventa y tres - ciento uno - tres, en representación de la comunidad. Por lo tanto, todas las personas descritas pasarán a ejercer sus atribuciones como miembros(as) del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio a partir de esta fecha, teniéndose por plenamente integrado de conformidad con el reglamento antes citado.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales del proyecto **Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío, Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango**, en la cual manifiestas que participaron cuatro ofertantes, los cuales se detallan a continuación:

Corporación Lemus, S. A. de C.V

\$ 4,173.82

Agroferreteria Loa Almendros	\$ 8,291.35
Ferretería Popular	\$ 8,744.35
Ferretería Felipe	\$ 8,019.75

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la empresa Corporación Lemus, S. A. de C.V. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Corporación Lemus, S. A. de C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material pétreos del proyecto **Introducción de Agua Potable en Comunidad, El Barío, El Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango**, en la cual manifiesta que participaron cuatro ofertantes, los cuales se detallan a continuación:

Corporación Lemus, S. A. de C.V	\$ 0.00
Agroferreteria Los Almendros	\$ 1,858.50
Ferretería Popular	\$ 2,031.55
Ferretería Felipe	\$ 1,764.85

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la empresa Ferreteria Felipe. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales pétreos a Ferreteria Felipe. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 en relación con los Arts. 3, numeral 2, 72 y 77 del Código Municipal, ACUERDA: Incorporar reforma presupuestaria por aporte económico al proyecto **Introducción de Agua Potable a Comunidad Vista Hermosa Municipio de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 4,500.00. Fondos del 80% FODES.

Certifíquese el presente acuerdo y Gerencia para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO SETENTA Y NUEVE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnica del proyecto:

“Introducción de Agua Potable a Comunidad Vista Hermosa Municipio de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyecto, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar remodelación de la Unidad de Sindicatura, compra de una puerta de vidrio, encielado, compra lámpara de cuatro tubos, acrílico y compra de un aire acondicionado.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 4,000.00 del Proyecto:

“Introducción de Agua Potable a Comunidad Vista Hermosa Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan

Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 del Proyecto:

“Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío, del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar compra de 80 árboles ornamentales para reforestar zona verde de Calle a San Francisco, del barrio San Antonio de esta ciudad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de medio Ambiente para los efectos de ley-.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 47 y 91 del Código Municipal, ACUERDA:

Trasladar al señor CAIN OTHSMARO PINEDA CASTRO, Agente del CAM, al cargo de Agente de Seguridad del Despacho, quien devengaba en concepto de salario la cantidad de \$ 279.00 y pasará a devengar la cantidad de \$ 350.00 mensuales en el nuevo puesto de trabajo, a partir de uno de abril de este año.

Contratar al señor **MERLIN SAMUEL ESCOBAR ROSA**, a prueba de tres meses, con el cargo de Seguridad del Despacho a partir del 14 de marzo al 14 de junio 2016, con salario mensual de \$ 400.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CUATRO- A-

El Concejo Municipal considerando que dentro de los días festivos hay trabajos que son necesarios mantener personal que este laborando tanto en fiestas patronales locales como asueto decretadas por el gobierno Central, en el cual estará involucrado el personal de empleados municipales en dichas actividades, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 192 del Código de Trabajo, en relación con los Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **pago de días laborados** a los empleados municipales que laboren en las distintas dependencias, en fiestas patronales locales como asueto decretados por el Gobierno Central, quienes tienen derecho a la remuneración que establece el Art. 192 del Código de Trabajo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107	Beneficios Adicionales	\$	312.36
	Planilla de vacaciones anuales de 4 Empleados, colectora dos Tesorería, dos barrenderos del 1 al 19 de Abril-16 y		
	guardad parques del 8 al 25 de abril-2016	\$	255.36
	Planilla de vacaciones anuales de barrendero del 20-03-al -04-2016	\$	<u>57.00</u>
51201	Salario por Jornal	\$	13,252.90
	Planilla de salario del concejo del mes de Marzo-2016	\$	9,600.00
	Planilla de salario del personal por contrato de Marzo-2016	\$	3,168.40
	Recibo de Gabriel David Monterrosa Monterrosa, cubriendo vacaciones anuales de Pedro Monterrosa Rauda del	\$	
	16 de febrero al 05 de marzo-2016-	\$	161.50
	Recibo de Víctor Manuel Charo Manzanares, cubriendo vacaciones anuales del señor José Alberto	\$	
	Hernández del 1 al 19 de Marzo-2016	\$	161.50
	Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez, cubriendo vacaciones anuales de la señora Mayela Edita León,	\$	
	del día 1 y 19 de Marzo-2016	\$	<u>161.50</u>
51701	Al personal de servicio permanente	\$	1,876.04
	Recibo de Marina Belliny Ramírez Rodríguez, por retiro voluntario, durante 9 años, 7 meses y 7 días desde	\$	
	01-01-2006 al 08-05-2015.	\$	<u>1,876.04</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	407.30
	Factura No.109 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios en reunión el día 15 de marzo-2016, del comité de	\$	
	competividad	\$	49.00
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 14		

almuerzos en reunión con Fovial y ANDA, el UNO DE	\$	
de marzo-20016	52.50	
Recibo de Karla Beatriz Recinos de Pérez por		
cenas en atardeceres Chalatecos el 12 de Marzo-2016	\$	32.50
Recibo de Juan Manuel Rodríguez Molina por 12		
cenas en atardeceres Chalatecos el 5 de Marzo-2016	\$	54.00
Factura No. 0547 de Panadería y pastelería Melisa		
14 refrigerios en reunión de Comité Competividad		
Municipal.	\$	22.40
Factura No. 554 de Restaurante Doña Luisa por almuerzo		
y bebidas en sesión del Concejo el 11 de Marzo-2016-	\$	113.05
Factura No. 542 de Restaurante Doña Luisa por 3		
niple club y 3 sodas en reunión de CDA	\$	11.85
ACTURA No. 779 de Sorbetería Galán por 4 cajas de		
sorbetes para las fiestas del cantón Upatoro	\$	48.00
ACTURA No. 0780 de Sorbetería Galán por 2		
cajas de sorbetes para celebración de aniversario del		
comité ambiental de la Sierpe el 28 de feb-2016.	\$	24.00
		<hr/>
		\$
54104 Productos Textiles y Vestuario		14,927.69
Facturas Nos. 4215, 4216, 4217 y 4218 de Variedades		
Maritza, por compra de uniformes para el personal de		
esta Alcaldía	\$	
	14,927.69	<hr/>
		\$
54105 Productos de papel y cartón		179.90
Factura No. 0061 de Variedades Kamila, por papelería		
de colores en crepe para adornar atardeceres chalatecos	\$	
el 13 de febrero 2016	12.50	
Factura No. 046 de Impresos Leo, por 3000 tarjetas para		
cobro de mercado puestos fijos	\$	150.00
Factura No. 0850 de Librería y Variedades RENE, por		
papel crepe para celebración del Día de la Mujer el 8 de	\$	
marzo-2016e	17.40	<hr/>

		\$	
54107	Productos químicos		33.50
	Factura No. 0061 de Variedades Kamila, por velas y barra de silicón colores en crepe para adornar atardeceres		
	Chalatecos el 13 de febrero 2016	\$ 33.50	
		\$	
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica		665.00
	Recibo de Rosa Mirian Lizama, por 35 lámparas y 35 gorgoritos para uso del CAM	\$ 665.00	
54199	Productos de consumo diversos	\$	128.90
	Factura No.024 de Agua Fría por 24 garrafones de agua	\$ 42.00	
	Factura No. 00850 de Librería y Variedades René por compra de 4 bolsa de globos para la celebración del día de la mujer el 8 de marzo-2016-	\$ 66.50	
	Factura No.780 de Sorbeteria Galán, por vasos y cucharas para el aniversario de Comité Ambiental del barrio La Sierpe	\$ 6.80	
	Factura No.7779 de Sorbeteria Galán, por vasos y cucharas para las fiestas del cantón Upatoro el 26 y 27 de febrero de este año.	\$ 13.60	
		\$	
54201	Servicio de Energía Eléctrica		7,964.58
	Factura serie B No. 83670174 de CAESS servicio del 04-02 - al 05-03--2016 Cancha de básquet bol de		

	\$	
Reubicación No. 3.	55.83	
Factura serie B No. 83746972 de CAESS servicio 8-02-2016 al 09-03-2016 de Estación de bombeo de		
	\$	
cantón San José, Las Mesitas, Subestacion azacualpa	271.49	
Factura serie B No. 83670171 de CAESS servicio 4-02-2016 al 05-03--2016 de Estación de bombeo calle		
	\$	
al Caserío Las Escaleras Cantón San José	1.15	
Factura No. 83629822 CAESS servicio de energía del 03-02-2016 al 04-3---2016 del centro de formación de la		
	\$	
mujer , barrio La Sierpe	1.32	
Factura No. 83737710 de CAESS servicio del servicio de energía del Edificio Municipal el		
	\$	
del mes de Marzo-2016	<u>7,634.79</u>	
		\$
54203 servicio de Telecomunicaciones		4,853.07
Factura No. 20423618, 20582843 Y 20738701 de Telecom personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de DIC-2015 y del periodo del 1 al 31 de ENERO-2016 7851641 . 78517064 - 78515964 - 78519563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 78517154- 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515711 - 76011423 - 73011425 - 76012286 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 -		
	\$	
del periodo del 1 al 31 de DIC-2015	792.39	
	\$	
periodo del 1 al 31 de ENERO-2016	828.65	
	\$	
periodo del 1 al 29 de FEBRERO-2016	865.67	
Factura No. 0112768021 de CLARO, servicios		
	\$	
DE TELEFONO FIJO No. 23011195	18.58	
Factura No. 0112985004 de CLARO, servicios		
	\$	
DE TELEFONO No. 23939700	766.57	
Factura No. 0112985005 de CLARO, servicios		

INTERNETID34023	\$ <u>1,581.21</u>	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
muebles		420.66
Para Cancelar factura a PROTEC, S.A. de C.V., por reparación de Bomba Termo Nebulizadoras propiedad de		
esta alcaldía	\$ <u>420.66</u>	
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$
Factura No. 0105 de Periódico El Norteño, por una pagina full color "Alcaldía municipal de Chalatenango, realizó		565.00
campana medica visual	\$ <u>565.00</u>	
54317 Arrendamiento de Bienes Inmuebles		\$
Recibo de María Lilian Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por enero a marzo-16		336.00
	\$ <u>336.00</u>	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 11 días de		1,328.83
trabajo con camión cisterna cancha de la sierpe	\$ 1,100.00	
Para Cancelar a Ingeniería y servicios e Inversiones S.A de C.V. por 5 sondeos para edificación de dos niveles		
en el exmercado Municipal	\$ <u>228.83</u>	

	\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos	4,210.00
Recibo de Salvador Escobar Melgar , por alquilar e barrera en dos jornadas de jaripeo realizado en	\$
el cantón San José los días 18 y 19 de Marzo-2016	440.00
Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicio de	\$
montadores, en las fiestas del cantón San José	950.00
Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. por animación de jornada de Jaripeo los días 18 y 19 de marzo-16	\$ 150.00
Recibo Ana Ruth Ventura Méndez , por presentación artística en jornada de Jaripeo en cantón San José el día 18 de marzo-16	\$ 150.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , por alquiler de Equipo de Sonido para animar jaripeo en el marco de las fiesta del cantón San José	\$ 775.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en mañana recreativa en el marco de las fiesta del cantón San José	\$ 45.00
Recibo de Jennifer Concepción Santos López , por presentación artística cantante solista en las Fiestas del cantón San José	\$ 150.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en jaripeo realizado en cantón San José el 18 y 19 de Marzo-2016	<u>\$ 1,550.00</u>
	\$
56303 A Organismos sin fines de lucro	729.86
Recibo de Termina Santamaría Serrano , del	\$
CBI del caserío Guancora del mes de Marzo- 2016	31.43
Recibo de María Dora Menjivar Menjivar , del	\$
CBI del caserío Guancora del mes de Marzo-2016	31.43
Recibo No. 00448 de Mancomunidad la	\$
Montañona por los mese de Marzo-2016	<u>667.00</u>
	\$
61101 Mobiliarios	827.00

Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 2	\$	
sillas tipo ejecutivas	138.00	
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 1	\$	
sillas tipo ejecutivas con brazo para proyectos	175.00	
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 3	\$	
sillas tipo ejecutivas	445.00	
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 1	\$	
sillas tipo ejecutivas	<u>69.00</u>	
		\$
61104 Equipos informáticos		2,890.00
Factura No. 0806 de SCREEN CHECK, por un impresor con sistema de emisión de Carnets en PVC, polaroid PP5500S, serie No. X11719, par el Registro del Estado		
Familiar	\$	
	<u>2,890.00</u>	
61199 Bienes muebles diversos		209.05
Para cancelar factura a Obras Equipos y Materiales S.A de C.V. por un GPS ETREX 10 DE MANO, para proyectos ubicación de puntos en levantamiento de campo		
	<u>209.05</u>	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		
		\$
Ciudad de Chalatenango		3,380.70
	\$	
Planilla 2-A- del 29 de febrero del 12 DE Marzo-2016	144.00	
	\$	
Planilla 3- del 14 al 19 de Marzo-2016	804.00	
Factura No. 1469 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	586.50	
54111..... \$ 516.00		
54103.....\$ 49.50		
54112..... \$ 21.00		
Factura No. 1465 de Ferretería La Esquina, por	\$	

		716.00
54111	\$ 474.00	
54103	\$ 19.50	
54112.....	\$ 181.00	
54107	\$ 41.50	
		\$
	Factura No. 1467 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	438.20
54111....	\$ 424.00	
54112	\$ 12.00	
54107	\$ 1.70	
54111	Factura No. 1455 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$
		<u>692.00</u>
54111	\$ 3,406.00	
54112	\$ 236.00	
54107	\$ 50.00	
Construcción de Rampa y tres pasarelas en Caserío		
		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		
		660.00
		\$
	Planilla 5- del 14 al 19 de Marzo-2016	<u>660.00</u>
		\$
61603	Programas de becas de Educación superior	1,329.10
	Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de MARZO-2016	\$
	Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de	120.00
	28 alumnos becados del mes de MARZO-2016	\$
		<u>1,209.10</u>
		\$
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol	1,355.53
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 6 trofeos	

	\$	
Champion TW para torneos Municipales	196.80	
Factura No. 0107 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 20 camisas calzonetas y medias para AJUCHA, categoría 34 años, por 20 camisas calzonetas y medias para Alcaldía Municipal y 18 uniformes para equipo		
	\$	
AJUCHA, categoría ORO 45 años	842.00	
54399 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 6 de Enero-2016		
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 19 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de		
de DICIEMBRE.-.2015	\$	
	316.73	
	\$	\$
SUMAS	62,842.97	62,842.97

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y CINCO –A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto “Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calles en Caserío Plan de las Mesas II, Ciudad de Chalatenango”.**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta y uno de Marzo dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Sin la asistencia de la concejal Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, por control medico, pero en su lugar la suplirá el concejal señor Luis Humberto López, primer Regidor Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30, numerales 5 y 8 34, y 48 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Licenciado Edgardo Antonio Alvarado Gerente General de esta Alcaldía, para que sea el enlace entre la Municipalidad Chalatenango y Ciudad Mujer, de la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República, en cumplimiento a la CARTA DE ENTENDIMIENTO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Secretaria de Inclusión Social de la Presidencia de la República, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar negociación en convenio de comodato de terreno de Ciudad Mujer. Según CARTA DE ENTENDIMIENTO, con la salvedad de solicitar al MINED, que el terreno de Jícaro y las Minas donde se construyo la Cancha Multiuso sea traspasado a nombre de la municipalidad.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en acuerdo con la comunidad del Proyecto: **“Introduccion del Sistema de Agua Potable en Comunidad Agua Zarca, Ciudad de Chalatenango”** donde pidieron que el cobro de suministro de agua del mes de marzo fuera dispensado, con el objeto de que cada usuario de este servicio, mida la capacidad e consumo de agua y que valore la Cantidad de agua que gastará en el mes esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar del pago del servicio de agua del mes de marzo de este año, e iniciar con el cobro regular a partir del primero de abril de este año, por el suministro de agua potable en la comunidad.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la contratación de cuatro Técnicos en Ingeniería Civil, para realizar trabajos de levantamiento de Catastro Municipal de Chalatenango, para el periodo de seis meses. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos y Unidad Administrativa Municipal UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$
51107 Beneficios Adicionales	590.95
Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados	
	\$
Municipales del 01 al 19 de abril-2016	176.32
Planilla de vacaciones anuales de 2 Agentes del CAM	

DEL 17 -04 AL 07-05-2016 y colector del 20 de abril al 8 de mayo-2016.	\$	214.18	
Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados por vacaciones anuales 27 de abril al 15 de mayo-2016-	\$	<u>200.45</u>	
51201 Salario por Jornal			\$ 835.88
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de Concepción Mejía	\$		
González del día 20 de marzo al 7 de abril-2016		161.50	
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo suspensión disciplinaria al señor Miguel Ángel Abrego	\$		
los días 20 y 29 de marzo-2016		85.00	
Recibo de Merlin Samuel Escobar Rosa, salario del 14 al 31 de marzo devengado como seguridad de Despacho	\$	232.38	
Recibo de Víctor Manuel Charo Manzanares, cubriendo vacaciones anuales del señor Oscar Omar Zavala Alas	\$		
del 1 al 19 de abril-2016		161.50	
Recibo de Osmin Alexander Núñez Urbina, cubriendo vacaciones anuales de la señora Reina Escobar de Suarez	\$		
del 1 al 19 de abril-2016		161.50	
Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez, por laborar del 2 al 6 de Abril de 20016, cubriendo a la señora Mercedes Edilda Franco, quien goza de vacaciones	\$		
anuales		<u>34.00</u>	
			\$
51301 Horas extraordinarias			381.24
Planilla de pago de horas extras de empleados en Tesorería en el mes de marzo-2016	\$	<u>381.24</u>	

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$ 918.05
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 17 almuerzos sopa comida en reunión del concejo el día 31 de marzo de 2016.	\$ 123.25
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 75 almuerzos para el personal que laboró en la elaboración de alfombras el 25 de marzo-2016	\$ 206.25
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 20 almuerzo y 18 cenas para agentes del can que prestan vigilancia en la balustrera de Guarjila	\$ 100.50
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 6 DE febrero de este año	\$ 40.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 22 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio MARTINEZ EL 14 DE FEBRERO de este año	\$ 44.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio MARTINEZ EL 24 DE FEBRERO de este año	\$ 40.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 20 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio MARTINEZ EL 19 DE MARZO de este año	\$ 40.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 40 refrigerios para jornada instramuros del Centro Escolar República de Honduras	\$ 40.00
	Recibo de Rolando Mauricio Morales Mejía, por presentación Artística en atardeceres chalatecos el 9 de de abril-2016.	\$ 50.00
	Factura No. 0167 de Restaurante el Gran Cayaguanca por 11 cenas (hamburguesas) en los atardeceres chalatecos del 9 de abril de 2016	\$ 41.25
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 50 refrigerios a los participantes del desfile de torneos no federados el 1 de abril-2016.	\$ 50.00
	Para cancelar factura a Pollo Campero por el suministro 17 almuerzo en sesión del día 15 de abril-2016.	<u>\$ 142.80</u>
		\$
54104	Productos textiles vestuario	30.00
	Factura No. 001428 de Sistemas Digitales S.A de C.V por un bolso para laptop de Gerencia de Desarrollo	<u>\$</u>

	<u>30.00</u>	
54107 Productos químicos		\$ 637.50
Factura No. 494 de Ferretería Felipe por 35 spray		
solicitados por medio Ambiente	\$ 180.00	
FCTURA No. 468 de Ferretería Felipe por 4 barriles		
plásticos utilizados en atardeceres chalatecos.	\$ 70.00	
Factura No. 0443 de Eventos San Gabriel, por 3		
docenas de cohete de vara para fiestas del cantón San		
José	\$ 112.50	
Factura No. 02163 de PURIFASA por bolsas plásticas		
jardineras para uso de esta oficina	<u>\$ 275.00</u>	
54109 Llantas y Neumáticos		\$ 300.00
Factura No. 03468 Lubricentro El Limón por 2 llantas		
700x15 nuevas para el camión placa 2571	<u>\$ 300.00</u>	
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
Facturas de Gasolinera UNO		\$
CHALATENANGO		3,149.90
Factura N° 1949	\$ 20.00	
Factura N° 2628	\$ 40.00	
Factura N° 2230	\$ 65.00	
Factura N° 2522	\$ 90.00	
Factura N° 2625	\$ 90.00	
Factura N° 2627	\$	

	20.00
	\$
Factura N° 2935	65.00
	\$
Factura N° 2936	6.15
	\$
Factura N° 3235	40.00
	\$
Factura N° 3356	90.00
	\$
Factura N° 3369	90.00
	\$
Factura N° 3891	20.00
	\$
Factura N° 3974	90.00
	\$
Factura N° 4047	65.00
	\$
Factura N° 4196	40.00
	\$
Factura N° 4304	20.00
	\$
Factura N° 4559	90.00
	\$
Factura N° 4572	90.00
	\$
Factura N° 4678	65.00
MES DE FEBRERO 2016	
	\$
Factura N° 1548	75.00
	\$
Factura N° 1552	20.00
	\$
Factura N° 1546	20.00
	\$
Factura N° 1679	20.00
	\$
Factura N° 2626	20.00
	\$
Factura N° 1956	40.00
	\$
Factura N° 1845	15.00
	\$
Factura N° 1866	20.00
	\$
Factura N° 1970	5.00
	\$
Factura N° 2058	10.00
	\$
Factura N° 2096	20.00
	\$
Factura No. 2621	10.00
	\$
Factura No. 2405	50.00

	\$
Factura No. 2419	30.00
	\$
Factura No. 2461	75.00
	\$
Factura No. 2549	25.00
	\$
Factura N° 2624	30.00
	\$
Factura N° 2575	15.00
	\$
Factura N° 2791	60.00
	\$
Factura N° 2716	25.00
	\$
Factura N° 3630	20.00
	\$
Factura N° 2834	20.00
	\$
Factura N° 2340	22.75
	\$
Factura N° 3629	15.00
	\$
Factura N° 2930	35.00
	\$
Factura N° 2963	20.00
	\$
Factura N° 2923	15.00
	\$
Factura N° 3121	15.00
	\$
Factura N° 2962	20.00
	\$
Factura N° 3606	50.00
	\$
Factura N° 3234	30.00
	\$
Factura N° 3244	20.00
	\$
Factura N° 3367	25.00
	\$
Factura N° 3633	10.00
	\$
Factura N° 3490	25.00
	\$
Factura N° 3505	3.00
	\$
Factura N° 3511	20.00
	\$
Factura N° 3647	20.00
	\$
Factura N° 3749	40.00
	\$
Factura N° 3753	25.00

Factura N° 3779	\$ 70.00
Factura N° 3890	\$ 30.00
Factura N° 4069	\$ 5.00
Factura N° 4113	\$ 15.00
Factura N° 4094	\$ 20.00
Factura N° 4986	\$ 25.00
Factura N° 4296	\$ 30.00
Factura N° 4329	\$ 20.00
Factura N° 4343	\$ 70.00
Factura N° 4461	\$ 30.00
Factura N° 4476	\$ 20.00
Factura N° 4606	\$ 20.00
Factura N° 1545	\$ 20.00
Factura N° 536	\$ 20.00

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
SEGUNDA QUINCENA DE febrero /16

Factura N° 1565	\$ 90.00
Factura N° 1561	\$ 75.00
Factura N° 1555	\$ 90.00
Factura N° 1709	\$ 50.00
Factura N° 2378	\$ 25.00
Factura N° 2414	\$ 50.00
Factura N° 3118	\$ 14.00
Factura N° 3237	\$ 50.00
Factura N° 3634	\$ 50.00
Factura N° 4183	\$ 50.00

CAMBIOS DE ACEITEGASOLINERA UNO
Gasolinera UNO

Factura N° 3410	\$ _____
-----------------	----------

79.00

		\$
54111	Minerales No metálicos y productos derivados	57.15
	Factura No.1429 de Ferretería Felipe por 3 bolsas de cemento para reparación de baches en chalet del barrio El Calvario	
		\$ 24.75
	Factura No.0440 de Ferretería Felipe por materiales varios par reparación de pila del Tiangue Municipal.	
		<u>\$ 32.40</u>
		\$
54112	Minerales metálicos y productos derivados	75.00
	Factura No. 494 de Ferretería Felipe por 3 Laminas solicitados por medio Ambiente	
		\$
		<u>75.00</u>
		\$
54119	Materiales eléctricos	123.00
	Factura No. 0908 de sistemas digitales, por batería original HP para lapton de Secretaria	
		\$
		120.00
	Factura No. 498 de Ferretería Felipe por una extensión para teléfono	
		\$
		<u>3.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 751.64
	Factura No.120 de Agua Fría por 25 fardos de agua	
		\$
		31.25
	Factura No.019 de Agua Fría por 25 garrafas de agua	
		\$
		31.25
	Factura No.0121 de Agua Fría por 100 fardos de agua	
		\$

	125.00	
	\$	
Factura No.0215 de Agua Fría por 20 garrafones de agua	35.00	
	\$	
Factura No.0103 de Agua Fría por 11 garrafones de agua	19.25	
	\$	
Factura No.0111 de Agua Fría por 17 garrafones de agua	29.75	
	\$	
Factura No.0116 de Agua Fría por 20 garrafones de agua	35.00	
	\$	
Factura No.039 de Agua Fría por 31 garrafones de agua	54.25	
	\$	
Factura No.0050 de Agua Fría por 20 garrafones de agua	35.00	
Factura No. 40391 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	\$	
productos varios	110.72	
Factura No. 40396 de DIHARE, S.A. DE C.V.		
productos varios	\$	72.42
Factura No. 0496 de Ferretería Felipe, por		
colorantes		
para la elaboración de alfombras en semana santa	\$	130.75
Factura No. 0062 de Variedades kamila, por 4 piñatas		
	\$	
y 4 bolsa de dulces para las fiestas del cantón San José	<u>42.00</u>	

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

		\$
muebles		1,405.81
Factura No. 0372 de Lubricentro El Limón , por		
un tubo de 17.5x25 y reparación de llantas de la		
moto-		
	\$	
ni veladora	260.00	
Factura No. 0371 de Lubricentro El Limón , por		
	\$	
reparación de llantas de la motoniveladora	40.00	
Facturas de Industrias Parts, S.A de C.V., por mantenimiento		
de motoniveladora 120K POR 3600 horas e instalación de		
	\$	
pito	1,078.96	
FACTURA No. 0439 de Ferretería Felipe, por un candado para		
	\$	
la Retroexcavadora	9.95	
Factura de Ferretería Felipe, por una camisa		
galvanizada		
	\$	
para la Retroexcavadora	9.90	
Factura No. 495 de Ferretería Felipe, por una varillas y		
una cierra para la retroexcavadora	<u>\$</u>	

7.00

54302 **Mantenimiento y reparación de**

Vehículos

\$
2,177.30

Facturas 02098 y 4984 de Gasolinera UNO, Dihare,	\$	
S.A de C.V.por reparaciones Y CAMBIO de llantas	10.00	
Facturas 0369Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$	
CAMBIO de llantas al camión placa N16716	25.00	
Facturas 0367 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$	
del camión placa N2595	225.00	
Facturas 0370 Lubricentro El Limón por lavado de los	\$	
camiones placas N2588, N 2595 y N16716	90.00	
Factura No. 01613 de Auto Repuestos Mena por	\$	
refrigerante para el camión placa N2588	10.00	
Factura de Auto Repuestos Mena por	\$	
un repuestos para el camión placa N 3998	66.00	
Factura No. 1603 de Auto Repuestos Mena por	\$	
repuestos para el camión Placa N II437	317.10	
Factura No. 11619 de Auto Repuestos Mena por	\$	
reparación y repuestos para el camión placa N 2588	53.90	
Factura No. 1611 de Auto Repuestos Mena por	\$	
repuestos para el camión placa 16716	185.00	
Factura No. 4316 Gasolinera UNO, por mantenimiento	\$	
del camión recolector de basura placa 16716	120.30	
Factura No. 366 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$	
del camión recolector de basura placa 2588	315.00	
Factura No. 0365 de Lubricentro El Limón, por		
lavado y engrase de camiones municipales	\$	100.00
Recibo de Daniel Orellana Ayala, por reparación de cama	\$	
de camión recolector de basura Placa N2571	<u>660.00</u>	

		\$	1,214.50
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		
	Factura No. 049 de Impresos Leo, por 4 BLOCK de formulario para solicitud de desgranadora y picadora		
	de zacate	\$	32.00
	Factura No. 0050 de Impresos Leo, por 18 block de para requisición de materiales, salida de materiales y herramientas y requisición de productos de uso y consumo	\$	170.00
	Factura No. 0054 de Impresos Leo, por 25 block para Bitácora para supervisión de proyectos	\$	162.50
	Factura No. 0045 de Impresos Leo, por 7,000 carnet de futbol	\$	700.00
	Factura No. 0046 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas de administración y 1500 tarjetas para clientes del mercado	\$	150.00
			<hr/>
		\$	8,135.61
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		
	Factura No. 00361 de PRO NOBIS, Si de C. V , por 220.8771, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de Marzo- 2016	\$	4,061.93
	Factura No. 00371 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 221.5158, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de Marzo- 2016	\$	4,073.68
			<hr/>
		\$	1,200.00
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		
	Factura No. 0837 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 13 de Abril- 2016	\$	55.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por		

presentación artística en mañana recreativa en el marco del Reencuentro Tereseño en el municipio de potonico de Chalatenango el 3 de abril de este año.	\$ 45.00	
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por la hechura de 20 rótulos de No Botar basura	\$ 200.00	
Recibo de Oscar Adalberto Quijada Núñez, por suministro de agua por nueve días en los meses de marzo y abril.	\$ 900.00	
		\$ 111.00
54403 Viáticos en camión interna		\$ 111.00
Planilla de viáticos de dos empleados, del mes de feb-16	\$ 111.00	
		\$ 762.75
54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		\$ 762.75
Para cancelara a INSERRINSA S. A DE C.V. por 25 metros de perforación y cargo de trasporte y viáticos para estudio de suelo en el ex mercado municipal	\$ 762.75	
		\$ 818.00
56201 Transferencias al Sector Publico		\$ 818.00
Factura No. 0130 de Taller Leo, por la reparación de una patrulla de la Policía, de Chalatenango	\$ 818.00	
		\$ 394.00
61101 Mobiliario		\$ 394.00
Para cancelar factura a Oficce Depot El Salv ador S.A de C.V por una silla ejecutiva piel (PU) café	\$ 219.00	
Para cancelar factura a Ferrocetro, S.A de C.V por una silla ejecutiva	\$ 175.00	

61104 Equipos informáticos	\$	4,002.44
Factura No. 0894 de Sistemas Digitales, S.A de C.V. por una computadora portátil, para la Gerencia de	\$	
desarrollo		1,040.00
Factura No. 01192 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C,V. por 4 impresor de Tanque Epson L120 con 16 botellas de tinta para uso de Silvia Verónica Ortiz de la unidad de la mujer, José Pedro Alvarenga, de medio ambiente, José Pedro Abrego, Comisión Deportiva, José	\$	
Daniel Regalado, de comunicaciones		904.00
Factura No. 01138 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C,V. por 3 multifuncional de Tanque Epson L 365 para Dais Pineda Gerencia General, Oscar Mauricio Quijada, Reyes de Jesús Rivas Guardado, Mercado Municipal, Juan	\$	
Carlos Rivera Chacón, sindico, y 4 impresores L120 para el Ing. Miguel Ángel Serrano de proyectos, Daisy Josefina	\$	
Núñez de Rivera, Despacho Municipal.		1,832.44
Factura No. 01153 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C,V. por 1 impresor de Tanque Epson L120 con 5 botellas de tinta para uso de Roberto Antonio Godoy	\$	
Departamento de Contabilidad		<u>226.00</u>
 Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío		
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango	\$	2,506.50
Planilla 6 del 28 de marzo- al 9 de abril- 2016,	\$	1,356.00
Factura No. 1955 de Ferretería La Popular por materiales	\$	
varios		<u>1,150.50</u>
 Aporte de materiales para el mejoramiento de		
agua	\$	
potable el Manune y las mesitas, cantón San José		6,638.83
Para cancelar a Corporaciones Lemus, S.A. de C.V. materiales de tubos de Ho. Y PVC para el mantenimiento	\$	
de agua del Caserío Los Amates		6,534.83
Para cancelar a Corporaciones Lemus, S.A. de C.V.		

4 botes de de pega II4 para PVC	\$ 104.00	
61601 Mantenimiento de Calles Rurales en el		\$
Municipio de Chalatenango 2016		680.65
54110 Gasolinera UNO	\$	
Factura No. 1959	66.50	
Factura No. 2668	\$ 66.50	
Factura No. 3485	\$ 65.80	
Factura No. 3784	\$ 79.00	
Factura No. 4059	\$ 65.80	
Factura No. 4858	\$ 65.80	
Gasolinera UNO	\$	
Factura No. 5234	66.50	
Factura No. 5860	\$ 66.50	
Factura No. 6715	\$ 67.90	
Factura No. 8271	\$ 70.35	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario		\$
Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		2,749.05
Ciudad de Chalatenango		
Planilla 4 del 28 de Marzo- al 9 de Abril- 2016	\$ 1,608.00	
Gasolinera UNO	\$	
factura No. 4063	56.40	
Gasolinera UNO	\$	
factura No. 7075	49.40	
FACTURA DE Ferretería La Esquina por materiales	\$	
varios	1,035.25	
Construcción de Rampa y tres pasarelas en Caserío		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		

	7,806.66
Factura No. 1885 de Ferretería La Popular, por materiales	\$
varios	1,834.50
Planilla 5- del 14 al 19 de Marzo-2016	\$
Gasolinera UNO	108.96
Factura No. 2842 \$ 32.06	
Factura No. 3483 \$ 65.80	
Factura No. 4848 \$ 11.10	
Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, avance de obra por montaje de estructura metálica de dos vigas	\$
macomber que incluye materiales y amo de obra	4,520.00
Gasolinera UNO	\$
Factura No. 6923	79.45
	\$
Factura de Ferretería La Popular, por materiales varios	<u>1,263.75</u>

Introducción de agua Potable en Comunidad El Barrio

	\$
Barrio La Sierpe de Chalatenango	156.95
	\$
FACTURA No. 6120, 8142 y 8402 de Gasolinera UNO	<u>156.95</u>

Apoyo al Deporte Municipio de Chalatenango

	\$
	3,913.85
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 12 días de trabajo de camión cisterna en suministro de agua	\$
a la cancha del complejo deportivo La Sierpe	1,200.00
Facturas No. 01727,001000 y 00123 de Maquinaria Agrícola, adaptadores en acople de mangueras que }	\$
se utilizan en el regado de agua de la Cancha la Sierpe	150.00
Recibo de Carlos Humberto Recinos Martínez, por arbitraje en torneo no federado (relámpago) el 3 de	\$
abril de 2016.	100.00
Factura No. 0133 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 25 uniformes para Brasilia , 25 uniformes para Floresta,	

25 uniformes parra Tepeyac, 25 uniformes para Areneros		
25 uniformes con media para El Calvario Junior, 25 .		
uniformes con media par el Calvario F.C. y 4 pelotas		
Mikasa para ser entregados en el Torneo No Federado		
	\$	
Regional Chalatenango	2,120.00	
Factura No. 445 de Ferretería Felipe, por materiales		
	\$	
varios	343.85	
	<hr/>	
	\$	\$
SUMAS	52,524.21	52,524.21

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al **Banco Hipotecario de El Salvador**, la activación de la Cuenta de Ahorro No. **0-1450012358, Chalatenango/FISDL/PFGL/C2**, la cual a la fecha se encuentra en estado inactiva. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Oficina Financiera y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traslado de **Carmen Elena Pascacio**, con el cargo de Recepcionista, pasa a Ventanilla de Atención al cliente de la UATM, a partir de uno de Abril de este año, con el salario mensual de \$ 350.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traslado de **Sandra Patricia Mejía de Solís**, Agente del CAM, de Tercera Categoría, pasa al cargo de Recepcionista, a partir de uno de abril de este año, con el Salario mensual de \$ 329.00, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Trasladar por ley de salario al señor **José Enrique Orellana**, a partir del uno de abril de este año, con el cargo de Agente del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, de Tercera Categoría, a partir del uno de Abril 2016, con un salario mensual de \$ 279.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal visto la solicitud presentada por la ADESCO LA CHACARA en relación a beneficiar a las comunidades las colinas uno y dos, calle Morazán, calle Dolores Martell y Pasaje Caja de Agua del Barrio El Calvario, para el suministro de agua potable y que habiéndose realizado la inspección en los nacimientos en predio municipal denominada “Finca Municipal”, se constato que existe la posibilidad de construir tres cajas colectoras de agua para abastecer al tanque de captacion, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la construcción de las tres cajas colectoras de agua de la medidas de 3X2X1, con la condición de que la Junta directiva no autorice mas pajas de agua a nuevos solicitantes y que se prohíba la conexión de agua entre la caja colectara y el tanque de distribución. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la ADESCO LA CHACARA, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SEIS

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar plaza de Agente del Cuerpo de Agente Municipales CAM, a prueba de tres meses del 5 de abril al 5 de julio 2016, a la señorita **CRITCIA ELIZABETH PALMA IBAÑEZ**, con **PLAZA AGENTE DEL CAM**, con un salario mensual de \$ 279.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos Y Comandante del CAM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y SIETE

Vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA AGUA POTABLE, “EL MANZANAL”, FINAL CALLE MORAZAN BARRIO EL CALVARIO, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, que constan de cincuenta y cinco Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 600.00, de la Cuenta No. 4740017417 PLANILLERA DE FONDOS PROPIOS a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 6,537.56 del 75% fodes del Proyecto:

“Aporte de materiales para el mejoramiento de agua potable el Manune y las mesitas, cantón San José.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIEN

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contratación directa para la renta de una achicadora de gasolina por dos meses del periodo del 8 de Febrero al 8 de abril en el Proyecto: **“Construcción de Rampa y tres pasarelas en el Caserío Chacahuaca Municipio de Chalatenango, propiedad del señor NELSON MANUEL LOPEZ MENA** a un costo de \$ 150.00 mensual. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aumento de salario al personal del Cuerpo de Agentes Municipales CAM, **a partir del primero de abril de este año**, al siguiente personal

No.	Nombre del Empleado	Salario Actual	Aumento solicitado	Salario a partir de abril-16
1	José Elver Ibañez Alvarenga	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
2	Mario Humberto Lopez Alvarenga	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
3	Moris Alexander Menjivar Menjivar	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
4	Jesús Alberto Rivera Gutierrez	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez

Primer Regidor Propietario

Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Humberto López Romero ,
Primer Regidor Suplente.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enriqu e Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO SIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día quince de Abril dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, de Chalatenango, para que firme **Convenio de Cooperación entre la Dirección Departamental de Educación del Departamento de Chalatenango y el Concejo Municipal de Chalatenango, para Fortalecer el Modelo de Educación y Desarrollo de la Primera Infancia, por la Vía Familiar Comunitaria en el Municipio de Chalatenango.** Certifíquese el presente

acuerdo y remítase a la **Dirección Departamental de Educación del Departamento de Chalatenango**, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Buscar en instituciones del Estado beca solicitada por el Br. Miguel Angel Aguilar Ramos, y pueda continuar sus estudios en la Universidad Stanford Estados Unidos de America.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUATRO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiesta que participaron tres ofertantes, para la **Compra de Suministro de oficina, Librería e Informática**, para esta oficina los cuales se detallan a continuación:

Librería y Variedades Kamila.....	\$ 1,917.25
Distribuidora El Éxito.....	\$ 1,610.50
Grupo Koormaos.....	\$ 6,116.75

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la EMPRESA KAMILA con su oferta \$ 1,917.25. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales de oficina a EMPRESA KAMILA. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **Términos de referencia, para el Elaboración de Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto Cementerio Municipal de Chalatenango**. Compuesto de 12 ITEN. Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **Elaboración de carpeta técnica del Proyecto Cementerio Municipal de Chalatenango, con base al Estudio del Impacto Ambiental**.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO SIETE

El Concejo Municipal considerando que con fecha 14 de Abril de este año, fue elegido por los empleados y trabajadores el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal**, en cumplimiento al Art. 13 y 15 a las Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, y Art. 20 y 22 del Reglamento de Gestión de Riesgos de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el cual quedó reestructurado y vigente para dos años, periodo 14 de abril del 2016 al 14 de abril de 2018, habiéndose elegido de la siguiente manera:

Presidente y Delegado Juan Carlos Rivera Chacón (Sindico Municipal)
 Secretario y Delegado Francisco Alberto Carballo, (Jefe de Recursos Humanos)
 Vocal José Pedro Alvarenga Gómez, (Jefe de Medio Ambiente)
 Vocal Miguel Angel Serrano Mejia (Jefe de Diseño y Ejecución de Proyecto)
 Vocal Silvia Verónica Ortiz, (Encargada de la Unidad de la Mujer)
 Vocal Jorge Alberto Gómez, (Enc. de Mantt.Alum. Publico)
 Vocal Haydi Elizabeth Menjivar (Auxiliar de Proyectos)
 Vocal Mario Wilfredo García Alberto (Aux. de Serv. Generales)

Este Concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3, 34 del Código Municipal, ACUERDA: Reconocer a los miembros que integran el **Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal**, en cumplimiento a las Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, los cuales fueron electos para dos años, periodo del 14 de abril del 2016 al 14 de abril de 2018, quienes darán seguimiento a los planes y programas que le sean encomendados en la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores de esta Alcaldía. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para de efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar Contrapartida Aporte de materiales para el proyecto: **Introducción de Agua Potable a Comunidad Vista Hermosa calle a San José, Chalatenango**, que se detallan a continuación:

4 T PVC 2”
 50 Tubos de 2” PVC psi 160
 200 Ladrillos de obra para pozo
 1 Quintal de hoierro de ¼
 10 Cintas Teflon
 3 Codos de 2” PVC
 3 Tapones de 2” de PVC
 165 Bolsa de Cemento
 1 Válvula de compuerta de control 2”
 24 m3 de Arena de Rio
 ½ m3 de grava

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 19,800.00, de la Cuenta No. 4740020434 de Recuperación de mora multa e intereses, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes gastos.

51201 Salario por Jornal		\$	13,131.20
		\$	
Planilla de salario del concejo del mes de Abril-2016	9,600.00		
		\$	
Planilla de salario del personal por contrato de Abril-2016	<u>3,531.20</u>		
5170		\$	
1 Al personal de servicio permanente			1,925.67
Recibo de Santos Paulino Alas Mancía, por retiro voluntario, durante 10 años, 3 meses y 27 días desde		\$	
17-01- 2007 al 30-04-2016.	<u>1,925.67</u>		
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$	518.25
Factura No.0175 restaurante El Gran Cayaguanca , por 10		\$	
cenas en los atardeceres chalatecos el 16 de abril-2016	37.50		
Recibo de Willian Alexander Mejía Cortez, por 28 refrigerios en reunión de concejo y Delegados del FFEM		\$	
EN EL MES DE ABRIL	<u>112.00</u>		
Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía , por 15 refrigerios para jóvenes que trabajaron en el curso de alfabetización.		\$	

		18.75	
	Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía , por 15 refrigerios para jóvenes que trabajaron en el curso de alfabetización.	\$ 18.75	
	Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía , por 15 refrigerios para jóvenes que trabajaron en el curso de alfabetización.	\$ 18.75	
	Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía , por 25 refrigerios para asistentes a ciudad mujer a inspección de talleres	\$ 37.50	
	Recibo de Elva Ileana Hernández Hernández, por 250 refrigerio para el personal que participo en el cumpleaños No. 100 de Marcelino Hernández	\$ 165.00	
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 35 REFRIGERIOS para el personal que laboraron en la limpieza del rio Tamulasco	\$ 43.75	
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 25 REFRIGERIOS para reunión de pastores evangélicos para el 2 de A BROIL-2016.	\$ 31.25	
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 14 almuerzo para comisión de proyectos el 1 de abril 2016	\$ 35.00	
5410			\$
4	Productos textiles vestuario		11,722.00
	FACTURA DE Publiopciones S.A de C.V. por uniformes para el personal de campo de esta Alcaldía	\$ 11,722.00	
5410			\$
5	Productos de papel y cartón		16.50
	Factura No. 3640 de Ferretería Don Genaro por 60 pliegos de papel para Diploma Canson y una tijera	\$ 16.50	

5410		\$
7	Productos químicos	420.55
	Para cancelar a Farmacia CEFAFA, el suministro de	
		\$
	medicamentos para forma el Botiquín municipal	382.13
	Para cancelar a Electrolab Medic, por compra de	
	dos frascos de bufer 7.0 y bote de Bayer 4.01, para	
	calibrar PH de agua residuales en la planta de	
		\$
	Tratamiento	<u>38.42</u>
5411		\$
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,592.00
	Facturas de Gasolinera UNO	
	CHALATENANGO	
		\$
	Factura N° 8509 para maquina corta grama	20.00
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCE DE MARZO-	
	2016.(\$490.00)	
		\$
	Factura N° 5040	50.00
		\$
	Factura N° 5270	20.00
		\$
	Factura N° 5407	15.00
		\$
	Factura N° 5423	20.00
		\$
	Factura N° 6086	20.00
		\$
	Factura N° 5422	35.00
		\$
	Factura N° 5662	20.00
		\$
	Factura N° 5635	90.00
		\$
	Factura N° 6502	50.00
		\$
	Factura N° 6489	15.00

	\$
Factura N° 7129	50.00
	\$
Factura N° 8162	5.00
	\$
Factura N° 8273	20.00
	\$
Factura N° 8420	20.00
	\$
Factura N° 8332	20.00
	\$
Factura N° 8331	20.00
	\$
Factura N° 8412	20.00
Facturas de Gasolinera UNO	
CHALATENANGO	
CAMION RECOLECTOR MES DE MARZO-16 (\$	
1,135.00)	
	\$
Factura N° 5006	40.00
	\$
Factura N° 5125	65.00
	\$
Factura N° 5748	90.00
	\$
Factura N° 6015	40.00
	\$
Factura N° 6126	65.00
	\$
Factura N° 7089	90.00
	\$
Factura N° 6796	90.00
	\$
Factura N° 6733	20.00
	\$
Factura N° 6827	65.00
	\$
Factura N° 7088	40.00
	\$
Factura No. 7424	90.00
	\$
Factura No. 7436	65.00
	\$
Factura No. 7658	90.00
	\$
Factura No. 8126	40.00
	\$
Factura No. 8166	90.00
	\$
Factura N° 8276	65.00
	\$
Factura N° 8428	90.00
Facturas de Gasolinera UNO	
CHALATENANGO	

PICK UP MES DE MARZO-16 (\$ 947.00)	
	\$
Factura N° 4991	5.00
	\$
Factura N° 5034	35.00
	\$
Factura N° 5115	20.00
	\$
Factura N° 5119	15.00
	\$
Factura N° 5149	15.00
	\$
Factura N° 5152	70.00
	\$
Factura N° 5245	20.00
	\$
Factura N° 5271	30.00
	\$
Factura N° 5800	20.00
	\$
Factura N° 5747	30.00
	\$
Factura N° 5846	10.00
	\$
Factura N° 5880	17.00
	\$
Factura N° 6006	10.00
	\$
Factura N° 6184	25.00
	\$
Factura N° 6148	20.00
	\$
Factura N° 6280	70.00
	\$
Factura N° 6304	35.00
	\$
Factura N° 6287	35.00
	\$
Factura N° 6581	25.00
	\$
Factura N° 6611	40.00
	\$
Factura N° 6817	30.00
	\$
Factura N° 7421	20.00
	\$
Factura N° 6964	20.00
	\$
Factura N° 6864	20.00
	\$
Factura N° 8109	20.00
	\$
Factura N° 6992	20.00
Factura N° 6991	\$

	20.00	
	\$	
Factura N° 7115	15.00	
	\$	
Factura N° 7922	20.00	
	\$	
Factura N° 7319	10.00	
	\$	
Factura N° 7920	35.00	
	\$	
Factura N° 7676	70.00	
	\$	
Factura N° 7805	25.00	
	\$	
Factura N° 7808	15.00	
	\$	
Factura N° 7872	20.00	
	\$	
Factura N° 8149	20.00	
	\$	
Factura N° 8456	20.00	
	<hr/>	
5411		\$
2 Minerales metálicos y productos derivados		7.25
Factura No. 530 de Ferrería Felipe por una varilla de		
	\$	
1/2" y una cierra para retroexcavadora	7.25	
	<hr/>	
5411		\$
7 Materiales de Defensa y seguridad Publica		1,424.00
Recibo de Ernesto Antonio Peraza Salguero, por		
	\$	
accesorios para uso del personal del CAM	1,424.00	
	<hr/>	

5411		\$	
	9 Materiales eléctricos		114.11
	Factura No. 3645 de Ferretería Don Genaro, por una lámpara de mercurio y 26 metros de alambre No. 6x2	\$	
	para ser instaladas en Caserío Gualcho	64.50	
	Factura No. 36423de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos, para ser utilizados en el pozo	\$	
	San José	21.61	
	Factura No. 3628 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos, para ser utilizados en la plaza	\$	
	Municipal.	18.00	
	Factura No. 3630 de ferretería Don Genaro, por dos	\$	
	focos pretul utilizados en la plaza municipal.	10.00	
	Municipal.		
54199	Productos de consumo diversos	\$	145.00
	Factura No.1252 de Agua Fría por 22 Garrafrones de agua	\$	
		110.00	
	Factura No.0251 de Agua Fría por 25 garrafas de agua	\$	
		35.00	
5430			
	1 Mantenimiento y reparación de bienes		
	muebles		\$
			2,592.54
	Factura No. 0081 de Industrias Parts, S.A de C.V. por por mantenimiento preventivo de Motoniveladora 120 K	\$	
	de esta Alcaldía	2,171.53	

Factura No. 00355 de Servicio Ramírez, por reparación limpieza y lubricación de maquinas de escribir y contómetros de esta Alcaldía	\$ 421.01
54302 Mantenimiento y reparación de	\$
Vehículos	606.48
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento preventivo del vehículo Placa No. No. 3202	\$ 116.48
Factura No. 0391 de Multi-service Center por por reparación y repuestos del aire acondicionado del pick up placa 8962	\$ 20.00
Factura No. 03964 de Multi-service Center por limpiador de sensores del pickup Placa N 2588 de esta Alcaldía	\$ 7.00
Factura No. 0401 de Multi-service Center por KIT repuesto del camión placa N 16716	\$ 460.00
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO	
Factura N° 6083 por reparaciones de llantas al vehículo placa N11437	\$ 3.00
5430	
3 Mantenimiento y reparación de bienes	\$
inmuebles	1,693.10
Facturas Nos. 0538 de Ferretería Felipe por materiales para construcción un clorador en la planta de tratamiento de Reubicación	\$ 64.75
Facturas Nos. 0528 de Ferretería Felipe por 4 candados para ser utilizados en el servicio de agua potable del Caserío el Aguacatillo	\$

	75.80	
Facturas Nos. 0540 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
para la reparación de pared en el área de Deporte	85.25	
Proyectos		
Facturas Nos. 1478 y 1480 de Ferretería La Esquina, por		
materiales utilizados en la reparación del portón del	\$	
Cementerio del cantón Chiapas	278.30	
Facturas Nos. 1474 de Ferretería La Esquina, por		
materiales en la construcción de una cisterna en el		
Nacimiento del Caserío Aguacatillo para mejorar el	\$	
servicio de agua	571.50	
Facturas Nos. 1482 de Ferretería La Esquina, por		
3 metros cúbicos de arena para la construcción de una		
Cisterna en el Nacimiento del Caserío Aguacatillo para	\$	
mejorar el servicio de agua	60.00	
Factura de Corporaciones Lemus , por materiales	\$	
utilizados en el servicio de agua de las Mesitas	<u>557.50</u>	
5431		\$
3 Impresiones publicaciones y reproducciones		69.00
Factura No. 082 de Impresos Leo, por 3 sellos para	\$	
uso de proyectos	22.00	
Factura No. 084 de Impresos Leo, por 2 sellos para	\$	
uso de Contabilidad	23.00	
Factura No. 083 de Impresos Leo, por 3 sellos para	\$	
uso de UACI	<u>24.00</u>	
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$
Factura No. 00405 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por		4,114.08
223.7129, toneladas de desechos sólidos producidos	\$	
Chalatenango, pago del 1 al 15 de Abril- 2016	<u>4,114.08</u>	

		\$	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		1,347.00
	Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación artística en cumpleaños número 100 del señor Marcelino Hernández Vela, residente Caserío El Limón Reubicación 1, calle principal del cantón Upatoro los días 07. 19 y 27 de febrero-2016.	\$	
		80.00	
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , alquiler de Equipo de sonido para animar en jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$	450.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en mañana recreativa en el marco de las fiestas Colonia Veracruz	\$	45.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en mañana recreativa en el marco de las fiestas Reubicación 3	\$	45.00
	Recibo de Edwin Salvador Gámez , por servicios de montadores y toreadores en jaripeo en las fiestas de Reubicación 3	\$	427.00
5630		\$	
3	A Organismos sin fines de lucro		125.72
	Recibo de María Maura Calles de Orellana , del CBI del cantón Las Minas del mes de Abril-2016	\$	31.43
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del CBI del cantón Las Minas del mes de Abril-2016	\$	31.43
	Recibo de Fermina Santamaría Serrano , del CBI del caserío Guancora del mes de Abril- 2016	\$	31.43
	Recibo de María Dora Menjivar Menjivar , del CBI del caserío Guancora del mes de Abril-2016	\$	31.43

5630		\$
4	A personas naturales	500.00
	Factura No. 00335 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Margarita	
		\$
	Alemán de Herrera, fallecido el 19 de Abril de este año Factura No. 00334 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Blanca	250.00
		\$
	Ramírez, fallecida el 12 de Abril de este año	<u>250.00</u>
6119		\$
9	Bienes muebles diversos	100.95
	Para cancelar factura a Radio Parts, para la compra de Megáfono de 30 watts con entrada MP3 y Batería I	
		\$
	Recargable para uso de Seguridad Ocupacional Factura No. 3642 de ferretería Don Genaro, por un	93.00
		\$
	partapapeles La Unidad de Alumbrado publico	<u>7.95</u>
		\$
	SUPERVICION	11,850.36
6160		
8	Mejoramiento de Calle Principal de la Colonia San Francisco	
	Factura No. 0306 de Raúl Rivas Cortes, por Segunda estimación de supervisión del 50% según contrato	
		\$
	del proyecto.	5,500.00
	Factura No. 0029 de Construnorte S.A de C.V., por 3ra.	
		\$
	estimación del proyecto según contrato	<u>6,350.36</u>

SUPERVICION		
6160		
8	Introducción del Sistema de Agua Potable en	
		\$
	Comunidad Agua Zarca, de Chalatenango	3,404.45
	Factura No. 00125 de Walter Menjivar Tobar Arquitecto	
		\$
	Cuarto informe de supervisión del proyecto	<u>3,404.45</u>
	proyecto.	
	Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío,	
		\$
	del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango	920.25
	Factura No. 0534 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	Selecto	228.00
	Factura No. 0535 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	Pétreos	236.25
	Factura No. 0537 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	Pétreos	<u>456.00</u>
	Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío	
		\$
	Chacahuaca, Municipio de Chalatenango	4,568.70
		\$
	Planilla 7 del 11 al 23 de abril- 2016,	1,749.00
	Planilla 2 del 1 Al 13 de FEBRERO- 2016,	
	Factura No. 1998 de Ferretería La Popular por	\$
	materiales	1,543.20
	54111 \$ 1,482.00	
	54103 \$ 61.20	
	Recibo de Nelson Manuel López Mena, por alquiler	
	de	\$
	una achicadora del 09 al 23 de abril-2016	375.00
	Factura No. 2028 de Ferretería La Popular por materiales	

varios.	\$ 901.50	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		
Ciudad de Chalatenango		\$ 4,372.55
Planilla 5 del 11 al 23 de Abril- 2016	\$ 1,599.00	
Factura No. 1488 de Ferretería La Esquina, por		
materiales varios	\$ 1,182.00	
Factura No. 1486 de Ferretería La Esquina, por		
materiales varios	\$ 1,591.55	
6160		\$
3 Programas de becas de Educación superior		1,329.10
Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto		
Tecnológico de Chalatenango, del mes de ABRIL-2016	\$ 120.00	
Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de		
28 alumnos becados del mes de ABRIL-2016	\$ 1,209.10	
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		\$
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		1,604.00
Factura No. 2680 de Maquinaria para Terracería		
y transporte Guardado, por 4 horas de alquiler de		
Rodo compactador y flete de rodo en la cancha de		
La		
Sierpe	\$	

	600.00	
Factura No. 1629 de Ferretería San Diego, por suministro	\$	
de tierra negra en la cancha la sierpe	900.00	
Factura No. 0531 de Ferretería Felipe, por 2 cubetas de	\$	
pintura látex blanca, para pintar canchas deportivas	90.00	
Factura No. 0532 de Ferretería Felipe, por 8 abrazaderas	\$	
sin fin de 21/2"	14.00	
	<hr/>	
SUMAS	\$ 77,322.81	\$ 77,322.81

ACUERDO NUMERO CIENTO ONCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible por la cantidad de \$ 100.00 para la delegación de La Cruz Roja Seccional Chalatenango, utilizadas en las actividades de Semana Santa.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DOCE

El Concejo Municipal habiendo conformado el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional Municipal, en cumplimiento a las Normas Técnicas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ACUERDA: Conformar las **Brigadas de Emergencia y Evacuación Municipal**, vigente para dos años, periodo 14 de abril del 2016 al 14 de abril de 2018, habiéndose elegido de la siguiente manera:

Carlos Gilberto Arias, (Promotor, Proyección Social)

Wilson Oberto Castro (Bodeguero de Diseño y Ejecución de Proyectos)

Luis Aníbal Guardado (Motorista)

Critcia Elizabeth Palma Ibáñez (Agente del CAM)

Néstor Mauricio Figueroa Solórzano (Unidad de Informática)

Jorge Luis Alvarado Flamenco,(Promotor Proyección Social)

Edwin Alexander Guardado Ortez (Cajero)

Roció Abigail Rauda Orellana (Auxiliar de ventanilla de atención)

Ana Cecilia Viscarra Leiva, JEFE DE UACI)

María Luisa Rivas de González (Ordenanza)

Ronal Ernesto López Hernández (Supervisor de Servicios Generales)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TRECE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible por la cantidad de \$ 100.00 para excursión realizada a la Costa del Sol, solicitado por la ADESCO de la Colonia Buena Vista, el día 17 de abril de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CATORCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar aporte económico por la cantidad de \$ 1,300.00 al señor JOSE ANGEL AGUILAR, Presidente de Asociación de Desarrollo Comunal de Reubicación III, El Dorado (ADESCORE III), para el pago de una Disco, en actividad bailable en las fiestas de Reubicación III. CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyección Social, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra., Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO OCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las catorce horas y treinta minutos del día veinte de Abril dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente: del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde

declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO QUINCE

El Concejo Municipal habiendo dado seguimiento a las visitas de campo con técnicos e Informe del Convenio de Financiamiento del **Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM)**, y **El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Desarrollo del Proyecto “La Montañona: Adaptación al Cambio Climático basado en la agroforestería, el sistema agro –silvo pastoril y la protección del bosque”** el cual servirá para el establecimiento de colaboración entre **El Ministerio y la Asociación de Municipios de Chalatenango, conformados por los municipios: Comalapa, La Laguna, Las Vueltas, El Carrizal, Ojos de Agua y Concepción Quezaltepeque que forman la mancomunidad La Montañona;** presentados por los técnicos señores Thibault de Lucas y Nicolas Hertkorn, este concejo en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, de Chalatenango, para que firme Convenio de Cooperación ante el **Fondo Francés para el Medio Ambiente Mundial (FFEM)**, y **El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para el Desarrollo del Proyecto “La Montañona: Adaptación al Cambio Climático basado en la agroforestería, el sistema agro –silvo pastoril y la protección del bosque”**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la la Unidad de Medio Ambiente municipal, Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$	
7	Beneficios Adicionales		195.18
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados		
		\$	
	Municipales del 01 al 19 y del 8 al 28 de mayo-2016		<u>195.18</u>
51201	Salario por Jornal	\$	17.00
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permiso personal del señor Santos Efraín Hernández		
		\$	
	los días 14y 22 de abril-2016		<u>17.00</u>

5130		\$	
1	Horas extraordinarias		202.38
	Planilla de pago de horas extras de empleados en		
		\$	
	Tesorería en el mes de Abril-2016		<u>202.38</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	549.17
	Factura No. 0194 de Restaurante El Gran Cayaguanca por 12 almuerzos para miembros del Comité de seguridad		
	y Salud Ocupacional de esta Alcaldía	\$	79.20
	Factura No. 1533 de Panadería Carlitos, tres pasteles celebración de cumpleaños No. 100 del señor Marcelino Hernández	\$	80.00
	Factura No. 1602 de Restaurante La Cocina de Doña Luisa, por cena ofrecida al personal de secretarias en el Día de la Secretaria	\$	<u>389.97</u>
5410		\$	
5	Productos de papel y cartón		6.25
	Factura No. 3639 de Ferretería Don Genaro por 25 páginas de papel para Diploma para equidad de genero	\$	
			<u>6.25</u>
5410		\$	
7	Productos químicos		760.90
	Factura No. 0448 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara y un torito en fiestas de la		
	colonia Fátima del 7 al 3 de mayo-2016	\$	220.00
	Factura No. 0446 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas del Día de La		
	Cruz en Colonia Veracruz para el 3 de mayo 2016.	\$	75.00
	Factura No. 0445 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de cohete de vara para las fiestas de		

	\$	
Reubicación 3 del 14 al 24 de mayo-2016.	150.00	
Factura No.0569 de Ferretería Flipe, por espray, guantes de hule y mascarillas, para la elaboración de rótulos		
	\$	
de no votar basura	118.50	
Factura No. 0560 de Ferretería Flipe, por compra de galón de pintura solicitado por Deysi Núñez para ser		
	\$	
Donado al INSEFRAM	11.00	
Factura No. 0559 de Ferretería Flipe, por compra de rótulos en pvc de señalización "Salida de Evacuación"		
	\$	
instalados en el Mercado municipal	53.70	
Factura No. 0564 de Ferretería Flipe, por señal de alto		
	\$	
peligro en pvc y pintura, para ser utilizados en el mercado	30.80	
Factura No. 0561 de Ferretería Flipe, por un rollo de cinta amarilla solicitado por el Comité de Seguridad		
	\$	
ocupacional	29.90	
Factura No. 0565 de Ferretería Flipe, por un rollo de cinta antideslizante de 5 metros solicitado por el Comité de		
	\$	
de Seguridad Ocupacional	<u>72.00</u>	
5411		\$
0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		20.00
Factura No. 0404 de Auto repuesto Mena por		
	\$	
un cuarto de aceite valvoline para bomba achicadora	6.00	
Factura No. 01760 de Auto repuesto Mena por galón de aceite Motul 15W40 y una pinta de solución		
	\$	
para el pick up Placa NII437	<u>14.00</u>	
5411		\$
2 Minerales metálicos y productos derivados		28.00
Factura No. 0560 de Ferretería Flipe, por un rollo de alambre de púa para cercar zona verde de Estadio		

	Gregorio Martínez	\$ 28.00	
5411			\$
	5 Materiales informáticos		18.00
	Factura No. 0444 de Compumania, por una memoria de 32 GB, para Cámara Digital para uso de Comunicaciones	\$ 18.00	
5411			\$
	9 Materiales eléctricos		156.15
	Factura No. 0559 de Ferretería Flipe, por compra de materiales eléctricos, para la instalación de timbre y detector de humo en esta Alcaldía	\$ 156.15	
54199	Productos de consumo diversos		\$ 286.05
	Factura No.274 de Agua Fría por 22 Garrafrones de agua	\$ 38.00	
	Factura No.0273 de Agua Fría por 45 garrafas de agua	\$ 78.75	
	Factura No.0297de Agua Fría por 17 garrafrones de agua	\$ 29.75	
	Factura No.0296 de Agua Fría por 30 garrafrones de agua	\$ 52.50	
	Factura No.0298 de Agua Fría por 21 garrafrones de agua	\$ 36.75	
	Factura No. 0063 de Variedades kamila, por 4 piñatas y 1 bolsas de dulce, en fiesta infantil a niña discapacidad	\$ 10.50	
	Factura No. 00811 de Variedades René, por 2 de vejigas utilizados en los atardeceres chalatecos	\$ 16.00	
	Factura No.0563 de Ferretería Felipe, por 4 lentes transparentes de Seguridad para empleados de cuadrilla	\$	

23.80

5430

1 Mantenimiento y reparación de bienes

muebles

\$
50.00

Factura No. 001763 de **Auto Repuestos Mena**, por

\$

una manguera de alta presión para retroexcavadora

50.00

54302 **Mantenimiento y reparación de**

Vehículos

\$
328.11

Factura No. 01759 de Auto repuestos Mena, por un cable de frenos para el pick up chevrolet placa N3998

\$ 18.00

Factura No. 01750 de Auto repuestos Mena, por cambio de amortiguadores, terminales de dirección para el pick up placa N10262

\$ 139.00

Factura No. 01758 de Auto repuestos Mena, por mantenimiento y repuestos del pick up placa N10262

\$ 151.11

Factura No. 01748 de Auto repuestos Mena, por refrigerante para el camión placa N 2588

\$ 10.00

Factura No. 01746 de Auto repuestos Mena, por cambio de manecilla al camión placa N 3998

\$ 10.00

5430

3 Mantenimiento y reparación de bienes

inmuebles

\$
80.20

Factura No. 062 de Ferretería Felipe por una cubeta de pintura anticorrosiva y un cepillo para pintar partes

\$

metálica de la Planta de Tratamiento.

80.20

5430

9 Servicios de laboratorio

\$
1,374.00

Factura No. 0881 de Clínica de Radiología y Ultrasonografía por 36 exámenes de Rayos X al personal de empleados Municipales

\$ 432.00

Factura No. 0175 de LABORATORIO Clínico Artes, por 157 hemogramas y VDRL, al personal de empleados

de esta Alcaldía	\$	942.00
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		2,560.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco Móvil en actividadailable en las fiesta de		
	\$	
colonia Veracruz el 2 de mayo-2016	430.00	
Factura No. 0908 de Decor Plantas arrendamiento de		
	\$	
Arboles decorativos el 13 de Mayo- 2016	55.00	
Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicio de montadores, en las fiestas de Reubicación 3 del cantón		
	\$	
San Bartolo	480.00	
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en las fiestas del caserío Los Calles		
cantón Las Minas	\$	45.00
Recibo de Lorenzo Armando Córdova por arrendamiento		
	\$	
de ganado bovino en jaripeo en Reubicación 3	780.00	
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, Equipo de sonido para animar noche ranchera en las		
	\$	
fiestas de Reubicación 3	320.00	
Recibo de Jennifer Concepción Santos López, por		
	\$	
presentación artística en las fiestas de Reubicación 3	150.00	
Recibo de Ada Isabel Navas Martínez, por presentación		
	\$	
artística en las fiestas de Reubicación 3	150.00	
Recibo de José Santos Mejía por presentación artística		
	\$	
en las Fiestas de Colonia Fátima del barrio El Calvario	150.00	
		\$
6119		403.80
9 Bienes muebles diversos		
Factura No. 1202 de Comercial Deras, por 2 ventiladores		
	\$	
para uso del personal de Tianguie	90.00	
Factura de Ferretería Felipe, por 8 cinta métricas y 4		

	\$	
tablas con clip para la Unidad de UATM	191.80	
Factura de Comercial Deras, por un Teléf. inalámbrico		
	\$	
para el Despacho municipal	40.00	
Factura No. 0559 de Ferretería Flipe, por compra de accesorios y herramientas para instalar dos detectores de humo y timbre, en cumplimiento del Reglamento de		
	\$	
Seguridad y Salud Ocupacional	<u>82.00</u>	
6140		\$
3 Derechos de propiedad Intelectual		1,000.00
Factura No. 0163 de Grupo Satélite S,A de C.V. Por primer pago de soporte Técnico al sistema integrado para las Unidades de la REF y UATM, POR LOS MESE		
	\$	
MAYO, JUNIO Y JULIO- 2016	<u>1,000.00</u>	
Introducción del sistema de Agua Potable Comunidad		
		\$
Vista Hermosa Municipio de Chalatenango		3,537.25
Factura No. 0555 de Ferretería Felipe, por materiales		
	\$	
PVC, para el proyecto	<u>3,537.25</u>	
Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío,		
		\$
del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango		1,593.80
Factura No. 0573 de Ferretería Felipe, por tapadera de		
	\$	
agua potable con seguro y contramarco	450.00	
Factura No. 0575 de Ferretería Felipe, por materiales		
	\$	
Pétreos	<u>1,143.80</u>	

Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío

		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		9,414.75
	\$	
Planilla 8 del 25-04 al 07 de MAYO- 2016, Factura No. 2060 de Ferretería La Popular por materiales	1,824.00	
	\$	
varios.	2,514.75	
Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, 2o. avance de obra por montaje de estructura metálica de dos vigas		
	\$	
macomber que incluye Materiales y mano de obra	<u>5,076.00</u>	

Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José

		\$
Ciudad de Chalatenango		1,440.00
	\$	
Planilla 6 del 25-04 al 07 de 05- 2016	<u>1,440.00</u>	

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol

		\$
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		113.10
Factura No. 0571 de Ferretería Felipe, por 2 cubetas de		
	\$	
pintura látex blanca, para pintar canchas deportivas	90.00	
Factura No. 0570 de Ferretería Felipe, por pegamento,		
	\$	
pernos y llaves	23.10	
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
	24,134.09	24,134.09

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vale de combustible por la cantidad de \$ 42.00 para Destacamento Militar No. 1 de Chalatenango para que realicen una excursión al Rancho K-14 de la Costa del Sol, para apoyar actividades que realiza "APROSOFA" DE DICHA GUARNICION.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECIOCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 51 del Código Municipal ACUERDA: Comisionar al Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, para que en nombre de este Concejo, resuelva: a) Recurso de apelación presentada por el Banco Agrícola, respecto a los tributos municipales b) Nota presentada por el Doctor Fredy Jovel Rosa Fabian, relativa a la construcción de un muro sobre el final del pasaje de la Colonia Santa María del Barrio San Antonio de esta ciudad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Sindicatura para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO NUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día seis de Mayo dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela

Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Sin la asistencia de la concejal señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra incapacitada por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO DIECINUEVE

El concejo municipal en vista del informe presentado por LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR LIBRE GESTION No. 02/2016, para **“CONTRATACION DEL EQUIPO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHALATENANGO** de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, en base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ofertantes	FACTORES SUJETOS A EVALUACION			
	Personal Técnico asignado	Documentación Legal solicitada	Experiencia en Proyectos	OFERTA ECONOMICA
Arq., Carlos Alberto Gutiérrez.	Cumple	No Cumple	Cumple	\$ 18,000.00
Constructora e inversiones López Rivera, S.A de C.V.	No cumple	No Cumple	No Cumple	\$ 22,000.00
Lic. Efraín Antonio Somoza Alvarenga. Ecotecnologo/Consultor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	\$ 18,687.00

Estableciéndose que el Profesional Licenciado Efrain Antonio Somoza Alvarenga, Ecotecnólogo/Consultor, cumple en lo técnico, legal y financiero, esta comisión con base a lo anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto al profesional **Licenciado Efrain Antonio Somoza Alvarenga, Ecotecnólogo/Consultor**. Este Concejo en base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la “**CONTRATACION DEL EQUIPO DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CEMENTERIO MUNICIPAL DE CHALATENANGO**”, al profesional Licenciado **EFRAIN ANTONIO SOMOZA ALVARENGA**, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y GERENCIA, **MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN**, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTE

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR LIBRE GESTIÓN No. 01/2016, PARA LA EJECUCION DE “**ELABORACION DEL DISEÑO JARDIN EN LA CIUDAD DE CHALATENANGO**” de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, en base a los Términos de Referencia, obteniendo como resultado:

Según evaluación de las ofertas en los aspectos financieros y técnicos se obtuvo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ofertantes	FACTORES SUJETOS A EVALUACION			
	Personal Técnico asignado	Documentación Legal solicitada	Experiencia en Proyectos	OFERTA ECONOMICA
Arq., Carlos Alberto Gutiérrez.	Cumple	No Cumple	Cumple	\$ 32,758.70
Constructora e inversiones López Rivera, S.A de C.V.	No cumple	No Cumple	No Cumple	\$ 36,000.00
Inversiones Quezada Cardona, S.A de C.V.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	\$ 38,000.00

Esta comisión con base a la evaluación anterior: Recomienda al concejo municipal se adjudique el proyecto al profesional Arquitecto **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ**, por presentar una oferta Técnica que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Este Concejo con base a la recomendación de la comisión y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal. **ACUERDA:** Adjudicar la “**ELABORACION DEL DISEÑO JARDIN EN LA CIUDAD DE CHALATENANGO**”, al profesional Arquitecto **CARLOS ALBERTO**

GUTIERREZ, por presentar una oferta Técnica, que cumple con los requerimientos óptimos, y su Oferta Económica se encuentra dentro del margen al monto presupuestado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI y GERENCIA, MÁNDESE A PUBLICAR, EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO CIENTOVEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Contratar al personal eventual para el levantamiento de campo de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal en barrio La Sierpe en la forma siguiente

ASPIRANTE EVADUADO	DOMICILIO	PUNTEGE OBTENIDO
Elmer Antonio Ramírez Mejía	Cantón Las Minas Chalatenango	95
Roberto Eugenio Miranda	Chalatenango Chalatenango	93
José Luis Aguilar Martínez	Barrio La Sierpe Chalatenango	82
Gustavo Adolfo escobar Lara	Caserío Totolco Chalatenango	82

El personal será contratado con un salario mensual de \$ 251.70, a partir del quince de mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Reparación de puente de Hamaca del Caserío El Aguacatillo, municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

El aval de adenda para uso de fondos Disponibles de ejecución de proyecto compra de Herramientas y materiales básicos para la prevención y atención de emergencias, con fondos PFGL.

Para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia, la Tesorería y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICUATRO

Que la municipalidad en vista de haber publicitado por los medios técnicos necesarios para llamar a participar profesionales en el área especial de **Auditoría interna**, desde el mes de noviembre del año anterior y no habiéndose presentado ninguna oferta de auditoría interna, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34, y Art. 107 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Contratación de de una empresa de auditoría externa.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, Tesorería, Recursos Humanos y UACI y para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$
7 Beneficios Adicionales		285.62
Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados Municipales del 16 de mayo al 03 de Junio-2016		
	\$	
y del 29 de mayo al 18 de Junio-2016	<u>285.62</u>	
51201 Salario por Jornal		\$ 13,643.90
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de José Selvin Henríquez		
	\$	
Henríquez del día 27 de abril al 15 de Mayo-2016	161.50	
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permiso personal del señor Moisés Elías Ruiz, del		
	\$	
27 abril al y 15 de Mayo-2016	161.50	
Recibo de Gerardo Osmin Recinos Hernández , cubriendo vacaciones anuales del señor José Alfredo		
	\$	
Menjivar Franco, del 15 de ABRIL AL 15 DE MAYO-2016	161.50	
	\$	
Planilla de salario del concejo del mes de Mayo-2016	9,600.00	
Planilla de salario del personal por contrato de Mayo-2016	<u>\$ 3,559.40</u>	

54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 1,246.35
Factura No.123 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios 14		
	\$	
en reunión del Concejo el día 6 de mayo	34.65	
Factura No.120 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios		
	\$	
en proyectos Atención a la Primera Infancia	28.50	
Factura No.121 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios		
	\$	
en proyectos Atención a niños por la Vía familiar	14.85	
Factura No.125 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios		
	\$	
comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	41.60	
Factura No. 0208 de Restaurante El Gran Cayaguanca ,		
para empleados en atardeceres chalatecos el 30-04-2016	\$	
	37.50	
Cancelar Factura de Restarunte El Gran Cayaguanca ,		
55 almuerzos en el día de la madre de empleadas		
	\$	
municipales	275.00	
Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 20		
	\$	
refrigerios para empleados sobre salud mental	20.00	
Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía , por 72		
Refrigerios en la celebración del Día de la madre en la		
	\$	
Comunidad Las Uvitas	90.00	
Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 15		
refrigerios del Comité Local de Derecho de la Niñez y		
adolescencia del municipio de Chalatenango	\$	18.75
Factura No.1547 de Panadería Carlitos . por 5		
para la celebración del Día de la Enfermera Hospital		
Nacional Chalatenango, Unidad de Salud y Seguro		
	\$	
Social de Chalatenango	125.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 8		
cenar para el personal que laboró en los atardeceres		
Chalatecos el día 13 de mayo del corriente	\$	30.80
Recibo de María de los Ángeles Alberto por 60		
almuerzos en el Día del Soldado para el Comando "San		
	\$	
Carlos " del Grupo de Tarea conjunta la sierpe	165.00	
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 25		
cenar para personal del CAM, que estuvieron prestando		
servicio en el Estadio Gregorio Martínez, el 11 de mayo-		
16	\$	37.50
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 40		
refrigerios para Comité ambiental de La Sierpe	\$	50.00
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 22		
REFRIGERIOS para integrantes de la Banda del DM1		
y personal de la municipalidad en serenata a las madres	\$	27.50
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 40		

	refrigerios en el Día de la Madre en caserío Las Lomas	\$	50.00
	Para cancelar factura a Panadería y pastelería Melisa		
	55 refrigerios para la celebración del Día de La Madre	\$	55.00
	Factura No. 634 de Restaurante Doña Luisa por almuerzo		
	y bebidas en sesión del Concejo el 6 de Mayo-2016-	\$	113.90
	ACTURA No. 895 de Sorbetería Galán por 2 cajas de sorbetes para las fiestas de Reubicación 3	\$	<u>30.80</u>
5410			\$
	5 Productos de papel y cartón		21.00
	Factura No. 01098 de Librería y Variedades RENE, por 75 sobres para invitación para líderes comunales, en		
	evento de presentación pública de Niñez y Adolescencia	\$	<u>21.00</u>
5410			\$
	7 Productos químicos		562.42
	Factura No. 0415 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiestas Caserío Los		
	Calles	\$	62.50
	FACTURA No. 13718 de Ferretería Don Genaro por		
	un espray penetrante para uso del electricista	\$	5.00
	Para cancelar a Infra de El Salvador, S.A de C.V. por carga de 33 extintores y otros artículos para uso de esta Alcaldía en cumplimiento del Reglamento de Seguridad		
	ocupacional	\$	<u>494.92</u>
54109	Llantas y Neumáticos		\$
	Para cancelar a Industrias Parts S.A de C.V. por 2 llanta 19.5L 24 marca Good Year para retroexcavadora		2,000.69

		\$	
	municipal	<u>2,000.69</u>	
5411			\$
	9 Materiales eléctricos		6,050.69
	Factura No. 0382 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por		
		\$	
	material para el mantenimiento de alumbrado publico	811.60	
	Factura No. 3645 de Ferretería Felipe, por		
	materiales eléctricos utilizados en bomba de agua		
		\$	
	en monte piedad para bombeo de agua cancha la sierpe	26.65	
	Factura No. 3717 de ferretería Don Genaro, por		
	materiales eléctricos, para el mantenimiento de		
		\$	
	alumbrado publico	23.70	
	Factura No. 3719 de ferretería Don Genaro, por		
		\$	
	material para el mantenimiento de alumbrado publico	1,900.00	
	Factura No. 3714 de ferretería Don Genaro, por		
	dos		
		\$	
	focos para el mantenimiento de alumbrado publico	36.00	
	Factura No. 3328 de ferretería Don Genaro, por 5		
		\$	
	focos para mantenimiento de alumbrado publico	3.25	
	Factura No. 02724 de Suministros Eléctricos, por		
		\$	
	material para el mantenimiento de alumbrado publico	3,202.74	
	Factura No. 3322 de ferretería Don Genaro, por 3		
	focos para mantenimiento de alumbrado publico		
		\$	
	Municipal.	17.00	
	Factura No. 3321 de ferretería Don Genaro, por 5		
	focos para mantenimiento de alumbrado publico		
		\$	
	Municipal.	<u>29.75</u>	
54199	Productos de consumo diversos		\$ 1,041.00

Para cancelar a Manufacturas Cavalier , A.S DE C.V. por	\$
400 SOBRIAS ,, para la celebración del día de la madre Factura No. 8486 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas 4 bolsa de dulce y conos para las fiestas de	850.00
Reubicación 3	\$ 46.00
Factura No. 1049 de Variedades K & B por 5 regalos para Radio Equinoccio promoción del Día de la	\$
Madre el 10 de mayo-2016	35.00
Factura No. 1016 de Variedades K & B por 5 regalos Centro Escolar Metropolitano en el Día de la	\$
Madre celebrado el día 13 de mayo-2016	40.00
Factura No. 1050 de Variedades K & B por 5 regalos el Caserío Plan de Las Mesas en el Día de la	\$
Madre celebrado el día 10 de mayo-2016	35.00
Factura No. 1051 de Variedades K & B por 5 regalos para San Miguelito en el Día de la	\$
Madre celebrado el día 13 de mayo-2016	<u>35.00</u>
5420	\$
3 servicio de Telecomunicaciones	810.28
Factura No. 20897642 de Telecom Personal personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 31 de Marzo-2016 7851641 . 78517064 - 78515964 - 78519563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 78517154- 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 - 78518344 - 78515205 - 78515711 - 76011423 - 73011425 – 76012286 76013225 - 76011414 - 76011444 - 76015376 - 76014382 - 76013303 - 76013285 - 76013272 - 76012339 -	
y 76013283	\$ <u>810.28</u>

5430

1 Mantenimiento y reparación de bienes**muebles**\$
130.00Factura No. 02349 de **Hidro Sagarra**, por mantenimiento
revisión y diagnóstico de equipo de bombeo en el
mercado

municipal.

\$
130.0054302 **Mantenimiento y reparación de****Vehículos**\$
1,974.00Para cancelar Factura de taller **DIDEA, S.A de C.V.**
por mantenimiento preventivo y repuestos del vehículo
placa No. 3989

\$ 1,966.25

Factura No. 595 de Ferretería Felipe por una
varilla de hierro de 1/2" y una cierra para ser utilizados
en la retroexcavadora\$ 7.75

5430

3 Mantenimiento y reparación de bienes**inmuebles**\$
250.00Factura No. 3324 de Ferretería Don Genaro, por
materiales varios para reparación de sistema de agua

de la Alcaldía Municipal de Chalatenango

\$
9.00Factura No. 3323 de Ferretería Don Genaro, por
materiales varios para reparación de sistema de agua

de la Alcaldía Municipal de Chalatenango

\$
6.25Factura No. 3644 de Ferretería Don Genaro, por
materiales varios para reparación de sistema de agua

del Caserío El aguacatillo

\$
3.00

Recibo de Alonso Monterrosa Cartagena, transporte de

materiales en bestias para la construcción de cajas	\$	
colectoras de agua en el Caserío El Aguacatillo	231.75	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		4,259.04
Factura No. 00406 de PRO NOBIS, Si de C. V , por 2315953, toneladas de desechos sólidos producidos		
	\$	
Chalatenango, pago del 16 al 30 de Abril- 2016	4,259.04	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		3,085.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Sonido en evento deportivo en Cancha La sierpe para		
el día 13 de mayo de este año.	\$	330.00
R3ecibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de		
agua a al cantón San José , Las Mesitas	\$	1,000.00
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , arrendamiento Barrera, graderío y tarima , para jornada de jaripeo en las		
fiestas de Reubicación 3	\$	665.00
Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. por animación de jornada de Jaripeo en las fiestas de Reubicación 3 el día 13 de mayo-2016	\$	150.00
Recibo de José Enrique Díaz Menjivar , por presentación artística grupo musical en acto de adulto mayor en las fiestas de Reubicación 3	\$	500.00
Recibo de Luis Menjivar Pineda , por presentación		
artística en atardeceres chalatecos el 13 de mayo-2016.	\$	300.00
Recibo de Luis Alonso Guardado Guardado, por amenizar actividad bailable en las fiestas en Caserío Los Calles		
el 23 de mayo 2016.	\$	140.00

5440		\$
3	Viáticos por comisión interna	175.00
	Planilla de viáticos de 7 Empleados Municipales viáticos servicios generales, medio ambiente, recursos Humanos y Tesorero del mes de mayo-2016	
		<u>\$ 175.00</u>
5630		\$
3	A Organismos sin fines de lucro	1,996.27
	Recibo de María Maura Calles de Orellana , del	
		\$
	CBI del cantón Las Minas del mes de MAYO-2016	31.43
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del	
		\$
	CBI del cantón Las Minas del mes de MAYO-2016	31.43
	Recibo de Fermina Santamaría Serrano , del	
		\$
	CBI del caserío Guancora del mes de MAYO- 2016	31.43
	Recibo de María Dora Menjivar Menjivar , del	
		\$
	CBI del caserío Guancora del mes de MAYO-2016	31.43
	Para cancelar a OMNIMUSIC S.A de C.V. por una tuba de marcha dorada, una trompeta niquelada y un	
		\$
	trombón vara dorada, para ser donada a INFRAMS	<u>1,870.55</u>
6110		\$
4	Equipos informáticos	1,515.00
	Factura No. 0477 de Compumania, por un moderboard	
		\$
	y Tarjeta de video para el Ing. Serrano proyectos	165.00
	Factura No. 0035 JL Security Thechnologies, por una por una computadora portátil, para la Comunicaciones marca Lenovo Core de 8GB	
		<u>\$</u>

1,350.00

6140

3 Derechos de propiedad Intelectual

Factura No. 0163 de **Grupo Satélite S,A de C.v.** Por primer pago de soporte Técnico al sistema integrado para las Unidades de la REF y UATM, POR LOS MESE

\$

1,000.00

MAYO, JUNIO Y JULIO- 2016

\$

1,000.00

Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío,

del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango

Factura No. 0586 de Ferretería Felipe, por materiales

\$

743.25

vario.

\$

685.50

Factura No. 0590 de Ferretería Felipe, por materiales

\$

Pétreos

57.75

Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío

Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

Planilla 9 del 09 al 21 de MAYO- 2016,

\$

4,151.50

Factura No. 2086 de Ferretería La Popular por materiales

\$

1,797.00

varios.

\$

1,747.00

Factura No. 2125 de Ferretería La Popular por materiales

\$

varios.

607.50

Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		
		\$
Ciudad de Chalatenango		3,615.20
	\$	
Planilla 7 del 09 al 21 de 05- 2016	1,500.00	
Factura No. 1490 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	1,218.00	
Factura No. 1492 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	280.70	
Factura No. 1494 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	616.50	
	<hr/>	
6160		\$
3 Programas de becas de Educación superior		1,419.10
Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto		
	\$	
Tecnológico de Chalatenango, del mes de MAYO-2016	210.00	
Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de		
	\$	
28 alumnos becados del mes de MAYO-2016	1,209.10	
	<hr/>	
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de		\$
		1,016.71
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Softbol y Volibol		
5439		
9 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 13 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de		
	\$	
de MAYO.-2015	216.71	
Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por suministro		
	\$	
agua en el Complejo Deportivo la Sierpe	800.00	
	<hr/>	
SUMAS	\$ 50,992.02	\$ 50,992.02

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTICINCO-A-

El Concejo Municipal considerando que el Instituto de Acceso a la Información Pública, a Publicado LINEAMIENTO 1 PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, (SIGDA), en el Diario Oficial numero ciento cuarenta y siete, Tomo Numero cuatrocientos ocho de fecha diecisiete de agosto de año dos mil quince, en cumplimiento al Art. 43 de LAIP, Crease la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 34 y 48 del Código Municipal, ACUERDA: Crear la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo Municipal UGDAM, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, para el próximo año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contrato eventual de la señorita **YANIRA DEL CARMEN URBINA SERRANO**, a prueba de tres meses, como agente del CAM, con el salario mensual de \$ 279.00, a partir del dos de mayo al dos de agosto de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTISIETE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por la señora **IRIS ANTONIA RIVERA ALBERTO**, donde manifiesta que mediante Acta Notarial de Declaración Jurada, otorgada ante los oficios notariales del Licenciado Roberto Antonio Guevara Gómez, de las nueve horas del día veintidós de abril de este año se le traspasa el derecho de un puesto a perpetuidad que a su defunción dejara la señora Luisa Josefina Rivera Viuda de Alvarado, y debido que en el Título Numero 0037041, extendido el 18 de julio de 1978, no se consigno ningún beneficiario, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a la señora **IRIS ANTONIA RIVERA ALBERTO**, en vista que en el Título Numero 0037041, extendido el 18 de julio de 1978, no se consigno ningún beneficiario. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta , a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso. Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su titulo, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Ana Celia Viscarra Leiva**, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de 14 días

comprendidos del 18 al 31 de Mayo de este año, este concejo en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 14 días comprendidos entre el 18 al 31 de Mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO VEINTINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 48 numerales 7 y 8 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Traslado por ley de salario al señor **LENIN FRANCISCO VELASQUEZ JIMENEZ**, como agente del CAM, con el salario mensual de \$ 279.00, a partir del uno de mayo de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal ACUERDA: **Refrendar la licencia para el funcionamiento de Juegos permitidos, con fines comerciales para este año, previo pago de los impuestos Municipales** de los siguientes propietarios:

1. Catalino Evelio Menjivar Guillen, Matricula de una mesa de PIMPON, ubicada en 6ª. Calle Poniente y Avenida Luciano Morales, Barrio El Chile Edificio María Julia de esta ciudad. Recibo de Ingresos No. 772038 de fecha 16 de mayo de este año.
2. Salvador Gómez Arteaga, (Billar El Manguito), refrenda de una mesas de billar, ubicada en cantón San José de este municipio. Recibo No. 673848 de fecha 4 de febrero de este año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor Catalino Evelio Menjivar Guillen, tiene en funcionamiento una mesa de Pin Pon, con el nombre de Games Room, ubicada en 6ª. Calle Poniente y Avenida Luciano Morales, Barrio El Chile Edificio María Julia de esta ciudad, en dicho lugar no existe ninguna restricción en cuando a la distancias de centros oficiales o iglesia evangélica, razón por la cual procede la calificación para el funcionamiento de dicha mesas de pimpón, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Calificar al señor Catalino Evelio Menjivar Guillen, con la mesa de pimpón, con nombre de Games Room, ubicada en 6ª. Calle Poniente y Avenida Luciano Morales, Barrio El Chile Edificio María Julia de esta ciudad, con el impuesto de \$ 3.15 dólares mensuales, a partir del primero de Mayo de este año. Se le hace saber al interesado que es estrictamente prohibido vender cerveza y otros juegos de azar, y maquinas traga monedas, lo mismo que la permanencia de menores y estudiante uniformados. El horario para el funcionamiento de dicho juego será de las diez horas a las trece horas y de las dieciséis a las veintidós horas en días de semana y de las ocho a las veintidós horas los días sábado y domingo. En caso de incumplimiento dará derecho al cierre definitivo de este establecimiento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe del CAM y Policía Nacional Civil, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO –A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 341 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM, en El Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Proyecto y UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIEZ. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinte de Mayo dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora

Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente. Sin la asistencia de la concejal del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien se encuentra con incapacidad por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32, 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Delegar la comisión para discusión de la **Ordenanza Reguladora de Ordenamiento Publicitario en el sector comercio de Chalatenango**, a los siguientes empleados y concejales

- | | |
|--|------------------------------|
| 1. Licda. Bety Estela Vásquez Pérez, | Segunda Regidora Propietaria |
| 2. Agr. Jesús Antonio Márquez, | Séptimo Regidor Propietario |
| 3. Prof. José Alfredo Rivas Palma, | Quinto Regidor Propietario |
| 4. Sr. Juan Ramón Menjivar , | Primer Regidor Propietario |
| 5. Prof. Juan Carlos Rivera Chacón, | Sindico Municipal |
| 6. Lic. Edgardo Antonio Alvarado, | Gerente General |
| 7. Lcda. Alba Nubia Coreas Portillo, | Gerente de Desarrollo |
| 8. Ana Yanci Jicela Amaya, | Encargada Empre |
| 9. Lic. Carlos Miguel Renderos , | Jefe UATM (Coordinador) |
| 10. Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, de Diseño y ejecución de Proyectos | |
| 11. Lic. Eduardo Franco Núñez, | Sindicatura |

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10,000.00 del Proyecto:

“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar para este año, la cantidad de \$ 220.01 en concepto de donación para el funcionamiento de las **madres cuidadoras del CBI de la Comunidad Cantón Las Minas** de los cuales serán entregados mensualmente en la cantidad de \$ 31.43 a la señora: **VILMA LISSETH GUARDADO CRUZ**, A PARTIR DE PRIMERO DE JUNIO AL 31 DE Diciembre de este año. El Cual será aplicado mal Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículo 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el **Plan de Trabajo de la Unidad Municipal de Equidad de Género del primero de mayo al 31 de Diciembre-2016**. Monto de inversión \$ 24,327.00. Integrada por los siguientes concejales y empleados siguientes señores: Marta Sandra Manzanares de Tobar, Rosalina Dubón de Alvarenga, Norma Yamileth Orellana Mejía, Sonia Estenia Alemán Alemán y técnicos. Norma Lizeth García Romero, Carlos Gilberto Arias, Carlos Renderos y Francisco Alberto Carballo.-

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad Municipal de Equidad de Género, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículo 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el **Plan de Trabajo de la Unidad Municipal de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia**, para la ejecución del Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)** del primero de mayo al 31 de Diciembre-2016.

Integrantes de la comisión: Licda. Bety Estela Vásquez, Licda. Norma Yamileth Orellana Mejía, Sra. Rosalina Dubón, Sonia Estenia Alemán Alemán, Licda. Alba Nubia Coreas, Sra. Silvia Verónica Ortiz, Licda. Karen Berenisse López y Daniel Regalado.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad Municipal de Equidad de Género, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato temporal para el suministro de alimento a un costo de \$ 1.00 por refrigerio, a las siguientes señoras:

Rosa Morena Rodríguez Jiménez, suministro alimentación conforme lista de asistencia en la escuela de PRIMERA INFANCIA en **Reubicación Uno**, a cargo de la Maestra Juana Carolina Lara de Alas.

Marta Josseline Lara Murillo, suministro de alimentación conforme listado de asistencia en la escuela de PRIMERA INFANCIA, ubicado en **Reubicación Dos**, a cargo de la Maestra Cyndi Ever Quevedo de Barahona.

Blanca Estela Guardado de Quintanilla, suministro de alimentación conforme lista de asistencia en la escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Tres** a cargo de la Maestra Rosa Elizabeth Guardado Orellana.

Este gasto será aplicado a partir del primero de junio de este año, y cargado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Primera infancia Municipal.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato temporal para el cargo de maestra Educadora en el Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)** , a las siguientes señoras:

JUANA CAROLINA LARA DE ALAS. Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Uno**

CYNDI EVER QUEVEDO DE BARAHONA. Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Dos**

ROSA ELIZABETH GUARDADO ORELLAN, Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Tres**

El personal será contratado para seis meses, quienes devengaran en concepto de **salario la cantidad de \$ 251.70** mensuales, a partir de primero de junio de este año. Este gasto será aplicado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a la Comisión CFPIIM, Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de San Juan Bautista, a realizarse del 15 al 30 de Junio de este año, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria lo siguiente:

Para Juegos mecánico, (plaza) \$ 1,200.00
 Aseo 16 días cobro diario de \$ 1.00 diarios ... \$ 16.00
 Ingresos Diversos M2..... \$ 4.00
 Desechos sólidos 14 días a \$ 1.00 diarios \$ 16.00

Mas el 5% fiestas

Área	1mt	2 mts	2.5mts	3mts	3.5 mts	4 mts	4.5 mts	5 mts	5.5 mts
Aseo	\$16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00
v/mts	\$ 4.00	\$ 8.00	\$ 10.00	\$12.00	\$ 14.00	\$ 16.00	\$ 18.00	\$ 20.00	\$ 22.00
D.Sol.	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00	\$ 16.00
5% f.	\$ 1.80	\$ 2.00	\$ 2.10	\$ 2.20	\$ 2.30	\$ 2.40	\$ 2.50	\$ 2.60	\$ 2.70
T/pago	\$ 37.80	\$ 42.00	\$ 44.10	\$ 46.20	\$ 48.30	\$ 50.40	\$ 52.50	\$54.60	\$ 56.70

PUESTOS PARA LA VENTA DE PIZZA PERIODO DEL 16 AL 25 DE JUNIO 2016

Aseo 16 días cobro diario de \$ 2.50 diarios ... \$ 40.00
 Ingresos Diversos M2..... \$ 4.00

Desechos sólidos 16 días a \$ 2.50 diarios \$ 40.00

Mas el 5% fiestas

Área	8 mts.
Aseo	\$40.00
v/mts	\$ 32.00
D.Sol.	\$ 40.00
5% f.	\$ 5.60
T/pago	\$ 117.60

Certifíquese el presente acuerdo y ramita a la UATM y Tesorería para la efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$
7 Beneficios Adicionales		1,508.43
Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados Municipales del 1 al 19 de Junio-2016 y		
	\$	
del 6 al 22 de Junio-2016	<u>1,508.43</u>	
51201 Salario por Jornal		\$ 1,301.64
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo suspensión disciplinaria del señor Miguel Ángel		
	\$	
Abrego el día 21 y 2 de Mayo-2016	25.50	
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor José Abilio		
	\$	
Recinos Alvarado del 16 de Mayo-al 3 de Junio-2016	161.50	
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor José Miliano guardado, del		
	\$	
16 de Mayo- al 3 de Junio-2016	161.50	
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez, I cubriendo vacaciones anuales de Luis Alberto Henríquez		
	\$	
del 20 de abril al 8 de mayo-2016.	161.50	
Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad del señor Roberto Antonio Alfaro, del		
	\$	
24 de abril al 23 de mayo de este año,		

	255.00	
Planilla de salario del Personal levantamiento de datos	\$	
Catastrales del 16 al 31 de Mayo-2016	519.64	
Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo incapacidad de Adán Alberto Granillo Flores del 19 y 20	\$	
de mayo-2016-	<u>17.00</u>	
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 2,812.12
Factura No.190 de Grupo Mana, S.A de C.V. por 150	\$	
boquitas para el evento rendición de cuentas	1,405.00	
Factura No.191 de Grupo Mana, S.A de C.V. por 10	\$	
almuerzos para la celebración del día de la ordenanza	92.95	
Factura No. 0218 de Restaurante El Gran Cayaguanca,	\$	
por 11 cenas en los atardeceres chalatecos el 21-5-2016	63.25	
Recibo de Grecia Lidice Bolaños Mejía, por 35		
Refrigerios en la celebración del Día de la madre en el	\$	
Club de Adultos mayores UCSF de Chalatenango	52.50	
Factura No.1550 de Panadería Carlitos. por 15		
refrigerios para el Comité Local de los derechos de la Niñez	\$	
y Adolescencia del municipio de Chalatenango	16.50	
Factura No.1549 de Panadería Carlitos. por 20		
refrigerios para el Capacitación de estudiantes en el	\$	
programa alfabetización convenio Mined/CIDEP	22.00	
Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez, por 20		
refrigerios en capacitación sobre drogas y Alcohol	\$	27.00
en el marco de la salud ocupacional municipal.		
Factura No. 44572 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	2.61
3 paquete de galletas de lido de trigo		
Factura No. 44569 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	51.57
3 paquete de galletas de lido de trigo		
Factura No. 44585 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	27.00
productos varios		
Factura No. 44586 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	24.45
productos varios		
Factura No. 44583 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	67.32
productos varios		
Factura No. 44568 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	100.10
productos varios		
Factura No. 34578 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		

	productos lido	\$	15.20
	Factura No. 44576 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	142.12
	Factura No. 1650 de Restaurante Doña Luisa por 17 almuerzos en sesión del Concejo el 20 de Mayo-2016-	\$	111.35
	Recibo de Ana Julia Martínez, por suministro de chuco en las fiestas del Barrio Las Flores 27 y 28 de mayo.2016	\$	105.00
	ACTURA No. 956 de Sorbeteria Galán por una cajas de sorbetes para la celebración del Día de la Madre en cantón Upatoro	\$	15.40
	ACTURA No. 0957 de Sorbeteria Galán por 2 cajas de sorbetes para celebración de fiestas del Caserío Los Calles DEL Cantón Las Minas	\$	30.80
	Recibo de José Luis Antonio Orellana Mejía , por 175 refrigerios en celebración del Día de la Madre en cantón Upatoro el 22 de mayo de este año.	\$	350.00
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 30 almuerzo celebración del Día del Ordenanza del Hospital nacional de Chalatenango	\$	<u>90.00</u>
5410		\$	
3	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales		125.00
	Recibo de Jubentino Sánchez Navarro, por la venta de 700 postes de jiote y jocote para cercar zonas verdes Galaxia, El Limón I.II. III y los Naranjos.	\$	<u>125.00</u>
5410		\$	
4	Productos textiles vestuario		193.00
	Factura No. 0137 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 7 bandas para candidatas y set de coronas en fiestas	\$	
	Reubicación 3	\$	<u>193.00</u>
5410		\$	
5	Productos de papel y cartón		98.00
	Factura No. 01129 de Librería y Variedades RENE, por 350 sobres para invitación en acto de Rendición de cuenta	\$	<u>98.00</u>

5410		\$
7	Productos químicos	215.80
	Factura No. 0419 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiestas Caserío Las	\$
	Mesas 1	62.50
	Factura No. 0418 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiestas del Caserío	\$
	El Jícara	62.50
	FACTURA No. 3627 de Ferretería Don Genaro por por pega y codos PVC para la reparación de tubería en el	\$
	mercado municipal.	8.80
	Factura No. 44577 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	\$
	materiales varios	9.40
	Para cancelar a Grafic Fenix S.A de C.V. por un banner	\$
	para ser utilizados en los proyectos	<u>72.60</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$ 1,300.00
	FCTUR No. 0374 de Multi Service Center, por una llanta	\$
	245/70 B16 Dunlop para el camión placa N 11437.	600.00
	Factura No. 039I Lubricentro El Limón por 2 llantas	\$
	1122.5 nuevas para el camión placa 2595	<u>700.00</u>
5411		\$
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	2,726.55
	MES DE ABRIL-2016 \$ 1,001.80	
	Facturas de Gasolinera UNO	
	CHALATENANGO	\$
	Factura N° 9346	20.00
	Factura N° 9432	\$

	25.00
	\$
Factura N° 9758	15.00
	\$
Factura N° 10787	20.00
	\$
Factura N° 9756	30.00
	\$
Factura N° 9771	20.00
	\$
Factura N° 9787	6.00
	\$
Factura No. 10790	20.00
	\$
Factura N° 10038	25.00
	\$
Factura N° 10789	30.00
	\$
Factura N° 10792	20.00
	\$
Factura N° 10593	100.00
	\$
Factura N° 10302	30.00
	\$
Factura N° 10301	20.00
	\$
Factura N° 10308	20.00
	\$
Factura N° 10657	20.00
	\$
Factura N° 10794	4.00
	\$
Factura N° 10969	20.00
	\$
Factura N° 10774	20.00
	\$
Factura N° 10909	30.00
	\$
Factura N° 11035	25.00
	\$
Factura N° 11036	20.00
	\$
Factura N° 11082	20.00
	\$
Factura N° 11914	20.00
	\$
Factura N° 11185	31.80
	\$
Factura N° 11781	20.00
	\$
Factura N° 11320	25.00
	\$
Factura N° 11637	20.00
Factura N° 11669	\$

	20.00
	\$
Factura N° 11644	30.00
	\$
Factura No. 11655	20.00
	\$
Factura No. 11666	70.00
	\$
Factura No. 11794	20.00
	\$
Factura No. 11866	20.00
	\$
Factura N° 11818	5.00
	\$
Factura N° 11971	15.00
	\$
Factura N° 12047	65.00
	\$
Factura N° 12071	25.00
	\$
Factura N° 12084	30.00
	\$
Factura N° 12076	5.00
SEGUNDA PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE ABRIL	
	\$
GASOLINERA Uno \$ 503.00	23.00
	\$
Factura N° 8617	20.00
	\$
Factura N° 9041	50.00
	\$
Factura N° 8538	20.00
	\$
Factura N° 8892	20.00
	\$
Factura N° 9020	15.00
	\$
Factura N° 9028	15.00
	\$
Factura N° 9457	20.00
	\$
Factura N° 9065	20.00
	\$
Factura N° 9458	20.00
	\$
Factura N° 9459	20.00
	\$
Factura N° 9292	20.00
	\$
Factura N° 10061	50.00
	\$
Factura N° 10530	90.00
Factura N° 11034	\$

	50.00
	\$
Factura N° 12044	50.00
CAMIONES RECOLECTORES MES DE ABRIL-2016	
\$1,192.00	
	\$
Factura N° 8797	90.00
	\$
Factura N° 9031	65.00
	\$
Factura N° 9052	40.00
	\$
Factura N° 9180	70.00
	\$
Factura N° 9399	90.00
	\$
Factura N° 10788	90.00
	\$
Factura N° 9760	65.00
	\$
Factura N° 10791	70.00
	\$
Factura N° 10178	40.00
	\$
Factura N° 10793	65.00
	\$
Factura N° 10648	90.00
	\$
Factura N° 11198	40.00
	\$
Factura N° 11200	90.00
	\$
Factura N° 11611	90.00
	\$
Factura N° 11913	65.00
	\$
Factura N° 12051	90.00
	\$
Factura N° 12264	42.00
Factura N° 00628 de Ferretería Felipe, por 5 cuartos de	
	\$
aceite stil para motoguadaña	<u>29.75</u>

5411

4 **Materiales de Oficina**

\$

4,056.65

FACTURAS Nos. L550 y 1551 de Distribuidora El Éxito Factura No. 0062, 0063, 0064, 0065, 0066 de Variedades		
		\$
	kamila, por materiales varios	<u>4,056.65</u>
5411		\$
6	Libros Textos útiles de enseñanza	300.00
	Recibo de Rolando Ernesto Escobar por la venta de 100 libros de Poesía Bíblica Ilustrada, para la Niñez y adolescencia	\$ <u>300.00</u>
5411		\$
8	Herramientas, repuestos y Accesorios	32.95
	Factura No. 01438 de Ferretería Felipe, por una cadena	\$
	para motocierra municipal	<u>32.95</u>
5411		\$
9	Materiales eléctricos	48.00
	Factura No. 1130 de Librería y Variedades René, por un cargador de dos pares de materias	\$ <u>48.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 2,141.37
	Factura No.469 de Agua Fría por 35 Garrafones de agua	\$ 61.25
	Factura No.0454 de Agua Fría por 13 garrafas de agua	\$ 22.75

	\$	
Factura No.0455 de Agua Fría por 24Garrafas de agua	42.00	
Factura No.0480 de Agua Fría por 12 garrafontes de agua	\$	21.00
Factura No. 058 de Variedades kamila, por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce, para actividades en las fiestas		
	\$	
EN EL Día de la Cruz en colonia Veracruz	42.00	
Factura No. 44580 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	\$	
6 fardos de agua	19.50	
Factura No. 446565 de DIHARE, S.A. DE C.V.		
productos varios	\$	42.86
Factura No. 44573 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	48.89
Factura No. 44578 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
6 fardos de agua	\$	19.50
Factura No. 44582 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	63.62
Factura No. 44565 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	35.18
Factura No. 44574 y 44581 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	218.61
Factura No. 44567 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	180.70
Factura No. 44587 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	189.28
Factura No. 44589, 44588 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	240.38
Factura No. 44564 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	240.00
Factura No. 44570 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	19.50
Factura No. 44571 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	53.68
Factura No. 44575 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	26.40
Factura No. 44584 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	23.15
Factura No. 44562 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	176.72
Factura No. 44579 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	68.25
Factura No. 44568 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	16.15
Factura No. 8512 de Floristería Las Gardenias por 3 Arreglos florales para el acto de rendición de cuentas		
	\$	
el 26 de mayo de 2016.	105.00	
Factura No. 8510 de Floristería Las Gardenias por 5 piñatas y 5 bolsa de dulces para las fiestas del Barrio Las Flores		
	\$	

	55.00	
Factura No. 8506 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para las fiestas del día		
	\$	
de la Madre en el Cantón Upatoro	22.00	
Factura No. 8505 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas del		
	\$	
cantón Las Mesas	44.00	
Factura No. 8511 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas del		
	\$	
del cantón El Jícaro	<u>44.00</u>	
5420		\$
3 servicio de Telecomunicaciones		779.51
Factura No. 21057481 de Telecom Personal		
personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas		
Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía		
del periodo del 1 al 30 de A bril-2016		
7851641 . 78517064 - 78515964 -		
78519563 - 78518557 - 78516302 -		
78515993 - 78517177 - 78517154-		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515711 -		
76011423 - 73011425 – 76012286		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 - 76012339 -		
		\$
y 76013283	<u>779.51</u>	
5430		\$
1 Mantenimiento y reparación de bienes		1,890.63
muebles		
Para cancelar Factura de Compañía General de Equipos.		

S.A. de C.V. por compra de ampolletas de temperatura	\$	
de Motor de Retroexcavadora	63.48	
Para cancelar factura de Compañía General de equipo mantenimiento preventivo de 30000 horas a Tractor JOHN	\$	
DERE modelo 5065E de esta Alcaldía	1,152.60	
Recibo de William Armando López Gómez , por	\$	
reparación de poder de equipo de sonido municipal	225.00	
Facturas 0390 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$	
a camión placa N11937	88.00	
Facturas 0389 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$	
a camión ISUZO placa N 2571	80.00	
Facturas 0388 Lubricentro El Limón por reparación de	\$	
llantas y engrase a camiones de esta Alcaldía	120.00	
REPARACIONES Y CAMBIOS DE LLANTAS	\$	
Factura No. 10379, 10863, y 11054 de gasolinera	28.00	
Facturas de Gasolinera UNO		
CHALATENANGO		
Factura N° 10867 por mantenimiento a camión recolector	\$	
de basura placa N 16716	<u>133.55</u>	
5430	\$	
2 mantenimiento y reparacion de vehiculos	290.49	
Factura de Talleres Didea S.A. de C.V. por pago de contrato pago preventivo para EL pick up mitsubishi placa N3989	\$ <u>290.49</u>	
5430		
3 Mantenimiento y reparación de bienes	\$	
inmuebles	610.00	
Factor No. 626 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
VARIOS para el mantenimiento planta de tratamiento	47.95	
Facturas Nos. 0629 de Ferretería Felipe por materiales		

varios para el mantenimiento de agua potable del Caserío	\$	
agua zarca	77.95	
Facturas Nos. 0625 de Ferretería Felipe por materiales varios para el mantenimiento de agua potable del Caserío	\$	
agua zarca	8.25	
Facturas Nos. 0567 de Ferretería Felipe por materiales varios para el mantenimiento de agua potable del Caserío	\$	
el Aguacatillo	136.00	
Facturas Nos. 0589 de Ferretería Felipe, por materiales utilizados en la elaboración de plajon o tapadera de	\$	
pila de captación de agua del Caserío El Aguacatillo	95.75	
Facturas Nos. 0556 de Ferretería Felipe, por materiales utilizados en la elaboración de plajon o tapadera de	\$	
pila de captación de agua del Caserío El Aguacatillo	<u>244.10</u>	
5431		\$
3 Impresiones publicaciones y reproducciones		6,009.75
Factura No. 0107 de Impresos Leo, por un sellos para	\$	
la unidad de Primera Infancia Niñez y Adolescencia	8.00	
Para cancelar a Grafica Fenix, S. A de C.V.por el 50% revistas impresas a full color para evento de rendición de	\$	
cuentas 2015.Pgoo final	550.87	
Para cancelar a Grafica Fenix, S. A de C.V.por 1500 revistas impresas a full color para evento de rendición de	\$	
cuentas 2015.	<u>5,450.88</u>	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		4,366.39
Factura No. 00442 de PRO NOBIS, S A de C. V , por 2374327, toneladas de desechos sólidos producidos	\$	
Chalatenango, pago del 1 al 15 de MAYO- 2016	<u>4,366.39</u>	

		\$
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	2,145.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido Para animar evento de coronación de Mis	
		\$
	Madrecita el 21 de mayo en fiestas de Reubicación 3	250.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Equipo de sonido en el día de la madre en comunidad	
		\$
	Ignacio Ellacuria del cantón Guarjila	300.00
	Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz , para servicios de Equipo de Sonido e Iluminación para las	
		\$
	fiestas de San Juan Bautista del 18 al 20 de junio-2016	390.00
	Factura No. 0982 de Decor Plantas arrendamiento de	
		\$
	Arboles decorativos el 13 de Mayo- al 13 de junio- 2016	55.00
	Recibo de Carlos Ovidio González Lara , por poda y formas de arboles de la India ubicados en la plaza	
		\$
	Central	300.00
	Recibo de Juan Magdalena Jesús Escobar Escobar , presentación artística en el día de la madre en comunidad	
		\$
	Ignacio Ellacuria del cantón Guarjila	100.00
	Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en atardeceres Chalatecos el día 21-05-2016	\$ 100.00
	Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en atardeceres Chalatecos el día 18-06-2016	\$ 100.00
	Recibo de Ada Isabel Navas Martínez, presentación Artística e Atardeceres Chalatecos el 17 de junio-16	\$ 150.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , alquiler de planta eléctrica el día 20 de mayo 2016 para energizar instalaciones municipales	\$ 100.00
	Recibo de José Enrique Díaz Menjivar , por presentación artística grupo musical en acto del mes de la Familia el 19 de mayo del corriente solicitado por el INPEP	<u>\$ 300.00</u>
5440		\$
3	Viáticos por comisión interna	75.00
	Planilla de viáticos de 4 Empleados Municipales viáticos Despacho,servicios generales, medio ambiente, del mes de junio-2016	<u>\$ 75.00</u>

5450		\$
5	SERVICIOS DE CAPACITACIONES	180.00
	Factura No. 0059 de Nelson Antonio Olivo Ekonomo por servicio de capacitación a comités de Seguridad	
	Ocupacional	\$ <u>180.00</u>
5459		\$
9	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	1,500.00
	Factura No 00128 Walter Menjivar Tobar Arquitecto por levantamiento topográfico en Colonia San Julián	
	ubicado en el sector de Reubicación Núcleo 9	\$ <u>1,500.00</u>
5560		\$
2	Primas y gastos de seguro de bienes	1,151.48
	Para cancelar Facturas a Seguros Futuro, A.C.de R L, pago contratación de seguro de vehículo nacional	
	placa N 3202 prima total anual	\$ <u>1,151.48</u>
5620		\$
1	Transferencia Corrientes al Sector Publico	667.00
	Recibo No. 00469 de Mancomunidad la	
	Montañona por los meses de Mayo-2016	\$ <u>667.00</u>
5630		\$
4	A personas naturales	275.00
	Factura No. 00354 de Funerales La Nueva Protección, por	

servicio funerario para sepultar los restos de Alcides	\$	
Calderón, fallecido el 20 de Mayo de este año	250.00	
Factura No. 8501 de Floristería Las Gardenias por una	\$	
corona fúnebre para los restos del señor Ernesto Rivas	<u>25.00</u>	
6140		\$
3 Derechos de propiedad Intelectual		195.00
Factura No. 0494 de Compumania , por actualización	\$	
de PC ensamble e instalación en proyectos	<u>195.00</u>	
		\$
Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío, del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango		60.30
Gasolinera UNO factura No.9667	\$	
	<u>60.30</u>	
Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío		\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango		8,446.80
Planilla No. 9 del 23 -05 al 04-06-2016	\$	1,824.00
Gasolinera UNO \$ 186.05	\$	
Factura No. 12667	51.50	
Factura No. 9023	\$	
	60.30	
Factura No. 9775	\$	
	12.45	
Factura No. 11908	\$	
Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, 3res avance de obra por pintura de pasamanos metálicos hechura y	61.80	

montaje de 2 vigas macomber que incluye Materiales y	\$	
mano de obra 07-05 al 27-05-2016.	5,959.00	
Factura No. 2148 de Ferretería La Popular	\$	
por materiales varios.	<u>477.75</u>	
61601 Mantenimiento de Calles Rurales en el		\$
Municipio de Chalatenango 2016		72.10
5411		
0 Gasolinera UNO	\$	
Factura No. 12042	<u>72.10</u>	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario		\$
Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		4,726.71
Ciudad de Chalatenango	\$	
Planilla No. 8 del 23-05 al 04 de 06- 2016	1,500.00	
Factura No. 1509 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	1,728.00	
Factura No. 1512 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	1,008.00	
Gasolinera Uno \$ 490.71	\$	
Factura No.9424	70.36	
Factura No.10020	69.65	
FCTURA No.10623	69.65	
Factura No. 10772	69.65	
Factura No. 10917	69.65	
Factura No. 11526	69.65	
Factura No. 11631	<u>72.10</u>	

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		
		\$
Sala, Basketbol, Softbol y Volibol		1,570.50
Factura de Machito sport No. 512 por dos balones	\$	
para los instramuros del Instituto Nacional	58.00	
Factura No. 0131 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 24 uniformes para equipo centauro, 24 uniformes para Junior y 20 camisa para equipo UCO en torneo no	\$	
federados y torneo de la amistad	800.00	
Factura No. 0277 de Chamba Deportes 38 trajes replica	\$	
Infantil	284.00	
Factura No. 1092de Librería y Variedades RENE, por	\$	
10 medallas de futbol, 5 pelotas, 6 trofeos,	428.50	
	<hr/>	
SUMAS	\$ 51,871.17	\$ 51,871.17

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Reparación de Puente de Hamaca caserío El Aguacatillo, Ciudad de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32, 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:**

Hacer Reforma a la ORDENNZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO, emitido en Decreto No. 2 de fecha 23 de marzo de 2015, publicado en el Diario Oficial Numero 65, Tomo 407 de fecha 14 de abril de dos mil quince; en la forma siguiente:

Art. 1 Deróguese el literal d) del numeral 15 del Art. 7

Art. 2 Agréguese en el Art. 7 el numeral 21 literales a), b) y c) de la siguiente manera:

21 SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS.

- a) Derecho de conexión de nuevos inmuebles a la red del sistema de aguas negras, para el tratamiento de aguas por medio de la planta, pago único\$ 150.00
- b) Cargo mínimo por conexión, para aquellos inmuebles que solo cuenten con la conexión y que todavía no hagan uso de la red, cargo mensual \$ 1.00
- c) Conexión a la red y tratamiento de aguas servidas, cargo mensual \$ 2.00

Art.3 El presente Decreto entrara en Vigencia, ocho días después de su publicación en el Diario Oficial
 Certifíquese el presente acuerdo y ramita a la UATM y departamento Jurídico para la elaboración del Decreto de Reforma.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación para los concejales Juan Carlos Rivera Chacón y Bety Estela Vásquez Pérez, de la Junta de Comisionados del Condado Miami- Dade, El Banco Mundial El Centro para la Democracia y la Buena Ordenanza y el Instituto de Administración Pública y Servicios Comunitarios de la Universidad Internacional de Florida, para asistan a participar en la XXII Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales, con la temática: Mejorando la Prestación de Servicios Municipales y la Democracia, a realizarse del 13 al 16 de Junio de este año, en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida Estados Unidos, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a los concejales Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal y Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, para que viajen en misión oficial a la XXII Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales, a realizarse en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida Estados Unidos del 13 Al 16 de Junio de este año. Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal habiendo autorizado a los concejales Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal y Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, para que asistan a la XXII Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales, a realizarse en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida Estados Unidos del 13 Al 16 de Junio de este año, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, 34 y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos a los concejales: Juan Carlos Rivera Chacón, Sindico Municipal y Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, para que viajen a la XXII Conferencia Interamericana de Alcalde y Autoridades Locales, a realizarse en el Hotel Hilton Miami Downtown, en Florida, Estados Unidos, del 13 Al 16 de Junio de este año. De conformidad con el Art. 10 literal "c" y 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de esta Alcaldía, autoriza la cantidad de \$ **1,105.00**, a cada concejal saliendo el 13 y regresando el 16 de Junio del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo, désele copia de este acuerdo al interesado, para que inicien los trámites correspondientes, a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal considerando que el Instituto de Acceso a la Información Pública, a Publicado LINEAMIENTO 1 PARA LA CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO, (SIGDA), en el Diario Oficial numero ciento cuarenta y siete, Tomo Numero cuatrocientos ocho de fecha diecisiete de agosto de año dos mil quince, en cumplimiento al Art. 43 de LAIP, Crease la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, en consecuencia, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 34 y 48 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento de la señora ANA MARIA GARCIA ZAMORA, como **Encargada** de la Unidad Administrativa denominada **Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA, la cual estará adscrita a la Secretaria Municipal**, quien iniciara sus actividades a partir del primero de junio de este año, manteniendo el mismo salario en este año.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal visto el informe de riesgo presentado por los propietarios de los terrenos contiguo al badén, ubicado en calle interna del Caserío El Limón, quienes manifiestan que dicho badén les produce daños a sus propiedades por las fuertes lluvias, razón por la cual piden la construcción de **Canaletas de Aguas Lluvias en Caserío El Limón**, comprometiéndose a aportar una contra partida en pago de mano de obra y que piden que la municipalidad aporte los materiales con un presupuesto de \$ 810.00, para la compra de materiales, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Canaletas de Aguas Lluvias en Caserío El Limón, Ciudad de Chalatenango, con aporte municipal.

Autorizar compra de materiales por la cantidad de	\$ 924.80
Aporte de mano de obra de la comunidad	\$ 648.00
Costo total del proyecto.....	\$1,572.80

Gastos que se aplicaran a fondos del fondos propios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO-A-

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **HUMBERTO MEJIA NAVARRETE**, para la reparacion de techo del edificio de la alcaldia municipal, por la cantidad de \$ 1,850.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS

Por recibido el Recurso de Apelación, por parte del BANCO AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA por medio de sus Apoderados Judiciales Licenciados HENRY SALVADOR ORELLANA SANCHEZ y JOSÉ ADÁN LEMUS VALLE, del cual expresa los agravios siguientes: específicamente en el numero DOS del escrito de expresión de agravios literal “a” donde el recurrente expone que ha sido interpuesto dicho recurso en contra de las resoluciones de la determinación emitidas por el JEFE ADMINISTRACION TRIBUTARIA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE CHALATENANGO, la cual el impetrante las detalla de la siguiente manera:

1.- *resolución de determinación emitida el catorce de marzo de dos mil dieciséis. Por medio de dicha resolución, en lo pertinente resuelve determinar cuota mensual de impuesto a la Actividad Económica por \$ 3, 520.46 dólares de los Estados Unidos de América, y tasas municipales por rótulos publicitarios por la cantidad de \$ 99.00 más un 5% por fiestas patronales, lo cual totaliza \$3,800.43. Esta resolución además establece que será aplicable a partir del mes de enero de dos mil dieciséis.*

2.- *resolución de determinación emitida el catorce de marzo de dos mil dieciséis titulada “notificación de estado de cuenta tributaria. Primera notificación”. Por medio de dicha resolución, en lo pertinente resuelve determinar tasas municipales por un total de \$727.89 alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de pavimento, disposición final de desechos, barrido de calles, tasa de rótulos derecho de instalación que corresponde al periodo de enero a marzo de dos mil dieciséis.*

Habiendo expuesto la literalidad de los actos administrativos impugnados según lo expresan los agraviados en su recurso de apelación, este CONCEJO para una mejor comprensión de las pretensiones, pasa hacer una separación de los actos reclamados de la siguiente manera:

I. En primer lugar los impetrantes reclaman en esencia vicio de inconstitucionalidad del impuesto a la Actividad Económica, sobre este punto y a la lectura de la pretensión y de los argumentos expuesto en el libelo de expresión, notamos que sobre este apartado existe una petición idéntica la cual superó esta instancia, por lo que es evidente que hay un ente rector y superior en grado que resolverá la situación planteada, así mismo se puede equiparar el punto en estudio con los efectos de la litispendencia , por existir un proceso que corre bajo el expediente número 224-2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo, que hace una petición idéntica a la solicitada en el punto en estudio, cumpliéndose así los elementos esenciales para poder decir que existe proceso pendiente las cuales son:

- a) *Identidad de las partes en los dos procesos en trámite;*
- b) *Identidad del petitorio o petitorios en ambos procesos en curso;*
- c) *Identidad del interés para obrar en ambos procesos.*

Por lo que este concejo sobre este punto y bajo el principio de economía procesal y unidad del proceso, se pronuncia no conocer sobre esta petición ya que esta será resuelta por la instancia que actualmente la está sustanciando.-

II. Respecto al reclamo de cobro de tasas municipales por rótulos publicitarios, alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de pavimento, disposición final de desechos, barrido de calles.

En cuanto a este punto los recurrentes manifiestan su inconformidad a las resoluciones de determinación emitida por el Jefe de Administración Tributaria Municipal, en la que resuelve determinar tasas municipales. Al respecto este concejo hace el análisis siguiente:

Según la petición hecha por los apelantes en el número 2 literal “a” sub índice dos, del escrito de apelación presentado, textualmente manifiestan: que el recurso de apelación ha sido interpuesto en contra de la determinación emitida el catorce de marzo de dos mil dieciséis titulada “Notificación de estado de cuenta tributaria. Primera notificación.” Por medio de dicha resolución, en lo pertinente **resuelve determinar tasas municipales** por un total de \$ 727.89 alumbrado público, recolección de basura, mantenimiento de pavimento, disposición final de desechos, barrido de calles, tasa de rotulos derecho de instalación de un rotulo, más 5% por fiestas patronales. Que corresponde al periodo de enero a marzo de dos mil dieciséis.

Bajo este análisis se logra identificar que el documento al que se hace referencia en una notificación hecha por la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, firmada por Rocio Abigail Rauda, encargada del punto de Atención Empresarial, y que en el texto inicial de dicha nota dice que se le informa del saldo de su cuenta hasta la fecha.

Por lo que el acto jurídico reclamado según la apelación consiste en una determinación tributaria respecto a las tasas.

Al respecto el Art.-123 de la LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL, dice: “ De la calificación de contribuyentes, de la determinación de tributos, de la resolución del Alcalde en el procedimiento de repetición del pago de lo no debido, y de la aplicación de sanciones hecha por la administración tributaria municipal, se admitirá recurso de apelación para ante el Concejo Municipal respectivo, el cual deberá interponerse ante el funcionario que haya hecho la calificación o pronunciada la resolución correspondiente, en el plazo de tres días después de su notificación.”

Por lo que con vista del documento que sirve de base para la presente impugnación y que corresponde a una notificación de cobro firmada por Rocio Abigail Rauda, encargada del punto de Atención Empresarial, no es un acto administrativo que figure en el artículo 123 de la ley antes citada, por lo que a juicio de esta Concejo no es procedente por esta causa la interposición del recurso en estudio, no obstante este Concejo procedió al análisis del

mismo con el objeto de salvaguardar el derecho de las partes a tener una respuesta de los pedido, y en apego a los proceso legales que establece la ley de la materia.

Además este concejo hace las consideraciones final siguientes:

- a. Que la municipalidad actualmente cuenta con una Ordenanza denominada “Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales del Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango”, según decreto numero DOS, emitido en el Salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, a los veintitrés días del mes de marzo del dos mil quince, y publicado en el Diario Oficial al Numero sesenta y cinco del Tomo cuatrocientos siete, de fecha catorce de abril del mismo año.
- b. Que los cobros que se realizan se hacen en base a la normativa vigente, en especial atención la Ordenanza Reguladora de Tasas por servicios municipales, respecto a los servicios que esta Municipalidad proporciona a sus ciudadanos.-
- c. Que el Art. 204.- de la Constitución dice: La autonomía del Municipio comprende: 1º- Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca. Aprobadas las tasas o contribuciones por el Concejo Municipal se mandará publicar el acuerdo respectivo en el Diario Oficial, y transcurridos que sean ocho días después de su publicación, será obligatorio su cumplimiento; así mismo el Art. 205 Cn.- dice: Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.

Por todo lo antes expuesto es procedente que este Concejo Resuelve lo siguiente:

- a) Sobre el punto número UNO, del escrito de apelación, declárese que hay litigio pendiente en los términos antes expresados en esta resolución, por existir un proceso que corre bajo el expediente número 224-2012 de la Sala de lo Contencioso Administrativo. Por lo en este punto se encuentra suspendido los efectos de cobro.
- b) Respecto al punto numero DOS, del escrito de apelación, declárese no ha lugar a lo solicitado por los apelantes, por no encajar el acto impugnado con los supuestos de tipicidad establecidos en el art.-123 de la Ley General Tributaria Municipal.
- c) Notifíquese el presente acuerdo a la parte apelante.-
- d) Remítase el presente acuerdo a la Unidad Jurídica, Gerencia y UATM.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS-A-

El Concejo Municipal en vista el informe de proyectos donde manifiesta que han ofertado para la reparación de Puente de Hamaca en el Caserío El Aguacatillo, para el suministro de materiales y mano de obra a los cuales ofertaron las siguientes personas:

Nombre oferente	Mano de obra	costo materiales	Costo total
René Antonio Moscoso	\$ 3,500.000	\$ 5,432.00	\$ 8,932.00
Bayardo Antonio Aguirre		y	\$ 9,541.00
William Antonio Menjivar		y	\$ 9,216.02

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio la presenta el señor RENE ANTONIO MOSCOSO, con su oferta de \$ 8,932.00. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales y mano de obra al señor RENE ANTONIO MOSCOSO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS-B-

El Concejo Municipal en vista del informe de proyectos donde manifiesta que han ofertado para la elaboración de estructuras metálicas en el Proyectos **Construcción de Cancha Multiuso y Dispensario Médico en Cantón San José Ciudad de Chalatenango**, que incluye suministro de materiales y mano de obra a los cuales ofertaron las siguientes personas:

Nombre oferente	Mano de obra	costo materiales	Costo total
René Antonio Moscoso	\$ 1,560.00	\$ 2,000.00	\$ 3,560.00
Bayardo Antonio Aguirre		y	\$ 4,090.00
Raúl Antonio Recinos		y	\$ 4,045.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio la presenta el señor RENE ANTONIO MOSCOSO, con su oferta de \$ 3,560.00. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales y mano de obra al señor RENE ANTONIO MOSCOSO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,

Sr. José Ebelio Ortiz

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor SuplenteSra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora SuplenteSra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora SuplenteJosé Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO ONCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día ocho de Junio dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y

entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14, 34 y 106 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **contrato de Auditor Interno municipal, para la realización de auditoría contable** en las dependencias Municipales, al profesional **Samuel Monterrosa Alemán**, a partir del 13 de junio de este año, con Documento Único de Identidad numero 04401948-1, NIT numero 0407-271290-105-0 y tarjeta de de AFP Confía numero 332321520009, con el salario mensual de \$ 700.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Recursos Humanos y Departamento Contable Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal visto el informe de la Jefe del Registro del Estado Familiar donde manifiesta que procede la reposición de partida de nacimiento de **Alejandra Lisseth Romero Melara**, donde se establece que existe un asiento a nombre de la peticionaria pero; que dicho registro se encuentra incompleta por carecer de firma de la informante, que esta oficina del Registro Municipal llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, este concejo municipal con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, y Art. 30 numeral 14, Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de Nacimiento de la peticionaria: **ALEJANDRA LISSETH ROMERO MELARA, partida No. 594, folio 301 del año 1998, quien fue identificada por medio de dos testigos hábiles para ello señores: Josefina Melara de Moran y Guillermo Moran Alas**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar presupuesto para la comisión de atardeceres Chalatecos para las actividades en la celebración del día del padre en la forma siguiente

Alimentación	\$ 753.00
Presentación Artística	\$ 600.00
Regalos	<u>\$ 2,000.00</u>
Total presupuesto de actividades	\$ 3,353.00

Dividido en las siguientes actividades:

Celebración de atardeceres Chalatecos el 17 de junio 2016

Alimentación	\$ 50.00
Presentación Artística	\$ 150.00
Regalos	<u>\$ 1,415.00</u>
Total	\$ 1,615.00

Celebración del día del padre de los Empleados Municipales 16 de junio 2016

Alimentación	\$ 560.00
Boquitas	\$ 50.00
Presentación Artística	\$ 150.00
Regalos 200	\$ 904.00
Total	\$ 1,664.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de Atardeceres Chalatecos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CUARENTA Y NUEVE-A-

El Concejo Municipal en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numerales 8, 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que en nombre de la municipalidad del municipio de Chalatenango, firme Constitución de Sociedad de Economía Mixta con la Empresa PRNOBIS, S.A. DE C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales y a Pronobis, S.A. de C.V. para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$	
51107		354.51
Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados Municipales del 16 de junio al 4 de Julio-2016 y	\$	
del 19 de junio al 9 de Julio-2016	231.01	
Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados del 1 . Al 19 de Julio-2016	\$	123.50
51201 Salario por Jornal		\$ 14,793.92
Recibo de Luis Edgardo Flores Romero , cubriendo suspensión disciplinaria de los señores Moisés Elías Ruiz y Hugo Reinaldo López, el día 8,9,10,13,14,15,16,17	\$	
y 23 de junio 2016.	76.50	
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Tony de Jesús Alvarenga	\$	
Alvarenga del 1 al 19 de junio-2016.	161.50	
Planilla del Personal que laboró en las vacaciones	\$	
Duarte las fiesta de San Juan del 17 al 24-junio-2016	931.69	
Planilla de salario del concejo del mes de JUNIO-2016	\$	9,600.00
Planilla de salario del personal por contrato De Junio-2016	\$	2,830.43
Planilla de salario del Personal levantamiento de datos	\$	
Catastrales del 1 al 30 de junio-2016	1,006.80	
Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, por 17 días	\$	
trabajados como chequero en la balastrera de Guarjila	187.00	

51301	Horas extraordinarias	\$	179.03
	Planilla de pago de horas extras de empleados en	\$	
	Tesorería en el mes de Mayo-2016	<u>179.03</u>	
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	2,425.80
	Factura No.1110 de Comedor Carmary , por 51 almuerzos y refrigerios en capacitación del Comité de	\$	
	Seguridad ocupacional el 17, 24 y 31 de mayo-2016	510.00	
	Factura No.199 de Grupo Mana, S.A de C.V. por 15	\$	
	DESAYUNOS Chalatecos el 10-06-2016	90.75	
	Factura No.1153 de Comedor Carmary , por 51 almuerzos y refrigerios en capacitación del Comité de	\$	
	Seguridad ocupacional el 2, 9, 13 de junio-2016	510.00	
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 75 refrigerios en actos de inauguración de de proyectos en	\$	
	colonia San Francisco	75.00	
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 14 almuerzos, en jornadas de madres cuidadoras y	\$	
	proveedores de alimentos	52.50	
	Factura No.1553 de Panadería Carlitos . por 15 refrigerios para el Comité Local de los derechos de la Niñez	\$	
	y Adolescencia del municipio de Chalatenango	19.50	
	Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 20 cenas para agentes del can que prestan vigilancia en	\$	
	el estadio Gregorio Martínez el 3 de ABRIL 2016	40.00	
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por 22 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez el 23 de Abril de este año	\$	44.00
	Factura No. 1554 de Panadería Carlitos , por 15 refrigerios en primera jornada de formación de madres cuidadoras y proveedores de alimentos	\$	19.50
	Factura No. 1555, 1556, 1559, y 1560 de Panadería Carlitos , por 57 refrigerios en primera jornada de formación de madres cuidadoras y proveedores de		

alimentos	\$	62.70	
Factura No. 16SDOOF0234593 de Callejas S.A de C.V. 47.62 manzanas gala para evento Presentación publica comité local de Derechos de la Niñez y Adolescencia	\$	70.95	
Factura No. 16SDOOF0242631 de Callejas S.A de C.V. 167.71 manzanas para desfile del correo en la inauguración de las fiestas patronales de San Juan Bautista	\$	209.90	
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 18 almuerzo en reunión del Concejo Municipal el Día 8 de n de junio-16	\$	126.00	
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 140 almuerzo celebración del Día de Padre en la municipalidad el 16 de junio de este año.	\$	<u>595.00</u>	
			\$
54102 Productos Alimenticios para Animales			40.00
Factura No. 0226 de Agroservicio San Juan, por 2 bolsa de alimento para perros	\$	<u>40.00</u>	
			\$
54104 Productos textiles vestuario			2,382.50
Para cancelar Multi Impresos por 200 gorras y 500 bolsos de Gin Squees, anticipo 50%	\$	1,158.25	
Para cancelar Multi Impresos por 200 gorras y 500 bolsos de Gin Squees, pago final 50%	\$	1,158.25	
Facturas No. 647 de Ferretería Felipe por un rollo de hilo para motoguadaña de medio ambiente	\$	<u>66.00</u>	
			\$
54107 Productos químicos			205.80

Factura No. 0422 de Eventos San Gabriel, por una gruesa de cohete de vara para las fiestas del Barrio San Antonio del 4 al 11 de Junio-2016.	\$	
	150.00	
Factura No. 648 de Ferretería Felipe, por BASUREROS PLASTICOS para medio ambiente	\$	
	55.80	
54109 Llantas y Neumáticos		\$ 1,100.00
Factura No. 0407 Lubricentro El Limón por 1 llantas	\$	
1122.5 nuevas para el camión placa 16716	220.00	
Factura No. 0409 Lubricentro El Limón por 2 llantas	\$	
1122.5 nuevas para el camión placa N 2588	440.00	
Factura No. 0408 Lubricentro El Limón por 2 llantas	\$	
1122.5 nuevas para el camión placa N 2588	440.00	
		\$
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,393.50
MES DE MAYO-2016 \$ 403.00		
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
Factura N° 12397	\$	20.00
Factura N° 12666	\$	35.00
Factura N° 12443	\$	30.00
Factura N° 12919	\$	15.00
Factura N° 12554	\$	20.00
Factura N° 12670	\$	20.00
Factura N° 12918	\$	30.00
Factura No. 12782	\$	3.00
Factura N° 13833	\$	15.00
Factura N° 12927	\$	

	50.00
	\$
Factura N° 13832	20.00
	\$
Factura N° 13771	20.00
	\$
Factura N° 13728	10.00
	\$
Factura N° 13830	25.00
	\$
Factura N° 13786	20.00
	\$
Factura N° 13785	20.00
	\$
Factura N° 14949	30.00
	\$
Factura N° 15542	20.00
COMBUSTIBLER DE MAYO 2016 CAMIONES RECOLECTORES	
GASOLINERA Uno \$ 1,582.80	
	\$
Factura N° 12434	40.00
	\$
Factura N° 12515	90.00
	\$
Factura N° 12514	20.00
	\$
Factura N° 12573	25.00
	\$
Factura N° 12558	65.00
	\$
Factura N° 12922	90.00
	\$
Factura N° 13335	90.00
	\$
Factura N° 13249	40.00
	\$
Factura N° 13392	5.50
	\$
Factura N° 13364	65.00
	\$
Factura N° 13755	90.00
	\$
Factura N° 14091	65.00
	\$
Factura N° 14177	90.00
	\$
Factura N° 14094	25.00
	\$
Factura N° 14247	40.00
	\$
Factura N° 14352	90.00
	\$
Factura N° 14472	5.00
Factura N° 14766	\$

	65.00
	\$
Factura N° 14948	30.00
	\$
Factura N° 15110	90.00
	\$
Factura N° 15051	90.00
	\$
Factura N° 15618	40.00
	\$
Factura N° 15221	65.00
	\$
Factura N° 15670	90.00
	\$
Factura N° 16059	90.00
	\$
Factura N° 16053	75.00
	\$
Factura N° 16052	12.30
Facturas de Gasolinera UNO	
CHALATENANGO	
primera y según da quince de mayo 2016 \$ 1,190.70	
	\$
Factura N° 12909	25.00
	\$
Factura N° 12936	25.00
	\$
Factura N° 12956	15.00
	\$
Factura N° 12955	50.00
	\$
Factura N° 13240	25.00
	\$
Factura N° 13239	25.00
	\$
Factura N° 13310	15.00
	\$
Factura N° 13257	30.00
	\$
Factura N° 13831	50.00
	\$
Factura N° 13513	20.00
	\$
Factura N° 13490	20.00
	\$
Factura N° 14123	15.00
	\$
Factura N° 14064	60.00
	\$
Factura N° 14065	20.00
	\$
Factura N° 14237	70.00
	\$
Factura N° 14342	20.00

	\$
Factura N° 14345	30.00
	\$
Factura N° 14347	15.00
	\$
Factura N° 14366	20.00
	\$
Factura N° 14652	50.00
	\$
Factura N° 14509	25.00
	\$
Factura N° 14517	2.70
	\$
Factura N° 14535	35.00
	\$
Factura N° 15617	15.00
	\$
Factura N° 14963	30.00
	\$
Factura N° 14988	5.00
	\$
Factura N° 15620	25.00
	\$
Factura N° 15229	25.00
	\$
Factura N° 15230	20.00
	\$
Factura N° 15619	50.00
	\$
Factura N° 15366	20.00
	\$
Factura N° 15367	20.00
	\$
Factura N° 15371	15.00
	\$
Factura N° 15524	25.00
	\$
Factura N° 15523	50.00
	\$
Factura N° 15568	70.00
	\$
Factura No. 15565	25.00
	\$
Factura No. 15559	25.00
	\$
Factura N° 15865	25.00
	\$
Factura N° 15893	50.00
	\$
Factura N° 15910	15.00
	\$
Factura N° 15917	3.00
	\$
Factura N° 15942	15.00

Factura No. 0412 de Lubricentro El Limón, por engrase lavado, filtros y galón 80W140 para el Pickup placas N10262 de esta Alcaldía	\$ 77.00	
Factura No. 0415 de Lubricentro El Limón, por un galón de 10W30 para el Pickup placas N3998	\$ 40.00	
Factura No. 0414 de Lubricentro El Limón, por 2 galones de 15W40 para el Pickup placas N11437	\$ 95.00	
Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO		
Factura N° 1488 por reparaciones de llantas	\$ 5.00	
		\$ 52.50
54112 Minerales metálicos y productos derivados		
Factura No. 05360 de TOROGOZ, por una placa digital de reconocimiento a Monseñor Luis Morao de Chalatenango	\$ 52.50	
		\$ 155.26
54115 Materiales informáticos		
Factura No. 01893 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V. por suministro de tinta para impresores	\$ 155.26	

54118 Herramientas, repuestos y Accesorios		\$	
			39.30
Factura No. 3806 de Ferretería Don Genaro, por herramientas y accesorios para uso del electricista para alumbrado publico	\$		
		11.50	
Factura No. 0648 de Ferretería Felipe, por 4 rastrillos para medio ambiente	\$		
		<u>27.80</u>	
54119 Materiales eléctricos		\$	
			126.49
Factura No. 3807 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos, para el mantenimiento de alumbrado publico en el Estadio Gregorio Martínez	\$		
		102.40	
Factura No. 3810 de ferretería Don Genaro, por Materiales eléctricos para mantenimiento de Tiangue Municipal.	\$		
		1.24	
Factura No. 3808 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos para cancha de futbol Los Ramírez en cantón Las Minas	\$		
		4.00	
Factura No. 3812 de ferretería Don Genaro, por Materiales eléctricos para mantenimiento de Tiangue Municipal.	\$		
		<u>18.85</u>	
54199 Productos de consumo diversos		\$	
			398.25
Factura No.484 de Agua Fría por 28 Garrafones de agua	\$		
		49.00	
Factura No.0479 de Agua Fría por 58 garrafas de agua	\$		
		101.50	
Factura No. 2539 de PURIFASA , por un fardo de bolsa jardineras para campañas de limpieza	\$		

	125.00	
Factura No. 1278 de Variedades k & B, por 6 regalos para donarlos al Instituto nacional Juan Orlando	\$	
Zepeda.	25.00	
Factura No. 1277 de Variedades k & B, por 5 pares de zapatos, regalos para donarlos al caserío Las Mesas	\$	
en el día del padre	22.75	
Factura No. 1276 de Variedades k & B, por 10 regalos donarlos al INFRAMS en el día de padre	\$	
	50.00	
Factura No. 8524 de Floristería Las Gardenias por 1 una corona floral para el fallecido María Josefina López	\$	
viuda de López	25.00	
54301 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
muebles		355.00
Factura No. 0256 por Refrigeración y Aire Acondicionado	\$	
por mantenimiento de aire acondicionado	15.00	
Factura No. 0256 por Refrigeración y Aire Acondicionado	\$	
por mantenimiento de 12 aire acondicionado	270.00	
Recibo de William Armando López Gómez , por	\$	
reparación de bafles del equipo de sonido municipal	70.00	
54302 Mantenimiento y reparación de		\$
Vehículos		2,402.23
Factura No. 0006 de Talleres LEO por repuestos	\$	
CAMION placa N I6716	145.00	
Factura No. 01925 de Auto Repuesto Mena, por	\$	
repuestos, para Chevrolet placa N 3998	18.45	
Factura No. 1924 de Auto Repuesto Mena, por		

	\$
repuestos para camión placa N11-437	268.00
Factura No. 1927 de Auto Repuesto Mena, por	
	\$
repuestos para camión placa N11-437	288.00
Factura No. 01945 de Auto Repuestos Mena por	
por reparación de cable de velocidades del vehículos	
	\$
Pick up placa N 3998	24.86
Factura No. 16SD000F000918 de Star Motor, S.A. de	
	\$
de C.V. respuestas para camión placa N 2588	94.47
Factura No. 16SD000F0001141 de Star Motor, S.A. de	
	\$
de C.V. por mantenimiento de camión placa N 2588	517.40
Factura No. 16SD000F0001140 de Star Motor, S.A. de	
	\$
de C.V. por mantenimiento de camión placa N 2595	517.40
Factura No. 16SD000F000919 de Star Motor, S.A. de	
	\$
de C.V. respuestas para camión placa N 2595	22.15
Factura No. 16SD000F000645 de Star Motor, S.A. de	
	\$
de C.V. repuestos para camión placa N 2588	56.50
Factura No. 0045 de Auto Electrónica Diesel, por repuesto	
para el camión placa N 2588	<u>\$ 450.00</u>

54303 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$
inmuebles	2,193.30
Factura No. 539 de Ferretería Felipe, por materiales	
	\$
VARIOS para el mantenimiento planta de tratamiento	128.15
Facturas Nos. 0625 de Ferretería Felipe por un grifo	
	\$
para lavamanos en el parque municipal	26.95
Recibo de Humberto Mejía Navarrete, por trabajos de	
	\$
reparación de techo y canaletas del edificio municipal	1,850.00
Facturas Nos. 0654, de Ferretería Felipe por materiales	
varios para el mantenimiento de agua potable del Caserío	
	\$
Las Mesitas del cantón San José	<u>188.20</u>

54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	\$
	Para cancelar a Grafica Fénix, S. A de C.V.por impreso e instalación de rótulos en cancha la Maraña a full color	134.27
		\$
		<u>134.27</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$
	Factura No. 00454 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 2731347, toneladas de desechos sólidos producidos	5,022.95
	Chalatenango, pago del 16 al 31 de MAYO- 2016	\$
		<u>5,022.95</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$
	Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez por poda de cuatro arboles en colonia Veracruz, colonia	2,914.00
	Caserío El Chuptal	\$
		214.00
	Recibo de Lino Antonio Jiménez Ramírez , presentación Filarmónica en el Marco de las Fiestas del Caserío El	\$
	Jícara, cantón Las Minas, los días 12 y 13 de junio-2016	300.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de	\$
	agua a al cantón San José , Las Mesitas	1,100.00
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro	\$
	de 9 PIPADAS DE Agua A ESTA Alcaldía	405.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en día feriado en cantón San José	\$
	el 25de junio-3016	45.00
	Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres, presentación	\$
	artística en el día del padre en honor a los empleados	150.00
	municipales	\$

Recibo de Kevin Omar Perdomo Rincan , presentación artística el Grupo Trigo, para el día 21 de junio de este año, en honor a las Fiestas de San Juan Bautista	\$ 500.00	
Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres, presentación artística en el día del padre en Comunidad Ignacio Ellacuria, cantón Guarjila el 21 de junio de este año	\$ 200.00	
		\$ 289.00
54403 Viáticos por comisión interna		
Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales viáticos de recursos Humanos y Secretaria en este mes	\$ 33.00	
Planilla de viáticos de Luis Aníbal Guardado por viáticos devengados en el mes de mayo-2016	\$ 170.00	
Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales viáticos de Carlos Adilio Sánchez U y Caín Otmihmaro Pineda del despacho del mes de Junio-2016	\$ 86.00	
		\$ 180.00
54505 SERVICIOS DE CAPACITACIONES		
Factura No. 0064 de Nelson Antonio Olivo Ekonomo por servicio de capacitación a comités de Seguridad Ocupacional	\$ 180.00	
		\$ 10,787.58
54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		
Factura No 00129 Walter Menjivar Tobar Arquitecto por levantamiento topográfico de tramo de calle principal en cantón Chiapas	\$ 960.00	
Factura No. 0054 del Arq. Carlos Alberto Gutiérrez por formulación de carpeta técnica del Proyecto formulación de de carpeta y diseño para cementerio		

	jardín ciudad de Chalatenango	\$ 9,827.58	
			\$ 125.72
56303	A Organismos sin fines de lucro		
	Recibo de María Maura Calles de Orellana , del	\$	
	CBI del cantón Las Minas del mes de JUNIO-2016	31.43	
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del	\$	
	CBI del cantón Las Minas del mes de JUNIO-2016	31.43	
	Recibo de Fermina Santamaría Serrano , del	\$	
	CBI del caserío Guancora del mes de Junio- 2016	31.43	
	Recibo de María Dora Menjivar Menjivar , del	\$	
	CBI de comunidad Ignacio Ellacurias de de Junio-2016	31.43	
			\$ 1,425.00
61104	Equipos informáticos		
	Factura No. 0477 de Compumanía, por un una fuente de	\$	
	poder quemador DVD Unida de informática	50.00	
	Factura No.020 de Sistemas Digitales, S.A de C.V.		
	por una computadora de escritorio H P modelo 400		
	G2 monitor AOC S/N CPU MXL61123YM S/N MONITOR		
	FXVFAHA093141 Y UNA NOTEBOOK DEL INSPIRON	\$	
	143452 S/N 36CX882	1,375.00	
			\$ 45.00
61199	Bienes muebles diversos		
	Factura No. 1682 de Comercial Deras, por 1 ventilador		

de torre	\$ 45.00	
		\$
61403 Derechos de propiedad Intelectual		5,606.10
Factura No. 0129 de Lic. Efraín A. Somoza A., por 30% pago inicial por elaboración del Plan de Trabajo para el		
Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: Construcción de Cementerio Jardín en la ciudad de		
Chalatenango	\$ 5,606.10	
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de		\$
Chalatenango		5,127.65
Recibo de Vilma Liseth Guardado Cruz , del	\$	
CBI de comunidad Cantón Las Minas de Junio-2016	31.43	
Factura No. 224 de Almacenes El Proveedor, por 18	\$	
juegos trapezoidal Tipo A	1,079.10	
Factura No. 4756 y 4757 de Mercedes Eugenia Posada de	\$	
Martínez, por materiales varios para la primera infancia	2,831.01	
Factura No. 286 y 0287 de Erick Reynaldo Martínez	\$	
Galdámez, por productos varios para la primera infancia	1,186.11	
Introducción de Agua Potable en Comunidad El Barío,		\$
del Barrio La Sierpe Municipio de Chalatenango		397.54

Para cancelar a ANDA, prueba Hidráulica para el servicio	\$
de agua potable.	<u>397.54</u>

Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío	\$
Chacahuaca, Municipio de Chalatenango	1,946.95

Gasolinera UNO	\$
Factura No. 13756	32.85
	\$
Factura No. 14343	32.85
Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, 4to. y último	\$
avance de obra del 28-05-2016 al 10 -06-2016.	830.00
Factura No. 2192 de Ferretería La Popular	\$
por materiales varios.	451.25
Recibo de Joel Andrés López Sales, por desalojo de +	\$
materiales del proyecto	<u>600.00</u>

61601 Mantenimiento de Calles Rurales en el	\$
Municipio de Chalatenango 2016	156.10
54110 Gasolinera UNO	\$
Factura No. 14066	76.65
	\$
Factura No. 15217	<u>79.45</u>

**Proyecto Fortalecimiento de Gobiernos Locales
Convenio de Préstamo BRF 79-16-SV CP 05/2015**

		\$
SC 2.5 Chalatenango		7,813.94
Factura No. 1451 de Compañía General de Equipos, S.A de C.V., por la venta de un martillo gasolina nuevo marca WACKER MLODELO BH65 No. EQUIPO WR0918		
	\$	
SERIE No. 10491015, PARA USO DE ESTA ALCALDIA	2,825.00	
Factura No. 06552 de Teletesis S.A de C.V. por la venta de 7 radios portátiles LAHO3KEC8AB7AN, EP350MX 136-174M5W12.5/25K 16C si pantalla sin teclado SERIES: 1335R1555, 1335RS1557, 1338QY3767 1335SC7213, 1335SC7254, 1335SC7144, 1335SC7261		
	\$	
CP-02/2015 PFGLSC2.5 CHALATENANGO	2,096.14	
Para cancelar a Equipos Electrónico Valdés, S. A de C.V. por un PLOTTER HP IMPRESOR DE PLANOS para uso de		
	\$	
PROYECTOS	<u>2,892.80</u>	

**Construcción de Cancha multiusos y Dispensario
Medico en Caserío Los Amates, cantón San José**

		\$
Ciudad de Chalatenango		7,674.35
	\$	
Planilla No. 9 del 6 al 18 de 06- 2016	1,425.00	
Factura No. 1522 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	504.00	
Factura No. 1520 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	9.00	
Factura No. 1529 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales eléctricos	200.30	
Factura No. 1524 de Ferretería La Esquina, por		
	\$	
materiales varios	35.20	

Factura No. 1541 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	940.00	
Factura No. 1531 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	51.70	
Recibo de René Antonio Moscoso, avance hechura y colocación de estructura metálica del 25-05-2016 al	\$	
hasta 17-06 -2016.	3,560.00	
Factura No. 1533de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	478.40	
Factura No. 1535de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	377.00	
Factura No. 1554 de Ferretería La Esquina, por	\$	
materiales varios	93.75	
		<hr/>
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		\$
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		5,404.84
54399 Recibo de Carlos Humberto Recinos Martínez , por	\$	
servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago	170.00	
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 17 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de	\$	
de MAYO.-.2015	283.39	
Factura No. 0653 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
varios par pintar	57.70	
Factura No. 0627 de Ferretería Felipe, por cubetas de	\$	
pintura látex blanca, para pintar canchas deportivas	90.00	
Factura No. 00950 de Fabrica de Concentrado CASALUTE por productos químicos para abonar y desmonte de	\$	
canchas municipales	621.00	
Factura de CL Innovaciones por 420 camisas para 28	\$	
equipos de futbol solo hombres	2,835.00	
54101 Recibo de Blanca Magdalena Galdámez de Vides, por 100 refrigerios para las actividades Inauguración del Torneo Fot bol Sala para el día 19 de junio-2016-	\$	

	100.00	
Factura No. 0139 de INTEX Innovaciones Textiles Chalatecos, por 22 uniformes de futbol para el equipo	\$	
del Mercado Municipal en torneo de la amistad	264.00	
Factura No. 0140 de INTEX Innovaciones Textiles Chalatenango, por 120 uniformes de futbol para ser entregados a 8 equipos femeninos en torneo fut Sala	\$	
y cinco pelotas	890.00	
	\$	
Factura No. 0354 de Agua Fría, por 75 fardos de agua	93.75	
	\$	\$
SUMAS	88,493.38	88,493.38

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobación del presupuesto para la celebración de las fiestas patronales de San Juan Bautista del 15 al 30 de Junio-2016.

Grupo de Alabanza Trigo	\$ 500.00
400 Refrigerios	\$ 400.00
400 Bolsa de agua	\$ 30.00
Contratación de Sonido	\$ 350.00
Contratación de Andrés Escobar	\$ 100.00
Carrosa	\$ 700.00
Total	\$ 2,080.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de Atardeceres Chalatecos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aportar equipo para el taller de Corte y Confeccion en Colonia Reubicación 3, contra partida por parte de la ONG SOLETERRE, con el pago del instructor dos grupos tarde y mañana los días lunes a viernes por la tarde.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de Atardeceres Chalatecos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Art. 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aportar equipo para el taller de cosmetología en cantón GUARJILA contra partida por parte de la ONG SOLETERRE, con el pago del instructor dos grupos tarde y mañana los días lunes, miércoles y viernes de cada semana.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de Atardeceres Chalatecos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento por ley de salario al señor **JULIO CESAR BARAHONA TORRES**, con plaza de Agente de Tercera Categoría del **CAM**, a partir del 10 de junio al 10 de Septiembre de este año, con el salario mensual de \$ 279.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento por ley de salario al señor **MERLIN SAMUEL ESCOBAR ROSA**, con el **cargo de Seguridad del Despacho** a partir del 1 de junio 2016, con salario mensual de \$ 400.00. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento por ley de salario al **JOSE AMILCAR SOLIS PORTILLO**, con **PLAZA DE ENCARGADO DE COMPLEJO DEPORTIVO LA SIERPE**, a partir del 1 de junio 2016, con salario mensual de \$ 300.00.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y SIETE

Que la municipalidad vista la solicitud presentada por el Director del Centro Escolar Areneros Profesor **Carlos Felipe Núñez**, quien solicita a este concejo la donación ocho pliegos de duralita de cuatro canales e informe de inspección del señor Juan Félix Quintanilla, Encargado de Proyección Social de esta Alcaldía, donde manifiesta la necesidad que tiene el **aula de Parvularia** del Centro Escolar Areneros, la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar compra y donación de ocho pliegos de duralita de cuatro canales para reparar aula de Parvularia del Centro Escolar Areneros. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco Scotiabank, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 del Proyecto:

“Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calles en Caserío Plan de las Mesas II, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calles en Caserío Plan de las Mesas II, Ciudad de Chalatenango”.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, este concejo ACUERDA: Delegar a la arquitecta Ana Heidi Bran Romero, para que realice la supervisión del Proyecto: **“Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calles en Caserío Plan de las Mesas II, Ciudad de Chalatenango”.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y UNO

En vista de la solicitud presentada por el señor José Simón Rosa Aguirre, quien solicita exoneración de impuesto a favor de su hermana María Rosa de Galdámez, quien falleció en el mes de septiembre del año 2011 y era propietaria de un negocio denominada Regalito de Dios, ubicado en Barrio La Sierpe, Sector 4 frente a taller estructuras metálicas e informe de la UATM, donde manifiesta que dicho negocio dejó de funcionar y declaración jurada de los señores Salvador Henrique Rosa y Bernardina delgado de Rosa, quienes manifiestan que es cierto lo declarado por el señor José Simón Rosa Aguirre, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar del pago de los impuestos a la señora María Rosa de Galdámez, , por negocio Regalito de Dios, que tenía establecida en ubicado en Barrio La Sierpe, Sector 4 frente a taller estructuras metálicas de Chalatenango, y ordenar el cierre definitivo en los libros de cuentas corrientes a partir de la fecha solicitada.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal habiendo recibido carta de invitación del Presidente Capitular de Chalatenango, de la Fraternidad Internacional de Hombre de Negocios del Evangelio Completo de El Salvador, donde invitan al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal y concejal señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para que asistan del 6 al 9 de Julio de este año, a la **“Convención Mundial d e la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, a realizarse en la Republica de Costa Rica, del 6 Al 9 de Julio de este año,** este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal y concejal señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para que viajen en misión oficial a la **“Convención Mundial d e la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, a realizarse en la Republica de Costa Rica, del 6 al 9 de Julio de este año.** Certifíquese el presente acuerdo, remítase a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 20,300.00, de la Cuenta No. 4740020434 de Recuperación de mora, multas e intereses de la municipalidad a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal habiendo autorizado a los miembros del Concejo señores Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal y concejal señor Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para que asistan a la **“Convención Mundial d e la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, a realizarse en la Republica de Costa Rica, del 6 Al 9 de Julio de este año”**, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20, 34 y Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar viáticos a los concejales: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal y Juan Ramón Menjivar Landaverde, Primer Regidor Propietario, para asistan a la **“Convención Mundial d e la Fraternidad Internacional de Hombres de Negocios del Evangelio Completo, a realizarse en la Republica de Costa Rica, del 6 Al 9 de Julio de este año”**, invitados el Presidente Capitular de Chalatenango, de la Fraternidad Internacional de Hombre de Negocios del Evangelio Completo de El Salvador, del 6 Al 9 de Junio de este año. De conformidad con el Art. 10 literal “a” inciso segundo y 11 del Reglamento de Viáticos y Transporte de esta Alcaldía, autoriza la cantidad de \$ **1,005.00**, a cada

concejal saliendo el 6 y regresando el 9 de Julio del corriente año. Certifíquese el presente acuerdo, désele copia de este acuerdo al interesado, para que inicien los trámites correspondientes, a la Gerencia y Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y CINCO

El Concejo Municipal considerando que dentro de las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista, se harán actividades en el cual estará involucrado el personal de empleados municipales en dichas actividades, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar **pago de días laborados y de horas extras** a los empleados municipales que laboren en las distintas dependencias, durante las fiestas de **San Juan Bautista**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar contratación fianza de cumplimiento para funcionarios y empleados que maneja fondos en las dependencias Municipales, **para el período de uno de Junio de 2016 al 1 de Junio de 2017**, para cubrir riesgos por pérdida de dinero y otros bienes propiedad del asegurado o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos cometidos por empleados, en el Desempeño de sus cargos en las diferentes direcciones que ocupan las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Chalatenango.

	Nombre del Asegurado	Cargo que desempeña	
1	José Rigoberto Mejía Menjivar	Alcalde Municipal	Refrendario de cheques
2	Juan Ramón Menjivar Landaverde	Primer Regidor Propietario	Refrendario de Cheques
3	José Alfredo Rivas Palma	Quinto Regidor Propietario	Refrendario de Cheques
4	Álvaro Otoniel Rauda Erazo	Tesorero Municipal	Tesorero Municipal.
5	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera 1	Cajera
6	Edwin Alexander Guardado Ortiz	Cajero 2	Cajero
8	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector del Mercado	Colector de mercado
9	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector del Mercado	Colector de Mercado
10	Joel Serrano	Colector del Buses	Colector Terminal de Buses
11	Rogelio Henríquez	Colector de buses.	Colector terminal de Buses.
	Mercedes Edilda Franco Serrano	Cobrador del parqueo Municipal.	Cobrador del parqueo Municipal.
	Mario Wilfredo García Alberto	Encargado de Bodega Municipal.	Encargado de Bodega.

			Municipal.
12	María Dais Pineda Serrano	Asistente de Gerencia	Encargado del fondo circulante

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 50.00 en Vale de combustible, para el vehículo placa No. P239934- 2011 a favor del señor Juan Carlos Núñez Hernández, para transportar a empleados municipales, que asistan al convivio a realizarse en Sonsonate en ocasión de gozar de asueto, en el marco de las Fiesta patronales de Chalatenango, el cual se realizará el día 19 de Junio de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al **Ingeniero Miguel Ángel Serrano Mejía**, Jefe de Unidad Diseño y Ejecución de Proyectos, para que administre el suministro de combustible, a maquinaria y equipo utilizados en proyecto de la siguiente maquinaria y equipos: Motoniveladora Caterpillar 120K, Retroexcavadora 41GE, Mini cargador, Camión de Volteo, equipo de compactadoras (bailarinas), Cortadora de piso, y suministro de combustible en contratos de vehículos para actividades especiales propios de ejecución de proyectos. Dicho control lo llevará por medio de vales de combustible firmados y sellados por la unidad correspondiente, para su control específico ante la corte de la Cuentas de la República y esta Administración. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General, Servicios Generales y Proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal considerando que las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista, son del 14 al 30 de Junio de este año y que el día 17 de este mes se celebra el día del padre y por consiguiente está considerado como ASUETO NACIONAL, pero que a petición de los diferentes jefes de unidades han solicitado trabajar este día haciendo puente, para gozar de las vacaciones de las fiestas patronales de esta ciudad a partir de día lunes 20 al 24 de junio de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA: Autorizar el consenso de los trabajadores municipales para que trabajen el día de asueto del día del padre y gocen de las vacaciones de las fiestas patronales a partir del día 20 al 24 de Junio de este año.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Legalizar la donación de los siguientes materiales existentes en bodega.

Donación de materiales al señor Agustín Serrano, para la reparación de su vivienda en Caserío El Chuptal, el día 24 de mayo de este año.

6 Cuartones

Donación de materiales al Instituto Nacional Juan Orlando Zepeda, el día 22 de mayo de este año

2 Carretilladas de arena

1 Carretillada de grava

15 Ladrillo de block

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Bodega, para los efectos de ley.-

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y UNO

El Concejo Municipal considerando que las fiestas patronales en honor a San Juan Bautista, inician del 14 al 30 de Junio de este año, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal

ACUERDA: Autorizar **asueto remunerado** a los empleados municipales en Honor al Santo patrono **San Juan Bautista**, quienes gozaran los días del **20 al 24 de Junio de este año. Las Jefaturas organizaran de acuerdo a las prioridades de trabajo en sus unidades.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día treinta de Junio dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente

Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, quien tiene cita medica, pero en su lugar lo suplira el concejal Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 341 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Reparación de locales proyecto Centro de Atención Familiar Primera Infancia Municipal. (CAFPIM)

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que realice las gestiones de contrataciones de crédito con instituciones financieras del país y

para la ejecución de los siguientes proyectos: Construcción de parqueo municipal en el exmercado municipal y Construcción de Cementerio Jardín en el Municipio de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y contabilidad para los efectos de ley-.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y TRES-A- Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de 15 días comprendidos del 11 al 25 de Julio de este año, este concejo en usos de las Facultades

legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 15 días comprendidos entre el 11 al 25 de Junio de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	586.50
	Recibo de William Oliver Salazar Franco , por contrato eventual de limpieza duante las Fiestas Patronales del 20 al 22 de Junio, cubriendo incapacidad de Carlos Wilfredo Alvarenga	\$	170.00
	Recibo de José Roberto Alemán Núñez , cubriendo vacaciones anuales de José Roberto Ventura Monge, del 4 al 22 de Junio de este año.	\$	161.50
	Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad del señor Roberto Antonio Alfaro, del 24 de mayo al 23 de junio de este año,	\$	<u>255.00</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	373.75
	Factura No.1566 de Panadería Carlitos . por 120 refrigerios para Celebración del Día Padre en comunidad Guancora del cantón Guarjila	\$	192.00
	Factura No. 0247 de Restaurante Cayaguanca , por 10 cenas para colaboradores de los atardeceres chalatecos el 17-06-2016.	\$	37.50
	Factura No. 0251 de Restaurante Cayaguanca , por 22 cenas para comisión en tarde alabanza en el marco de las fiesta patronales de San Juan Bautista el 21-06-16	\$	80.25
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 16 almuerzo en reunión del Comité Local Derechos de la Niñez y la Adolescencia 9 de junio 2016.	\$	<u>64.00</u>

5410		\$	
4	Productos textiles vestuario		20.00
	Recibo de María Adalid Gómez, por la venta de 25 costales para ser utilizados en campaña de limpieza del Rio Tamulasco	\$	<u>20.00</u>
54109	Llantas y Neumáticos	\$	150.00
	Factura No. 0411 Lubricentro El Limón por 1 llantas para la máquina retroexcavadora	\$	<u>150.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	1,117.54
	Factura No.0421 de Agua Fría por 30 fardos de agua	\$	37.50
	Factura No.0422 de Agua Fría por 5 fardos de agua	\$	6.25
	Factura No. 2698 de PURIFASA, por 18 repuestos para desodorantes ambientales par uso de las diferentes oficinas municipales	\$	130.50
	Factura No. 2698 de PURIFASA, por productos varios ambientales para uso de esta oficina	\$	<u>943.29</u>
5420		\$	
3	servicio de Telecomunicaciones		787.52
	Factura No. 21214452 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 30 de MAYO-2016 7851641 . 78517064 - 78515964 -		

78519563 - 78518557 - 78516302 -
 78515993 - 78517177 - 78517154 -
 78516393 - 78516900 - 78515707 -
 78516738 - 78515413 - 78515501 -
 78517232 - 78515294 - 78515718 -
 78518344 - 78515205 - 78515711 -
 76011423 - 73011425 - 76012286
 76013225 - 76011414 - 76011444 -
 76015376 - 76014382 - 76013303 -
 76013285 - 76013272 - 76012339 -

y 76013283

\$
787.52

54302 **Mantenimiento y reparación de**

Vehículos

Factura No. 798 de **Repuestos y Lubricantes "Conde"**
 por repuestos para el vehículo placa N2588, N 2595 y
 N11437 de esta Alcaldía

\$
 40.00

\$ 40.00

5430

3 Mantenimiento y reparación de bienes

inmuebles

Factura No. 0410 de Lubricentro El Limón, por repuestos

para la Retroexcavadora

Factura No. 0649 de Ferretería Felipe, por materiales
 VARIOS para el mantenimiento de agua del caserío Las

Mesitas

Facturas Nos. 0319 de Ferretería Felipe, por materiales
 utilizados en la elaboración de plajon o tapadera de

pila de captación de agua del Caserío El Aguacatillo

\$
 238.95

\$
 100.00

\$
 36.95

\$
102.00

5431		\$
3	Impresiones publicaciones y reproducciones	150.00
	Factura No. 130 de Impresos Leo, por 150 tarjetas rosadas para administración y 1500 tarjetas celestes para cliente	
		\$
	para cobro de impuesto	<u>150.00</u>
5431		\$
7	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	500.00
	Factura No. 0234 de DIHARE, S,A DE C.V.,POR arrendamiento de local para la realización de Acto de	
		\$
	Rendición de Cuenta Municipal	<u>500.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$
		220.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido para animar festival Gastronómico en el marco	
		\$
	de las fiestas de San Bautista	200.00
	Recibo de Víctor Antonio Alfaro Orellana por despallar	
		\$
	4 barras metálica de medio ambiente	<u>20.00</u>
5440		\$
3	Viáticos por comisión interna	80.00
	Planilla de viáticos de Luis Aníbal Guardado por viáticos	
		\$
	devengados en el mes de junio-2016	<u>80.00</u>

5450		\$
3	Servicios jurídicos	65.54
	Factura de Salvador Jiménez Delgado, por elaboración de escrituras de donación y 33 contrato del mercado Comprobante de pago No. 66373234 de CNR, por una ficha catastral de inmueble rustico municipal	\$ 65.54
5459		\$
9	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	960.00
	Factura No 00134 Walter Menjivar Tobar Arquitecto por levantamiento topográfico de calles internas de colonia Primavera II de Chalatenango	\$ 960.00
5630		\$
3	A Organismos sin fines de lucro	90.00
	Factura No. 0234 de Accesorio y Lubricantes Conde por Una batería LTH 27-370 para pickup de Unidad de Salud de de Chalatenango	\$ 90.00
6110		\$
4	Equipos informáticos	2,672.00
	Factura No. 0503 de Compumania, por una computadora avanzada procesdor INTEL Core I 3.3. 7,Gherz, motherboardAudio Video y Red, dico duro 500GB SATA Memoria RAM 8 GBDDR3, pantalla de 19" LED, lector de Memoria todo en uno, UPS 600 voribetec, mini caseATX puertos USB y audio Frontales, para contabilidad	\$ 654.00
	Factura No. 0513 de Compumania , por una computadora Laptop HP Notebook modelo HP250G4, SERIE CND5 414JW7 DE LA UACI	\$ 620.00
	Factura No. 0512 de Compumania , por una computadora PORTATIL Toshiba satélite modelo L45- C42065, SERIE 4FO40799P PARA AUDITORIA INTERNA	\$ 699.00

	Factura No. 0511 de Compumania , por una computadora Laptop TOSHIBA SATELITE modelo L45-C4206S, SERIE 4FO37310P PARA INFORMATICA	\$ 699.00	
6119			\$
	9 Bienes muebles diversos		465.00
	Factura No. 1202 de Comercial Deras, por 2 CAFETERAS OSTER 35 TAZAS MODELO BISTDC 390 CAFETERAS WEST BEND 42 TAZAS MODELO 50002	\$ 120.00	
	Factura No. 1779 de Comercial Deras, por un archivo metálico, silla Secretarial Mi liano Mod,L095 y un escritorio	\$	
	Secretarial par uso de Auditoria interna	345.00	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 2,109.60
	Planilla Madres cuidadoras Proyecto CAFPI	755.10	
5410			
	1 Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 56 almuerzo para madres cuidadoras y proveedoras de alimentos	\$ 214.50	
6110			
	4 Factura No.1778 de Comercial Deras, por 3 pantallas marca SONY LED 32" MOD. KDL 32R304B, para Reubicación 1. 2. y 3 y 3 Radiograbadora sony MODELO PS50CP PARA Reubicación 1, 2. y 3	\$ 1,140.00	
6160			\$
	3 Programas de becas de Educación superior Para cancelar becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de JUNIO-2016	\$ 120.00	
	Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de 28 alumnos becados del mes de JUNIO-2016	\$ 1,209.10	
	SUMAS	\$ 11,955.50	\$ 11,955.50

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO-A-

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 7 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que gestione los trámites de certificación de categorización municipal ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y contabilidad para los efectos de ley-.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y CINCO-B-

El Concejo Municipal a solicitud de la Gerencia General y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Contabilidad, para que trabajen horas extraordinarias a partir de primero de julio de este año, para sacar trabajo del modelo de presupuesto de contabilidad Gubernamental, para ordenar y poner al día los egresos y sus respaldos de enero a junio de este año, codificando las requisiciones y haciendo solicitudes presupuestarias en todos los gastos, con el objetivo de poner al día la contabilidad exigida por Hacienda y lograr la Certificación de categorización municipal ante la Dirección de Contabilidad Gubernamental de Ministerio de Hacienda. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y contabilidad para los efectos de ley-.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sr. Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO TRECE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día cuatro de Julio dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la

Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, sin la asistencia del concejal Juan Ramon Monjivar, Primer Regidor Propietario, quien tiene cita medica, pero en su lugar lo suplira el concejal Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal e uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Crear la Comisión para la Apertura Evaluación de ofertas del Proyecto: CP-01/2016/SC2.5Chalatenango **“Herramientas y materiales básicos para PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA/ BOMBA TERMONEBULIZADORAS “ MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”** integrado por los siguientes personal municipal: Ing. José Pedro Alvarenga, Tec. Juan Félix Quintanilla, Arq. Ana Heidi Bran e Ing. Miguel Ángel Serrano. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar ha solicitado permiso personal sin goce de sueldo por 15 días comprendidos del 11 al 25 de Julio de este año, este concejo en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numera 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Traslado eventual de la señora Ana Jesús Claros de Galdámez, Auxiliar del Registro Estado Familiar, para que cubra el cargo Jefe del Registro del Estado familiar en calidad de interina, para que con su **firma autorice y legalice los actos y documentos que el Registro del Estado Familiar**, expida durante el periodo del 11 al 25 de julio de este año, quien devengara el salario que establece el presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese el presente acuerdo y remitase al Jefe de Unidad y Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numerales 4, 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar el **Inicio de Elaboración del Plan Municipal para la Igualdad en el Municipio de Chalatenango**, con base en el Art. 3 de la Constitución de la República de El Salvador, que literalmente dice: Todas las personas son iguales ante la ley. Para el Goce de los Derechos Civiles no podrán

establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo religión. No se reconocen empleos ni privilegios hereditarios. y con base en el Art. 12 de la Ley de Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra la Mujer; este plan se elaborará con el apoyo de ISDEMU, como ente rector en la asesoría y se autoriza a la Licenciada Norma Lizeth García Romero, encargada de la **Unidad de Género Municipal**, quien será el enlace entre la municipalidad e ISDEMU, para la elaboración de dicho plan. Certifíquese el presente acuerdo remítase a la ISDEMU y Unidad de Género Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar Proyecto:

Reparaciones en Cancha de basketball La Maraña, Barrio San José, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO SETENTA Y NUEVE-A-

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, en la cual manifiesta que participaron cinco ofertantes, para el suministro de materiales, del proyecto: **Reparaciones en Cancha de basketball La Maraña, Barrio San José, Ciudad de Chalatenango**, que se detallan a continuación:

Ferretería La Popular.....	\$ 9,109.11
Ferretería Felipe	\$ 8,324.09
Ferretería Los Almendros.....	\$ 8,654.00

La Comisión manifiesta que dentro de los ofertantes; Ferretería Felipe, cumple con el suministro de los todos los materiales solicitado en carpeta, razón por lo que la comisión recomienda que se contrate a Ferretería Felipe. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería Felipe y haber presentado todo el material solicitado en carpeta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$
51107 Beneficios Adicionales	242.68
Planilla de vacaciones del CAM y administrador del mercado del 11 al 31 de Julio y del 16 de julio al 3 de agosto-2016	<u>\$ 242.68</u>
51201 Salario por Jornal	\$ 2,862.40
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo vacaciones anuales del señor Roberto Carlos Navarrete	\$
del 4 al 22 de Junio-2016	161.50

Recibo de Sergio Arturo Avelar , cubriendo vacaciones anuales del señor Cruz Anastacio Aleman Guardado	\$	
del 16 de junio al 4 de julio-2016	161.50	
	\$	
Planilla de salario del personal por contrato De Julio-2016	<u>2,539.40</u>	
		\$
51301 Horas extraordinarias		359.34
Planilla de complemento de horas extras de empleados de	\$	
Tesorería	123.89	
Planilla de empleados que laboraron en las vacaciones	\$	
de las fiestas de San Juan Bautista del 17 al 24 de junio-16	176.95	
Planilla de empleados que laboraron en las vacaciones	\$	
de las fiestas de San Juan Bautista del 17 al 25de junio-16	<u>58.50</u>	
		\$
54101 Productos Alimenticios Para Personas		610.85
Facturas No. 752 y 753 de La Cocina de Doña Luis , por	\$	
17 almuerzos solicitados por el despacho municipal	118.85	
Factura No. 750 de La Cocina de Doña Luis , por		
30 refrigerios en capacitación de estrategias de vendedor	\$	
exitoso el 2 -07-2016	103.50	
Factura No. 30 de La Cocina de Doña Luisa , por		
30 refrigerios en capacitación servicio al cliente solicitado	\$	
por EMPRE EL 18-06-2016	112.50	
Factura No.137 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	\$	
el 6 de julio de 2016	21.60	
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 17	\$	
almuerzos para El Concejo el día 4 de julio de 2016	119.00	
Factura No.1565 de Panadería Carlitos . por 14		
refrigerios para el personal de apoyo en el evento del	\$	
adulto mayor el 20 de junio 2016	15.40	
Factura No.1570 de Panadería Carlitos . por 75		
refrigerios para Celebración del Día Padre en el Centro	\$	
Escolar El Limón, el 30 de junio 2016	90.00	

Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 30	\$	
refrigerios con líderes de Reubicación 14 de Jilio-2016	30.00	<u> </u>
54104 Productos textiles vestuario		\$ 228.00
Factura No. 0872 de Chamba Deportes, por 24 trajes de fútbol para equipo femenino, solicitado por gerencia	\$	<u>228.00</u>
54107 Productos químicos		\$ 383.00
Factura No. 0456 de Eventos San Gabriel, por 6 docenas de cohete de vara para las fiestas del Barrio San Antonio el 20 de Julio-2016.	\$	75.00
Factura No. 0226 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	138.00
utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía Factura No. 0228 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	30.00
utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía Factura No. 0227 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	41.00
utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	\$	<u>99.00</u>
54111 Minerales No metálicos y productos derivados		\$ 262.00
Factura No. 0226 de Ferretería Eben Ezer, por		

	materiales		
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	\$	131.00
	Factura No. 0226 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales		
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	\$	<u>131.00</u>
			\$
54112	Minerales metálicos y productos derivados		34.50
	Factura No. 0226 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales		
		\$	
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	29.00	
	Factura No. 0225 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales		
		\$	
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	<u>5.50</u>	
			\$
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		6.00
	Factura No. 0226 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales		
		\$	
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	2.00	
	Factura No. 0225 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales		
		\$	
	utilizados en reparación de tejado de edificio de alcaldía	<u>4.00</u>	
			\$
54119	Materiales eléctricos		20.25
	Factura No. 3716 de ferretería Don Genaro, por		
	Materiales eléctricos para mantenimiento de la Plaza		
		\$	
	en atardeceres Chalatecos .	<u>20.25</u>	

54199 Productos de consumo diversos	\$ 44.00
Factura No. 8523 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsas de dulce para las fiesta de Barrio San Antonio	\$ <u>44.00</u>
54301 Mantenimiento y reparación de bienes	\$
muebles	2,888.25
Factura No. 033 de Emma Suyapa Bernal de Rosales por un kit de mantenimiento de 750 HORAS, 7P0725A	\$ 770.00
de la Retroexcavadora, Caterpillar 41G de esta Alcaldía	
Factura No. 032 de Emma Suyapa Bernal de Rosales por corrección de fuga de aceite en transmisión y motor	\$ 1,817.25
de la Retroexcavadora, Caterpillar 41G de esta Alcaldía	
Factura No. 3323 de Ferretería San Diego, por repuestos para la reparación de dos motoguadaña	\$ <u>301.00</u>
54302 Mantenimiento y reparación de	\$
Vehículos	4,129.97
Factura No. 231 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR	\$ 90.00
una batería LTH 570 del Mitsubishi PLACA N 11437	
Factura No. 0245 de Accesorios y Lubricantes CONDE	\$ 41.25
por REPUESTOS para el vehículo PLACA N 16716	
Para cancelar factura de Star Motors S.A de C.V. por contrato de mantenimiento preventivo de camiones	
compactadores marca International placas N 2588	\$ 517.40
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V.	
por mantenimiento PREVENTIVO pick up placa N3202	\$ 1,594.52
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento CORRECTIVO y repuestos del vehículo	
pick up placa N3202	\$ 387.58
Factura No. 0451 de Multi-service Center por por reparación corona de roster internacional y calzado de de esta Alcaldía camión placa N I6716	\$

	900.00	
Para cancelar Factura de Star Motors, S.A de C.V.- por mantenimiento de contrato del camión placas	\$	
N 2595	517.40	
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento CORRECTIVO y repuestos del Vehículo pick up placa N3989	\$	<u>81.82</u>
54303 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
inmuebles		136.95
Factura No. 0679 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS para el mantenimiento de agua del caserío	\$	
Agua Zarca	85.20	
Facturas Nos. 03632 de Ferretería DON GENARO por materiales varios utilizado en el mercado municipal.	\$	<u>51.75</u>
		\$
54316 Arrendamiento de bienes muebles		1,000.00
Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José	\$	<u>1,000.00</u>
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		9,305.40
Factura No. 00483 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 245.4629, toneladas de desechos sólidos producidos	\$	
Chalatenango, pago del 1 al 15 de JUNIO- 2016	4,514.06	
Factura No. 00492 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 260.5403 toneladas de desechos sólidos producidos	\$	
Chalatenango del 16 al 30 de JUNIO-2016	4,791.34	<u></u>
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		108.00
Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez, por tala de 2 arboles en el cementerio que representa riesgo a los	\$	
usuarios del cementerio	108.00	<u></u>
		\$
54403 Viáticos por comisión interna		149.00
Planilla de viáticos de 6 Empleados Municipales viáticos devengados en el mes de Julio-2015	\$	<u></u>

	<u>149.00</u>	
55508 Derechos		597.96
Facturas No. 070529, 070530, 070531, 070532 de CERTRACEN POR LA RENOVACION DE 13 TARJETAS DE CIRCUITACION DE VEHICULOS MUNICIPALES	<u>597.96</u>	
		\$
56201 Transferencia Corrientes al Sector Publico		667.00
Recibo No. 00488 de Mancomunidad Ia		
Montañona por los meses de julio-2016	<u>\$ 667.00</u>	
		\$
61101 Mobiliarios		1,131.00
Para cancelar factura a Ferrocentro S.A de C.V. por 3 sillas secretariales sin brazos para el Registro Familiar	\$ 273.00	
Para cancelar factura a RADIO Parts, S.A de C.V. por 1 megáfono de 35 wat, con batería Recargable a 220w con micrófono, para Medio ambiente	\$ <u>858.00</u>	
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,633.17
Facturas Nos. 928, 0921, 0922 y 934 de Confección, Papelería y Variedades DANY, 54114 \$ 458.85 54107 \$ 171.00 54105 \$ 365.70 54116 \$ 66.00 54199 \$ 9.75 54117 \$ 21,12	\$ 1,092.42	
Facturas Nos. 935 y 933 de Confección, Papelería y Variedades DANY, 54199 \$ 345.00 54106 \$ 15.75 54107 \$ 112.50 54112 \$ 60.00 54118 \$ 7.50	\$ <u>540.75</u>	
Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		

\$
16.80

Ciudad de Chalatenango

Factura No. 1545 de Ferretería La Esquina, por

\$
16.80

materiales varios

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol

\$
542.69

Sala, Basquetbol, Softbol y Volibol

54399 Recibo de **Diego Salvador Calderón Ramos**, por 12 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de

\$
200.04

de julio.-.2016

\$
342.65

Factura No. 0677 y 678 Ferretería Felipe, por

54112 por un rollo de MAYA de ciclón de 11 x72 \$ 160.00

54118 Cuchillas para podadoras \$ 120.00

54104 Cordel para motoguadaña \$ 26.95

54110 Aceite mezcla stil \$ 35.70

\$ 27,359.21 \$ 27,359.21

SUMAS

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA-A-

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: I.- Autorizar la cantidad de \$ 8,403.30 a estudiante becados de Universidad Andrés Bello ciclo 2-2016

CICLO 2-2016 UNAB ESTUDIANTES BECADOS POR ALCALDIA DE CHALATENANGO

Nº	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA	CARGOS ADMON	CUOTA MENSUAL	TOTAL MENSUAL JULIO A DICIEMBRE
1	IVIS MARLENE MONGE MONGE	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
2	KARLA BEATRIZ MELENDEZ BORJA	LIC. EN RELACIONES PUBLICAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
3	KAREN STEFANY MEJIA ESCOBAR	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50
4	OSCAR EDUARDO CARDONA GUARDADO	LIC. EN ADMON DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00
5	CECY GABRIELA RIVERA GUARDADO	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00
6	ARIANA GISELA ORELLANA NAVARETE	LIC. EN NUTRICION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 47.60	\$ 285.60
7	AMANDA PATRICIA JIMIENEZ QUINTANILLA	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90
8	SULEIMA GUADALUPE FRANCO RODRIGUEZ	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90
9	STEFANY ABIGAIL HERNANDEZ CALLES	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50
10	JOSE DANIEL MENJIVAR HERNANDEZ	LIC. EN CONTADURIA PUBLICA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00
11	JUAN ALONSO ALAS ALAS	INGENIERIA EN SISTEMAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.75	\$ 238.50
12	VERONICA SARAI GUARDADO GUARDADO	LIC. EN NUTRICION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 47.60	\$ 285.60
13	ADA ERIKA ALVARENGA SERRANO	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50
14	INGRID ARACELI SERRANO MENA	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 38.25	\$ 229.50
15	TANIA ELIZABETH SALINAS SOSA	LIC. EN MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 39.00	\$ 234.00
16	YENY ESPERANZA ORELLANA MEJIA	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90
17	BEATRIZ ELIZABETH ALVARENGA MENJIVAR	LIC. EN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90

18	ALICIA ANGLEICA LOPEZ MENJIVAR	LIC. LI ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90
19	CINDY PAHOLA MONTERROSA ALEMAN	LIC. IN ENFERMERIA	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 50.15	\$ 300.90
20	CLARISSA DEL CARMEN MENJIVAR MENJIVAR	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.80	\$ 244.80
21	YENIFER VANESSA CANTON HERNANDEZ	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.80	\$ 244.80
22	ROBERTO DAVID HERNANDEZ	LIC. EN MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.60	\$ 249.60
23	JORGE ANTONIO CHAPETON MENJIVAR	LIC. EN MERCADEO	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.60	\$ 249.60
24	ROSA ELENA ALAS GUILLEN	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.60	\$ 249.60
25	CAROLINA LISSETH CALDERON GUARDADO	LIC. EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 41.60	\$ 249.60
26	LEONARDO ANTONIO RAMIREZ FIGUEROA	ING. EN SISTEMAS Y COMPUTACION	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 42.40	\$ 254.40
27	INGRID ROCIO JIMENEZ	TEC. EN INGLES	\$ 80.00	\$ 10.00	\$ 40.80	\$ 244.80
TOTAL			\$ 1,200.00	\$ 270.00		\$ 6,933.30
MATRICULA						\$ 1,200.00
GASTOS ADMON						\$ 270.00
TOTAL						\$ 8,403.30

II. AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$ 1,080.00 A ESTUDIANTE BECADOS EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO

PLANILLA CICLO 2,3-2016 ESTUDIANTES BECADOS POR ALCALDIA DE CHALATENANGO

EN INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHALATENANGO.

No.	NOMBRE	CARRERA	MATRICULA JUNIO	MATRICULA SEPTIEMBRE	ARANCELES	LIBRO DE INGLES EN JULIO Y SEPTIEMBRE	CUOTA MENSUAL	PAGO MENSUAL DE JULIO A DICIEMBRE 2016
1	ERICK JOSUE RAUDA	TECNICO EN INGENIERIA EN COMPUTACION	\$ 40.00		\$ 16.00	\$ 34.00	\$ 40.00	\$ 240.00
2	CRISTIAN ALEJANDRO MELGAR TORRES	TECNICO EN INGENIERIA EN COMPUTACION	\$ 40.00		\$ 16.00	\$ 34.00	\$ 40.00	\$ 240.00
3	MARLON GEOVANNY MANCIA NERIO	TECNICO EN MERCADEO	\$ 40.00	\$ 40.00	\$ 32.00	\$ 68.00	\$ 40.00	\$ 240.00
SUBTOTAL			\$ 120.00	\$ 40.00	\$ 64.00	\$ 136.00		\$ 720.00
TOTAL CICLO								\$ 1,080.00

El joven MARLON GEOVANNY MANCIA NERIO, se matriculo dos veces en este periodo debido a que el realizo tres ciclo en el año 2016

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Encargado de control de becas para la ejecución de la obra, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal visto el informe de Proyectos en donde manifiesta que han ofertado tres oferente en mano de obra para la hechura, colocación y pintura en trabajos de enrejado con hierro corrugado 3/82 en costado norte y sur de la cancha la Maraña, en el trabajos de estructura metálica en el proyecto: **Reparaciones en cancha de basketboll La Maraña, Barrio San José Ciudad de Chalatenango, para su ejecución a treinta días calendario y forma de pago por avance de obra.** Ofertando los siguientes personas

RAUL ARMANDO RIVAS RECINOS, mano de obra \$ 6,420.00

OSCAR MAURICIO RIVAS ORELANA mano de obra \$ 9,260.00

OSCAR GEOVANY GUTOERREZ GALINDO, mano de obra \$ 7,918.00

El departamento de proyecto manifiesta que la oferta más baja la presente el señor RAUL ARMANDO RIVAS RECINOS, y que recomienda se le adjudique dicho trabajo. Por lo que este concejo en uso de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato temporal con el señor RAUL ARMANDO RIVAS RECINOS, para hechura, colocación y pintura en enrejado con hierro corrugado 3/8” en costado norte y sur de la cancha la Maraña, por la cantidad de \$ 6,420.00 en trabajos de estructura metálica **para su ejecución a treinta días calendario y forma de pago será por avance de obra.** Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento Jurídico, para elaboración de contrato y Proyectos para la ejecución de la obra, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y UNO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Reparaciones en cancha de basketball La Maraña, Barrio San José Ciudad de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a PROYECTO para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apertura cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 6,000.00 del Proyecto:

“Reparaciones en cancha de basketball La Maraña, Barrio San José Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se instalara un rotulo publicitario anclado en la pared con la leyenda **“La Cocina de Doña Luisa”** ubicado en 4ª. Calle Poniente y 2ª. Av. Sur Barrio San Antonio de esta ciudad, en el negocio propiedad de **Teresa de Jesús Fuentes**, y solicitado por el señor Carlos Antonio Galdámez, representante legal de Restaurante La Cocina de Doña Luisa, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar permiso para la instalación del rotulo mencionado y calificar **a partir del quince de Junio de este año**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Valor de instalación de Rotulo	\$ 75.00
Pago mensual	\$ 9.00
5% de fiesta	\$ <u>4.20</u>
Total a pagar	\$ 88.20

En caso de retiro del rotulo, el interesado está en la obligación de dar aviso para el cierre de la cuenta en la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que el señor **Raúl Antonio Rivas**, solicita se le autorice permiso para el funcionamiento de una mesa de Billar, y Negocio que denominara “**RESTAURANTE CLUB MYLLI’S**”, ubicado en 4ta. calle Poniente y 5ta Av. Sur # 4 Barrio El Chile, donde actualmente funciona el negocio denominado Tienda Elby propiedad de la señora María Milagro Recinos, y en donde manifiesta que no existe ninguna restricción en cuando a la distancias de centros oficiales o iglesia evangélica, razón por la cual procede el permiso solicitado, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el permiso solicitado y calificar la mesa de Billar, y el Negocio que denominara “**RESTAURANTE CLUB MYLLI’S**”, ubicado en 4ta. calle Poniente y 5ta Av. Sur # 4 Barrio El Chile, donde actualmente funciona el negocio denominado Tienda Elby propiedad de la señora María Milagro Recinos, solicitado por el señor **RAUL ANTONIO RIVAS** a partir del primero de julio de este año, con el impuesto siguiente:

Pago mensual por el funcionamiento de Restaurante	\$ 3.00
Pago mensual por funcionamiento de una mesa de Billar	\$ 3.00
Permiso de funcionamiento de billar	\$ 30.00
5% Fiestas	\$ 1.80
Total a pagar	\$ 37.80

Se le hace saber al interesado que es estrictamente prohibido vender bebidas alcohólicas y otros juegos de azar, maquinas traga monedas, lo mismo que la permanencia de menores y estudiante uniformados. El horario para el funcionamiento de los juegos de billar será de las diez horas a las trece horas y de las dieciséis a las veintidós horas en días de semana y de las ocho a las veintidós horas los días sábado y domingo. En caso de incumplimiento dará derecho al cierre definitivo de este establecimiento. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe del CAM y Policía Nacional Civil, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal visto el reporte presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiesta que han participado cinco ofertantes, para la RENTA DE CAMION DE VOLTEO INCLUYENDO COMBUSTIBLE Y OPERDOR, para ser utilizados en el proyecto: **Mantenimiento de Calle Rurales en el Municipio de Chalatenango, Departamento de Chalatenango**, los cuales se detallan a continuación:

EMPRESA	CAMION DE VOLTEO CAPACIDA	HORARIO DE TRABAJO	OFRECE OPERADOR Y COMBUSTIBLE	RENTA POR DIA
Joel Andrés López	10M3	8:00 A M A 4:00 p:m	SI	\$ 200.00 S/IVA
Constru & Marq Rivera	13M3	8:00 A M A 4:00 p:m	SOLO OPERADOR	\$ 169.50 C/IVA
Maquinaria para Terracería y Transporte Guardado	14M3	8:00 A M A 4:00 p:m	SI	\$ 200.00 C/IVA
Elmer Ernesto Calderón Flores	14M3	8:00 A M A 4:00 p:m	SI	\$ 200.00 S/IVA
Transporte de Carga	15M3	7:00 A M A 4:00 p:m	SI	\$ 225.00 C/IVA

Sánchez				
---------	--	--	--	--

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la EMPRESA. **Maquinaria para Terracería y Transporte Guardado**, que cumple con lo solicitado. Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8, 14 y Art. 34 del código municipal ACUERDA: Autorizar la contratación de la Empresa “**Maquinaria para Terracería y Transporte Guardado**” Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal con el Objeto de cumplir con las normas técnicas de Control interno para el ordenamiento de flujo de los comprobantes de egresos de la municipalidad, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4, 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Establecer el **PROCESO PARA LA GESTION Y REGISTRO DE COMPRAS**, de las distintas unidades.

1. Todas las unidades solicitaran mediante requisición, la contratación de Bienes y Servicios y lo presentaran a la UACI.
2. **UACI**, Recepciona requerimiento y cotiza.
3. **UACI**, llenara cuadro comparativo y entrega a unidad solicitante
4. Unidad solicitante, remite requerimiento con precios a presupuesto
5. **PRESUPUESTO**, codifica los bienes y Registra solicitud en SAFIM, y firma de tomado razón.
6. **PRESUPUESTO**, remite a UACI, Requerimiento para compra.
7. **UACI**, Contrata bienes y servicios.
8. **UACI**, Recepciona bienes y servicios junto con unidad solicitante (se Recepciona facturas).
9. **UACI**, Completa expediente de compra y lo remite a Secretaria, para acuerdo y legalización de facturas (TOMADO RAZON, DESE Y VISTO BUENO)
10. **SECRETARÍA**, asienta acuerdo, legaliza y remite a Tesorería para pago.
11. **TESORERÍA** procede al pago y Registro.
12. **TESORERÍA**, remite comprobante de pago, legalizado a contabilidad.
13. **CONTABILIDAD**, valida registros y ordena comprobantes de pago.
14. **CONTABILIDAD** remite comprobantes del mes ordenandos a la Unidad de Gestión Documental y Archivo
15. **UGDA**, Codifica y guarda documentación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a las unidades correspondientes para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar
Tercera Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,

Secretario Municipal

ACTA NUMERO CATORCE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veinte de Julio dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, **sin la asistencia del concejal** Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, quien esta incapacitado por salud, pero en su lugar lo suplira la concejal Rosalina Dubon de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 341 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar compra:

Construcción de Muro en pasaje Los Calderones, sector 4 # 50, Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 341 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar compra:

Compra de bomba para el mantenimiento de agua potable del Caserío El Aguacatillo, Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 341 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar compra:

Compra de medidores y desairadores para el mantenimiento de agua potable del Cantón San José, Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos propios, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 21,600.00, de la Cuenta No. 4740006733 fondos propios a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de una Bomba sumergible para el mantenimiento de agua del Caserío El Aguacatillo, Las Uvitas y sector 4 del Barrio La Sierpe, los cuales se detallan a continuación:

IDROINVERSIONES RA, S.A. de C.V. \$ 4,200.00 + IVA

Bomba sumergible MARCA FRANKLIN ELECTRIC

Modelo 85SS120F66-2063, CAUDAL 30 GPM de 22

Impulsores MATERIAL DEL CUERPO, acero inoxidable

TIPO 340, EFICIENCIA 77%

MOTOR SUMERGIBLE marca Franklin, de 5 hp 230 mono-

físico y otros accesorios

H&C INVERSIONES, S.-A DE C.V. Opción 1 \$ 1,320.38 + IVA

MOTOR SUMERGIBLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC DE 5HP/230V

H&C INVERSIONES, S.-A DE C.V. Opción 2 \$ 3,135.58 + IVA

MOTOR SUMERGIBLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC DE 7HP/230V

H&C INVERSIONES, S.-A DE C.V. \$ 1,755.38 + IVA

MOTOR SUMERGIBLE MARCA FRANKLIN ELECTRIC DE 5HP/230V

Y BOMBA SUMERGIBLE MARCA PEAR DE 5HP MODELO 4PWP60G50

CON CAUDAL DE 25GPM Y CDT DE 280”

Y que dentro de los ofertantes la mejor oferta y capacidad de equipo, la presenta la empresa IDROINVERSIONES RA, S.A. de C.V. Este concejo en uso de la facultades legales que le confiere el Art- 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de equipo a IDROINVERSIONES RA, S.A. de C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del informe presentado por la UACI, donde manifiesta que ofertaron dos empresas, para el suministro de materiales, para la ejecución de la obra: **Construcción de Muro en pasaje Los Calderones, sector 4 # 50, Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, según el detalle siguientes:

	Ferretería Felipe			Ferretería Don Genaro		
DESCRIPCION	CANTIDAD	UNID AD	PRECIO UNITRIO	SUB TOTAL	PRECIO UNITRIO	SUB TOTAL
Cemento Gris tipo portland	63	Bolsa	\$ 8.25	\$ 519.75	\$ 8.25	\$ 519.75
Arena lavada de Rio	14	M3	\$ 18.00	\$ 252.00	\$ 18.00	\$ 252.00
Piedra para muro	36	M3	\$ 18.00	\$ 648.00	\$ 20.00	\$ 720.00
Clavo de cabeza	8	Libra	\$ 0.80	\$ 6.40	\$ 0.70	\$ 5.60
Alambre de amarre	10	libra	\$ 0.80	\$ 8.00	\$ 0.70	\$ 7.00
				\$1434.15		\$ 1,504.35

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio la presenta Ferretería Felipe, con su oferta de \$ 1,434.15. Este concejo, habiendo revisado las ofertas por unanimidad ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería Felipe. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo al BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$600,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del ONCE PUNTO CERO ANUAL (11.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 54/100 DOLARES (\$6,829.54). b) El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 200,000.00
CONSTRUCCION DE PAQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, MONTO DEL PROYECTO \$950,662.87	\$ 386,440.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 11,865.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,695.00
TOTAL	\$ 600,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEIS CIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$600,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -A-, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCEPUNTO CERO PORCIENTO ANUAL

(12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 25,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 268,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -B- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a)Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCEPUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 43,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00).

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -C- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo Municipal de este municipio, Solicitar préstamo a la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO 20/100 DOLARES (\$8,401.20). b)El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 88,496.34
CONSTRUCCION DE PAQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, MONTO DEL PROYECTO \$950,662.87	\$ 47,740.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 548,421.16
PAGO A AUDITORES, CONTADORES Y CONSULTORES, S.A.DE C.V., POR ELABORACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA	\$ 1,500.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 11,865.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,977.50
TOTAL	\$ 700,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE punto cero cero anual (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de OCHO MIL CUATROCIENTO UNO 20/100 DOLARES (\$8,401.20) del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes e) Se autoriza para que se tramite en el ISDEM la Orden Irrevocalbe de Pago, para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se descuente la cuota mensual de este credito, f) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -D- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 67/100 DOLARES (\$4,800.67). b) El cual será destinado para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 140,960.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 7,910.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,130.00
TOTAL	\$ 400,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -E, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b) El cual será destinado para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 43,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -F. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del ONCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (11.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 18/100 DOLARES (\$7,956.18). b) El cual será destinado para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 200,000.00
CONSTRUCCION DE PAQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, MONTO DEL PROYECTO \$950,662.87	\$ 129,783.69
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 354,396.31
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 13,842.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,977.50
TOTAL	\$ 700,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -G- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio SOLICITAR préstamo a la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de DOS MIL CUATROCIENTOS 35/100 DOLARES (\$2,400.35). b) El cual será destinado para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 100,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 95,480.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 3,955.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 565.00
TOTAL	\$ 200,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00).

ACUERDO NÚMERO CIENTO NOVENTA Y TRES -H. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: a) Por UNANIMIDAD del Concejo municipal de este municipio Acuerda SOLICITAR préstamo a las PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V. por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$1,500,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DIEZ PUNTO CINCUENTA ANUAL (10.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 98/100 DOLARES (\$16,585.98). b) El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO		MONTOS
CANCELACION DE PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO)	US \$	935,324.88
CANCELACION PARCIAL DE FIDEMUNI	US \$	200,000.00
CANCELACION DECOMISION ISDEM	US \$	14,112.95
CANCELACION DE COMISION FIDEMUNI	US \$	39,087.41
PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, 30%	US \$	81,610.89
CUENTA DE AHORRO RESTRINGIDA	US \$	193,421.37
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	US \$	29,662.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	US \$	6,780.00
TOTAL	US \$	1,500,000.00

c) Garantía: Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía. d) facultando al señor Alcalde Municipal para en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante El PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES S.C. de R.L. de C.V... por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$1,500,000.00).

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y TRES –I-

El Concejo Municipal considerando que según la Ley de FUEDEMUNI, tenemos una restricción de endeudamiento hasta el 35% del fondo para inversión y que limita la adquisición de nuevos créditos para el financiamiento de nuevos proyectos de impacto en el municipio en tal sentido este concejo ACUERDA: CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI, mas las penalidades por pago por anticipado del crédito en mención y así poder adquirir nueva deuda para el financiamiento de nuevos proyectos . Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia General y contabilidad para los efectos de ley-.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista que los señores ELISA MANZANO VIUDA DE ROSA, JORGE ALBERTO ARDON BARRERA, RENE ATILIO HERNÁNDEZ MANZANO, SANDRA DELMI ALEMÁN DE MANZANO y JOSÉ ROBERTO MOLINA GALDÁMEZ, en su calidad de propietarios de zonas verdes de las siguientes Lotificaciones: **Valle Dorado**, situado en cantón San Bartolo, ofrece en donación, a la Municipalidad, cuatro zonas verdes Identificadas como:

DONACIONES DE INMUEBLES DE ZONAS VERDES EQUIPAMIENTO SOCIAL

Acuerda recibir las donaciones de los siguiente inmuebles.

1 –LOTIFICACION EL REFUGIO I

PROPIETARIA: ELISA MANZANO VIUDA DE ROSA(Ulises Rigoberto Rosa Manzano Apoderado)

Ubicación: Lotificación El Limón, Avenida Mediterráneo y Calle Indico, Chalatenango, lugar denominado El Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de El Limón, San Bartolo, Chalatenango, Chalatenango.

MATRICULA: cuatro cero uno cero uno siete cinco siete – cero cero cero cero cero

ÁREA: un mil trescientos noventa y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados, o su equivalente de un mil novecientos noventa y cuatro punto treinta y dos.

ZONA: Área verde.

2.- LOTIFICACION EL REFUGIO I

PROPIETARIA: ELISA MANZANO VIUDA DE ROSA(Ulises Rigoberto Rosa Manzano Apoderado) (2)

Ubicación: Lotificación El Limón, Avenida Mediterráneo y Calle Marginal, Chalatenango, lugar denominado Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de El Limón, San Bartolo, Chalatenango, Chalatenango.

MATRICULAS: cuatro cero uno cero uno siete cinco tres – cero cero cero cero cero y cuatro cero uno cero uno siete cinco cuatro – cero cero cero cero cero

ÁREAS: QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, o su equivalente a SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE VARAS CUADRADAS, y el segundo con una extensión superficial de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS o su equivalente a CUATROCIENTOS SIETE PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, que en su conjunto tienen una extensión superficial de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO PUNTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS, equivalentes a UN MIL DOSCIENTOS TRES PUNTO SESENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS.

ZONA: Equipamiento social.

3- LOTIFICACION EL LIMON 3

DONANTE: JORGE ALBERTO ARDON BARRERA.

UBICACIÓN: en Lotificación El Limón tres, Avenida Pacifico, Chalatenango, lugar denominado El Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de El Limón, San Bartolo, Chalatenango, Chalatenango.

MATRICULA: CUATRO CERO UNO CERO CERO NUEVE CERO CERO – CERO CEROCEROCEROCERO.

ÁREA: UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, o su equivalente de DOS MIL SETENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA PUNTO CUARENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS

Zona: Área verde.

4- LOTIFICACION EL LIMON 4

DONANTE: RENE ATILIO HERNÁNDEZ MANZANO

UBICACIÓN: El Limón cuatro, Avenida El Cedro, Chalatenango, punto denominado El Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de El Limón, San Bartolo, Chalatenango, Chalatenango.

MATRICULA: CUATRO CERO CERO NUEVE SIETE DOS CINCO TRES – CERO CERO CERO CERO CERO.

ÁREA: UN MIL CIENTO VEINTIOCHO PUNTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS, o su equivalente de UN MIL SEISCIENTOS CATORCE PUNTO OCHENTA Y TRES VARAS CUADRADAS.

ZONA: Área verde.

5- LOTIFICACION LOS NARANJOS.

DONANTE: REFUGIO ELISA MANZANO VIUDA DE ROSA (Ulises Rigoberto rosa Manzano Apoderado)

UBICACIÓN: ubicado en Lotificación Los Naranjos, Final Avenida Los Conacastes, Chalatenango, lugar denominado El Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de Chalatenango, Chalatenango.

MATRICULA: CUATRO CERO UNO CERO DOS TRES SIETE SEIS – CERO CEROCEROCEROCERO

ÁREA: UN MIL SEISCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, o su equivalente de DOS MIL TRECIENTOS PUNTO CERO CINCO VARAS CUADRADAS

ZONA: Equipamiento Social

6- LOTIFICACION LOS NARANJOS

DONANTE: REFUGIO ELISA MANZANO VIUDA DE ROSA (Ulises Rigoberto rosa Manzano Apoderado)

UBICACIÓN: Lotificación Los Naranjos, Final Avenida El Cedro y Calle Los Cipreses, Chalatenango, lugar denominado Sitio Viejo, correspondiente a la ubicación geográfica, de Chalatenango, Chalatenango

MATRICULA: CUATRO CERO UNO CERO DOS TRES SIETE DOS – CERO CEROCEROCEROCERO

ÁREA: de UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO METROSCUADRADOS, o su equivalente de DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO SESENTA VARAS CUADRADAS

ZONA: Área verde

7- LOTIFICACION EL REGUGIO II

DONANTE: SANDRA DELMI ALEMÁN DE MANZANO

MATRICULA: CUATRO CERO UNO CERO UNO UNO OCHO CINCO – CERO CEROCEROCEROCERO

UBICACIÓN: Lotificación el refugio dos, calle El Cedro contiguo a zona verde, Chalatenango, Equipamiento Social, Llano de Monte Redondo, correspondiente a la ubicación geográfica, de Chalatenango, Chalatenango

ÁREA: de UN MIL NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, o su equivalente de MIL QUINIENOS SESENTA Y OCHO PUNTO DIECISÉIS VARAS CUADRADAS.

ZONA: Equipamiento Social.

8- LOTIFICACION EL REFUGIO II

DONANTE: SANDRA DELMI ALEMÁN DE MANZANO

MATRICULA: CUATRO CERO UNO CERO UNO UNO OCHO CUATRO – CERO CEROCEROCEROCERO

UBICACIÓN: en Lotificación el refugio dos, calle el conacaste contiguo a equipamiento social, Chalatenango, área zona verde, denominado llano de

monte redondo correspondiente a la ubicación geográfica, de Chalatenango, Chalatenango

ÁREA: TRES MIL SESENTA Y TRES PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS, o su equivalente de CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PUNTO CATORCE VARAS CUADRADAS

ZONA: Área verde.

9 – LOTIFICACION ALTAVISTA

DONANTE: JOSÉ ROBERTO MOLINA GALDÁMEZ

UBICACIÓN: Alta Vista, jurisdicción de Chalatenango, lugar denominado Totolco, área verde recreativa, correspondiente a la ubicación geográfica, Totolco, Upatoro, Chalatenango, Chalatenango

ÁREA: MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PUNTO VEINTICUATRO METROS CUADRADOS

Así mismo se autoriza al señor alcalde Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que pueda firmar las correspondientes escrituras de donaciones.

Este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Contratar los servicios Notariales del Licenciado Jesús Jeovany Menjivar Rivera, para que elabore las escrituras de donación y el pago al profesional de \$110.00 por cada escritura y el pago en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico Para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$	
7	Beneficios Adicionales		308.13
	Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados del CAM, Cementerio y Mercado Municipal. del 1 al 28 de		
		\$	
	del 1 al 19 y del 4 al 22 de Agosto-2016		<u>308.13</u>
51201	Salario por Jornal	\$	9,964.00
	Cribo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo vacaciones anuales de William Roberto Cartagena Ardón del 1 al 19 de julio-2016	\$	161.50
	Recibo de Luis Edgardo Flores Romero , cubriendo incapacidad del señor Roberto Carlos Navarrete Mejía	\$	
	del 28 al 30 de junio 2016		25.50
	Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo al señor Carlos Wilfredo Alvarenga, que se encuentra	\$	
	con suspecion disciplinaria del 22 al 25 de julio-2016		34.00

	\$	
Planilla de salario del concejo del mes de JULIO-2016	9,600.00	
Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, por 13 días	\$	
trabajados como chequero en la balastrera de Guarjila	<u>143.00</u>	
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 2,581.00
Factura No. 30 de La Cocina de Doña Luisa , por	\$	
3 cenas en los atardeceres chalatecos 10-07-2016	21.25	
Factura No.139 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
en reunión de comisiones municipales el 7-07-2016	21.00	
Factura No.140 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	21.60	
Factura No.143 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	20.25	
Factura No.1207 de Comedor Carmary , por 70		
almuerzos y refrigerios en capacitación del Comité de	\$	
Brigadas de emergencias	700.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 35	\$	
refrigerios con líderes de cantón San José el 21- Jilio-2016	35.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 35		
refrigerios en reunión de comité de Protección Civil en	\$	
cantón las Minas 25-07-2016	35.00	
Recibo de Karla Beatriz Recinos de Pérez por 36		
cenas en atardeceres Chalatecos el 16 de Julio-2016	\$ 36.00	
Factura No. 1220 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
materiales varios	\$ 15.20	
Factura No. 1229 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 47.91	
Factura No. 1218 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 17.93	
Factura No. 1228 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 15.20	
Factura No. 1222 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 24.46	
Factura No. 1243 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 14.29	
Factura No. 1238 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 85.55	
Factura No. 1217 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 84.83	
Factura No. 1245 DIHARE, S.A. DE C.V. por		

productos varios	\$	89.16
Factura No. 1240 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	32.85
Factura No. 1225 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	41.13
Factura No. 1231 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	83.08
Factura No. 1241 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	216.40
Factura No. 1233 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	208.67
Factura No. 1230-1232 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	51.54
Factura No. 1239 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1221 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1215 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1237 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1226 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1224 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1234 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	19.90
Factura No. 1569 de Panadería Carlitos , por 50 refrigerios evento de primera infancia en Kinder Nacional	\$	50.00
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 17 en reunión del concejo municipal el 20-07-2016	\$	76.50
Factura No.142 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios en reunión de trabajo en el despacho el 19-07-2016	\$	10.80
Factura No.146 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	\$	33.60
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 16 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez para el uno de agosto 2016	\$	37.50
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 80 refrigerios para evento de participantes en carrera de cintas organizada por la ADESCO EL LIMON	\$	80.00
Factura No. 0693 de la Cocina de Doña Luis, refrigerios en capacitación en foto shop para las piezas publicitaria solicitado por EMPRE Municipal	\$	<u>235.00</u>
5410	\$	
3 PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$	27.00

	Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genero por productos varios	\$ 27.00
5410		\$
4	Productos textiles vestuario	3,145.25
	para cancelar a Dirección General de Tesorería I5 pabellones de intemperie 3.35X1.89 Factura No. 04352 y 4559 de Variedades Maritza, por un	\$ 1,200.00
		\$
	uniformes para seguridad del Alcalde Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genero	1,705.25
		\$
	por productos varios	15.00
	Para cancelar a Artículos promocionales 50 camisas para los niños y niñas del comité ambiental del Centro Escolar Metropolitano	\$ 225.00
5410		\$
5	Productos de papel y cartón	202.25
	Factura No. 0148 de Impresos Leo, por 11 empastados de libro del Registro Familiar	\$ 130.00
	Recibo de Karen del Rocío García Romero, por la Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genero	\$
	por productos varios	72.25
5410		\$
6	Productos de cuero y Caucho	78.00
	Factura No. 2744 de Ferretería Felipe, por 10 pares de guantes de hule para el personal de limpieza	\$ 69.50
	Factura No. 2744 de Ferretería Felipe, por 10 pares de guantes de hule y lona para el personal de camiones recolectores	\$ 5.00
	Factura No. 125 de Ferretería Genaro, por 1 pares de guantes de hule y lona para el personal de camiones recolectores	\$ 3.50
5410	Productos químicos	\$

7		897.90
	Factura No. 0455 de Eventos San Gabriel, por 3 docenas de cohete de vara para las fiestas del Sagrado Corazón del Mercado	\$ 37.50
	Factura No. 0459 de Eventos San Gabriel, por 4 docenas de cohete de vara para las fiestas de San Joaquín el 24, 25. y 26 de Julio 2016.	\$ 50.00
	Factura No. 0360 de Agroservicio San Juan, por compra de herbicidas, y fertilizantes para limpia de cementerio y arboles de zonas verdes	\$ 400.00
	Factura No. 737 de Ferretería Felipe, por 10 pares de guantes PVC y lona sintética para servicios generales	\$ 180.00
	Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genero por productos varios	\$ 23.25
	Factura No. 1236 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 15.00
	Factura No. 1243 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 4.65
	Factura No. 0465 de Eventos San Gabriel, por 15 docenas de cohete de vara para las fiestas del Cantón Upatoro	\$ 187.50
		<hr/>
5411		\$
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,002.00
	PRIMERA Y SEGÚNDA QUINCENA DE JUNIO-2016	
	Facturas de Gasolinera UNO \$ 1,172.00	
	Factura N° 16155	\$ 30.00
	Factura N° 16187	\$ 20.00
	Factura N° 16217	\$ 25.00
	Factura N° 16312	\$ 20.00
	Factura N° 16495	\$ 15.00
	Factura N° 16481	\$ 30.00
	Factura No. 16542	\$ 20.00
	Factura N° 16735	\$

	10.00
	\$
Factura N° 17279	20.00
	\$
Factura N° 16813	15.00
	\$
Factura N° 16814	50.00
	\$
Factura N° 16884	25.00
	\$
Factura N° 16854	20.00
	\$
Factura N° 16872	20.00
	\$
Factura N° 16973	30.00
	\$
Factura N° 17448	50.00
	\$
Factura N° 17672	22.00
	\$
Factura N° 17764	15.00
	\$
Factura N° 17921	20.00
	\$
Factura N° 17922	20.00
	\$
Factura N° 17928	30.00
	\$
Factura N° 18363	20.00
	\$
Factura N° 18075	20.00
	\$
Factura N° 18065	50.00
	\$
Factura N° 18362	25.00
	\$
Factura N° 18115	25.00
	\$
Factura N° 18364	20.00
	\$
Factura N° 18238	25.00
	\$
Factura N° 18291	20.00
	\$
Factura N° 18395	20.00
	\$
Factura N° 18384	25.00
	\$
Factura N° 18385	25.00
	\$
Factura N° 18408	15.00
	\$
Factura N° 18860	20.00

	\$
Factura N° 18996	25.00
	\$
Factura N° 19262	30.00
	\$
Factura N° 19271	15.00
	\$
Factura N° 19317	10.00
	\$
Factura N° 19611	50.00
	\$
Factura N° 19659	30.00
	\$
Factura N° 19759	15.00
	\$
Factura N° 19997	30.00
	\$
Factura N° 19948	30.00
	\$
Factura N° 19924	70.00
	\$
Factura N° 20032	20.00
	\$
Factura N° 20177	10.00
	\$
Factura N° 19803	20.00
Camiones recolectores de junio-2016	\$ 1,630.00
	\$
Factura N° 16189	40.00
	\$
Factura N° 16452	90.00
	\$
Factura N° 16630	90.00
	\$
Factura N° 16860	75.00
	\$
Factura N° 16995	50.00
	\$
Factura N° 17275	90.00
	\$
Factura N° 17274	90.00
	\$
Factura N° 17560	75.00
	\$
Factura N° 17980	70.00
	\$
Factura N° 18081	40.00
	\$
Factura N° 18184	100.00
	\$
Factura N° 18235	75.00
	\$
Factura N° 18239	100.00
Factura N° 18989	\$

	75.00	
	\$	
Factura N° 18879	100.00	
	\$	
Factura N° 18992	100.00	
	\$	
Factura N° 18997	50.00	
	\$	
Factura N° 19621	100.00	
	\$	
Factura N° 19756	100.00	
	\$	
Factura N° 19755	75.00	
	\$	
Factura N° 19949	45.00	
combustible pick up junio-2016 \$ 200.00		
	\$	
Factura N° 17059	20.00	
	\$	
Factura N° 17061	15.00	
	\$	
Factura N° 17154	25.00	
	\$	
Factura N° 17276	20.00	
	\$	
Factura N° 17175	10.00	
	\$	
Factura N° 17300	30.00	
	\$	
Factura N° 17796	25.00	
	\$	
Factura N° 17430	15.00	
	\$	
Factura N° 17681	20.00	
	\$	
Factura N° 17447	20.00	
	<hr/>	
5411		\$
2 Minerales metálicos y productos derivados		97.50
Factura No. 3809 de ferretería Don Genaro, por		
	\$	
electrodos para uso en el mercado municipal	7.00	
Factura No. 3035 de Ferretería Don Genaro por un		
	\$	
metros de cadena reforzada para portón del tiangue	52.50	
Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genero		
	\$	
por productos varios	25.00	
Factura No. 768 de Ferretería Felipe por remaches y		
	\$	
brocas de vallas publicitarias	13.00	
	<hr/>	

5411		\$	
4	Materiales de Oficina		45.00
	Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genaro		
		\$	
	por productos varios		<u>45.00</u>
5411		\$	
5	Materiales informáticos		497.50
	Facturas No. 238, 0134 y 0135 de Ferretería Don Genaro		
		\$	
	por productos varios		197.50
	Factura No.0041 de Sistemas Digitales, S.A de C.V.		
		\$	
	dos disco externos para informática		<u>300.00</u>
5411		\$	
9	Materiales eléctricos		11.00
	Factura No. 3809 de ferretería Don Genaro, por		
		\$	
	electrodos para uso en el mercado municipal		5.50
	Factura No. 3035 de Ferretería Don Genaro por una		
		\$	
	caja de electrodos reforzada para portón del tianguie		<u>5.50</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	1,265.79
		\$	
	Factura No.352 de Agua Fría por 65 Garrafrones de agua		113.75
		\$	
	Factura No.0381 de Agua Fría por 10 fardos de agua		12.50
	Factura No. 1236 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
		\$	
	materiales varios		55.82
	Factura No. 1229 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	7.71
	Factura No. 1218 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	4.65
	Factura No. 1219 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	6 fardos de agua	\$	116.80
	Factura No. 1222 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	19.50
	Factura No. 1243 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	53.20
	Factura No. 1238 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	17.32
	Factura No. 1235 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		

productos varios	\$ 9.30
Factura No. 1217 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 73.82
Factura No. 1240 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 6.64
Factura No. 1242 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 41.00
Factura No. 1225 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 26.00
Factura No. 1244 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 5.88
Factura No. 1227 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 23.15
Factura No. 1239 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1221 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1215 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1237 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1226 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1224 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1234 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.25
Factura No. 1032 de Decorplantas por renta de plantas del mes de julio-2016	\$ 55.00
Factura No. 8540 de Floristería Las Gardenias por 1 piñatas y 1 bolsa de dulces para el Centro Escolar San Miguelito cantón Las Minas	\$ 11.00
Factura No. 8548 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para el Centro Escolar El Dorado de Reubicación 2 en el Día del alumno	\$ 22.00
Factura No. 8539 de Floristería Las Gardenias por 1 piñatas y 1 bolsa de dulces para el Centro Escolar El Aguacatillo el Día 25-07-2016 en el Día del alumno	\$ 11.00
Factura No. 8547 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces Centro Escolar Gertrudis López Cruz el Día 29-07-2016 en el Día del alumno	\$ 44.00
Factura No. 8541 de Floristería Las Gardenias por 3 piñatas y 3 bolsa de dulces para las fiestas del Caserío El Roble 24.,m25 y 26 e Julio 2016-	\$ 33.00
Factura No. 8546 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del día del	

alumno en el Centro Escolar La concepcion del cantón	\$	
san José	44.00	
Factura No.0216 de Capricho Flirtearía, por un arreglo	\$	
Floral para los funerales de Mercedes Pérez Vásquez.	140.00	
Factura No.367 de Agua Fría por 27 Garrafrones de agua	\$	
	47.25	
Factura No.0374 de Agua Fría por 34 garrafas de agua	\$	
	59.50	
Factura No.0379 de Agua Fría por 43 Garrafas de agua	\$	
	75.25	
Factura No.0353 de Agua Fría por 40 garrafrones de agua	\$	
	70.00	
Factura No. 8552 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para actividad recreativa	\$	
en cantón Chiapas	44.00	
		<hr/>
5420	\$	
3 servicio de Telecomunicaciones	1,365.28	
Factura No. 21372384 de Telecom Personal		
Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas		
Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía		
del periodo del 1 al 30 de JUNIO-2016		
7851641 . 78517064 - 78515964 -		
78519563 - 78518557 - 78516302 -		
78515993 - 78517177 - 78517154-		
78516393 - 78516900 - 78515707 -		
78516738 - 78515413 - 78515501 -		
78517232 - 78515294 - 78515718 -		
78518344 - 78515205 - 78515711 -		
76011423 - 73011425 – 76012286		
76013225 - 76011414 - 76011444 -		
76015376 - 76014382 - 76013303 -		
76013285 - 76013272 - 76012339 -		
y 76013283	\$	
	1,365.28	<hr/>
5430	\$	
1 Mantenimiento y reparación de bienes muebles	4,538.00	
Factura No. 2006 de Ferretería San Diego por reparación de motoguadaña	\$	301.00
Factura No. 034 de S&R Hidráulicos , por un repuestos	\$	
para la retroexcavadora 41GE	4,237.00	<hr/>

54302 **Mantenimiento y reparación de****Vehículos**

Factura No.17942,y 17943 a DIHARE, S,A DE C.V.,por

\$

165.01

mantenimiento camiones placa N 16716

\$

161.01

Factura No.29494 de DIHARE, S,A DE C.V.,por

\$

reparación de llantas al Pick up N3202

4.00

5430

3 Mantenimiento y reparación de bienes**inmuebles**

Facturas Nos. 054 y 55 de Ferretería DON GENARO por

\$

2,786.60

materiales varios utilizado en el mercado municipal.

\$

2,786.60

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos**Factura No. 0023 de **PRO NOBIS, S A de C. V**, por
224.8652, toneladas de desechos sólidos producidos

\$

4,135.27

Chalatenango, pago del 1 al 15 de JULIO- 2016

\$

4,135.27

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos**Recibo de **Juan Jesús Jiménez Ramírez** por servicio,
de sonido para animar jaripeo en las fiestas San Bartolo

\$

4,089.50

el 19 de marzo 2016

\$

445.00

Factura No. 1230-1232 de DIHARE S.A DE C.V por
productos varios

\$

19.50

Recibo de **Víctor Baltazar Hernández Escobar**, por
mano de obra en estampado de rampa en segundo nivel,
ubicado al costado Oriente del Mercado Municipal
y trabajos de Bacheo en 6ta. Av. Sur de esta ciudad

\$

90.00

avance de obra del 25-07- al 29-07-2016

Recibo de **Edgar David Alberto Monge**, por servicio
de Disco Móvil en las actividades de aniversario de la
Radio Equinoccio como patrocinioRecibo de **Carlos Antonio Rivas**, servicios de Disco
Móvil

		\$
	en las fiestas de San Bartolomé, cantón San Bartolo	1,160.00
	Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. por animación de jornada de Jaripeo en las fiestas del cantón San Bartolo el 19 de agosto 2016	\$ 150.00
	Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por barrera tarima en jornada de jaripeo en Las fiestas del cantón san Bartolo	\$ 665.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en jaripeo realizado en las fiestas del cantón San Bartolo, el 19 de Agosto-2016	\$ 780.00
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicios de montadores y toreadores en jaripeo en las fiestas del cantón San Barolo	\$ 480.00
	Recibo de Jennifer Concepción Santos López , por presentación artística cantante solista en las Fiestas del San Bartolo en jornada de jaripeo	\$ 150.00
	Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres , presentación artística en las fiestas del cantón San Bartolo Municipales	\$ <u>150.00</u>
5440		\$
	3 Viáticos por comisión interna	183.00
	Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales viáticos de medio ambiente y servicios Generales en el mes Julio-2016-.	\$ 32.00
	Planilla de viáticos de 6 Empleados Municipales viáticos devengados en el mes de Julio-2016	\$ 94.00
	Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales viáticos DE SERVICIOS GENERALES RECURSOS HUMANOS EN EL MES DE AGOSTO-2016	\$ <u>57.00</u>
5450		\$
	5 SERVICIOS DE CAPACITACIONES	180.00
	Factura No. 0064 de Nelson Antonio Olivo Ekonomo por servicio de capacitación a comités de Preparación de Brigadas de emergencia	\$ <u>180.00</u>
5459		\$
	9 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	14,883.00

	Factura No 00135 Walter Menjivar Tobar Arquitecto por formulación de carpeta Técnica del proyecto construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango	\$ <u>14,883.00</u>
5630		\$ 250.00
4	A personas naturales Factura No. 00320 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Celio Menjivar, fallecido el 7 de febrero de 2016.	\$ <u>250.00</u>
6119		\$ 4,350.00
9	Bienes muebles diversos FACTURA No. 0003 de Hidro inversiones RA, S.A de C.V. por suministro e instalación de motor y bomba sumergible para el servicio de AGUA DEL Caserío El Aguacatillo Factura No. 2051 de Comercial Deras, por venta de una UNA CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CON ESTUCHE Y PROTECTOR PARA USO DE PROYECTOS	\$ 4,200.00 \$ <u>150.00</u>
	Reparación de Puente de Hamaca en Caserío El Aguacatillo, Ciudad de Chalatenango	\$ 4,500.00
	Recibo de René Antonio Moscoso Rivera, primer avance de obra 4-07- al 29-07-2016	\$ <u>4,500.00</u>
6150	Construcción de muro en pasaje Los Calderones	

1			\$
	Sector 4 # 50 Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		708.00
	Factura No. 0742 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	Pétreos	327.00	
5411		\$	
1	Factura No. 0757 de Ferretería Felipe, por arena y piedra	216.00	
5411		\$	
1	Factura No. 0764 de Ferretería Felipe, por arena y piedra	<u>165.00</u>	

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de

Chalatenango

\$
157.15

	Recibo de Vilma Lisseth Guardado Cruz, del		\$
	CBI de comunidad Cantón Las Minas de Julio-2016	31.43	
	Recibo de María Maura Calles de Orellana , del		\$
	CBI del cantón Las Minas del mes de JULIO-2016	31.43	
	Recibo de Marta Gloria Calles Orellana , del		\$
	CBI del cantón Las Minas del mes de JULIO-2016	31.43	
	Recibo de Fermina Santamaría Serrano , del		\$
	CBI del caserío Guancora del mes de Julio- 2016	31.43	
	Recibo de María Dora Menjivar Menjivar , del		\$
	CBI de comunidad Ignacio Ellacurias de de Julio-2016	<u>31.43</u>	

Construcción de Rampa de Tres Pasarelas en Caserío

Chacahuaca, Municipio de Chalatenango

\$
104.95

	Planilla No. 9 del 23 -05 al 04-06-2016		
	Gasolinera UNO		\$
	Factura No. 17278	22.70	
			\$
	Factura No. 16182	34.05	
			\$
	Factura No. 18851	<u>48.20</u>	

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el		
			\$
	Municipio de Chalatenango 2016		229.55
5411			
0	Gasolinera UNO		
		\$	
	Factura No. 20208	72.30	
		\$	
	Factura No. 20179	84.35	
		\$	
	Factura No. 16183	27.50	
		\$	
	Factura No. 17277	45.40	
		<hr/>	
	 Reparación en Cancha de Basketboll la maraña Barrio		\$
			9,402.55
	San José, Ciudad de Chalatenango		
	Recibo de Raúl Armando Rivas Recinos , por avance de		
		\$	
	obra del 06/07/ al 15/07/2016	6,420.00	
	Factura No. 748 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	varios	1,305.30	
	54112 \$ 907.50		
	54119 \$ 67.80		
	54107 \$ 330.00		
	Factura No. 747 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	varios	1,677.25	
	54112 \$ 1,370.00		
	54119 \$ 306.90		
	54114 \$ 35.00		
	 Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		\$
			170.62
	Ciudad de Chalatenango		
	Gasolinera UNO		
	factura No. 17123	\$	

		5.62	
5411			
2	Factura No. 1548 de Ferretería La Esquina, por	\$	
	venta de aros metálicos	90.00	
	Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por los servicio	\$	
	de trámite de energía eléctrica a 220 voltios	75.00	
		<hr/>	
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		\$
			4,891.50
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		
5411			
2	Factura No. 1289 de Librería y Variedades René, por 2	\$	
	trofeos	85.00	
6119			
9	Factura No.0298 de Chamba Deportes , por 24 uniformes	\$	
	color azul y 24 uniformes chivas y dos pelotas	488.00	
	Factura No. 0017 de Innovaciones por 246 uniformes de		
	softbol, para 16 equipos y 15 pelotas marca hueso	\$	
	Wilson y una pechera	3,618.50	
	Factura No. 0181 de SANALPO,S.A DE C.V. por		
	mantenimiento de grama sintética XP Polideportivo la	\$	
	Sierpe de esta ciudad	700.00	
		<hr/>	
		\$	\$
	SUMAS	79,212.30	79,212.30

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **contrato de Seguro de fidelidad con Seguros Futuro**, fianza de cumplimiento para funcionarios y empleados que maneja fondos y valores en las dependencias Municipales, **para el período de uno de Julio de 2016 al 1 de Julio de 2017**, para cubrir riesgos por pérdida de dinero y otros bienes propiedad del asegurado o sobre los cuales tuviere algún interés pecuniario o de los cuales fuere legalmente responsable, como consecuencia de actos fraudulentos o deshonestos cometidos por empleados en el Desempeño de sus cargos en las diferentes direcciones que ocupan las oficinas administrativas de la Alcaldía Municipal de Chalatenango . El monto asegurado será de \$ 16,900.00, para cubrir los siguientes cargos:

N o.	NOMBRE DEL ASEGURADO	CARGO	ACTIVIDAD	VALOR ASEGURADO
------	----------------------	-------	-----------	-----------------

1	José Rigoberto Mejía Menjivar	Alcalde Municipal	Refrendario de cheques	\$ 2,000.00
2	Juan Ramón Menjivar Landaverde	Primer Regidor Propietario	Refrendario de Cheques	\$ 2,000.00
3	José Alfredo Rivas Palma	Quinto Regidor Propietario	Refrendario de Cheques	\$ 2,000.00
4	Álvaro Otoniel Rauda Erazo	Tesorero Municipal	Tesorero Municipal.	\$ 3,500.00
5	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera 1	Cajera	\$ 1,200.00
6	Edwin Alexander Guardado Ortiz	Cajero 2	Cajero	\$ 200.00
7	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector	Colector del mercado	\$ 800.00
8	Tony de Jesús Alvarenga	Colector	Colector del mercado	\$ 800.00
9	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colector	Colector de parqueo	\$ 800.00
10	Joel Serrano Sibrian	Colector	Colector Terminal de beses El Calvario	\$ 800.00
11	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	Colector Terminal de buses El Calvario	\$ 800.00
12	María Daysi Pineda Serrano	Asistente de Gerencia	Encargado del fondo circulante	\$ 500.00
13	Mario Wilfredo García Alberto	Encargado de Bodega	Encargado de Bodega. Municipal.	\$ 500.00
	TOTAL			\$ 16,900.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que confiere el Código Municipal y Art. 15 de la Ley de Comercialización de las Bebidas Alcohólicas ACUERDA: Refrendar la licencia para la venta de licores envasados para su venta fraccionada para este año, para el funcionamiento de abarrotería en el Restaurante La Tablita Campestre, propiedad de ANA CONSUELO ROBLES DE BOLAÑOS, ubicado en Caserío Las Uvitas del Barrio La Sierpe a partir del 18 de Julio de este año, previo pago de los impuestos correspondiente

Impuesto por la refrenda de Licencia Licores..... \$ 251.70

Calificar a partir del 18 de Julio de este año, abarrotería

impuesto mensual \$ 11.54

5% de fiesta-..... \$ 0.58

Total a pagar \$ 263.82

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO

En vista de la solicitud presentada por la señora CARMEN RAMIREZ DE GUARDADO, quien solicita exoneración de impuesto a su favor de un negocio denominada E PASO, ubicado en Barrio El Calvario, Calle Morazán e informe de la UATM, donde manifiesta que dicho negocio dejó de funcionar y declaración jurada de los señores Marta Irma Serrano de García William

Orlando Franco Palma, quienes manifiestan que es cierto lo declarado por la señora CARMEN RAMIREZ DE GUARDADO, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar del pago de los impuestos a la señora CARMEN RAMIREZ DE GUARDADO, por negocio El Paso, que tenia establecida en Barrio El Calvario, Calle Morazán de Chalatenango y ordenar el cierre definitivo en los libros de cuentas corrientes a partir de la fecha solicitada.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley **ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y OCHO-A-**

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Crease la comisión de Evaluación de ofertas para el procesos CP-02/2016/PFGL / SC2.5 CHALATENANGO. Para la compra de Bombas Termonebulizadoras a los siguientes empleados

Ing. José Pedro Alvarenga, (Jefe de Medio Ambiente)

Ing. Miguel Angel Serrano, (Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos)

Tec. Juan Felix Quintanilla, (Encargado de proyección Social)

Arq. Ana Heidi Bran, (Supervisor de proyectos)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal visto la comparación de ofertas presentada por la UACI, en donde manifiesta que se ha hecho la comparación de ofertas de Seguro de Vehículos municipales tanto livianos como vehículos pesados, hechas entre la Aseguradoras participante, se recomienda contratar a la SEGUROS FUTUROS que brinda una cobertura de responsabilidad civil hacia terceros en sus personas en los bienes y gastos médicos según oferta presentada y el pago de nueve cuotas en un año, este concejo en base a la recomendación planteada por la UACI, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar **contrato de Seguro de vehículos municipales con SEGUROS FUTUROS, para el período de uno año a partir del uno de Julio de 2016 al uno de Julio de 2017.** Según detalle siguiente:

ASEGURADORA	NUMERO DE CUOTAS	Cuota mensual	MONTO TOTAL
ACSA	12 CUOTAS	\$ 1,224.18 C/IVA	\$ 14,690.16
MAPFRE	12 CUOTAS	\$ 1,063.24 C/IVA	\$ 12,758.88
ASESUISA	12 CUOTAS	\$ 1,036.91C/IVA	\$ 12,442.92
SEGUROS FUTURO	9 CUOTAS EN UN AÑO	\$ 1.014.25 C/IVA	\$ 9.128.25

El monto a pagar a seguros Futuros mensualmente será \$ 1,014.25, para cubrir los siguientes vehículos:

Marca	Tipo	Modelo	Placa	Uso	Año
Mitsubishi	Pick up	L-200	N 3989	Mpal	2012
Chevrolet	Pick up	CMP	N 3998	Mpal	2011
Yamaha	Motocicleta	DT- 175	N 83742	Mpal	2006
ISUZO	Rustico	NMR	N 2571	Mpal	2011
International	Compactador	4300	N 2588	Mpal	2014
International	Compactador	4300	N 2588	Mpal	2014
Toyota Hilux	Pick up	4300	N 2588	Mpal	2014

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Compra de dos concreteras de una bolsa, para uso en el Departamento de proyectos del Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía

Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar donación de diez bolsa de cemento a la ADESCO EL ROBLE DEL CANTÓN GUARJILA, para la reparación de la Iglesia Católica del Caserío El Roble del cantón Guarjila. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a bodega para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 6,900.00, de la Cuenta No. 4740020434 de Recuperación de mora multa e intereses, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 30.00 de comestible para la Unidad de Cruz Roja Salvadoreña seccional Chalatenango, para traslado de paciente del hospital de Chalatenango a San Salvador y viceversa. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar contrato temporal de las señoras **MARTA GLORIA CALLES ORELLANA, Y MARIA MAURA CALLES, MARIA DORA MENJIVAR MENJIVAR Y FERMINA SANTAMARIA SERRANO**, para este año, para que preste sus servicios de **madres cuidadoras del CBI de la Comunidad del Cantón Las Minas, Comunidad Ignacio Ellacuria**, y autorizar la cantidad de \$ 754.32, en concepto de donación para el funcionamiento de los cuales serán entregados mensualmente en las cantidades de \$ 31.43 a cada una. **Dichos gastos serán aplicados al Proyecto de Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango.** A partir del mes de julio de est e año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 8,930.00 del Proyecto:

“Reparación de puente de Hamaca del Caserío El Aguacatillo, municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 Código Municipal, ACUERDA: Crear la Unida Presupuestaria Municipal y delegar a la Licenciada María Daysi Pineda Serrano, Responsable de la Unidad Presupuestaria para el manejo, control y ejecución presupuestaria a partir del 20 de mayo de este año, y ordenar a la Gerencia General elabore el correspondiente detalle de funciones para integrar las unidades. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA **Autorizar pago de \$ 28.00 para la publicación en el Diario Oficial** de Reforma a la ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contratación DIRECTA PARA LA COMPRA BALASTO, EN CANTERA PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA ORBELINA GUARDADO TOBAR, a un precio de \$ 12.00 la volquetada de MATERIAL SELECTO PARA TODO EL AÑO 2016, a utilizarse en el proyecto “**Mantenimiento de calles Rurales en el Municipio de Chalatenango**.” Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS OCHO-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar
Tercera Regidora Propioetaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente,

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,

José Enrique Ramírez,

Tercera Regidora Suplente.

Secretario Municipal

ACTA NUMERO QUINCE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día diez de Agosto dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez,

Segunda Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, **sin la asistencia del concejal**, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente, quien está incapacitado por salud. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presentes, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS NUEVE

El Concejo Municipal visto el informe de la comisión compras presentado por la UACI, en donde manifiesta que han ofertado tres oferentes, para la **Compra de dos mezcladora de concreto para la Unidad de proyectos del municipio de Chalatenango**. Ofertando las siguientes empresas:

EMPRESAS	UNIDADES	CONCRETERA	CANTIDAD BOLSA	TOLVA CAPACIDAD DE LITROS	PRECIO UNITARIO	OERTA ECONOMICA
TECUM	DOS	Marca CPSA, modelo MAXI 10, MOTOR HONDA A GASOLINA DE 4 TIEMPOS DE 5.5HP	UNA BOLSA	350	\$ 1,864.50	\$ 3,729.00
CONSTRUMARKET	DOS	Marca HONDA 5.5.hp MODELO R100BGA, GASOLINA	UNA BOLSA	360.00	\$ 1990.00	\$ 3,980.00
CONSTRUMARKET	DOS	MODELO R100BGA 5.5HP, MOTOR GASOLINA BRIGGES STRATON 8.0 HP	UNA BOLSA	360.00	\$ 1,119.00	\$ 4,238.00
MAQUINARIA EFICIENTE	DOS	MOTOR HONDA MODELO GX160 5.5.HPR100BGA-8HP, GASOLINA	UNA Y MEDIA BOLSA	12.35 PIES 3"	\$ 1,975.00	\$ 3,950.00

La comisión de compra recomienda la compra de dos concretas a la Empresa CONSTRUMARKET; Debido a que la empresa TECUM, si ofrece un menor precio pero no tiene disponible en plaza, razón por lo que la comisión decide recomendar la compra CONSTRUMARKET y sus especificaciones técnicas cumplen con las requeridas por la comisión. Este gasto se aplicara al proyecto **“Concreteado de 500 ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de compra, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIEZ

El Concejo Municipal en vista de haber solicitado su voluntario y acogerse al decreto 594 de fecha dieciséis de enero del dos mil catorce y su reforma en el Artículos 53-A- de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 43 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Retiro voluntario a partir del 9 de junio de este año, del señor DAGOBERTO ANTONIO FRANCO SERRANO, quien ingreso el uno de febrero de dos mil trece al 9 de febrero de dos mil dieciséis y autorizar el pago de \$ 1, 103.88. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia y Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS ONCE

El Concejo Municipal visto el informe de la comisión de compras presentado por la UACI, en donde manifiesta que han ofertado tres oferentes, para la **Compra de dos mezcladora de concreto para la Unidad de proyectos del municipio de Chalatenango**. Ofertando las siguientes empresas:

EMPRESAS	UNIDADES	CONCRETERA	CANTIDAD BOLSA	TOLVA CAPACIDAD DE LITROS	PRECIO UNITARIO	OERTA ECONOMICA
TECUM	DOS	Marca CPSA, modelo MAXI 10, MOTOR HONDA A GASOLINA DE 4 TIEMPOS DE 5.5HP	UNA BOLSA	350	\$ 1,864.50	\$ 3,729.00

CONSTRUMARKET	DOS	Marca HONDA 5.5.hp MODELO R100BGA, GASOLINA	UNA BOLSA	360.00	\$ 1990.00	\$ 3,980.00
CONSTRUMARKET	DOS	MODELO R100BGA 5.5HP, MOTOR GASOLINA BRIGGES STRATON 8.0 HP	UNA BOLSA	360.00	\$ 1,119.00	\$ 4,238.00
MAQUINARIA EFICIENTE	DOS	MOTOR HONDA MODELO GX160 5.5.HPR100BGA-8HP, GASOLINA	UNA Y MEDIA BOLSA	12.35 PIES 3"	\$ 1,975.00	\$ 3,950.00

La comisión de compra recomienda la compra de dos concretas a la Empresa CONSTRUMARKET; Debido a que la empresa TECUM, si ofrece un menor precio pero no tiene disponible en plaza, razón por lo que la comisión decide recomendar la compra CONSTRUMARKET y sus especificaciones técnicas cumplen con las requeridas por la comisión. Este gasto se aplicara al proyecto **“Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado de Calles en Caserío Plan de las Mesas II, Ciudad de Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de compra, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal visto el informe de la Jefe del Registro del Estado Familiar donde manifiesta que procede la reposición de partida de nacimiento de **Marcos José Guardado Martínez**, donde se establece que existe un asiento a nombre del peticionario pero; que dicho registro se encuentra incompleta por carecer de firma de la informante, que esta oficina del Registro Municipal llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, este concejo municipal con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, y Art. 30 numeral 14, Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de Nacimiento del peticionario: **Marcos José Guardado Martínez, partida No. 595, folio 301 del año 1998, quien fue identificada por medio de dos testigos hábiles para ello señores: Marisol Martínez Cardoza e Iris Beatriz Martínez Cardoza.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRECE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y Código Municipal, ACUERDA: Autorizar nombramiento de la señorita VILMA ELOISA PALACIOS HERNANDEZ, en calidad de interina en la plaza de Auxiliar de la UACI, por cuatro meses del 3 de agosto al 3 de Diciembre 2016. Sustituyendo a Mariela Beatriz Peñate, que goza de licencia por maternidad, con el salario mensual de \$ 251.70. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TRECE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Concreteado de 500 ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE, El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por unanimidad, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$600,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del ONCE PUNTO CERO ANUAL (11.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 54/100 DOLARES (\$6,829.54). b)El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 200,000.00
CONSTRUCCION DE PAQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, MONTO DEL PROYECTO \$950,662.87	\$ 386,440.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 11,865.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,695.00
TOTAL	\$ 600,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con el: BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$600,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo

Municipal realicen los trámites correspondientes ante: BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad soliciten al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los créditos con la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por el BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. de R.L. de C.V. .//////////CERTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-A-: El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CEROPORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 25,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 268,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los créditos con la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. de R.L. de C.V. .//////////CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE-B-:

El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CEROPORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 43,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de

inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), e) Autorizar al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito que la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. de R.L. de C.V./////////CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-C: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA : Aprobar por UNANIMIDAD del Concejo Municipal, el nuevo endeudamiento público municipal con La Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), facultando al señorAlcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal, realicen los trámites correspondientes ante la Caja de Crédito de San Vicente, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncie en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.

Recibimos carta de la Caja de Crédito de San Vicente, comunicando aprobación de solicitud de crédito bajo las siguientes condiciones

MONTO: US \$ 700,000.00

PLAZO: 15 Años

MODALIDAD: Decreciente

FORMA DE PAGO:

Por medio de 180 cuotas mensuales así: 179 cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de \$ 8,401.20 c/u, que comprenden capital e intereses, más una cuota final al vencimiento del plazo por el saldo de capital más los intereses.

TASA DE INTERES NOMINAL:

12.00 % anual sobre saldos (DOCE por ciento anual)

TASA DE INTERES EFECTIVA:

13.00 % anual (Trece por ciento anual)

TASA DE INTERES POR MORA:

10.00 % anual sobre saldos de capital en mora en adición a la tasa de interés nominal vigente.

USO DE FONDOS:

Al contratar \$ 30,000.00 para la Construcción del Paqueo Municipal.
 \$88,496.34 Cancelar deuda con FIDEMUNI,
 \$1,500.00 cancelar deuda con Auditores, Contadores y Consultores, S.A. DE C.V.,
 \$ 11,865.00 comisión por estructuración y análisis del crédito y
 \$ 1,977.50 para honorarios de escrituración.
 El primer desembolso del proyecto “Construcción de Cementerio Jardín Municipal” se hará efectivo, cuando presente la carpeta Técnica de dicho proyecto (equivalente al 40% del monto a financiar). Retiros posteriores con la solicitud del Concejo Municipal y el visto bueno del supervisor
 En todo caso la Alcaldía deberá cumplir con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica

DESTINO:

- \$47,740.00 Financiar proyecto denominado “Construcción de Parqueo Municipal de la ciudad de Chalatenango.
- \$548,421.16 Construcción de Cementerio Jardín Municipal, Alcaldía Municipal de Chalatenango
- \$88,496.34 para cancelar préstamo pendiente con FIDEMUNI.
- \$1,500.00 Para cancelar deuda con Auditores, Contadores y Consultores, S.A. de C.V.
- \$11,865.00 Comisión para gastos de escrituración y análisis del crédito (1.50% más IVA)
- \$1,977.50 Gastos por la legalización y contratación del crédito.

FUENTE DE RECURSOS:	Fondos Propios de la Caja
GARANTIA:	Orden Irrevocable de pago aceptada por el ISDEM a favor de la Caja de Crédito de San Vicente por \$ 8,401.20 (del 75% de los recursos del FODES asignados a esta Alcaldía).

CONDICIONES GENERALES

- Este crédito será supervisado a fin de verificar el cumplimiento del destino para el cual fue aprobado.
- La Alcaldía deberá presentar a la Caja de Crédito de San Vicente semestralmente:
 - Copia de los Estados Financieros presentados al Ministerio de Hacienda.
 - Certificación de Categoría extendida por el Ministerio de Hacienda.
 - Certificación de la Disponibilidad del FODES emitido por el ISDEM.
- La utilización de estos fondos estará sujeta a la presentación del testimonio por parte del notario.
- El presente financiamiento se ha tramitado con una fotocopia de certificación de categoría (DG-CCM-093/2016) autenticada por el Lic. Walter Alexander Domínguez Moreno, en la ciudad de San Salvador a los 19 días del mes de septiembre de 2016.

CONDICIONES ESPECIALES :

El tipo de interés podrá ser aumentado o disminuido de acuerdo a disposiciones que al respecto emita la Caja de Crédito de San Vicente.

Instrumento Legal de Contratación: El presente préstamo estará amparado en una escritura Pública de Mutuo Mercantil la cual deberá ser firmada por el Alcalde de dicha Alcaldía de Chalatenango

En caso que la contratación no se lleve a cabo dentro de treinta días contados a partir de esta fecha, esta aprobación quedara sin efecto.

El Consejo Municipal después de conocer las condiciones del préstamo que por un monto de \$ 700.000.00, aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, por unanimidad acuerda:

- Aceptar las condiciones del préstamo que por un monto de \$ 700.000.00, aprobó la Caja de Crédito de San Vicente, a favor de la Alcaldía Municipal de Chalatenango Departamento de Chalatenango.
- Facultar al Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Mejívar, para que comparezca ante Notario a firmar la Escritura pública de mutuo Mercantil, que esta Alcaldía otorgara a favor de la Caja de Crédito de San Vicente.

INSTRUMENTO LEGAL DE CONTRATACION: El presente préstamo estará amparado en una escritura publica de Mutuo Mercantil, la cual deberá ser firmada por el Alcalde Municipal de dicha Alcaldía sr. José Rigoberto Mejía Menjivar
 ///////////CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-D-. El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de CUATRO MIL OCHOCIENTOS 67/100 DOLARES (\$4,800.67). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 140,960.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 7,910.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,130.00
TOTAL	\$ 400,000.00

- Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).
- Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes.
- se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito que la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar

el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. de R.L. de C.V.//////////CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-E-

El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con la CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 250,000.00
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 43,220.00
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 5,932.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 847.50
TOTAL	\$ 300,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLES DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00), e) Autorizar al Doctor Jose Rigoberto Mejia Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad soliciten al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito que la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas, g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. de R.L. de C.V.//////////CERTIFIQUESE

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-F-

El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del ONCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (11.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 18/100 DOLARES (\$7,956.18). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTOS
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 200,000.00
CONSTRUCCION DE PAQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, MONTO DEL PROYECTO \$950,662.87	\$ 129,783.69
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 354,396.31
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 13,842.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 1,977.50
TOTAL	\$ 700,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejia Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las

escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito que la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCALBE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. de R.L. de C.V.//////

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-G- El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DOCE PUNTO CERO PORCIENTO ANUAL (12.00%), y una cuota mensual de capital e intereses de DOS MIL CUATROCIENTOS 35/100 DOLARES (\$2,400.35). b)El cual sera destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO	MONTO
CANCELAR CREDITO DE FIDEMUNI	\$ 53,404.86
"CONSTRUCCION DE CEMENTERIO JARDIN MUNICIPAL" ALCALDIA MUNICIPAL DE CHALATENANAGO, MONTO DEL PROYECTO \$2,668,135.60	\$ 142,075.14
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	\$ 3,955.00
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	\$ 565.00
TOTAL	\$ 200,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realicen los trámites correspondientes ante: CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito con la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas, g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. de R.L. de C.V.//////CERTIFIQUESE.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CATORCE-H El suscrito Concejo municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal vigente; ACUERDA: a) APROBAR, por UNANIMIDAD, Basado en el Artículo 67 del Código Municipal, el crédito con el PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de UN MILLON QUINIENOS MIL 00/100 DOLARES (\$1,500,000.00), a un plazo de QUINCE años, a una tasa del DIEZ PUNTO CINCUENTA ANUAL (10.50%), y una cuota mensual de capital e intereses de DIECISEIS MIL QUINIENOS OCHENTA Y CINCO 98/100 DOLARES (\$16,585.98) b)El cual será destinados para lo siguiente, según detalle:

CONCEPTO		MONTOS
CANCELACION DE PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES (PROYECTO)	US \$	935,324.88
CANCELACION PARCIAL DE FIDEMUNI	US \$	200,000.00
CANCELACION DECOMISION ISDEM	US \$	14,112.95
CANCELACION DE COMISION FIDEMUNI	US \$	39,087.41
PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUEO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHALATENANGO, 30%	US \$	81,610.89
CUENTA DE AHORRO RESTRINGIDA	US \$	193,421.37
GASTOS POR LA CONSTITUCION Y ANALISIS DEL CRÉDITO	US \$	29,662.50
GASTOS POR LA LEGALIZACION DE ESCRITURA	US \$	6,780.00
TOTAL	US \$	1,500,000.00

c) Dicho préstamo será garantizado con ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.) emitida por el ISDEM a través del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) correspondiente al 75% de inversión asignados a este municipio y administrados por el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM). d) Aprobar el nuevo endeudamiento público municipal con la: PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. de R.L. de C.V. por un monto de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$1,500,000.00), e) Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjívar, Alcalde Municipal para que en nombre del Concejo Municipal realice los trámites correspondientes ante: PRIMER BANCO DE LOS TAABAJADORES, S.C. de R.L. de C.V. presentando y firmando todos los documentos que sean necesarios, especialmente que suscriban las escrituras públicas en donde conste el préstamo mercantil, sometiéndose a las condiciones que en ella se establezcan, especialmente a que renuncia en nombre de la municipalidad a la inembargabilidad de bienes. f) se autoriza a los funcionarios municipales para que en nombre de la municipalidad solicite al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) la Orden Irrevocable de Pago (O.I.P.) respectiva que ampara el pago de los crédito con la institución financiera arriba mencionada, y a la vez se Autoriza al ISDEM para que de la asignación del FODES, se emitan las respectiva ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO (O.I.P.), para garantizar el pago del nuevo financiamiento otorgado por la PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. de R.L. de C.V. en las condiciones arriba descritas., g) A la vez se Autoriza para que de los fondos FODES correspondiente al 75% se cobre mensualmente por el plazo del presente crédito la comisión correspondiente al ISDEM por la Aceptación de la Orden Irrevocable de Pago emitida a la PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. de R.L. de C.V.//////////CERTIFIQUESE/.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS QUINCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Concreteado de 500 ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

“Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjívar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjívar, Primer Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECISIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECIOCHO

El Concejo Municipal visto el Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para el suministro de materiales para el proyecto: **Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango**, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería San Diego	\$ 4,469.75
Agroferretería EBEN EZER	\$ 3,743.20
Ferretería Don Genaro	\$ 4,329.75

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio lo presenta Ferretería Eben Ezer, con su oferta \$ 3,743.20, por lo que la comisión de compra recomienda contratar Agroferretería Eben Ezer. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a la Agroferretería Eben Ezer. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS DIECINUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como Administrador de Contrato, del Proyecto: **Concreteado de 500 ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como Administrador de Contrato, del Proyecto: **“Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango,”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIDOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como Administrador de Contrato, del Proyecto: **“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”**.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTITRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango,”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$
51107 Beneficios Adicionales	138.18
Planilla de vacaciones anuales de 2 Agentes del CAM	
	\$
del 22 DE Agosto al 11 de Sept.-16	<u>138.18</u>
51201 Salario por Jornal	\$ 13,528.06
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jimenes, cubriendo al señor Miguel Angel Abrego, suspendido sin goce de	
	\$
sueldo de 12 al 16 de Agosto-2016	42.50
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Mariano García del	
	\$
4 al 22 de Agosto-2016.	161.50
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo	

al señor Roberto Carlos Navarrete, suspendido sin goce de	\$	
sueldo los días 8, 16, 20, 21 23 y 24 de Agosto-2016	68.00	
Recibo de Miguel Angel López Serrano , cubriendo		
vacaciones anuales del señor Faustino Efraín Menjivar	\$	
del 1 al 19 de Agosto- 2016	161.50	
	\$	
Planilla de salario del concejo del mes de Agosto-2016	9,600.00	
Planilla de salario del personal por contrato a prueba de		
tres meses del mes de Agosto-2016	2,487.76	
Planilla de salario del Personal levantamiento de datos	\$	
Catastrales del 1 al 30 de Agosto-2016	<u>1,006.80</u>	
51301 Horas extraordinarias		\$
		2,288.62
Planilla de pago de horas extras de empleados en		
Tesorería, Gerencia, Proyección Social, Contabilidad y	\$	
Servicios Generales en el mes de julio 2016.	2,288.62	
54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 592.17
Factura No.148 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
en reunión del comité local Niñez y Adolescencia	24.30	
Factura No.147 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	41.40	
Factura No. 0303 de Restaurante El Gran Cayaguanca ,	\$	
por 17 almuerzos en sesión del concejo el 10 de 08-2016	93.50	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 20		
cenos para el personal del CAM destacados en el Estadio	\$	
Gregorio Martinez para el 10 de agosto 2016	50.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 55		
refrigerios para participantes en siembra de alevines en el	\$	
Cerrón Grande	5.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 30	\$	
desayunos en reunión con pastores el 13 de Agosto-2016	75.00	
Factura No. 3332 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
materiales varios	\$ 4.70	
Factura No. 33245 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 6.67	
Factura No. 3321 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 15.26	
Factura No. 3323 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 30.84	

	Factura No. 3334 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 5.93
	Factura No. 3298 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 19.90
	Factura No. 3321 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 151.46
	Factura No. 3327 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 17.28
	Factura No. 3325 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 8.93
	Factura No. 1580 de Panadería Carlitos , por un pastel para treinta personas en celebración de cumpleaños del mes de julio de este año.	\$ 30.00
	ACTURA No. 1084 de Sorbetería Galán por una cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas de San Roque	<u>\$ 12.00</u>
		\$
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	17.00
	Facturas No. 786 de Ferretería Felipe por un pliego de pleigood de 1/4" para utilizarse en el mercado	<u>\$ 17.00</u>
		\$
54104	Productos textiles vestuario	166.30
	Para cancelar factura a Inversiones Textiles Mas S.A de C,V por 12 Camisas para el personal de empleados que realizan levantamiento de campo en la UATM	\$ 88.20
	Factura No. 1724 de Ferretería Felipe por 6 cuartos de hilo para motoguadaña de medio ambiente	<u>\$ 78.10</u>
		\$
54105	Productos de papel y cartón	283.75
	FACTURA No. 3813, 3814 y 381 de Ferretería Don Genaro	\$
	materiales varios	35.25
	Factura No. 01288 de Librería y Variedades RENE, por 25 cartapacio panorámicos para la UAC	\$ 98.50
	Facturas No.725 de Ferretería Felipe por el suministro de un tarro de cloro granulado, para colorar agua de	\$
	I PLANTA DE TRATAMIENTO DE Reubicación 1	<u>150.00</u>
		\$
54107	Productos químicos	3,988.55
	Factura No. 0150 de Eventos San Gabriel, por 12	

docenas de cohete de vara para las fiestas del Cantón	\$	
San Bartolo	150.00	
Factura No.070 de El Salvador ADS. COM, por restauración	\$	
de 4 vallas publicitaria	2,514.25	
Factura No. 0246 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	
utilizados en en el sistema de agua de Agua Zarca	36.90	
Factura No. 0558 de Compu Mania por 20 kit de limpieza	\$	
para la Unidad de Informática	400.00	
Factura No. 0240-241 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en servicio de agua del cantón	\$	
San José	386.00	
Factura No. 785 de Ferretería Felipe por 3 metros	\$	
de cinta reflexiva	18.00	
FCTURA No. 743 de Ferretería Felipe por 3 galones de Adibon , para el tratamiento del rampa del 2o. Novel del m	\$	
mercado municipal.	90.00	
Factura No. 312 de Ferretería Don Genaro por 10	\$	
botes de silicón, para la Unidad de Genero	17.50	
FACTURA No. 3813, 3814 y 381 de Ferretería Don Genaro	\$	
materiales varios	12.50	
FACTURA No. 3037 de Ferretería Don Genaro por	\$	
materiales varios	16.00	
Factura No. 1898 de General Safety S.A por 15conos para señalización de 28 pulgadas para el punto de buses	\$	
terminal de buses en el calvario	203.40	
Factura No.2083 de Comercial DERAS, 8 colchonetas para la cuadra del CAM	\$ 144.00	
54109 Llantas y Neumáticos		\$ 1,150.00
Factura No. 0427 de Multi Service Center, por 4 llantas	\$	
45/70/R16, para el, pick up placa No. 8962	600.00	
FCTUR No. 0375 de Multi Service Center, por una llanta 11R22.5SP350 Dunlop para el camion placa N 16716.		
Factura No. 0424 de Multi -Service Center, por 2 llantas	\$	
rin 12 para chevrolet placa N3998	110.00	
Factura No. 0438 Lubricentro El Limon por 2 llantas		

	\$	
700X15 nuevas para el camión placa 2571	350.00	
Factura No. 1206 de MOCAR, por una llanta 4.1018 para		
	\$	
Moto Yamaja	90.00	
		\$
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,445.50
Factura No. 1061 de MOCAR, cambio de aceite		
	\$	
a motocicleta YAMAJA municipal	28.00	
Factura No. 1724 de Ferretería Felipe por 6 cuartos de		
	\$	
aceite stil para motoguadaña	29.75	
PRIMERA Y SEGÚNDA QUINCENA DE JUNIO-2016		
Facturas de Gasolinera UNO \$ 199.00		
Gasolinera UNO		
	\$	
Factura N° 122984	20.00	
	\$	
Factura N° 22594	20.00	
	\$	
Factura N° 23064	20.00	
	\$	
Factura N° 22578	20.00	
	\$	
Factura N° 22827	20.00	
	\$	
Factura N° 22990	20.00	
	\$	
Factura No. 22902	30.00	
	\$	
Factura N° 22968	15.00	
	\$	
Factura N° 2298	4.00	
	\$	
Factura N° 23034	30.00	
Facturas de Gasolinera UNO \$ 1,110.00		
	\$	
Factura N° 20495	75.00	
	\$	
Factura N° 20991	75.00	
	\$	
Factura N° 20999	40.00	
	\$	
Factura N° 21386	100.00	
	\$	
Factura N° 21502	100.00	
Factura N° 21805	\$	

	75.00
	\$
Factura N° 22988	100.00
	\$
Factura N° 22105	100.00
	\$
Factura N° 22120	50.00
	\$
Factura N° 22722	75.00
	\$
Factura N° 22869	100.00
	\$
Factura N° 23313	100.00
	\$
Factura N° 23549	75.00
	\$
Factura N° 23377	45.00
1ra. y 2da. quincena de Julio/16 \$ 1,863.00	
	\$
Factura N° 20189	20.00
	\$
Factura N° 20192	20.00
	\$
Factura N° 20164	35.00
	\$
Factura N° 20318	25.00
	\$
Factura N° 20586	25.00
	\$
Factura N° 20567	100.00
	\$
Factura N° 21303	100.00
	\$
Factura N° 20822	15.00
	\$
Factura N° 21302	25.00
	\$
Factura N° 21308	25.00
	\$
Factura N° 20710	20.00
	\$
Factura N° 2041	20.00
	\$
Factura N° 21174	10.00
	\$
Factura N° 20836	20.00
	\$
Factura N° 20859	50.00
	\$
Factura N° 20853	20.00
	\$
Factura N° 20998	20.00
	\$
Factura N° 20978	50.00

	\$
Factura N° 21157	20.00
	\$
Factura N° 21127	20.00
	\$
Factura N° 21126	15.00
	\$
Factura N° 21166	20.00
	\$
Factura N° 21177	25.00
	\$
Factura N° 21467	30.00
	\$
Factura N° 21535	15.00
	\$
Factura N° 22050	10.00
	\$
Factura N° 21802	50.00
	\$
Factura N° 22109	25.00
	\$
Factura N° 21827	20.00
	\$
Factura N° 21938	20.00
	\$
Factura N° 21939	15.00
	\$
Factura N° 22108	20.00
	\$
Factura N° 22117	15.00
	\$
Factura N° 21998	25.00
	\$
Factura N° 22985	20.00
	\$
Factura N° 22986	20.00
	\$
Factura N° 22099	4.00
	\$
Factura N° 22987	20.00
	\$
Factura N° 22132	70.00
	\$
Factura N° 22271	15.00
	\$
Factura N° 22233	20.00
	\$
Factura N° 22414	25.00
	\$
Factura N° 22989	5.00
	\$
Factura N° 22495	50.00
	\$
Factura N° 23213	20.00

	\$	
Factura N° 23188	20.00	
	\$	
Factura N° 23333	20.00	
	\$	
Factura N° 23547	4.00	
	\$	
Factura N° 23495	20.00	
	\$	
Factura N° 23491	20.00	
	\$	
Factura N° 23553	15.00	
	\$	
Factura N° 23550	50.00	
	\$	
Factura N° 23613	15.00	
	\$	
Factura N° 23740	20.00	
	\$	
Factura N° 23754	20.00	
	\$	
Factura N° 23708	25.00	
	\$	
Factura N° 23641	30.00	
	\$	
Factura N° 23793	15.00	
	\$	
Factura N° 23705	100.00	
	\$	
Factura N° 24162	70.00	
	\$	
Factura N° 23770	20.00	
	\$	
Factura N° 24051	15.00	
	\$	
Factura N° 23773	100.00	
	\$	
Factura N° 23827	20.00	
	\$	
Factura N° 24163	15.00	
	\$	
Factura No.23960	20.00	
	\$	
Factura No. 24143	5.00	
	\$	
	10.00	
Factura Gasolinera UNO, utilizada por maquina Retroexcavadora en trabajos de terracería en cantón		
	\$	
Chiapas Factura No. 17285No. 18062	129.25	
Factura Gasolinera UNO, utilizada por maquina Retroexcavadora y Motoniveladora en trabajos en cantón		
	\$	
Chiapas		56.75

Factura N° 0790 de Ferretería Felipe, por 5 cuartos de		
aceite stil para motoguadaña	\$	29.75
		<hr/>
		\$
54111 Minerales No metálicos y productos derivados		1,549.75
Factura No.785 de Ferretería Felipe por arena y cemento para el mercado municipal	\$	36.50
Factura No.743 de Ferretería Felipe por cemento tratamiento de rampa del costado oriente en 2o. Nivel del mercado Municipal.	\$	41.25
Factura No.774 de Ferretería Felipe por 6 m3 de arena utilizadas EN CANALETAS DEL Caserío El Limón	\$	126.00
Factura No.763 de Ferretería Felipe por arena, cemento y material selecto para reparaciones de baches6a. Av.		
Sur de Chalatenango	\$	87.50
Factura No.753-754 de Ferretería Felipe por arena, piedra y cemento utilizados en la construcción de Canaletas de		
aguas lluvias en Caserío El Limón	\$	490.50
Factura No.558 de Ferretería Felipe por cemento gris para baches en calle Morazán	\$	33.00
Factura No.754 de Ferretería Felipe por 6m3 de piedra utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	\$	120.00
Factura No.766 de Ferretería Felipe por cemento y piedra utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	\$	285.00
Factura No. 124 de Ferretería Don Genaro por 3 capotes	\$	
para duralita, para el Centro Escolar Areneros	\$	330.00
		<hr/>
		\$
54112 Minerales metálicos y productos derivados		2,951.63
Factura No. 751 de Ferretería Felipe por un disco para	\$	
cortar hierro utilizado por proyectos	\$	5.95
Factura No. 786 de Ferretería Felipe por 30 remaches	\$	
pop utilizados en el mercado municipal.	\$	1.80
Factura No. 124 de Ferretería Don Genaro por 75 pines	\$	
para duralita, para el Centro Escolar Areneros	\$	26.25
Factura No. 0242 de Ferretería Eben Ezer, por 82 desairadores utilizados en la zona baja del servicio de	\$	
Agua potable del cantón San José	\$	717.50

	Factura No. 0240-241 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en servicio de agua del cantón	\$	
	San José	2,188.50	
	Factura No. 0247 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$	
	utilizados en el servicio de agua zarca 27.	4.00	
	Factura No. 732 de Ferretería Felipe por 6 clavos	\$	
	utilizados en los atardeceres chalatecos	0.60	
	Factura No. 073 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
	varios utilizados por proyectos en el cambio de rótulos	<u>7.03</u>	
			\$
54114	Materiales de Oficina		68.38
	Factura No.2094 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por 1 botella de tinta para impresores EPSON m105 Y m205	\$	
		24.18	
	Factura No.2094 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A de C.V. por 1 botella de tinta para impresores EPSON m105 Y m205	\$	
		<u>44.20</u>	
			\$
54115	Materiales informáticos		1,254.18
	Factura No. 002094 Equipos Electrónicos de VALDES	\$	
	S. A de C.V., por suministro de tinta para impresores	24.18	
	Factura No. 0545 de Compumania, por un CPU equipado procesador: Core i5 6500, ram 8GB, tarjeta de video 2GB DDR5 para dibujo arquitectónico para uso de auxiliar	\$	
	Proyectos	750.00	
	Factura No. 0551 de Compumania, por actualización	\$	
	de CPU y un UPS utilizada en el mercado municipal	260.00	
	Factura No. 0557 de Compumania, por 20 botella de tinta	\$	
	Epson negra	<u>220.00</u>	
			\$
54117	Materiales de Defensa y seguridad Publica		625.50
	PARA CANCELAR Factura a tienda de Armas Maya, la venta de 30 unidades de gas pimienta de 120 m, para uso del CAM	\$	
		<u>625.50</u>	

		\$	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		127.00
	Factura No. 1061 de MOCAR, cambio de aceite		
		\$	
	a motocicleta YAMAHA municipal	37.00	
	Factura No. 0727 de Ferretería Felipe, por 4 suachos y		
		\$	
	y escobas metálicas, para los camiones recolectores	<u>90.00</u>	
		\$	
54119	Materiales eléctricos		3,138.75
	Factura No. 0410 de HUNAYCO, S. A de C. V		
	por 200 focos ahorradores para el mantenimiento		
		\$	
	de alumbrado publico	1,932.30	
	Factura No. 0412 de HUNAYCO, S. A de C. V		
	por 200 fotoceldas para el mantenimiento de alumbrado		
		\$	
	publico	1,130.00	
	Factura No. 732 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	eléctricos utilizados en atardeceres Chalatecos	45.45	
	Factura No. 3036 de ferretería Don Genaro, por 4		
	tubos		
	de 40 wuats para mantenimiento de alumbrado del		
		\$	
	despacho municipal.	7.00	
	Factura No. 1286 de Librería y Variedades René, por		
		\$	
	un par de baterías recargables para la UATM	<u>24.00</u>	
54199	Productos de consumo diversos	\$	546.38
		\$	
	Factura No.371 de Agua Fría por 50 Garrafones de agua	87.50	
	Factura No.780 de Sorbetería Galán , por vasos y cucharas		
		\$	
	para celebración de las fiestas de San Roque	3.40	
	Factura No. 3332 de DIHARE, S.A DE C.V. POR 6		
		\$	
	fardos de AGUA EN BOTELLA	19.50	
	Factura No. 3322 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 59.70	
	Factura No. 3323 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 26.00	
	Factura No. 3326 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	VARIOS	\$ 23.15	
	Factura No. 3334 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 1.08	
	Factura No. 3330 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$ 216.30	

Factura No. 3328 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.25
Factura No. 0175 de Impresos Leo, por un sello redondo para uso de Auditoria Interna	\$	9.00
Factura No. 3813, 3814 y 3811 de Ferretería Genaro, por un materiales varios	\$	3.50
Factura No. 8556 de Floristería Las Gardenias por 6 piñatas y 6 bolsa de dulces para fiestas del cantón	\$	
Upatoro		66.00
Factura No. 8557 de Floristería Las Gardenias por una corona floral para María Dolores Gómez	\$	25.00
Factura No. 3037 de Ferretería Don Genaro, por materiales varios	\$	3.00
		<hr/>
54301 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
muebles		4,887.48
Para cancelar Factura a S &R Hidráulicos, para por mantenimiento de Mini cargador	\$	3,411.48
Factura No. 02332 de de Maquinaria Agrícola S.A de C.V.-por mantenimiento de tractor agrícola	\$	1,102.00
Factura No. 02291 de de Maquinaria Agrícola S.A de C.V.-por mantenimiento de tractor agrícola	\$	374.00
		<hr/>
54302 Mantenimiento y reparación de		\$
Vehículos		2,803.21
Factura No. 181 de Accesorios y Lubricantes CONDE POR repuestos para el camión PLACA N 2588	\$	16.00
Factura No. 0245 de Accesorios y Lubricantes CONDE por una batería ITH90 amp para el camión PLACA N 16716	\$	177.00
Factura No. 0180 de Accesorios y Lubricantes CONDE una batería ITH 27F520 para el Pick up PLACA N 3202	\$	85.00
Factura No. 1061 de MOCAR, cambio de aceite a motocicleta YAMAJA municipal	\$	7.00
Factura No. 10206 de MOCAR, ´por repuestos para a motocicleta YAMAJA municipal placa 83743	\$	

	5.00	
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento PREVENTIVO pick up placa N3202 dos cuotas pendientes de pago	\$ 795.52	
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$ 768.40	
Facturas 0439 Lubricentro El Limón por lavado y engrase de camiones municipales	\$ 94.00	
Factura No. 5631 de In versiones Maverick, S.A de C.V. por repuestos para el camión placa N16716	\$ 35.50	
Para Cancelar Factura de Star Motor S.A por repuestos para el camión recolector de basura placa N2588	\$ 664.79	
Recibo de Nelson de Jesús Clavel Sánchez, por reparación de los camiones IZUSO placa N2571 y camión inter. placa N 16716	\$ 155.00	
54303 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
inmuebles		1,254.40
Factura No. 4463 de Ferretería San Diego, por materiales utilizados en el mantenimiento en el mercado municipal	\$ 447.40	
Factura No. 216 y 127 de Ferretería Don Genaro, por materiales varios para reparación de sistema de agua de aguazarca	\$ 807.00	
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		\$
Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por servicio de transporte de Atiocoyo Norte de San Pablo Tacachico al Embalse del Cerrón Grande donados por cendepesca	\$ 250.00	250.00
54309 Servicios de laboratorio		\$
Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento ubicado en Reubicación núcleo 1	\$ 102.02	102.02
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		\$
Factura No. 0165 de Impresos Leo, por 50 Block de Tiket		60.00

	de parqueo	\$ 60.00	
			\$
54316	Arrendamiento de bienes muebles Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José	\$ 1,000.00	1,000.00
		\$	
54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles Recibo de María Lilian Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por Abril, Mayo y Junio-16	\$ 336.00	336.00
		\$	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Factura No. 0024 de PRO NOBIS, Sa de C. V. , por 220.2893, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 30 de JULIO- 2016	\$ 4,051.12	4,051.12
		\$	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos Recibo de Edgar David Alberto Monge , por servicio de Disco Movil en las actividades recreativa en el marco de las fiestas de San Roque del cantón Upatoro Para cancelar factura a Equipos de Alquiler, S.A de C. V. por el alquiler de un compresor neumático I85 CFM (dos martillos y flete de ida y vuelta, para el mantenimiento de plaza Morazán entre Av, Libertad y 3ra. Av. Sur de Chalatenango Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez por poda de un árbol de Careto en situación de riesgo en el cementerio municipal. Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en día feriado en cantón Upatoro Recibo de Víctor Baltazar Hernández Escobar , por mano de obra en estampado de rampa en segundo nivel, ubicado al costado Oriente del Mercado Municipal y trabajos de Bacheo en 6ta. Av. Sur de esta ciudad avance de obra del 25-07- al 29-07-2016	\$ 250.00 \$ 1,506.00 \$ 111.11 \$ 45.00 \$	2,002.11

	90.00	
		\$
54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas		2,293.90
Factura No. 0092 de Nelson Antonio Olivo Ekonomo por servicio profesionales por elaboración del programa de de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional D.L.86		
	\$	
LGPRLT	2,034.00	
Factura No. 0004 de Construtop, S.A de C.V. por levantamiento topográfico, planimetría y altimetría en		
	\$	
cancha de basquetbol de la Sierpe en el área de jaripeo	259.90	
		\$
56304 A personas naturales		180.00
Factura No. 00372 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de Fidelina		
	\$	
Alemán, fallecida el 19-07-2016	90.00	
Factura No. 0168 de Funerales La Nueva Protección, por servicio funerario para sepultar los restos de José Elías		
	\$	
Monterrosa, fallecida el 1 de Junio de este año	90.00	
		\$
61104 Equipos informáticos		856.00
Factura No. 0559 de Compumania, por una computadora avanzada procesador INTEL Core I3 Gherz, UPS 600 v monitor led I8.5", maus, teclado, quemador de DVD, Disco Duro 500 GB, Memoria RAM 4 GB procesador		
	\$	
13 3.5Gh modherboard, para UACI.	730.00	
Case ATX puertos USB y audio Frontales, para contabilidad		
Factura No. 0566 de Compumania , por un monitor Led		
	\$	
AOC, para supervisión de proyectos	126.00	
		\$
61199 Bienes muebles diversos		1,252.24
Factura No. 2216 de Comercial Deras, por un estante		
	\$	
metálico, de 5 peldaños, para proyectos	65.00	
Factura No. 25329 de Almacenes Radio Parts, S.A. de C.V.		
por dos micrófonos de mano, con cable marca Shure		
	\$	
para el coro de la Parroquia Santa Teresa de Avila.	68.00	
Factura No. 25330 de Almacenes Radio Parts, S.A. de C.V.		

	\$	
por un megáfono, para el Mercado Municipal	93.00	
Factura No. 02094 de Equis Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora multifuncional de Tanque EPSON M200 serie UKSY00 3746 de 1500 páginas, PARA REGISTRO		
	\$	
DEL Estado Familiar	296.96	
Factura No. 02094 de Equis Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora multifuncional de Tanque EPSON L375 serie EBGKO 56589 de 1500 paginas, para AUDITORIA		
	\$	
Interna	356.28	
Factura No. 2023 Comercial Deras, por un juego de		
	\$	
Sala Plástica SINCHA	200.00	
Factura de Ferretería Felipe por 2 alarmas para este		
	\$	
oficina	48.00	
Factura de Ferretería Felipe por un megáfono y un detector		
	\$	
de humo, para ser instalados en el mercado municipal.	<u>125.00</u>	
61501 Construcción de muro en pasaje Los Calderones Sector 4 # 50 Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango		\$
		273.00
Factura No. 0788 de Ferretería Felipe, por materiales		
	\$	
Pétreos	<u>273.00</u>	
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$
		2,835.22
Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES		
	\$	
de AGOSTO-2016.	157.15	
54101 Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 190 refrigerios		
	\$	
consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 1	190.00	
54101 Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 229 refrigerios		
	\$	
consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	229.00	
54101 Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 292 refrigerios		
	\$	
consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 3	292.00	
54107 Factura No. 966 de Variedades DANY por materiales		
	\$	
varios	346.00	
54107 Factura No. 966 y 943 de Variedades DANY por materiales		
	\$	
varios	241.50	

		\$	
	Factura de Ferretería Felipe por materiales varios	14.10	
	54112 \$ 7.20		
	54107 \$ 4.50		
	54112 \$ 2.40		
	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación	\$	
	Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Agosto-2016.	755.10	
54107	Factura No.1960 de Comercial Deras, por 6 colchonetas	\$	
	de esponja	108.00	
	Para cancelar a Grafica Fénix, S. A de C.V. por 3		
	Banner para ser colocados en atención a la Primera	\$	
	Infancia Municipal	47.97	
	54116 \$ 66.00		
	54199 \$ 9.75		
	54117 \$ 21,12		
54199	Facturas Nos. 413 de DIHARE, S,A DE C.V.POR 20	\$	
	PASTAS DENTALES	36.34	
	Para cancelar factura a DIDEMA, S.A. DE C.V. por una		
	PINTURA para pintar los salones educativos de	\$	
	Reubicación 1. 2. y 3 y 3	<u>418.06</u>	
61601	Mantenimiento de Plaza y Calle Morazán entre av.		\$
	Libertad y 3ra. Av. Sur Ciudad de Chalatenango		4,071.35
54112	Para cancelar factura a la CURARACAO por el suministro		
	de 11 sombrías en acero para ser instaladas en la		
	plaza		
	Morazán Marca Comodity modelo 3083, para ser		
	instaladas en la plaza	\$	957.00
54112	Factura No. 00432 de INDECRIS, S.A DE C-V.por el 50%		
	de anticipo por la compra de muebles a intemperie		
	consistente en una mesa circular y cuatro sillas, 6		
	bancas		
	tipo Romana y cinco bancas fundidas imperial para ser		
	instaladas en la plaza Morazán	\$	2,939.85
	Factura No. 313 de Ferretería Don Genaro por materiales		
	varios para la reparación de bacheos en 3a. Av. Sur	\$	<u>174.50</u>
	Reparación en Cancha de Baketboll la Maraña Barrio		\$
	San José, Ciudad de Chalatenango		460.25
54111	Factura No. 787 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
	varios	34.75	
54111	Factura No. 784 de Ferretería Felipe, por materiales		

	\$	
varios	101.50	
	\$	
Planilla 1, del 8 al 20 de Agosto 2016	<u>324.00</u>	
		\$
61603 Programas de becas de Educación superior		352.00
Para cancelar planilla de becas de 3 alumnos del Instituto	\$	
Tecnológico de Chalatenango, del mes de JULIO-2016	232.00	
Para cancelar Planilla de becas de 3 alumnos del Instituto	\$	
Tecnológico de Chalatenango, del mes de AGOSTO-2016	<u>120.00</u>	
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$
		2,652.47
54107 Factura No. 1629 de Ferretería Felipe, por suministro de	\$	
35 yardas de plástico negro	43.75	
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 16 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de	\$	
de julio.-.2016	266.72	
	\$	
Para cancelar Factura de Ferretería Eben Ezer, por	2,342.00	
54112 \$ 2,317.00		
54118 \$ 7.00		
54107 \$ 8.00		
54119 \$ 10.00		
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
SUMAS	67,832.47	67,832.47

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS

El Concejo Municipal en vista del proyecto compra de Bombas Termonebulizadoras CP-02/2016/PFGL / SC2.5 CHALATENANGO. En usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contra partida por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO NOVENTA 91/100 (\$ 1434.91) para la compra de Bombas Termonebulizadoras en el proyecto CP-02/2016/PFGL / SC2.5 CHALATENANGO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de compra para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal en vista del informe de la comisión de evaluación de Ofertas en donde manifiestas que fue imposible la participación de empresa para al suministro de PLUVIÓMETROS en el proyecto: CP-07/2015/PFGL / SC2.5 CHALATENANGO, ACUERDA: Declarar desierto la compra de PLUVIÓMETROS en el proyecto CP-07/2015/PFGL / SC2.5 CHALATENANGO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la comisión de compra para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Concreteado de 500 ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”..

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel

Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal
ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 22,200.00, de la Cuenta No. 4740015902 del 75% INVERSION FONDOS FODES a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal,
ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 80.00 en Vale de combustible para el bus placa AB78194-2011 propiedad de José Roberto Romero Quijada, para trasladar a **Estudiantes de Segundo año de la carrera Técnicos en Gestión de Turismo Alternativo**, del Instituto Tecnológico de Chalatenango, para visitar la Fundación Refugio Salvaje, ubicado en el municipio de Jayaque, Departamento de La Libertad y viceversa. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA –A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje No. 3 de Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y al señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Marta Sandra Manzanares de Tobar
Tercera Regidora Propietaria

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Luis Humberto López Romero,
Primer Regidor Suplente,

Sra. Rosalina Dubón de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinticuatro de Agosto dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor

Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista el informe de proyectos donde manifiesta que se recibió oferta única para suministro de CONCRETO HIDRAULICO MR-52, para el proyecto **“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”**. ofertando la siguiente empresa:

PAVICON S.A DE C.V. Precio por metro cubico 250.86

Este concejo, ACUERDA: Adjudicar el suministro de **CONCRETO HIDRAULICO MR-52**, a la Empresa PAVICON S.A DE C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Compra de vehículo tipo panel para mantenimiento de alumbrado público municipal

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Priorizar **contratación de Gerente Financiero municipales, para que preste sus servicio** en las dependencias Municipales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, Tesorería y contabilidad, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En vista de la solicitud presentada por la señora Ana Mirian Flores Quijada, quien solicita el cierre definitivo del negocio denominado Mirian Boutique que estaba funcionando en tercera Av. Sur Barrio El Chile de esta ciudad, el de la UATM, donde manifiesta que dicho negocio dejó de funcionar en la fecha mencionada y declaración jurada de los señores Salvador Henrique Rosa y Bernardina delgado de Rosa, quienes manifiestan que es cierto lo declarado por el señor José Simón Rosa Aguirre, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Exonerar del pago de los impuestos a la señora María Rosa de Galdámez, , por negocio Regalito de Dios, que tenía establecida en ubicado en Barrio La Sierpe, Sector 4 frente a taller estructuras metálicas de Chalatenango, y ordenar el cierre definitivo en los libros de cuentas corrientes a partir de la fecha solicitada.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$	
7	Beneficios Adicionales		300.60
	Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados del Panteonero, CAM, y Seguridad Municipal. del 1 al 19 de Sept-2016	\$	
			<u>300.60</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	896.90
	Factura No.1262 de Comedor Carmary , por 53 refrigerios y 25 almuerzos capacitación de taller de ABC de masculinidad el 19 de agosto 2016	\$	
			204.50
	Factura No. 312 de Restaurante El Gran Cayaguanca , 12 almuerzos en reunión con Delegados de ANDA EL 17 DE agosto 2016.	\$	
			107.10
	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 40 almuerzos para jóvenes que ayudaron a pintar las aulas educativas del CFPIM, en Reubicación 1 y 2	\$	
			110.00
	Recibo de Karla Noemy Galdamez Amaya , por 18 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio Gregorio Martínez, el día 20 de agosto 2016	\$	

	45.00	
Recibo de Karla Noemy Galdamez Amaya , por 150 refrigerios para las fiestas patronales de San Bartolo		
	\$	
los días 19 y 24 de agosto-2016	150.00	
Factura No. 0247 de Restaurante Cayaguanca , por 10 almuerzos en jornada de trabajo del Plan de Igualdad Municipal.	\$	64.00
Factura No. 0313 de Restaurante Cayaguanca , por 10 almuerzos en jornada de trabajo del Plan de Igualdad Municipal.	\$	64.00
FACTURA No. 1087 de Sorbeteria Galan por 2 Cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas de San Bartolo	\$	30.80
Recibo de Juan Francisco Ramírez Núñez , por 18 almuerzos en Sesión del Concejo el 24 de Agosto-2016	\$	121.50
		<hr/>
5410		\$
5 Productos de papel y cartón		114.82
FACTURA No. 293 de Ferretería Don Genaro		
	\$	
materiales varios	54.34	
Para Cancelar Factura de Estilo grafico S.A DE C.V.		
	\$	
tarjetas de presentación del señor Alcalde Municipal	60.48	<hr/>
5410		\$
7 Productos químicos		24.75
5410		
7 Factura No. 372 de Ferreteria Don Genaro por		
	\$	
matriles vrios	24.75	<hr/>

5411			\$
1	Minerales No metálicos y productos derivados		581.50
	Factura No.776-777 de Ferretería Felipe por arena, piedra y cemento utilizados en la construcción de Canaletas de		
		\$	
	aguas lluvias en Caserío El Limón	246.00	
5411			
1	Factura No.814 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	\$	102.50
	Factura No.855 de Ferretería Felipe por 6m3 de piedra utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	\$	60.00
	Factura No.796 de Ferretería Felipe por cemento utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	\$	165.00
	Factura No. 0251 de Ferretería Eben Ezer, por materiales utilizados en servicio de agua de zona baja del cantón San José	\$	8.00
		<u>8.00</u>	
5411			\$
5	Materiales informáticos		78.00
	Factura No. 002425 Equipos Electrónicos de VALDES S. A de C.V. por suministro de tinta para impresores	\$	<u>78.00</u>
54199	Productos de consumo diversos		\$ 259.17
		\$	
	Factura No.051 de Agua Fria por 34 Garrafrones de agua	59.50	
		\$	
	Factura No.057 de Agua Fria por 21 garrafas de agua	36.75	
	ACTURA No. 1087 de Sorbeteria Galán por 8 paquetes vasos desechables y otros en la celebración fiestas de		
		\$	
	San Bartolo	6.80	
	FCTURA No. 0245 de Eventos y Detalles, por 50 globos para inauguración de CAFPIIM en Reubicación 2	\$	

	62.50	
Factura No. 3333-3317 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	\$	
MATERIALES VARIOS	12.56	
Factura No. 3333 y 3317 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	12.56
Factura No. 8558 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para fiestas del cantón	\$	
San Bartolo	44.00	
Factura No. 364-365 de Ferretería Don Genaro, por	\$	
materiales varios	<u>24.50</u>	
5430		
1 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
muebles		1,085.65
Factura No. 037 de S&R Hidráulicos , por mano de obra	\$	
repuestos para la retroexcavadora 41GE	<u>1,085.65</u>	
54302 Mantenimiento y reparación de		\$
Vehículos		51.00
Factura No. 1311 de MOCAR, por repuestos y mano de	\$	
reparación de Moto Yamaha DT175 placa 83742	<u>51.00</u>	
5431		\$
3 Impresiones publicaciones y reproducciones		60.48
Para cancelar a Estilo Grafica Fénix, S. A de C.V. por 300 tarjetas de presentación impresa en ambos lados		

para		
atención a la Primera Infancia Municipal	\$	
	60.48	<hr/>
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		4,872.13
Factura No. 0066 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 264.9335, toneladas de desechos sólidos producidos		
	\$	
Chalatenango, pago del 1 al 15 de AGOSTO- 2016	4,872.13	<hr/>
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		4,432.00
Recibo de René Antonio Moscoso, por avance de obra del 1 al 26 de Agosto-2015, materiales y mano de obra en la Reparación de puente Hamaca en Caserío El		
	\$	
Aguacatillo	4,432.00	<hr/>
		\$
6119		164.00
9 Bienes muebles diversos		
Factura No. 2216 de Comercial Deras, por COMPRA DE UN		
	\$	
ESTANTE PARA PROYECTOS	65.00	
Factura 1027 de MYTEC CALTEC, S.A. de C.V. por un contometro CASIO DR-140TM, serie VAO86565, para		
	\$	
uso de Recursos Humanos	99.00	<hr/>

6150			
1	Construcción de muro en pasaje Los Calderones		
	Sector 4 # 50 Barrio La Sierpe, Ciudad de		
	Chalatenango		\$ 550.25
5411	Factura No. 0802 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	pétreos	162.00	
5411		\$	
1	Factura No. 0820 de Ferretería Felipe, por arena y piedra	177.75	
5411		\$	
1	Factura No. 0814 de Ferretería Felipe, por arena y piedra	102.50	
		\$	
	Factura No. 0782 de Ferretería Felipe, por piedra	108.00	
6160			\$ 620.45
6	Elctrtricas y Comunicaciones		
	Factura No. 0038 de Obras y Equipos y Materiales,		
	S.A de C.V. por un GPS marca Garmin Map 625, para		
		\$	
	uso de medio ambiente	620.45	
	Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de		
			\$ 289.44
	Chalatenango		
	Factura No. 0366 de Ferretería Don Genaro por		
	materiales		
		\$	
	varios	235.10	
	54103 \$ 27.10		
	54107 \$ 208.00		
5410			
5	Factura No.293 Ferretería Don Genaro, por 247 paginas		
		\$	
	de papel canson tamaño carta para invitaciones	54.34	

61601	Mantenimiento de Plaza y Calle Morazán entre av.	
		\$
	Libertad y 3ra. Av. Sur Ciudad de Chalatenango	3,304.00
	Factura No. 313 de Ferreteria Don Genaro por materiales varios para la reparación de bacheos en 3a. Av. Sur	
		\$
	Planilla 1, del 16 al 27 de agosto 2016.	1,280.00
	Factura No.249 de Agroferreteria Eben Ezer, por materiales	
		\$
	materiales varios	227.50
	54112 \$ 192.00	
	54199 \$ 26.00	
	54114 \$ 4.00	
	54110 \$ 5.50	
	 Factura No.250 de Agroferreteria Eben Ezer, por	
		\$
	materiales varios	786.50
	54112 \$ 756.00	
	54118 \$ 30.50	
	Factura No.258 de Agroferreteria Eben Ezer, por	
		\$
	materiales varios	749.50
	54112 \$ 366.50	
	54118 \$ 8.00	
	54111 \$ 375.00	
	Factura No.255 de Agroferreteria Eben Ezer, por	
		\$
	materiales varios	260.50
	54112 \$ 256.00	
	54104 \$ 4.00	

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el	
		\$
	Municipio de Chalatenango 2016	1,660.40
	Recibo de Roberto Alexis Guardado, por 3 días de alquiler de volqueta, por acarreo de material selecto, con fecha	
	16 de agosto-2016	\$

		600.00
	Recibo de Joel Andrés López Sales, por 3 días de camión de volteo por acarreo de balastro de fecha	\$
	del 1/8/2016	600.00
5411		
0	Gasolinera UNO \$ 460.40	\$
	Factura No. 20851	84.35
		\$
	Factura No. 21106	79.00
		\$
	Factura No. 21476	84.35
		\$
	Factura No. 22575	72.30
		\$
	Factura No. 22705	70.20
		\$
	Factura No. 23752	70.20

Reparación en Cancha de Basketboll la Maraña Barrio

		\$
		1,359.89
54111	San José, Ciudad de Chalatenango	
	GASOLINERA UNO, Factura No.20837 Y 21132 por	\$
	COMBUSTIBLE	28.00
54111	Factura No. 784 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$
		333.95
	Factura No. 794 de Ferretería Felipe, por materiales varios	
54111	\$ 164.50	
54112	\$ 148.20	
54103	\$ 12.00	
54104	\$ 1.75	
54107	\$ 7.50	
		\$
	Planilla 2, del 22Agosto al al 03 de Sept- 2016	396.00
	Factura No. 807 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	350.19
54111	\$ 298.25	
54112	\$ 2.50	
54103	\$ 48.00	
54107	\$ 1.44	
	Factura No. 815 de Ferretería Felipe, por materiales	

		\$	
	varios	240.75	
	54111 \$	234.00	
	54103 \$	6.75	
5411			
	2 Factura No. 816 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
	varios	11.00	
	Construcción de Cancha multiusos y Dispensario Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		\$
			2,957.50
	Ciudad de Chalatenango		
5419			
	9 Factura No. 1562 de Ferretería La Esquina, por	\$	
	5 brochas de 4"	12.50	
5410			
	7 Factura No. 1564 de Ferretería La Esquina, por	\$	
	materiales varios	95.00	
5411			
	2 Factura No. 259 de Ferretería Eben Ezer, por	\$	
	materiales varios	70.00	
	Factura No. 256 de Ferretería Eben Ezer, por	\$	
	materiales varios	1,180.00	
	Recibo de René Antonio Moscoso, avance hechura y colocación de estructura metálica del 24-08-2016 al	\$	
	hasta 03-09 -2016.	1,600.00	
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		\$
			3,349.50
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		
	Factura No. 0143 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 42 juegos de uniformes para torneo de la amistad, 4 pelotas para torneo de la amista, para torneo de las	\$	
	Mesitas y dos pelotas par futbol sala	592.00	
5439			
	9 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales		

		\$	
	del 7,14,21 y 28 de Agosto-2016	275.00	
		\$	
	Factura No. 0252de Ferreteria Eben Ezer, por	2,342.00	
	54112 \$ 2,324.00		
	54119 \$ 10.00		
	54107 \$ 8.00		
5410		\$	
	7 Factura No. 0801 de Ferreteria Felipe, por materiales	90.00	
5411			
	1 Factura No. 0253 de Ferreteria Eben Ezer, por		
		\$	
	materiales varios	50.50	
	54104 Cordel para motoguadaña \$ 26.95		
	54110 Aceite mezcla stil \$ 35.70		
		\$	\$
	SUMAS	27,012.43	27,012.43

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se colocará **una valla publicitaria sobre el By pass, entre carretera a Chalatenango y Longitudinal del norte**, solicitado por el Licenciado JOSÉ CARLOS TOBAR, Gerente General de ACACYPAC DE R L, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a **partir del primero de septiembre de este año**, quien deberá de cancelar los derechos detallados así:

Valor de instalación de rotulo \$ 675.01

Pago tasa mensual \$ 198.45

Se le hace saber que en caso de retiro de rotulo, el interesado está en la obligación de dar aviso para el cierre de la cuenta a la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista el informe de proyectos, donde manifiesta que se recibió oferta única para trabajos de limpieza y desengrasado de superficie, aplicación de sellador y reparación de concreto estampado en tramos de calles, y material solicitado en el proyecto **“Mantenimiento de plazas, Aceras y Calle Morazán entre Avenida Libertad y 3ra. Avenida Sur, Ciudad de Chalatenango”**. ofertando la siguiente empresa:

enCONCRETO Precio OFERTA \$ 24,688.80 que incluye IVA

Este concejo, **ACUERDA:** Adjudicar el mantenimiento del Proyecto: a la Empresa enCONCRETO. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO

El Concejo Municipal visto el Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres oferentes, para los trabajos de estructura metálica en el proyecto: **Cerca Perimetral Los Amates del Municipio de Chalatenango**, los cuales se detallan a continuación:

René Antonio Moscoso	\$ 4,886.70
Oscar Geovany Gutiérrez Galindo	\$ 5,187.00
Wilfredo Omar Ramírez Serrano	\$ 5,460.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio lo presenta el señor René Antonio Moscoso, con su oferta \$ 4,886.70, por lo que la UACI, recomienda contratar al señor René Antonio Moscoso. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el trabajo de estructura metálica al señor René Antonio Moscoso. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE

El Concejo Municipal visto el Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la comisión de evaluación de ofertas presentado por el jefe de la UACI, en la cual manifiestas que participaron tres oferentes, para el suministro de de un vehículo tipo PANEL, para ser utilizado por la Unidad de Mantenimiento de alumbrado público del Municipio de Chalatenango, los cuales se detallan a continuación:

AUTOCENTRO S.A de C.V.	\$ 14,039.84
TRADER, S.ADE C.V.	\$ 14,450.00
CONAUTO	\$ 14,869.32

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio lo presenta LA EMPRESA AUTOCENTRO S.A de C.V. , con su oferta \$ 14,039.84, por lo que la Comisión, recomienda la compra a la empresa AUTOCENTRO S.A de C.V., en base a la recomendación, este concejo ACUERDA: Adjudicarle la compra AUTOCENTRO S.A de C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Concretado de 500ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas Ciudad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 300.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de proyectos, en la cual manifiesta que participaron cinco ofertantes, para el suministro de materiales, del proyecto: **Concreteado de 500ML de Calle Principal hacia cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango**, que se detallan a continuación:

Ferretería Felipe	\$ 49,669.65
Ferretería La Popular.....	\$ 49,871.25
Ferretería San Diego.....	\$ 50,572.50
Ferretería Eben Ezer.....	\$ 48,077.60
Ferretería Don Genero.....	\$ 47,026.00

La Comisión manifiesta que dentro de los ofertantes; Ferretería Felipe, cumple con el suministro de los todos los materiales solicitado en carpeta, razón por lo que la comisión recomienda que se contrate a Ferretería Felipe. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería Felipe y haber presentado todo el material solicitado en carpeta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día cinco de Septiembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este

día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Refrendar licencia de software de Equipo WatchGuard XTM330 para un año, con la EMPRESA JL SECURITY TECHNOLOGIES, a partir del 16 DE SEPTIEMBRE 2016 AL 16 DE SEPT 2018, por el precio total de \$ 1,977.50. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia e informática para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Créase la comisión de ordenamiento vehicular, para que el día jueves ocho de septiembre, se realicen trabajos de bacheo en las principales calle de casco urbano del municipio de Chalatenango, conformados los concejales siguientes:

Comisión de transito Licenciada Bety Estela Vásquez, Juan Carlos Rivera Chacón, Licenciado José Alfredo Rivas Palma, Agrónomo Jesús Antonio Márquez Romero.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se instalará un toldo de 6X3.15 metros ubicado sobre la calle Morazán frente el Súper Selectos de esta ciudad, con rotulo publicitario sobre el toldo con la leyenda “**Cactiusa de R.L.**” el cual manifiesta que no obstruye el libre tránsito y ni competencia desleal con otros negocios, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar permiso solicitado para la instalación del toldo de 6X3.15 metros con la leyenda “**Cactiusa de R.L.**” y calificar a **partir del quince de septiembre de este año**, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Valor de instalación de Rotulo	\$ 150.00
Pago mensual	<u>\$ 18.90</u>
Total a pagar	\$ 168.90

En caso de retiro del rotulo, el interesado está en la obligación de dar aviso para el cierre de la cuenta en la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del señor **CESAR DAVID URBINA**

NAVARRETE Y JOSE FRANCISCO SALINAS, con **PLAZA DE AGENTES DEL CAM,** a prueba de tres meses, con un salario mensual de \$ 279.00, a partir del 5 de Septiembre al 5 de Diciembre- 2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del señor OSMARO GREGORIO GUARDADO MENJIVAR, con **PLAZA AGENTE DEL CAM,** con un salario mensual de \$ 279.00, a partir del 7 de Septiembre al 7 de Diciembre-2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA:

I .- Autorizar al Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario el cierre definitivo de la cuenta 1450012358, Chalatenango/FISDL/PFGL/C2.

II.- Trasladar la cantidad existente hasta la fecha en cuenta de ahorro No. 1450012358 con nombre Chalatenango/FISDL/PFGL/C2, para la cuenta 00450006067 con nombre Chalatenango/FISDL/ PFGL/ Implantación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a oficina financiera, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

En vista de la solicitud presentada por la señora María Ester Alberto Escobar, quien solicita CIERRE DEL NEGOCIO denominado COMEDOR ESTER, que estuvo ubicado en El Barrio El Clavario por el Centro Judicial de esta ciudad. Habiéndose hecho la inspección por parte de la UATM, donde manifiesta que en realidad dicho negocio ya no está funcionando y que procede su cierre definitivo, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar cierre definitivo del negocio de COMEDOR ESTER, propiedad de la señora María Ester Alberto Escobar, y por haberse puesto al día del pago de seis meses que adeudaba a la municipalidad en los libros de cuentas corrientes, según recibo de ingresos No.44329, del 12 de septiembre de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

	\$	
Beneficios Adicionales		351.01
Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados del encargado de paso de agua, barrendero y CAM, del 1 al 19		
	\$	
de Octubre-2016 y del 1 al 23 Oct.2016.		199.81
Planilla de vacaciones anuales de 2 Agentes del CAM		
	\$	
del 12 de Septiembre al 02 de Octubre.-16		<u>151.20</u>
51201 Salario por Jornal		\$ 14,426.26
Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo dos días de permiso del señor Carlos Wilfredo Alvarenga el 12 y 16 de Agosto-2016	\$	17.00
Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo a los señores Carlos Wilfredo Alvarenga y William Roberto Cartagena que solicitaron permiso personal los días del		
	\$	
6 y 7 de Septiembre-2016		17.00
Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo a permiso personal del señor José Alfredo Menjivar del		
	\$	
21 al 27 de septiembre-2016.		59.50
Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez , cubriendo a José Santiago Mejía López, que goza de vacaciones		
	\$	
anuales de 1 al 19 de Septiembre-2016		161.50
Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de RAUL DE Jesús Núñez		
	\$	
del 1 al 19 de Septiembre-2016.		161.50
Recibo de José Luis Alvarado Zepeda , cubriendo incapacidad del señor Mariano García, del 29 de agosto		
	\$	
al 12 de septiembre de este año,		127.50
Recibo de José Antonio Vásquez Quijada , cubriendo permiso personal del señor René Antonio Vásquez, los días		
20 y 27 de Septiembre- 2016, como motorista de camión		
	\$	
recolector de desechos sólidos		26.67
Recibo de Sergio Arturo Avelar , cubriendo incapacidad de Reina Escobar de Suarez, como barrendero del		
	\$	
Mercado Municipal del 08 al 17 de Septiembre-2016		85.00

	\$	
Planilla de salario del concejo del mes de Sept-2016	9,600.00	
Planilla de salario del personal por contrato a prueba de	\$	
tres meses del mes de sept-2016	2,948.29	
Planilla de salario del Personal levantamiento de datos	\$	
Catastrales del 1 al 30 de Setp-2016	1,006.80	
Recibo de Noemí Gómez, cubriendo a Juana de la Cruz		
Sandoval, madre cuidadora del Mercado Municipal que se	\$	
encuentra con incapacidad por salud del 19 al 21-09-2016	25.50	
Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, por 8 días		
trabajados como chequero en la balastrera de Guarjila	\$	
Hernández del 29 de Julio al 19 de Agosto-2016	88.00	
Recibo de Kennedy Eloy García Ramírez , cubriendo		
incapacidad medica de José Alfredo Menjivar franco,	\$	
del día 9 y 20 de septiembre-2016	<u>102.00</u>	
		\$
51301 Horas extraordinarias		2,503.34
Planilla de complemento de horas extras de empleados de	\$	
Tesorería y contabilidad	1,318.25	
Planilla de complemento de horas extras devengados en el	\$	
el mes de AGOSTO DE 2016.	<u>1,185.09</u>	

54101 Productos Alimenticios Para Personas		\$ 1,734.83
Factura No.151 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios en reunión del comité local Niñez y Adolescencia	\$	
el 2 de sept-2016.	36.00	
Factura No.152 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios	\$	
comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia	21.60	
Factura No.1287 de Comedor Carmary , por 47 refrigerios y 23 almuerzos capacitación de taller de	\$	
ABC de masculinidad el 9 de Sept.- 2016	185.50	
Factura No. 0332 de Restaurante El Gran Cayaguanca ,	\$	
por 17 almuerzos en sesión del concejo el 5 de 09-2016	85.00	
Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 9 almuerzos para elementos del CAM y PNC destacados en las calles que estará reparando el FOVIAL el 9 de setiembre 2016.	\$ 24.75	
Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 9 almuerzos para elementos del CAM destacados en las calles que estará reparando el FOVIAL el 10 de setiembre 2016.	\$ 11.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio	\$	
Gregorio Martínez, el día 3 de Septiembre 2016	45.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 10 almuerzos para elementos del CAM y PNC destacados en las calles que estará reparando el FOVIAL el 8	\$	
de setiembre 2016.	35.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 125 refrigerios en festival Artístico Cultural A realizarse en La	\$	
Casa de la Cultura, el día 14 de septiembre-2016.	125.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 40 pupusas en reunión de pastores de Chalatenango el }	\$	
Día 17 de septiembre 2016.	24.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 45 refrigerios para participantes sobre política nacional el	\$	
Día 23 de septiembre 2016.	45.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18 cenas para el personal del CAM destacados en el Estadio	\$	
Gregorio Martínez, el día 21 de Septiembre 2016	45.00	
Factura No. 3840 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios	\$ 109.08	
Factura No. 3841 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 7.42	

Factura No. 3838 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 54.70	
Factura No. 3842 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 202.99	
Factura No. 3924 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 9.86	
Factura No. 3963 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 292.14	
Factura No. 4063 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 25.47	
Factura No. 4147 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 6.40	
Factura No. 4064 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 124.92	
Factura No. 01277 Comedor Carmary , por desayuno, almuerzos y refrigerios en taller ABC Masculinidad el Día 2 de sept. 2016.	\$ 179.00	
Factura No. 1585 de Panadería Carlitos , por un pastel de veinte porciones para celebración de cumpleaños de empleados municipales el 20 de Agosto de este año.	<u>\$ 40.00</u>	
		\$ 95.00
54104 Productos textiles vestuario		
Factura No. 1724 de Ferretería Don Genaro por un rollo de cordel de 5mm para motocierra solicitado	\$	
Servicios Generales	30.00	
Para cancelar factura de Victor's Shoe Store, por la Factura No. 880 de Ferreteria Felipe por cono grande	\$	
de hilo para motoguadaña de medio ambiente	<u>65.00</u>	
		\$ 1,142.13
54107 Productos químicos		
Factura No. 0481 de Eventos San Gabriel, por 8 docenas de cohete de vara para las fiestas del Caserío	\$	
San Miguelito cantón Las Minas el 28 y 29 de sept.16	100.00	
Factura No. 0480 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para las fiestas del Caserío	\$	
Cuevitas del cantón San Bartolo 28 de sept.2016.	125.00	
Factura No. 0486 de Eventos San Gabriel, por 6		

docenas de cohete de vara para las fiestas del Caserío	\$	
Los Amates del cantón San José	75.00	
Factura No. 0004 de General Safety, S. A, por 20 conos		
Policiales con franja reflectiva tamaño mediano para el	\$	
CAM	271.20	
Factura No. 0274 de Ferretería Eben Ezer, por materiales		
utilizados en la hechura de rótulos de no votar basura	\$	
Factura No. 3262 de PURIFASA , por materiales varios	70.00	
para uso de los baños municipales	\$	
FCTURA No. 2213 de Ferretería San Diego por materiales utilizados en la zona baja del servicio de agua de cantón	282.00	
San José	\$	
Factura No. 02185 de Ferretería San Diego por un galón	59.25	
de Comején para uso en el Despacho Municipal	\$	
Factura No. 4062 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	31.00	
6 botes de baygon para el mercado municipal	\$	
FCTURA No. 0462 de Lubricentro El Limón, por	28.68	
vulcanización DE LLANTAS de retroexcavadora	\$	
	<u>100.00</u>	
		\$
54108 Productos farmacéuticos		167.74
Factura No. 3837 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	
productos varios	<u>167.74</u>	
		\$
54109 Llantas y Neumáticos		220.00
Factura No. 0463 Lubricentro El Limón por 1 llantas	\$	
112.5 para el camión placa 16716	<u>220.00</u>	

	\$
54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,517.08
Factura No. 1061 de MOCAR, cambio de aceite a motocicleta YAMAHA municipal	
Factura No. 880 de Ferreteria Felipe por	
	\$
aceite stil para motoguadaña	35.70
PRIMERA Y SEGÚNDA QUINCENA DE AGOSTO-2016	
Facturas de Gasolinera UNO \$ 2,699.38	
	\$
Factura N° 24259	20.00
	\$
Factura N° 24271	75.00
	\$
Factura N° 24293	45.00
	\$
Factura N° 24323	16.38
	\$
Factura N° 24408	20.00
	\$
Factura N° 24653	100.00
	\$
Factura N° 24950	4.00
	\$
Factura No. 24812	30.00
	\$
Factura N° 24815	15.00
	\$
Factura N° 25077	50.00
	\$
Factura N° 25206	100.00
	\$
Factura N° 25318	40.00
	\$
Factura N° 25186	20.00
	\$
Factura N° 25633	30.00
	\$
Factura N° 25632	25.00
	\$
Factura N° 25210	25.00
	\$
Factura N° 25365	15.00
	\$
Factura N° 25432	25.00
	\$
Factura N° 25427	100.00
Factura N° 26223	\$

	20.00
	\$
Factura N° 25627	20.00
	\$
Factura N° 65720	20.00
	\$
Factura N° 25655	15.00
	\$
Factura N° 25733	20.00
	\$
Factura N° 25628	75.00
	\$
Factura N° 26464	20.00
	\$
Factura N° 26465	50.00
	\$
Factura N° 25992	20.00
	\$
Factura N° 25952	25.00
	\$
Factura N° 25979	75.00
	\$
Factura N° 25975	15.00
	\$
Factura N° 26734	100.00
	\$
Factura N° 26258	6.00
	\$
Factura N° 26215	25.00
	\$
Factura N° 26222	25.00
	\$
Factura N° 26242	15.00
	\$
Factura N° 26232	75.00
	\$
Factura N° 26448	20.00
	\$
Factura N° 26369	50.00
	\$
Factura N° 26363	25.00
	\$
Factura N° 27333	15.00
	\$
Factura N° 26817	20.00
	\$
Factura N° 26545	25.00
	\$
Factura N° 26888	25.00
	\$
Factura N° 26912	50.00
	\$
Factura N° 26844	20.00
Factura N° 26855	\$

	100.00
	\$
Factura N° 26861	20.00
	\$
Factura N° 26968	100.00
	\$
Factura N° 28733	80.00
	\$
Factura N° 27035	20.00
	\$
Factura N° 27073	20.00
	\$
Factura N° 27330	20.00
	\$
Factura N° 27022	25.00
	\$
Factura N° 27109	75.00
	\$
Factura N° 27130	20.00
	\$
Factura N° 27269	45.00
	\$
Factura N° 27336	25.00
	\$
Factura N° 27664	15.00
	\$
Factura N° 27716	20.00
	\$
Factura N° 27689	20.00
	\$
Factura N° 27694	20.00
	\$
Factura N° 27809	30.00
	\$
Factura N° 27945	100.00
	\$
Factura N° 27873	23.00
	\$
Factura N° 27965	25.00
	\$
Factura N° 27874	20.00
	\$
Factura N° 27983	25.00
	\$
Factura N° 28004	75.00
	\$
Factura N° 28022	25.00
	\$
Factura N° 27998	50.00
	\$
Factura N° 27989	75.00
	\$
COMBUSTIBLES DE PICKUP DE AGOSTO-2016. \$	
201.00	
Factura N° 25050	\$

	20.00	
	\$	
Factura N° 25062	20.00	
	\$	
Factura N° 25060	15.00	
	\$	
Factura N° 25042	20.00	
	\$	
Factura N° 25630	15.00	
	\$	
Factura N° 25330	6.00	
	\$	
Factura N° 25620	20.00	
	\$	
Factura N° 25956	20.00	
	\$	
Factura N° 27122	20.00	
	\$	
Factura N° 27296	25.00	
	\$	
Factura N° 27834	20.00	
Camiones recolectores de Agosto 2016. \$ 375.00		
	\$	
Factura N° 24646	100.00	
	\$	
Factura N° 25055	75.00	
	\$	
Factura N° 26411	100.00	
	\$	
Factura N° 24163	100.00	
Factura No. 0464 de Lubricentro El Limón, por un galón		
	\$	
aceite power para el Pickup placas N2588	11.00	
Factura No. 0313 de Multi Cervice Center, un galón		
SAE 40 para Cortadora de grama municipal	\$	22.00
Facturas de Gasolinera UNO		
CHALATENANGO		
Factura N° 1488 por reparaciones de llantas		
Factura No. 0467 de Lubricentro El Limón, por		
productos varios para el camión 3998	\$	58.00
Factura No. 0465 de Lubricentro El Limón, por		
productos varios para mantenimiento de el camión		
N2571	\$	<u>115.00</u>

	\$
54111 Minerales No metálicos y productos derivados	112.25
Factura No.873 de Ferreteria Felipe por arena, cemento y grava para bacheo en 6a. Av. Sur Barrio El Calvario	\$ 87.50
Factura No.843 de Ferreteria Felipe por 6m3 de piedra utilizado en construcción de canaleta de aguas lluvias del Caserío El Limón	<u>\$ 24.75</u>
	\$
54112 Minerales metálicos y productos derivados	1,744.65
Factura No. 08848 de TOROGOZ, por 8 trofeos en el actividades deportivas en el marco de las fiestas de Reubicación 1	\$ 190.00
Factura No. 874 de Ferreteria Felipe por un 40 pernos y anclas de 3/8X33/4 utilizados en la colocación de	\$
sombrías en la plaza de esta ciudad	50.00
Factura No. 0059 de Grupo Grafideas S.A de C V por 3	\$
basureros para ser colocados en la plaza y parque	\$
municipal	1,474.65
Factura No. 0274 de Ferreteria Eben Ezer, por materiales utilizados para la construcción de rótulos	\$
de no votar basura	<u>30.00</u>
	\$
54119 Materiales eléctricos	1,014.15
Factura No. 0416 de HUNAYCO, S. A de C. V por 100 focos ahorradores para el mantenimiento	\$
de alumbrado publico	966.00
Factura No. 3780 de ferreteria Don Genaro, por 5 focos otros materiales eléctricos para el mantenimiento	\$
para ser utilizados en el portal de la Alcaldía	24.15
Factura No. 1424 de Librería y Variedades René, por dos pares de baterías recargables para la UATM	<u>\$</u>

	24.00	
<hr/>		
54199 Productos de consumo diversos		\$ 2,608.88
	\$	
Factura No.072 de Agua Fría por 16 Garrafrones de agua	28.00	
	\$	
Factura No.074 de Agua Fría por 6 fardos de agua	7.50	
	\$	
Factura No.0061 de Agua Fría por 13 Garrafas de agua	22.75	
	\$	
Factura No.0069 de Agua Fría por 15 garrafrones de agua	26.25	
	\$	
Factura No.00080 de Agua Fría por 16 garrafrones de agua	28.00	
	\$	
Factura No.0087 de Agua Fría por 8 garrafrones de agua	14.00	
	\$	
Factura No.0093 de Agua Fría por 200 garrafrones de agua	250.00	
	\$	
Factura No.0099 de Agua Fría por 12 garrafrones de agua	21.00	
	\$	
Factura No.0994 de Agua Fría por 22 garrafrones de agua	38.50	
	\$	
Factura No.0654 de Agua Fría por 32 garrafrones de agua	56.00	
Factura No.29461 de Almacén El Rosal, por Artículos		
	\$	
varios	1,097.10	
Factura No. 3262 de PURIFASA , por materiales varios		
	\$	
para uso de los baños municipales	392.20	
Factura No. 3298 de PURIFASA , por materiales varios		
	\$	
para uso de los baños municipales	125.00	
Factura No. 3839 y 3317 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 96.17	
Factura No. 3841 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 2.14	
Factura No. 3838 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
VARIOS	\$ 23.90	
Factura No. 3842 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 195.44	
Factura No. 4245 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$ 24.43	
Factura No. 8580 de Floristería Las Gardenias por		
4 piñatas y 4 bolsa de dulces para fiestas del cantón		
	\$	
San Bartolo	44.00	
Factura No. 8566 de Floristería Las Gardenias por		

corona floral para el fallecido Dagoberto Franco Serrano	\$ 25.00
Factura No. 8579 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas del Caserío	
Los Amates el 1 y 2 de Oct.-2016	\$ 44.00
Factura No. 8581 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para las fiestas de la colonia	
San Francisco el Día 3-10-2016	\$ 44.00
Factura No. 02185 de Ferretería San Diego por una brocha de 3" para aplicar Comején en el Despacho Municipal	\$ 3.50

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$
muebles	993.50
Factura No. 2248 de Auto Repuesto Mena , por	
repuesto para mantenimiento de tractor AGRICOLA	\$ 91.00
Factura No. 02247 de de Maquinaria Agrícola S.A de	
C.V.-por mantenimiento de tractor agrícola	\$ 300.00
Factura No. 1216, de CALTEC,S.A DE C.V, por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo	
BH-20	\$ 282.50
Factura No. 1166, de CALTEC,S.A DE C.V, por repuestos para fotocopiadora Konica Minolta modelo	
BH-20 de Tesorería	\$ 60.00
Factura No. 1217, de CALTEC,S.A DE C.V, por	
repuestos para fotocopiadora BROther DCP 808sdh	\$ 260.00

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	\$
Vehículos	1,410.09
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul placa N3989 de esta Alcaldía	\$ 282.85
Factura No. 02249 de Auto Repuestos Mena por mantenimiento de el camión placa N 11437	\$ 192.50
Factura No. 02250 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el Pick Up Mitsubishi Placa N11437	\$ 40.00
Factura No. 02251 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el camión placa 10462	\$ 105.60
Factura No. 02252 de Auto Repuesto Mena , por repuestos para el camión placa 16716	\$ 75.00
Factura No. 0433 de Multi-service Center por por repuestos para el camión placa N2588	\$ 215.00
Factura No.24459 y 25196 de DIHARE, S,A DE C.V por repara in de llantas del Pickup placa N 8962	\$ 14.00
Factura No. 025478 de Lubricentro El Limón , por mantenimiento del camión N 16716	\$ 131.14
Factura No. 0466 de Lubricentro El Limón , por un filtro de aire para el camión placa N3989	\$ 15.00
Factura No. 0468 de Lubricentro El Limón , por reparaciones de llantas par camiones de esta Alcaldía	\$ 171.00
Factura No. 0464 de Lubricentro El Limón, por un galón de refrigerante para pickup placa 2588	\$ 51.00
Factura No. 269 de Repuestos y Lubricantes "Conde" por una batería LTH 27-570 para camiones placa N2571 N2588 de esta Alcaldía	\$ 92.00
Recibo de José Antonio Vásquez Quijada, por reparación de bomper del camión placa 2595.	<u>\$ 25.00</u>

54303 **Mantenimiento y reparación de bienes
inmuebles**

\$

		762.95
	Factura No. 0679 de Ferreteria Eben Ezer, por materiales VARIOS para el mantenimiento de agua en la zona	\$
	baja del Cantón San José	55.05
	Facturas Nos. 0864 de Ferreteria Felipe, por materiales utilizados en la elaboración de cajas de protección a los medidores del servicio de agua en la Zona baja del cantón	\$
	San José	<u>707.90</u>
		\$
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	228.44
	Recibo de Jorge Antonio Romero, transporte por de la Banda de Música Regimental al cantón San Bartolo el	\$
	8 de septiembre 2016.	34.00
	Recibo de Wilfredo Alvarenga Serrano, por transporte de 1531 árboles de especies frutales donados por empresa CEL del vivero de la presa Cerrón grande para reforestar	\$
	longitudinal del norte	<u>194.44</u>
		\$
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones	150.00
	Factura No. 0190 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas de	\$
	para clientes y 1500 par administración del mercado	<u>150.00</u>
		\$
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	9,699.71
	Factura No. 00072 de PRO NOBIS, S.A de C. V, por 291.8479, toneladas de desechos sólidos producidos	

	\$	
Chalatenango, pago del 16 al 31 de AGOSTO- 2016	5,367.08	
Factura No. 0099 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 260.5403 toneladas de desechos sólidos producidos		
	\$	
Chalatenango del 1 al 15 de SEPT-2016	<u>4,332.63</u>	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		5,098.44
Recibo de Edgar David Alberto Monge , por servicio sonido para NIMAR FESTIVAL DE CANTO en el marco		
	\$	
de las fiestas de Reubicación 2 el 7-Oct-2016	300.00	
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido para animar jaripeo en las fiestas Reubicación 2		
	\$	
el 15 de Octubre- 2016	400.00	
Recibo de Melvin Manfredo Cruz Mejía , por servicio, de Disco móvil para actividadailable en las fiestas de		
	\$	
del Caserío Los Amates, el uno de Octubre -2016-	1,334.00	
Recibo de María Elizabeth Solís Álvarez , por por arrendamiento de graderíos y barrera en jornada de		
	\$	
jaripeo en CASERIO Los Amates	665.00	
Factura No. 01212 de Decor Plantas arrendamiento de		
	\$	
Arboles decorativos el 12 de Agosto al 12 de Sept.- 2016	55.00	
Recibo de Antonio Guardado Palma , por presentación artística de montadores en las fiestas del Caserío Los		
	\$	
Amates el 1 de Octubre 2016	480.00	
Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en		
	\$	
marcos de las fiestas del Caserío Los Amates	780.00	
Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en las fiestas del caserío San Miguelito el día 29-09-2016	\$ 150.00	
Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar por presentación artística en los actos de coronación de la Reina Mis Chiquita en Reubicación 2 para el 8_10-2016	\$ 100.00	
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en tarde alegre en las fiestas del		
	\$	
del Caserío Las Cuevitas, del cantón San Bartolo	45.00	
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez , por elaboración		

de 10 rótulos de no votar basura	\$	100.00	
Recibo de Carlos Ovidio Gonzales Lara, por poda de 4 árboles frente a Catedral de Chalatenango	\$	300.00	
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón, por presentación artística en las fiesta del Caserío Los Amates del	\$		
Cantón Upatoro a realizarse el 2 de Oct-16		45.00	
Recibo de José Baltasar Monterrosa Torres, presentación artística en jaripeo en las fiestas del caserío Los Amates	\$	150.00	
Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez , por poda de 7 árboles en el Centro Escolar Chacahuaca y en centro	\$		
Escolar del cantón Chiapas,		<u>194.44</u>	
			\$
54403 Viáticos por comisión interna			283.00
Planilla de viáticos de 7 Empleados Municipales viáticos servicios Generales, Despacho, en el mes de septiembre de este año.	\$	242.00	
Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales viáticos	\$		
devengados en el mes de Sept.-2016		<u>41.00</u>	
			\$
55508 DERECHOS			2,047.50
Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por tramite de conexión de servicio nuevo q 220 voltios en cancha de	\$		
Basketbol de Reubicación 2		70.00	
Factura No. 00114 JL Security Tecnologías, por renovación de Licencia Firewall - security Sistemas	\$		
para esta Alcaldía		<u>1,977.50</u>	

56201 **Transferencia Corrientes al Sector Publico**

	\$
Recibo No. 00498 de Mancomunidad Ia	667.00
	\$
Montañona por los meses de julio-2016	<u>667.00</u>

61104 **Equipos informáticos**

	\$
	730.00
	\$
	<u>730.00</u>
Factura No. 0584 de Compumania, por una computadora INTEL Core I3 procesador INTEL Core 13.30 Gherz, motherboard Audio, video y Red, Dico Duro 500GB SATA Memoria RAM 4 GB ddr 3, lector de memoria todo en uno quemador de DVD mutt caseATX puertos USB y audios Frontales, maus óptico teclado en español monitor LED de 18.5 para la Unidad de Primera Infancia	

Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de

Chalatenango	\$
	1,107.00
	\$
Planilla 1, del 19 - Sept. al 1 de Oct.t.-2016	<u>1,107.00</u>

61501 **Construcción de muro en pasaje Los Calderones Sector 4 # 50 Barrio La Sierpe, Ciudad de**

Chalatenango	\$
	113.25
5411 Factura No. 0853 de Ferreteria Felipe, por materiales	\$
pétreos	59.25
54111 Factura No. 0844 de Ferreteria Felipe, por 3m3 de piedra	<u>\$</u>

54.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de		
Chalatenango		\$
Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL		1,490.25
		\$
	MES de SEPTIEMBRE-2016.	157.15
54101	Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo, por 10	\$
	almuerzo para el proyecto CAFPIM el 29 de agosto-16	27.50
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 166 refrigerios	\$
	consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	166.00
54101	Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla, por 184	\$
	refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	184.00
	Factura No. 400 y 480 de Ferreteria Don Genaro POR mat.	\$
	varios	19.50
	54107 \$ 18.10	
	54199 \$ 1.50	
	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM de Reubicación	\$
	Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Septiembre-2016.	755.10
54101	Recibo de Marta Josselina Lara Murillo, por 181 refrigerios	\$
	para CAFPIM de Reubicación 2	181.00
 61601 Concreteado de 500 ML de calle principal hacia		
Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		\$
Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura		6,932.95
e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el		
	proyecto.	\$
		300.00
54111	Factura No. 849 de Ferreteria Felipe, por materiales	\$
	varios	766.50
51202	Planilla 1 del 29 - Agosto al 10 de sept.- 2016.	\$

		1,146.00
	Factura No. 855 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	162.50
	54118 \$ 160.00	
	54104 \$ 2.50	
	Factura No. 875 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	326.00
	54112 \$ 86.00	
	54103 \$ 240.00	
		\$
51102	Planilla 2 del 12 al 24 de sept.- 2016.	1,826.00
	Factura No. 886 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	747.25
	54111 \$ 676.50	
	54112 \$ 18.75	
	54107 \$ 12.00	
	54118 \$ 40.00	
	Factura No. 890 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	498.70
	54112 \$ 450.00	
	54118 \$ 2.50	
	54107 \$ 46.20	
	Factura No. 888 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	1,160.00
	54111 \$ 1,085.00	
	54107 \$ 8.00	
	54118 \$ 67.50	

61601	Mantenimiento de Plaza y Calle Morazán entre av.	\$
	Libertad y 3ra. Av. Sur Ciudad de Chalatenango	22,094.24
	Factura No. 0115 de Equipos Especiales, S.A de C.V.	
	por	
	cancelación de Mantenimiento de concreto	
	estampado	\$ 8,579.64
	Para cancelar a PAVICON, S.A DE C.V. POR 30m3 de	
	concreto premezclado MR42	\$ 7,525.80
51102	Planilla 3 del 12 al 24 de sept.-2016	\$ 285.00
		\$
51202	Planilla 1 del 29 - Agosto al 10 de sept.- 2016.	1,218.00
54112	Factura No. 00443 de INDECRIS, S.A DE C-V.por el 50%	
	de complemento de pago de de 11 juegos de muebles	

una mesa circular, 4 sillas, 6 bancas tipo Romanas y 5 bancas fundidas tipo imperial para ser instalados en la plaza Morazán	\$ 2,939.85
Factura No.266 de Agroferreteria Eben Ezer, por materiales	\$
materiales varios	93.25
54107 \$ 90.00	
54112 \$ 3.25	
Factura No.261 de Agroferreteria Eben Ezer, por materiales varios	491.25
54118 \$ 107.50	
54112 \$ 253.75	
54116 \$ 130.00	
Factura No.271 de Agroferreteria Eben Ezer, por	\$
materiales varios	418.20
54112 \$ 66.20	
54118 \$ 100.00	
54107 \$ 27.00	
54304 \$ 225.00	
Factura No.268 de Agroferreteria Eben Ezer, por	\$
materiales varios	370.40
54111 \$ 64.00	
54107 \$ 38.00	
54112 \$ 8.40	
54116 \$ 260.00	
GASOLINERA UNO \$ 172.85	
Factura No. 25963	\$ 21.95
Factura No. 26253	\$ 13.20
Factura No. 26501	\$ 21.80
Factura No. 26557	\$ 43.60
Factura No. 27087	\$ 13.20
Factura No. 27089	\$ 32.70
Factura No. 27318	\$ 26.40

61601 **Mantenimiento de Calles Rurales en el**
Municipio de Chalatenango 2016

\$
6,014.80

54316	Factura No. 2700 de Maquinaria para Terracería y Transporte Guardado por 26 días de alquiler de camión de volteo		\$ 5,200.00
54110	Gasolinera UNO	\$ 814.80	
	Factura No. 24272		\$ 70.20
	Factura No. 24535		\$ 44.60
	Factura No. 25315		\$ 66.90
	Factura No. 25449		\$ 78.05
	Factura No. 25957		\$ 78.05
	Factura No. 25955		\$ 66.90
	Factura No. 26216		\$ 76.30
	Factura No. 26216		\$ 33.00
	Factura No. 26849		\$ 76.30
	Factura No. 27092		\$ 76.30
	Factura No. 27970		\$ 68.40
	Factura No. 27830		\$ <u>79.80</u>

Reparación en Cancha de Basketboll la Maraña Barrio

			\$ 2,126.91
	San José, Ciudad de Chalatenango		
54111	GASOLINERA UNO, COMBUSTIBLE		
54111	Factura No. 822 de Ferreteria Felipe, por materiales varios		\$ 98.76
54112	\$ 56.76		
54111	\$ 42.00		
	Factura No. 9274 de Ferreteria Felipe, por materiales varios		\$ 245.50
54111	\$ 144.50		
54112	\$ 53.00		
54103	\$ 48.00		

		\$
	Planilla No. 3 del 5 al 17 de 09- 2016	579.00
54112	Factura No. 862 de Ferreteria Felipe, por materiales	
	varios	\$ 45.80
	Factura No. 860 de Ferreteria Felipe, por materiales	
	varios	\$ 139.35
	54119 \$ 37.40	
	54112 \$ 61.95	
	54107 \$ 40.00	
54111	Factura No. 876 de Ferreteria Felipe, por materiales	
	varios	\$ 95.50
	Planilla 4, del 19 - Sept. al 1 de Oct.t.-2016	\$ 639.00
	Factura No. 891 de Ferreteria Felipe, por materiales	
	varios	\$ 284.00
	54107 \$ 274.00	
	54112 \$ 10.00	

Construcción de Cancha multiusos y Dispensario

		\$
	Medico en Caserío Los Amates, cantón San José	5,140.40
54112	Factura No. 264 de Ferreteria Eben Ezer, por	
	materiales varios	\$ 196.20
	54111 \$ 185.00	
	54103 \$ 11.20	
54111	Factura No. 269 de Ferreteria Eben Ezer, por	
	materiales varios	\$ 112.50
54112	Factura No. 272 de Ferreteria Eben Ezer, por	
	materiales maya ciclón	\$ 1,195.00
54111	Factura No. 277 de Ferreteria Eben Ezer, por	
	materiales	\$ 350.00
	54112 \$ 179.00	
	54107 \$ 126.00	
	54119 \$ 45.00	
	Recibo de René Antonio Moscoso, avance hechura y	

		\$	
	colocación de estructura metálica del 05 al 17 -09-2016	<u>3,286.70</u>	
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 354.56
54399	Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 13 horas de aerobio en la cancha la mañana en el mes de de Agosto.-.2016	\$ 216.71	
54107	Factura No. 0861 de Ferreteria Felipe, por suministro de pintura	\$ 14.75	
	Factura No. 0252 de Ferreteria Eben Ezer, por		
	54112 \$ 2,324.00		
	54119 \$ 10.00		
	54107 \$ 8.00		
	Factura No. 0857 de Ferreteria Felipe, por materiales	\$ 48.60	
	54107 \$ 17.00		
	54118 \$ 11.85		
	54105 \$ 19.75		
54101	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya, por 50 refrigerios		
	Refrigerios consumidos en el desfile de Torneo de Sfboll el día 7 de agosto- 2016	\$ 62.50	
54112	Factura No. 0262 de Agroferreteria Eben Ezer por dos disco de corte de hierro	\$ 7.00	
54119	Factura No. 0270 de Agroferreteria Eben Ezer por una caja de electrodos	\$ 5.00	
	SUMAS	\$ 97,082.31	\$ 97,082.31

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 22,000.00, de la cuenta No. 4740015902 del 75% de Inversión,

para la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS

El Concejo Municipal en vista del informe del Jefe de la UATM, en donde manifiesta que ha realizado la inspección en el lugar donde se instalara dos rotulo publicitario anclado fachada de portal frente a sala de ventas CEFAFA DE LAS MEDIDAS DE 5.60 X1 con la leyenda “Farmacias CEFAFA Tu Farmacia Amiga” ubicado en Calle Placido Domingo, Barrio El Centro de esta ciudad, propiedad de la Empresa **Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada**, solicitado por el señor General de Brigada Alirio García Flamenco Sevilla, Director Presidente del Concejo Directivo del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar permiso para la instalación de dos rotulo mencionado a la Empresa **Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada** a partir del mes de Septiembre de este año, debiendo cancelar los derechos detallados así:

Valor de instalación de dos Rotulo	\$ 300.00
Pago mensual rótulos en estructura metálica	<u>\$ 37.80</u>
Total a pagar	\$ 337.80

En caso de retiro del rotulo, el interesado está en la obligación de dar aviso para el cierre de la cuenta en la Unidad Administrativa Municipal (UATM). Certifíquese el presente acuerdo y remítase al interesado, al Jefe de la UATM, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROOLO COMUNAL DEL PASAJE # 1, BARRIO EL CALVARIO**, del Municipio de Chalatenango, que constan de treinta y dos Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por los señores José Alcides Monge, Luis Miguel Recinos y Lucio Echeverría, en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Teresa de Reubicación 2, donde piden se les apoye con el pago de una discomóvil SUNLIGHT, en la Actividad bailable, del 15 de Octubre de este Año, en el marco de las fiestas de Reubicación 2, a beneficio de la Asociación; este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 600.00, para el pago de la disco. Dicho aporte será entregado al señor **JUAN GUSTAVO VILAFRANCO ALAS**, designado por dicha asociación, CONTRA

RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas juntamente los señores José Alcides Monge, Luis Miguel Recinos y Lucio Echeverría, en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Teresa de Reubicación 2, ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por los señores José Alcides Monge, Luis Miguel Recinos y Lucio Echeverría, en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Teresa de Reubicación 2, donde piden se les apoye con el pago de una discomóvil SUNLIGHT, en la Actividadailable, del 15 de Octubre de este Año, en el marco de las fiestas de Reubicación 2, a beneficio de la Asociación; este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 600.00, para el pago de la disco. Dicho aporte será entregado a la señora **JUAN GUSTAVO VILAFRANCO ALAS**, designado por dicha asociación, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas juntamente los señores José Alcides Monge, Luis Miguel Recinos y Lucio Echeverría, en representación de la Asociación de Desarrollo Comunal de Santa Teresa de Reubicación 2, ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal vista la solicitud presentada por la señora María Antonio López de Morales, relativa al traslado de su negocio consistente en una cantina de venta de licores nacionales envasados que está funcionando en 2da. Calle Oriente y 2da, Av. Sur del Barrio San Antonio, de esta ciudad en el cual pide se le autorice el traslado de dicho negocio a la segunda Avenida Sur contiguo al Súper Selectos, y visto el informe de la UATM en donde manifiestan que es procedente su traslado ya que dentro de los cien metros del perímetro no se encuentra ninguna institución pública o iglesia católica que tenga que respetarse, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere con el Art. 30 numeral 14 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traslado de dicho negocio a la segunda Avenida Sur contiguo al Súper Selectos de esta ciudad. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

CUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje No. 3 de Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango”**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnicas del proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje No. 3 de Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango”.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 para el Proyecto:

“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje No. 3 de Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 7,000.00, de la cuenta No. 4740017417 Fondos Propios Planillera, para la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla, de septiembre, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,

Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta de Septiembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente

Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y DOS

El Concejo Municipal habiendo revisado algunas plaza en la Unidad de Deportes Municipal, comprobándose que en cierta medida es innecesaria la plaza de Monitor Deportivo, este Concejo en usos de las facultades legales que le confiere con el Art. 34, 48 numeral 7 del Código Municipal y Art. 53 de la Ley de la Carrera Municipal, ACUERDA: Suprimir la plaza de Monitor Deportivo que se detalla:

NOMBRE DE LA PLAZA	SUELDO	FECHA DE INGRESOS
Monitor Deportivo		
Alexander Calderón Villafranco:	\$ 300.00	ingreso 2-06-2014 al 30 de septiembre de 2016,
		MONTO DE INDENNIZAR \$ 1,057.60.

Dichas plazas será suprimida a partir del primero de Octubre de este año. Autorízase a la Gerencia para que haga efectiva la indemnización contemplado en el presupuesto Municipal para la supresión de plazas. Comuníquese al señor Alexander Calderón Villafranco de las decisiones de este Concejo. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento temporal para dos meses a la **señorita Martha Dolores Peraza Zelaya**, en la **PLAZA de auxiliar del Registro Familiar**, con un salario mensual de \$ 350.00, en horarios de entrada de las 8:00 horas a las 12:00 y de las 13:00 a las 16:00 horas, a partir del 3 de Octubre-al 3 de Diciembre-2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista el informe de la comisión de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que participaron cuatro ofertantes, para el suministro de llantas 17.5x25 DE L6 LONAS, para motoniveladora de esta Alcaldía que se detallan a continuación:

DIPARVEL, S.A DE C.V.	\$ 5,302.74
INDUSTRIAS PARTS, S.A. DE C.V.	\$ 6,300.00
INDUSTRIAS PARTS, S.A. DE C.V.	\$ 5,700.01
GENERAL DE EQUIPOS	\$ 8,429.80

Y que dentro de los ofertantes la comisión recomienda adjudicar A LA EMPRESA DIPARVEL, S.A DE C.V., el mejor precio de \$ 5,302.74. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de llantas 17.5x25 DE L6 LONAS, a la EMPRESA DIPARVEL, S.A DE C.V Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO

el concejo municipal en vista el informe de la comisión de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la uaci, donde manifiesta que participaron cinco ofertantes, para el suministro de materiales para el proyecto: **construcción de fajas de concreto y empedrado fraguado pasaje no. 3 Lotificación la Gramita, ciudad de Chalatenango**, que se detallan a continuación:

Ferretería Eben Ezar	\$ 41,123.20
Ferretería san diego	\$ 39,863.85
Ferretería la esquina	\$ 39,626.40
Ferretería San José	\$ 40,290.10
Ferretería MC San Antonio	\$ 39,333.85

y que dentro de los ofertantes la comisión recomienda adjudicar a Ferretería San Diego, el cual se encuentra dentro del precio del margen de las cotización y presenta en su oferta todos los materiales solicitado en carpeta. Este concejo, acuerda: adjudicarle el suministro de Ferretería San Diego. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista el informe de la comisión de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, donde manifiesta que participaron cinco oferentes, para el suministro de Productos de Oficina, Librería e informática para esta Alcaldía que se detallan a continuación:

DISTRIBUIDORA EL ÉXITO	\$ 2,103.88
LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA NUEVA SALVADOR	\$ 1,771.35
LIBRERÍA MODERNA	\$ 1,578.87
LIBRERÍA DANY	\$ 1,193.40
LIBRERÍA DON GENARO	\$ 2,392.80

Y que dentro de los ofertantes la comisión recomienda adjudicar a la EMPRESA LIBRERÍA DANY, porque es una empresa de Chalatenango, en comparación con la empresa Librería y Papelería “La Nueva Salvador que presente una oferta menos que la Dany en cuanto al precio; pero la comisión recomienda contratar a Librería Dany, por tener su sede en Chalatenango, mientras que la Nueva San Salvador, su cede es Santa Tecla.

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de Productos de Oficina, Librería e informática a la EMPRESA LIBRERÍA DANY. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Naín Humberto López Navarro, Presidente de ADESCOLAM, del Caserío Los Amates, donde piden se les apoye en la Actividad de las fiestas del Caserío Los Amates, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 150.00, para el pago de presentación artística de un cantante en el Marco de las fiesta caserío, el día uno de octubre de este año, el cual será entregado al señor **ANTONIO LARA ZAMORA**, tesorero del **Comité de Festejos de dicho caserío**, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 10,000.00 del Proyecto:

“Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnica del proyecto **“Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201 Salario por Jornal		\$	246.50
Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta, cubriendo incapacidad de señor Hugo Reinaldo López y suspensión disciplinaria del señor Miguel A ángel Abrego los días		\$	
5, 6, 7,8, del 16 al 30 de Sept. 2016.			144.50
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo permiso personal del señor Adán Alberto Granillo Flores y Concepción Mejía González el día		\$	
28 y 30 de Septiembre-16			17.00
Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo		\$	
incapacidad de José Alfredo Menjivar del día 7 de Oct.16			<u>85.00</u>
		\$	562.79
54101 Productos Alimenticios Para Personas			
Factura No.1287 de Comedor Carmary , por 47 refrigerios y 23 almuerzos capacitación de taller de		\$	
ABC de masculinidad el 16 de Sept.- 2016			192.00
Factura No.1320 de Comedor Carmary , por 21 almuerzos y 44 refrigerios en capacitación ABC de		\$	
Masculinidad el 23 de sept.2016.			171.00
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 10 almuerzos, en comisión de Equidad Municipal de Equidad		\$	
de Genero el 28 de sept. 2016.			55.00
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 20 refrigerios, en comisión de Equidad Municipal de Equidad		\$	
de Genero el 20 de sept. 2016.			30.00
Factura No. 4646 de DIHARE, S.A DE C.V. POR materiales varios		\$	20.25
Factura No. 4480 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		\$	66.07
Factura No. 4450 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios		\$	<u>28.47</u>

		\$
54104	Productos textiles vestuario	280.88
	Factura No. 275 de Ferretería Eben Ezer, por conos de hilo #21	\$ 12.50
	Factura No. 01456 de Variedades René por una 100 banderas para el desfile del 15 de Septiembre en calle Morazán	\$ 100.00
	FACTURA No. 00034 de Estilo Graf K , por 8 camisas polo para el personal servicios generales de esta Alcaldía	\$ 85.88
	FACTURA No., 0146 de Inversiones Textiles por 6 bandas para candidatas para mis Chiquitita en las fiestas de Reubicación 2 para el 8 de Oct.16	\$ 80.00
	Factura No. 369 de ferretería Don Genaro, por un lazo para uso de los electricistas	\$ 2.50
		<hr/>
		\$
54106	Productos de cuero y Caucho	295.50
	FCTURA No. 706 de Machito Sport por 3 pelotas para torneo de futbol en el marco de las fiestas de Reubicación 2	\$ 108.00
	Factura No. 282 de Ferretería eben Ezer, por 50 pares de guantes de cuero truper para el personal tren de aseo	\$ 187.50
		<hr/>
		\$
54107	Productos químicos	1,278.35
	Factura No. 0487 de Eventos San Gabriel, por 24 docenas de cohete de vara para las fiestas de Reubicación 2 el 16 Oct. 2016.	\$ 300.00
	Factura No. 04805 de Eventos San Gabriel, por 5 docenas de cohete de vara para las fiestas de Colonia San francisco.	\$ 62.50
	Facturas No. 0275 de Ferretería Eben Ezer por pintura Solicitada por la Gerencia General	\$ 842.00

Factura No. 0362 de Impresos Leo por un foliador		
Factura No. 4450 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	\$	
productos varios	4.65	
Factura No. 4306 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	\$	
materiales varios	<u>69.20</u>	
		\$
54112 Minerales metálicos y productos derivados		0.50
Factura No. 0539 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por		
material para el mantenimiento de alumbrado publico		
Municipal.	\$	
	<u>0.50</u>	
		\$
54115 Materiales informáticos		44.20
Factura No. 00264 Equipos Electrónicos de VALDES		
S. A de C.V., por suministro de tinta para impresores	\$	
	<u>44.20</u>	
		\$
54118 Herramientas, repuestos y Accesorios		42.50
Factura No. 0281 de Ferretería Eben Ezer, por		
materiales		
utilizados en el tractor agrícola de esta alcaldía	\$	
	<u>42.50</u>	
		\$
54119 Materiales eléctricos		248.45
Factura No. 0539 del GRUPO MEW, S. A de C.V. por		

material para el mantenimiento de alumbrado publico	\$	
Municipal.	72.30	
Factura No. 369 de ferretería Don Genaro, por	\$	
3 focos para los baños del despacho	14.25	
Factura No. 368 de ferretería Don Genaro, por	\$	
3 focos para el Centro Educativo República de Honduras	13.50	
Factura No. 3718 de ferretería Don Genaro, por 2		
dados térmicos utilizados en el taller de Cosmetología	\$	
en Cantón Guarjila	10.00	
Factura No. 596 de ferretería Don Genaro, por 3		
Alumbrado para mantenimiento en el Caserío El Júcaro	\$	
cantón Las Minas	135.00	
Factura No.4531 de DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	
productos varios	3.40	
		\$
54199 Productos de consumo diversos		889.98
	\$	
Factura No.0654 de Agua Fría por 28 Garrafrones de agua	49.00	
	\$	
Factura No.0656 de Agua Fría por 20 Garrafrones de agua	35.00	
	\$	
Factura No.0655 de Agua Fría por 11 Garrafas de agua	19.25	
Factura No.0204 de Impresos Leo por un sello fechador		
	\$	
para la USACI	22.00	
Factura No.275 de Ferretería Eben Ezer por productos	\$	
Varios	45.00	
	\$	
Factura No. 4449 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	51.84	
MATERIALES VARIOS		
Factura No. 4449 DIHARE, S.A. DE C.V. por	\$	7.20
productos varios		
Factura No. 4306 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	26.00
Factura No. 4306 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
VARIOS	\$	52.87
Factura No. 4480 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	204.90
Factura No. 4450 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
productos varios	\$	26.62
Factura No. 4448 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		

productos varios	\$ 104.30
Recibo de Marta Josseline Lara Murillo, por venta de	\$
centro y corona, para las fiestas de Reubicación 2	125.00
Factura No. 8592 de Floristería Las Gardenias por	
4 piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del Día del	
día del Niño en los círculos de la Primera infancia en	
	\$
cantón Guarjila	44.00
Factura No. 8587 de Floristería Las Gardenias por	
4 bolsa de dulces y 4 piñatas para el 4a. Aniversario del	
Ministerio de Niños en la Parroquia del señor de	
	\$
las Misericordias	44.00
Factura No. 8585 de Floristería Las Gardenias por 4	
piñatas y 4 bolsa de dulces para El Centro Escolar 11	
	\$
de Octubre, el día 1q de Octb.16	<u>33.00</u>

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	\$
Vehículos	1,142.58
Factura No. 1421 de RESALI, repuestos y mantenimiento	\$
del Pickup PLACA N 11437	994.58
Factura No. 324 de Repuestos y Lubricantes "Conde"	
por mantenimiento del camión recolector placa N2588	\$ 37.00
Factura No. 0326 de Repuestos y Lubricantes "Conde"	
por mantenimiento del pick up placa N11437	<u>\$ 111.00</u>

	\$
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones	100.00
Factura No. 0201 de Impresos Leo, por un block de	\$
requerimiento para la UACI	<u>100.00</u>

		\$
54316	Arrendamiento de bienes muebles	1,000.00
	Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José	
		<u>\$ 1,000.00</u>
		\$
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	2,986.00
	Recibo de José Santos Mejía Rivas , presentación Artística en la coronación de la Reina de las fiestas de	
	Reubicación 2 el 2 de Oct.16	\$ 150.00
	Recibo de José Santos Mejía Rivas , presentación Artística en las fiestas de Reubicación 2 el 15 de Oct.16	
	Reubicación 2 el 2 de Oct.16	\$ 250.00
	Factura No. 01288 de Decor Plantas arrendamiento de	
	Arboles decorativos el 12 de Sept.- al 12 de Oct.- 2016	\$ 55.00
	Recibo de José Francisco Calles Díaz , por arrendamiento de una tarima en las fiestas de Reubicación 2 el 2.8 y 9	
	de Octubre en coronación de MIS Madrecita	\$ 750.00
	Recibo Wilfredo Enrique Hernández M. por animación de jornada de Jaripeo en las fiestas del Caserío Los Amates, el 1 de Octubre 2016	\$ 150.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez , por alquiler de Tarima y estructura techada para toma de Posesión del Nuevo Obispo de Chalatenango	\$ 250.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en e CBI del Mercado Municipal el 30 de sept.2016.	\$ 45.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en el día del niño, en la escuela	
	de Educación Parvularia Lucila de Trujillo	\$ 45.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en el día del niño, en el Centro	
	Escolar El Limón el 7 de Octubre-16	\$ 45.00
	Recibo de Ángela María Rodríguez Gómez, presentación	

Artística como cantante en jornada de jaripeo en Reubicación 2 el 16 de Oct.16	\$ 150.00	
Recibo de Humberto Mejía Navarrete, por avance de obra en reparación de techo en edificio municipal del 14-09-	\$	
al 21 -09-2016	<u>1,096.00</u>	
		\$
61104 Equipos informáticos		171.87
Factura No. 02644 de Equis Electrónicos Valdés S,A de C.V, por una impresora de Tanque EPSON	\$	
p/secretaria	<u>171.87</u>	
		\$
61601 Concreteado de 500 ML de calle principal hacia		
Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		2,357.00
	\$	
51202 Planilla 3 del 26 - Set al 8 de Oct.- 2016.	1,983.00	
	\$	
Factura No. 903 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	374.00	
54111 \$ 270.00		
54112 \$ 104.00	<u></u>	
		\$
61601 Mantenimiento de Calles Rurales en el		
Municipio de Chalatenango 2016		960.00
Recibo de Blanca Orbelina Guardado Tobar, por 80 viajes de balasto en camión de volteo desde Guarjila al proyecto	\$	
16 de agosto-2016	<u>960.00</u>	

Reparación en Cancha de Basketboll la Maraña Barrio		
		\$
San José, Ciudad de Chalatenango		329.00
Recibo de Francisco Alonso Henríquez Franco, por hechura y colocación de dos puertas metálicas, de		
2.07X.94 y 2.07 x80	\$	230.00
	\$	
Planilla No. 5 del 4 al 6 de 10- 2016		<u>99.00</u>
		\$
61603 Programas de becas de Educación superior		5,120.80
Para cancelar planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de Sept. y Oct.- 2016	\$	330.00
Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de 27 alumnos becados del mes de JULIO, Agosto, sept. Y Octubre 2016.	\$	<u>4,790.80</u>
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		
		\$
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		1,840.06
54399 Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales del 4,11,18, y 25 de sept.-2016	\$	275.00
54399 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 13 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de de Agosto.-.2016	\$	216.71
Factura No. 0702 de Machito Sport , por dos balones		

		\$	
	Mikasa	66.00	
54107	Factura No. 0861 de Ferretería Felipe, por suministro		
	de pintura	14.75	
	Factura No. 0857 de Ferretería Felipe, por materiales	48.60	
	54107 \$ 17.00		
	54118 \$ 11.85		
	54105 \$ 19.75		
	Factura No. 0867 de Ferretería Felipe, por materiales	56.75	
	54110 \$ 29.75		
	54104 \$ 27.00		
54103	Factura No. 0280 de Ferretería Eben Ezer, por		
	materiales varios	8.75	
	Factura No. 0019 de Innovaciones por 25 uniformes para		
	equipo de la Alcaldía, 32 juegos de uniformes escuela		
	municipal de Reubicación 2 y 16 juego de uniformes		
	para escuela municipal de Reubicación 2	1,079.00	
54101	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya, por 50		
	refrigerios		
	Refrigerios consumidos en el desfile de Torneo de Sfboll el		
	día 7 de agosto- 2016	62.50	
54112	Factura No. 0262 de Agroferretería Eben Ezer por dos		
	disco de corte de hierro	7.00	
54119	Factura No. 0270 de Agroferreteria Eben Ezer por una		
	caja de electrodos	5.00	
	SUMAS	19,896.96	19,896.96

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO DIECINUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del **día siete de Octubre** dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado en pasaje No. 3 de Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango”**, por la cantidad de \$ 300.00

menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la cantidad de \$ 20.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa 272291 propiedad de José Nelson Alas Figueroa, para trasladar pacientes de Reubicación al Hospital Rosales, solicitados por la señorita Yadira Vanessa Alas Monge. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y TRES

Que la municipalidad tomando en cuenta el alto costo de la vida y con el fin de ayudar en alguna manera a la economía de los contribuyentes y que les permita ponerse al día en el pago de sus tributos; por lo que en base a los Art. 203 y 204 de la Constitución de la República; artículos 3, 5 y 30 numeral 4 y 32 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar Decreto de Ordenanza Transitoria de exención de Intereses y multas proveniente de deudas por tasas e impuestos a favor de la municipalidad de Chalatenango, a partir del por los meses de Noviembre, Diciembre de 2016 y Enero 2017. Y mándese al Departamento Jurídico, para la elaboración del Decreto de reforma y mándese a publicar en el Diario Oficial, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor **MANUEL ANTONIO ROQUE ABREGO**, en donde manifiesta que con fecha veinticinco de Marzo de año de mil novecientos setenta y siete, el señor Rodolfo Roque Molina, padre del solicitante, adquirió un puesto a perpetuidad en el cementerio municipal de esta ciudad, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal y con base en el Art. 22 del Reglamento de la Ley General de Cementerios, ACUERDA: Adjudicarle al señor **MANUEL ANTONIO ROQUE ABREGO**, el puesto a perpetuidad que adquirió don Rodolfo Roque Molina, padre del solicitante. Queda entendido el interesado que, por cada enterramiento que tenga lugar en dicho puesto a perpetuidad, se pagaran los derechos que establece el arancel o la tarifa de Arbitrios correspondiente. Según el Art. 22 del Reglamento de la Ley de Cementerio establece Dice: El derecho sobre puesto a perpetuidad no confiere propiedad sobre el inmueble en que está ubicado. Si hubieren puestos carentes de poseedor legal, por el mismo hecho pasan a ser propiedad del cementerio. Nota: El interesado deberá colocar por su cuenta una señal de Identificación en el lugar determinado para el mausoleo. No siendo responsables la Administración del Cementerio por cualquier confusión que suceda por falta de dicha señal. Manifiesta el interesado que quedaran como beneficiarios los señores Rodolfo Gerardo Roque, Luisa Liliana de Marín y

Evelyn Jeanneth Candel Yaguar de Roque. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales	\$	136.80
Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados del encargado de paso de agua, barrendero y Cabo del CAM,	\$	
del 16 Octubre-2016 al 3- Nov- y del 24 al 13 Nov.2016.	<u>136.80</u>	
51201 Salario por Jornal	\$	221.00
Recibo de Osmín Alexander Núñez Urbina, cubriendo incapacidad de José Alfredo Menjivar del día 08 al 14	\$	
de Octubre-. 2106	59.50	
Recibo de Miguel Angel López Serrano , cubriendo Vacaciones del señor Víctor Manuel Alas del 1 al 19 de septiembre-2016	<u>161.5</u>	
51301 Horas extraordinarias	\$	319.68
Planilla de complemento de horas extras devengados en	\$	
el mes de SEPTIEMBRE DE 2016.	<u>319.68</u>	
54101 Productos Alimenticios Para Personas	\$	162.50
Recibo de Irma Leones Alas, 325 sandwich en el día del niño en el Centro de Educación parvularia el 4 -Oct.2016	<u>\$ 162.50</u>	

	\$
54107 Productos químicos	348.87
Factura No. 0507 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para las fiestas de la Comunidad Ignacio Ellacuria el 6 y 7 de Oct. 2016.	\$ 125.00
Factura No. 077437 de INFRA DE EL SALVADOR, S.A de	\$
de C.,V., por 8 recargas de extintores municipales	113.32
Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por	\$
productos varios	50.55
Factura No. 926 de Ferretería Felipe por una cubeta de	\$
pintura solicitado por medio ambiente	<u>60.00</u>

	\$
54109 Llantas y Neumáticos	5,711.27
Factura No. 006129 de DIPARVEL, S.A DE C.V. por	\$
COMPRA DE 6 llantas 17.5 x 25, para motoniveladora	5,302.77
Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por	\$
productos varios	<u>408.50</u>

	\$
54111 Minerales No metálicos y productos derivados	24.00
Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por	
productos varios	\$ 16.50
Factura No. 0279 de Ferretería Eben Ezer, por 50 ladrillos	
de obra para la reparación de arriate en parque central	<u>\$ 7.50</u>

		\$	
54112	Minerales metálicos y productos derivados		39.80
	Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por		
		\$	
	productos varios	39.80	
		\$	
54118	Herramientas, repuestos y Accesorios		4.00
	Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por		
		\$	
	productos varios	4.00	
		\$	
54119	Materiales eléctricos		839.80
	Factura No. 04929 de Suministros Eléctricos, por		
	materiales para mantenimiento de alumbrado	\$	
	publico	831.70	
	Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por		
		\$	
	productos varios	8.10	
		\$	
54199	Productos de consumo diversos		379.28
		\$	
	Factura No.0659 de Agua Fría por 10 Garrafones de agua	17.50	
		\$	
	Factura No.0660 de Agua Fría por 10 Garrafones de		
	agua	36.75	
		\$	
	Factura No.04667 de Agua Fria por un fardo de agua	3.20	
	Factura No.729- 730- de Ferretería Eben Ezer por		
		\$	
	productos varios	19.80	
	Factura No. 4695 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
	MATERIALES VARIOS	\$	9.00
	Factura No. 4479 DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	36.83

Factura No. 4667 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	3.20
Factura No. 8606 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del Día del dia del Niño en El Centro Escolar San Miguelito	\$	22.00
Factura No. 8607 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para el Día del Niño en la Escuela de Educación Especial	\$	44.00
Factura No. 8605 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 8 piñatas para el Día del Niño en Iglesia Betel de Chalatenango	\$	44.00
Factura No. 86105 de Floristería Las Gardenias por 6 piñatas y 6 bolsa de dulces para El Centro Escolar Areneros de Reubicación 1	\$	66.00
Factura No. 8593 de Floristería Las Gardenias por 3 piñatas y 3 bolsa de dulces para las fiestas del CBI del mercado municipal el 30 de sept.-2016	\$	33.00
Factura No. 8611 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para celebración del día del alumno en la Escuela de Educación Especial el 11 de Oct- de 2106.	\$	22.00
Factura No. 8622 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para celebración del día del alumno en el Centro Escolar San José del cantón San el 14 de Oct-de 2106.	\$	22.00

54203 servicio de Telecomunicaciones	\$	780.01
Factura No. 21686009 de Telecom Personal Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía del periodo del 1 al 30 de Agosto-2016 7851641 . 77470742 - 78515954 - 78519563 - 78518557 - 78516302 - 78515993 - 78517177 - 76044000- 78516393 - 78516900 - 78515707 - 78516738 - 78515413 - 78515501 - 78517232 - 78515294 - 78515718 -		

78518344 - 78515205 - 78515711 -
 76011423 - 73011425 - 76012286
 76013225 - 76011414 - 76011444 -
 76015376 - 76014382 - 76013303 -
 76013285 - 76013272 - 76012339 -

\$
 780.01

76013283 - 76012392 - 79850587 -

54303 **Mantenimiento y reparación de bienes**

inmuebles

\$
 97.10

Factura No. 0679 de Ferretería Felipe, por materiales
 VARIOS para el mantenimiento de agua en la zona

baja del Cantón San José

\$
 97.10

54399 **Servicio de Arrendamientos Diversos**

\$
 2,504.50

Recibo de **karina Liseth García GARAY**, presentación
 Artística EN ACTO DEL ADULTO MAYOR en las fiestas

de Reubicación 2 el 10 de Oct.16

\$
 100.00

Recibo de **William Oliver Salazar Franco**, por servicio de

animación en jaripeo en las fiestas de Cantón San José

\$
 150.00

Recibo de **Salvador Escobar Melgar**, por
 alquiler e barrera en dos jornadas de jaripeo realizado

En reubicación 2 el días 16 de Octubre-2016

\$
 480.00

Recibo de **Lorenzo Armando Córdoba Serrano**, por
 arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en

marcos de las fiestas de Reubicación 2, el 16-10-2016

\$
 780.00

Recibo de **María Elizabeth Solís Alvarez**, por arrenda-
 miento de Barrera, y tarima, para jornada de jaripeo en

las fiestas de Reubicación 2

\$
 665.00

Recibo de **Mauricio Alfredo Calderón**, por presentación

artística en las fiesta de Reubicación 2 10 de Oct.-2016

\$
 45.00

Recibo de **Víctor Edmundo Ramírez Salazar**, por

presentación artística en las fiestas del caserío Ignacio	\$	
Ellacuria del cantón Guarjila el 14 de Octubre 2016	125.00	
Factura No. 01251 de ConstruMarket, S.A de C.V. por	\$	
diagnostico de una Bibrocampadora	<u>159.50</u>	
		\$
54403 Viáticos por comisión interna		92.00
Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales viáticos DE SERVICIOS GENERALES Y UATM EN EL MES	\$	
DE SEPTIEMBRE-2016	<u>92.00</u>	
61199 Bienes muebles diversos		736.21
Para cancelar a Oficenter , S.A de C.V. por venta de 3 relojes marcadores para mercado, CAM y Palacio Municipal	<u>736.21</u>	
Proyecto No. CP-062015/PFGL/SC 2.5-Chalatenango	\$	4,520.00
61199 Factura No.1676 de Ferreterías Las Cumbres, por	\$	
suministro de dos bombas termonebulizadoras	<u>4,520.00</u>	
Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a	\$	
en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	1,176.00	
Planilla 2, del 03 - al 15 de Oct.t.-2016	<u>1,176.00</u>	
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de		

		\$
	Chalatenango	698.00
54101	Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla por 233 refrigerios, consumidos en el CAFPIM de Reubicación	\$
	Núcleo 3	233.00
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 160 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	\$
		160.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 170 refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	\$
		170.00
54107	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya, por presentación artística en Reubicación 1, 2 y 3	\$
		<u>135.00</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia	\$
	Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	1,142.70
54111	Factura No. 923 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	1,085.00
51202	Planilla 3 del 26 - Setp al 8 de Oct.- 2016.	\$
54110	combustible Gasolinera UNO, factura 30473	<u>57.70</u>
	Reparación en Cancha de Baketboll la Maraña Barrio	\$
	San José, Ciudad de Chalatenango	3,902.39
54111	Factura No. 915 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	24.60
54112	\$ 23.90	
54107	\$ 0.70	
	Factura No. 914 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	varios	332.64
54112	\$ 49.04	
54118	\$ 2.50	
54111	\$ 254.10	
54107	\$ 27.00	

54107	Factura No. 912 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		2,526.00
Planilla 2, del 22 Agosto al 03 de Sept- 2016			
	Factura No. 919 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		1.45
54107	\$	0.70	
54112	\$	0.75	
	Factura No. 918 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		14.60
54112	\$	13.90	
54119	\$	0.70	
	Factura No. 917 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		27.00
54111	\$	18.50	
54107	\$	6.00	
54112	\$	2.50	
	Factura No. 916 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		126.10
54111	\$	103.50	
54107	\$	2.60	
54112	\$	20.00	
	Factura No. 913 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	varios		850.00
54118	\$	55.00	
54105	\$	45.00	
54107	\$	750.00	

Construcción de Cancha multiusos y Dispensario

			\$
	Medico en Caserío Los Amates, cantón San José		182.45
55508	Factura serie B 87734331 de CAESS, por derechos de		\$
	conexión de energía eléctrica		67.45
55508	Factura serie B 87734331 de CAESS, por deposito de		\$
	al pago al derecho de energía eléctrica		115.00

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol**

\$
333.40

Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol

54399 Recibo de **Diego Salvador Calderon Ramos**, por 20
horas de airobic en la cancha la maraña en el mes de

de SEPTIEMBRE.-.2016

\$
333.40

SUMAS

\$	\$
24,351.76	24,351.76

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos.

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero Sra. Rosalina Dubon de Alvarenga,
Primer Regidor Suplente Segunda Regidora Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia, Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Tercera Regidora Suplente Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día doce de Octubre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor

Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Remodelación de de Instalaciones del Rastro Oficina del CAM, en Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango**, en la cual manifiestan que participaron seis ofertantes, con las ofertas que se detallan a continuación:

Ferretería Eben Ezar	\$ 15,487.20
Ferretería La Popular	\$ 15,854.80
Ferretería Felipe	\$ 15,690.41
Ferretería MC San Antonio	\$ 16,443.78
Ferretería San Diego	\$ 16,547.15
Ferretería La Esquina	\$ 16,096.60

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la Ferretería La Popular, por encontrarse dentro de las cotizaciones mas bajas, ofertando productos de calidad, en vista que las ferreterías Felipe y Eben Ezer, ya tienen adjudicación de materiales en proyectos en ejecución.

Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales Ferretería La polar. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar al Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, para que en representación del Concejo Municipal, firme convenio de cooperación y entendimiento entre la la Empresa Sociedad TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. DE C.V. y Alcaldía Municipal de Chalatenango, para el desarrollo de actividades y contribuciones para las Fiestas Dicembrinas y la administración de donación de fondos por la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 9,000.00)

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista de la celebración de las fiestas de Los Santos, a realizarse del **20 DE OCTUBRE AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2016**, este concejo ACUERDA: Autorizar cobro en el campo de la feria lo siguiente:

Para Juegos mecánico, (plaza)	\$ 1,400.00
Aseo 18 días cobro diario de \$ 1.00 diarios . . .	\$ 18.00
Ingresos Diversos M2.....	\$ 4.00
Desechos sólidos 18 días a \$ 1.00 diarios	\$ 18.00

Mas el 5% fiestas

MAQUINAS TRAGAMONEDAS

Pago diario por cada máquina....	\$ 4.00
Aseo cobro de \$ 0.75 diarios. ..	\$ 1.00
Desechos sólidos de \$ 0.75 diarios.....	\$ 1.00
Total x maquina.....	\$ 6.00

Mas el 5% de fiestas

Área	1mt	2 mts	2.5mts	3mts	3.5 mts	4 mts	4.5 mts	5 mts	4.5 mts
Aseo	\$18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00
v/mts	\$ 4.00	\$ 8.00	\$ 10.00	\$12.00	\$ 14.00	\$ 16.00	\$ 18.00	\$ 20.00	\$ 22.00
D.Sol.	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00	\$ 18.00
5% f.	\$ 2.00	\$ 2.20	\$ 2.30	\$ 2.40	\$ 2.50	\$ 2.60	\$ 2.70	\$ 2.80	\$ 2.90
T/pago	\$ 42.00	\$ 46.20	\$ 48.30	\$ 50.40	\$ 52.50	\$ 54.60	\$ 56.70	\$ 58.80	\$ 60.90

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y Caja para el cobro respectivo

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCION ANIMAL “HUELLAS S.O.S. DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO**, que constan de treinta y cinco Artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas su partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE-A-

El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de permiso de fecha 11 de Octubre de este año, presentada por la señora Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien representa al Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN, en donde pide permiso a partir del 11 de Octubre de esta año, para dedicarse a realizar diligencias de trámite para salir del país, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 20 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Conceder el permiso o licencia temporal a partir de 11 de Octubre de este año, para que continúe con los tramites de migración. Certifíquese el presente

acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	4,123.55
	Planilla de salario del personal por contrato a prueba	\$	
	de tres meses del mes de Oct.-2016		3,116.75
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos	\$	
	Catastrales del 1 al 31 de Oct-2016		<u>1,006.80</u>
		\$	
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	683.34
	Factura No. 0884 de La Cocina de Doña Luisa , por	\$	
	16 almuerzos en sesión del Concejo 12-10-2016		90.40
	por EMPRE EL 18-06-2016		
	Factura No.157 de Gesrrelitas Coffee , por 16 refrigerios	\$	
	en sesión de Comité local		36.00
	el 2 de sept-2016.		
	Factura No.153 de Gesrrelitas Coffee , por 15 refrigerios	\$	
	comité Local de Los derechos de niñez y adolescencia		20.25
	Factura No.162 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios	\$	
	en reunión de trabajo con personal y concejales el día		
	17 de Oct. De 2016		23.50
	Recibo de Irma Leonez Alas , por 20 almuerzos para el	\$	
	personal del CAM destacados en el Estadio		
	Gregorio Martínez, el día 9 de Octubre 2016		55.00
	Recibo de Irma Leonez Alas , por 150 refrigerios para	\$	
	celebración del adulto mayor en el marco de ,las de		
	Reubicación 2		150.00
	Recibo de Irma Leonez Alas , por 20 almuerzos para el	\$	
	personal de empleados que estuvieron atendiendo		
	actividades en el Día de la Alcaldía en las fiestas de		
	Reubicación 2		55.00
	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 20	\$	
	almuerzos para personal del CAM destacados en el		
	Estadio		
	Gregorio Martínez, el día 16 de Octubre 2016		\$

	75.00	
Factura No. 44724 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$ 34.41	
Factura No. 4890 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 3.78	
Factura No. 1591 de Panadería Carlitos , por dos pasteles de veinte porciones para celebración de cumpleaños de empleados municipales el 6 de Octubre de este año.	\$ 40.00	
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 50 clausura de taller de Cosmetología	\$ 50.00	
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 50 refrigerios para clausura de taller de corte y confección	\$ <u>50.00</u>	
		\$ 47.00
54104 Productos textiles vestuario		
Factura No. 943 de Ferretería Felipe por materiales Varios	\$ <u>47.00</u>	
		\$ 2.25
54105 Productos de papel y cartón		
Factura No. 943 de Ferretería Felipe por materiales Varios	\$ <u>2.25</u>	
		\$ 34.50
54107 Productos químicos		
Factura No. 943 de Ferretería Felipe por materiales Varios	\$ <u>34.50</u>	

54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		\$	
	COMBUSTIBLE PARA PICK UP			3,219.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$110.00			
	Factura No. 28578	\$		30.00
	Factura No. 28577	\$		20.00
	Factura No. 28575	\$		15.00
	Factura No. 29605	\$		25.00
	Factura No. 29726	\$		20.00
	COMBUSTIBLE PARA CAMION RECOLECTOR			
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$914.00			
	Factura No. 28597	\$		75.00
	Factura No. 28713	\$		100.00
	Factura No. 28858	\$		100.00
	Factura No. 28853	\$		40.00
	Factura No. 29335	\$		100.00
	Factura No. 29332	\$		79.00
	Factura No. 29429	\$		75.00
	Factura No. 29460	\$		45.00
	Factura No. 29705	\$		100.00
	Factura No. 29959	\$		100.00
	Factura No. 30303	\$		100.00
	PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE SEPTIEMBRE/2016			
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO \$2,195.00			
	Factura No. 29385	\$		20.00
	Factura No. 29384	\$		25.00
	Factura No. 28135	\$		100.00
	Factura No. 28174	\$		50.00
	Factura No. 28332	\$		30.00
	Factura No. 28582	\$		25.00
	Factura No. 28603	\$		20.00
	Factura No. 29134	\$		20.00
	Factura No. 28804	\$		20.00
	Factura No. 29387	\$		20.00
	Factura No. 29386	\$		15.00
	Factura No. 29383	\$		25.00
	Factura No. 28900	\$		25.00
	Factura No. 28979	\$		20.00
	Factura No. 29389	\$		25.00
	Factura No. 28982	\$		6.00
	Factura No. 29117	\$		7.00
	Factura No. 29115	\$		7.00
	Factura No. 29114	\$		30.00
	Factura No. 29309	\$		30.00
	Factura No. 29092	\$		50.00
	Factura No. 29229	\$		20.00
	Factura No. 29234	\$		25.00
	Factura No. 29435	\$		20.00

Factura No. 29439	\$	20.00
Factura No. 29484	\$	30.00
Factura No. 30423	\$	10.00
Factura No. 29691	\$	25.00
Factura No. 29741	\$	50.00
Factura No. 29935	\$	15.00
Factura No. 30005	\$	20.00
Factura No. 29969	\$	75.00
Factura No. 29939	\$	20.00
Factura No. 29958	\$	30.00
Factura No. 30851	\$	15.00
Factura No. 30850	\$	25.00
Factura No. 30133	\$	25.00
Factura No. 29388	\$	20.00
Factura No. 30302	\$	20.00
Factura No. 30295	\$	20.00
Factura No. 30290	\$	75.00
Factura No. 30288	\$	20.00
Factura No. 30287	\$	25.00
Factura No. 30399	\$	45.00
Factura No. 30557	\$	25.00
Factura No. 30847	\$	30.00
Factura No. 30556	\$	25.00
Factura No. 30797	\$	100.00
Factura No. 30798	\$	25.00
Factura No. 31022	\$	75.00
Factura No. 30827	\$	30.00
Factura No. 30845	\$	25.00
Factura No. 31116	\$	15.00
Factura No. 31114	\$	20.00
Factura No. 31113	\$	25.00
Factura No. 31127	\$	100.00
Factura No. 31103	\$	50.00
Factura No. 31240	\$	20.00
Factura No. 31238	\$	5.00
Factura No. 31258	\$	40.00
Factura No. 31291	\$	30.00
Factura No. 31681	\$	10.00
Factura No. 31368	\$	20.00
Factura No. 31489	\$	75.00
Factura No. 31494	\$	10.00
Factura No. 31546	\$	30.00
Factura No. 31542	\$	15.00
Factura No. 31657	\$	100.00
Factura No. 31669	\$	75.00

54111	Minerales No metálicos y productos derivados	\$	16.50
	Factura No. 943 de Ferretería Felipe por materiales varios	\$	<u>16.50</u>
54115	Materiales informáticos	\$	266.66
	Factura No. 1635 de División de CALETC, S.A DE C.V. por dos tóner para UATM	\$	<u>266.66</u>
54119	Materiales eléctricos	\$	71.00
	Factura No. 946 de Ferretería Felipe, por materiales eléctricos utilizados en el mercado municipal	\$	<u>71.00</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$	538.00
	Factura No.0664 de Agua Fría por 22 Garrafrones de agua ACTURA No. 1274 de Sorbetería Galán por 8 paquetes vasos y sorbetes y otros en el Día asignado al Concejo en Reubicación 2	\$	38.50 30.00
	Factura No. 1947 de Variedades k & B , por 6 regalos para donarlos en la Actividad del Adulto mayor en las fiestas de Reubicación 2	\$	18.00

Factura No. 2003 de Variedades k & B, por 6juguetes	\$	
para repartidos en rifa en el día del Niño en Reubicación 2	12.00	
Factura No. 4724 de DIHARE, S.A DE C.V. POR MATERIALES VARIOS	\$	13.00
Factura No. 46725 DIHARE, S.A. DE C.V. por 2 fardos de AGUA	\$	6.50
Factura No. 8628 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para el Día asignado a la	\$	
a la municipalidad en las fiestas de Reubicación 2	44.00	
Factura No. 8617 de Floristería Las Gardenias por UNA corona floral para el señor Luis Galdámez, fallecido el	\$	
el cinco de Oct.2016	25.00	
Factura No. 03449 de PURIFASA POR PRODUCTOS	\$	
vario para sanitarios	<u>351.00</u>	

54301 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$	
muebles		1,432.50
Factura No.001 de Servicios Técnicos Maquinaria de construcción, por mantenimiento preventivo de maquina	\$	
retroexcavadora	<u>1,432.50</u>	

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	\$	
Vehículos		4,301.54
Para cancelar factura de taller Inversiones Maverick, S.A de C.V. Repuestos para el camión recolector de	\$	
basura placa N2595 de esta Alcaldía	26.00	
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra el Pick up Mitsubishi Azul		

	\$	
placa N3202 de esta Alcaldía	397.76	
Para cancelar factura de taller DIDEA, S.A de C.V. repuestos y mano de obra del Pick up Mitsubishi gris		
	\$	
placa N3202 de esta Alcaldía	193.78	
Para cancelar factura de Star Motors S.A de C.V. por contrato de mantenimiento preventivo de camiones		
	\$	
compactadores marca International placas N 2595	517.40	
Para cancelar Factura de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$ 384.20	
Factura No. 0440 de Multi-service Center por		
	\$	
por repuestos para el camión placa N11-437	2,265.00	
Para Cancelar Factura de Star Motor S.A por repuestos para el camión recolector de basura placa N2588		
	\$	
mantenimiento del camión N2588	<u>517.40</u>	
54303 Mantenimiento y reparación de bienes		\$
		63.80
inmuebles		
Factura No. 0940 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS para el mantenimiento de agua en Caserío		
	\$	
Agua Zarca	57.80	
Facturas Nos. 0927 de Ferretería Felipe por materiales		
	\$	
utilizados en el Estadio Gregorio Martínez	<u>6.00</u>	
		\$
54313 Impresiones publicaciones y reproducciones		162.72
Para cancelar Factura a Editora El Mundo por publicación de licitación publica No. 01/2016, Proyecto Construcción		
	\$	
de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango	<u>162.72</u>	

54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	1,300.00
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Equipo de sonido para celebrar el Día del Niño en el		
	Parque municipal, el 15-Oct-20'16	\$	400.00
	Recibo de Nelson Staley Orellana Valencia , por arrendamiento de tarima en el Festival de Canto, en el marco de Reubicación 2	\$	750.00
	Recibo de Carina Lizeth Garcia Garay por presentación artística en convivio en Parroquia El Calvario	\$	<u>150.00</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$	200.01
	Facturas No. 04085 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 231174 de seguro de FIDELIDAD		
	del mes de cuatro 1/12	\$	<u>200.01</u>
56304	A personas naturales	\$	90.00
	Factura No. 00407 de Funerales Guardado, por servicio funerario para sepultar los restos de Moisés Oliverio		
	Alemán, fallecida el 30-09-2016	\$	<u>90.00</u>

61104 Equipos informáticos		\$	50.00
Factura No. 0613 de Compumania , por un UPS, para			
Informática	\$	50.00	
Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$,698.60
Planilla 1 , del 10 al 22 de Oct.t.-2016	\$	783.00	
Factura No. 0285 -286 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	1,487.50	
54111 \$ 976.00			
54107 \$ 68.00			
54112 \$ 198.50			
54104 \$ 5.00			
54118 \$ 240.00			
54111 Factura No. 0292 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$		
varios	896.00		
54111 Factura No. 0291 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$		
varios	384.00		
54111 Factura No. 0289 -287-288 de Ferreteria Eben Ezer, por	\$		
materiales varios	1,776.00		
54111 Factura No. 0290 -293 de Ferretería Eben Ezer, por	\$		
materiales varios	992.00		
54111 Factura No. 0294 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$		
varios	1,184.00		
54111 Factura No. 0301 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$		
varios	1,568.00		
54111 Factura No. 0303 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$		
varios			

		992.00
54111	Factura No. 0302 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	\$
	varios	992.00
	Factura No. 0140 de Ferretería San Diego, por materiales	\$
	varios	101.00
	54107 \$ 62.00	
	54112 \$ 39.00	
54399	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura e instalación de un rotulo de lamina tipo banner en el	\$
	proyecto.	300.00
	Factura No. 0401 de Ferretería San Diego, por materiales	\$
	varios	426.40
	54118 \$ 341.00	
	54112 \$ 44.00	
	54107 \$ 34.00	
	54104 \$ 7.40	
	Factura No. 04143 de Ferretería San Diego, por materiales	\$
	varios	1,112.00
	54111 \$ 1,034.00	
	54112 \$ 7.00	
	54103 \$ 56.00	
	54107 \$ 15.00	
	Gasolinera Uno factura No. 30478	\$
	Factura No. 04143 de Ferretería San Diego, por materiales	27.70
	varios	\$
		677.00

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de

Chalatenango

Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES

de OCTUBRE-2016. \$ 157.15

Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIIM de Reubicación

Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Octubre-2016. \$ 755.10

Factura No.1289 de **Sorbeteria Jalan**, por sorbetes vasos

\$ 976.45

54112 \$ 12.55

61601 **Mantenimiento de Calles Rurales en el****Municipio de Chalatenango 2016**\$
987.80

54110 Gasolinera UNO \$ 987.80

	\$
Factura No. 28235	79.80
	\$
Factura No. 28697	13.70
	\$
Factura No. 28579	57.00
	\$
Factura No. 28580	79.80
	\$
Factura No. 28976	79.80
	\$
Factura No. 29438	79.80
	\$
Factura No. 29556	82.60
	\$
Factura No. 30283	82.60
	\$
Factura No. 30283	82.60
	\$
Factura No. 30852	23.20
	\$
Factura No. 30766	82.60
	\$
Factura No. 30777	82.60
	\$
Factura No. 31362	80.85
	\$
Factura No. 31363	80.85

Reparación en Cancha de Basketboll la Maraña Barrio

		\$
	San José, Ciudad de Chalatenango	98.90
54111	Factura No. 934 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	varios	67.50
54112	\$ 13.50	
54107	\$ 54.00	
	Factura No. 925 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	varios	7.90
54112	\$ 4.95	
54107	\$ 2.95	
	Planilla No. 5 del 4 al 6 de 10- 2016	
5E+05	Factura No. 924 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	eléctricos	<u>23.50</u>
61603	Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Fútbol, fútbol	
		\$
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol	5,770.30
	Factura No. 2680 de Maquinaria para Terracería	
	y transporte Guardado, por 28 días de alquiler de	
		\$
	camión de volteo	5,600.00
54303	Factura No. 0284 de Agroferretería Eben Ezer por	
		\$
	materiales varios	167.30
54112	Factura No. 0304 de Agroferretería Eben Ezer por una	
		\$
	materiales varios	3.00
	SUMAS	<u>\$44,069.97</u>

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 2,100.00, de la Cuenta No. 4740017417 PLANILLERA DE FONDOS PROPIOS a la cuenta No. 4740015910 fondos 25% de Funcionamiento, para cubrir gastos de telefonía fija y móvil, ambas del Banco

Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar reserva de fondos para la realización de proyecto en las comunidades siguientes

Comunidad del cantón Las Minas	\$ 150,000.00
Comunidad del Cantón Guarjila	\$ 125,000.00
Comunidad del Barrio El Calvario Chalatenango..	\$ <u>100,000.00</u>
Total fondos en reserva	\$ 375.000.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES

Vistos los Estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO TEPEYAC CANTON CHIAPAS, MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO**, que constan de treinta y dos artículos y no encontrando en ellos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, ni a las buenas costumbres, de conformidad con los Artículos 119 y 30, numerales 23 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal, ACUERDA: Aprobarlos en todas sus partes y concederles el carácter de PERSONA JURIDICA. PUBLIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

Certifíquese el Decreto número tres en lo conducente y tenor siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

DECRETO NÚMERO TRES

El Concejo Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango.

CONSIDERANDO:

- I. Que el alto costo de la vida y la disminución del poder adquisitivo de la moneda, ha debilitado la capacidad de pago de los contribuyentes que tienen obligaciones tributarias con la municipalidad, lo que ha contribuido al incremento de la mora tributaria.
- II. Que al no existir en la Constitución, Código Municipal ni en la Ley General Tributaria Municipal prohibición alguna para dispensar el pago de los intereses moratorios y multas (accesorios) generados por el incumplimiento del pago de la obligación principal en los tiempos establecidos.
- III. Que de conformidad con los artículos 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; los artículos 3, 13, 30 y 32 del Código Municipal, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y administrativo y regularán en las materias de su competencia por medio de Ordenanzas, acuerdos y reglamentos.

IV. Que con el propósito de beneficiar a la población y facilitar el pago de la mora tributaria a favor de la Municipalidad, otorgar incentivos tributarios de carácter transitorio que estimulen el pago de las deudas tributarias y lograr una mayor recaudación y disminución de la mora tributaria.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA, la siguiente:

**ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCIÓN DE INTERESES Y MULTAS
PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS A FAVOR DEL
MUNICIPIO DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.**

OBJETO

Art. 1.- Proporcionar a los contribuyentes del municipio de Chalatenango, departamento de Chalatenango, un instrumento jurídico que permita cancelar saldos pendientes con la municipalidad, exonerándoles del pago de accesorios a los mismos.

Lo dicho en el inciso anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 68 del código municipal, es permisible ya que los municipios les es prohibido únicamente dispensar el pago de impuestos, tasas o contribuciones alguna establecida por ley en beneficio de sus ingresos” y no así de la multa y la mora.

PLAZO

Art. 2.- Se concede un plazo contado a partir del día 24 de OCTUBRE 2016 hasta el 31 de DICIEMBRE de 2016, para que los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Chalatenango, puedan hacer uso de los beneficios de la presente Ordenanza, consistente en la Exención del pago de intereses y Multas que se hayan generado y cargado a sus respectivas cuentas por la mora tributaria que posean con la municipalidad.

SUJETOS

Art. 3.- Podrán hacer uso de los beneficios establecidos en el artículo anterior las personas Naturales o Jurídicas que se encuentren en las siguientes condiciones:

- a) Aquellos que estando calificados en el registro de contribuyentes del municipio se encuentren en situación de mora en el pago de las tasas e impuestos municipales.
- b) Las personas Naturales o Jurídicas que se hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes o que lo hagan dentro de la vigencia de la presente Ordenanza.
- c) Los contribuyentes morosos por tasas e impuestos que se encuentren en proceso de cobro judicial iniciado antes de la vigencia de esta Ordenanza y se sometan a la forma de pago establecida en ella.
- d) Los que habiendo obtenido resolución favorable para pagar la deuda

tributaria por tasas e impuestos, hayan suscrito el correspondiente convenio de pago.

- e) Aquellos que hayan incumplido el convenio de pago suscrito y no se les haya dictado sentencia judicial firme en el proceso ejecutivo por parte de la Municipalidad y se amparen a los beneficios de la presente Ordenanza.
- f) Los sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal que tengan bienes inmuebles en el municipio de Chalatenango que reciben uno o más servicios municipales, y por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en el registro de contribuyentes.

Art. 4.- Para gozar de los beneficios de esta Ordenanza, los contribuyentes interesados deberán ajustarse al plazo señalado, en cuyo caso se ejecutará un cobro parcial sin multa e intereses y se les ejecutará un plan de pagos con igual vigencia que la Ordenanza.

Art. 5.- Los contribuyentes que se encuentren en un plan de pagos activo no podrán apegarse a la ordenanza debido a que la multa e intereses fueron cobrados al inicio del mismo.

Art. 6.- Los contribuyentes que estén interesados en gozar de los beneficios de la presente Ordenanza deberán expresarlo a la Unidad de Administración Tributaria Municipal para ser beneficiarios inmediatamente, al igual que aquellos contribuyentes que realicen pagos totales, parciales o a través de planes de pago.

Art. 7.- En caso de encontrarse una excepción a lo establecido en esta misma ordenanza por fuerza mayor o caso fortuito detectado por la Administración Tributaria, deberá ser trasladado al Concejo Municipal, el cual deberá fundamentar las resoluciones expresadas en tal sentido e indicar las direcciones a seguir.

Art. 8.- La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de su publicación.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHALATENANGO, a los doce días del mes de octubre de dos mil dieciséis.

. J.R.M.M.////J.C.R.Ch//// J.R.M //B.V.// /Marta Sandra MT /////L.M.R.N/// J.A.R.P///// ///S.E.A///J. A. Márquez////////J.E.O.G///L.H.L./// //// N.Y.O.M///L.Yennifer S. ////J.Enq. R. Srio.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIUNO. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día veinticuatro de Octubre dos mil dieciséis. Sesión extraordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga,

Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-1, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor del **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$1'500,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague al **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 98/100 DOLARES (\$16,585.98)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **VEINTI DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$22,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$125.00)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo** y con el otorgamiento de la nueva aceptación de la Orden Irrevocable de Descuento y Pago a favor del Primer Banco de Los Trabajadores S.C. de R.L. de C.V., de esta fecha por parte de ISDEM queda sin efecto la Orden Irrevocable de Descuento y Pago otorgada por medio del acta número 23, acuerdo número 9 de sesión de Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2015, a favor del Primer Banco de Los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por un monto de \$975,000.00, el cual será cancelado en su totalidad. La Orden Irrevocable de Descuento y Pago relacionadas en el literal anterior será reactivada siempre y cuando la municipalidad en un plazo de 30 días posteriores a la adquisición del nuevo crédito, no presenten al ISDEM la cancelación o recibo de pago de la última cuota en el cual se refleje que no existe saldo pendiente de pago de los crédito anterior, de no hacerlo el ISDEM continuará realizando el descuentos y pago de tal crédito, así como el nuevo monto de descuentos que se han autorizado por medio del presente acuerdo; d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **PRIMER BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo

de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-2, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor del **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **SEISCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$600,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague al **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 54/100 DOLARES (\$6,829.54)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **NUEVE MIL 00/100 DOLARES (\$9,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$50.00)** si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante el **BANCO DE LOS TRABAJADORES SALVADOREÑOS, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-3, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 18/100 DOLARES (\$7,956.18)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$10,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **CINCUENTA Y OCHO 33/100 DOLARES (\$58.33)** y una última por un valor de **CINCUENTA Y OCHO 93/100 DOLARES (\$58.93)** si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA

ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE ZACATECOLUCA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-4, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **CUATROCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$400,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS 67/100 DOLARES (\$4,800.67)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$6,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES (\$33.33)** y una última por un valor de **TREINTA Y TRES 93/100 DOLARES (\$33.93)** **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo**; d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE SAN PEDRO NONUALCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-5, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una

comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuento de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE AHUACHAPAN, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-6, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **TRESCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuento y pague a la **CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuento del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuento de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE ILOBASCO, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-7, de fecha 21 de octubre de 2016**, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **TRESCIENTOS**

MIL 00/100 DOLARES (\$300,000.00); b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS 50/100 DOLARES (\$3,600.50)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V.;** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **180** cuotas mensuales cada una por un valor de **VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$25.00)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE SANTA ANA, S.C. DE R.L. DE C.V.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 8 y 22 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.,** según **Acta No. 41, Acuerdo No. 7-8, de fecha 21 de octubre de 2016,** a favor de la **CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.,** por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO,** Departamento de **CHALATENANGO,** por un monto de **DOSCIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$200,000.00);** b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuenta y pague a la **CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V., 179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS 35/100 DOLARES (\$2,400.35)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.;** c) se autoriza además para que ISDEM, descuenta del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **DIECISEIS 67/100 DOLARES (\$16.67)** y una última por un valor de **DIECISEIS 07/100 DOLARES (\$16.07)**, **si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuenta de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo;** d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE CIUDAD ARCE, S.C. DE R.L. DE C.V.,** para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

ACUERDA: a) Aceptar las condiciones en que fue aprobada la ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO Y PAGO (OIDP), otorgada por el Consejo Directivo de ISDEM, **la reunión dio inicio a las diez con cincuenta minutos a.m.**, según Acta No. 41, Acuerdo No. 7-9, de fecha 21 de octubre de 2016, a favor de la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, por préstamo otorgado al Municipio de **CHALATENANGO**, Departamento de **CHALATENANGO**, por un monto de **SETECIENTOS MIL 00/100 DOLARES (\$700,000.00)**; b) se autoriza al INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL, para que de la transferencia mensual del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio se descuente y pague a la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, **179** cuotas mensuales vencidas y sucesivas cada una, por un valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS UNO 20/100 DOLARES (\$8,401.20)** y una última cuota al vencimiento del plazo, más los intereses respectivos, para abonar al crédito otorgado por la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**; c) se autoriza además para que ISDEM, descuente del FODES una comisión del 1.50% del monto otorgado, la cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$10,500.00)**, la cual será descontada del **75% para Inversión** del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL (FODES) del Municipio, en **179** cuotas mensuales cada una por un valor de **CINCUENTA Y OCHO 33/100 DOLARES (\$58.33)** y una última por un valor de **CINCUENTA Y OCHO 93/100 DOLARES (\$58.93)**, si el préstamo se cancela antes del plazo previsto, se autoriza a ISDEM para que descuente de la Transferencia del FODES el total del saldo pendiente de la Comisión Pactada no descontada antes de la cancelación del préstamo; d) Se autoriza al Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal para la firma del CONVENIO DE GARANTIA ISDEM ALCALDIA DE CHALATENANGO, así mismo autorizar a ISDEM, para solicitar cualquier información relacionada con las deudas del Municipio en cualquier Institución Financiera; e) Se autoriza al ISDEM a modificar la cuota mensual de pago del préstamo, cuando la Institución Financiera los notifique; f) comprometiéndose el Consejo Municipal hacer las gestiones pertinentes ante la **CAJA DE CREDITO DE SAN VICENTE, S.C. DE R.L. DE C.V.**, para que el pago de las cuotas del préstamo se realice entre el periodo del 16 al último de cada mes por parte del ISDEM, quedando esa fecha como vencimiento mensual de la cuota del préstamo.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta de ahorro en el Primer Banco de los Trabajadores, a nombre de la Tesorería Municipal de Chalatenango, para el proyecto **“Construcción de Parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango”**. Se autoriza como firma refrendarías de dicha cuenta a los señores Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, como responsable de la custodia y manejo de los fondos.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación Publica 01/2016 AMCH, para ejecución Proyecto: **“Construcción de Parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango”**, compuesto de 69 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, para que puedan ser retirados los días 24 y 25 de Octubre del corriente

Costo de Retiro de bases \$ 55 base completa con planos, solo planos \$ 30.00

Recepción de ofertas 11 de Noviembre, se recibirán en horarios de de 9 a 11.00 am

Apertura de ofertas 11 noviembre, hora 11.15 am

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS DE CASERIO LOS CALLES, CANTON LAS MINAS, JURISDICCION DE CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar dos vales de combustible por la cantidad de \$ 25.00 solicitadas por Ana Gabriela Lozano Fuentes, Coordinadora de MUC, Movimiento Universitario Cristiano de El Salvador, para asistir a vigilia en la Iglesia Bautista Miramonte de San Salvador el día 21 de Octubre del corriente año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor Antonio Navarrete, del **Comité de las fiestas de la Virgen del Rosario en la Comunidad Ignacio Ellacuria**, donde piden se les apoye en la Actividad bailable, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar un aporte económico de \$ 600.00, para la actividad bailable en el Marco de las fiesta de la comunidad a realizar el 29 de Octubre de este año. Dicho aporte será entregado a la señora **Eusebia Menjivar Sibrian**, CONTRA RECIBO, quien será responsable de la buena inversión y rendición de cuentas ante esta Alcaldía y Corte de Cuentas de la República. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$	
7	Beneficios Adicionales		225.72
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados del barrendero, auxiliar de camión y Motorista, del 1-al 19 de Nov-2016.	\$	<u>225.72</u>
51201	Salario por Jornal	\$	9,974.00
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo permiso personal del señor Carlos Wilfredo Alvarenga, el 3 y 20 de Oct. 2016.	\$	17.00
	Recibo de Luis Edgardo Flores Romero , cubriendo vacaciones anuales de los señores José Miliano Guardado y Roberto Carlos Navarrete Mejía del 18 al 21 de junio- 16	\$	34.00
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo los señores Julián Antonio Rivas Escobar, del 1 al 19 de Octubre de 2016.	\$	161.50
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Roberto Antonio Alfaro del 1 al 19 de Octubre-2016.	\$	161.50
	Recibo de Sergio Arturo Avelar , cubriendo incapacidad de Reina Escobar de Suarez, como barrendero del Mercado Municipal del 08 al 17 de Septiembre-2016	\$	
	Planilla de salario del concejo del mes de Oct-2016	\$	<u>9,600.00</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	416.85
	Recibo de Tatiana FBIOLA Sánchez Guardado, por 16 almuerzos en jornada de comité local de Derechos de Niñez y Adolescencia el 28 de Oct. 2016	\$	104.00
	Factura No.161 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios en reunión de trabajo con personal y concejales en la elaboración de bases de licitación proyecto Parqueo municipal.	\$	41.05
	Factura No.160 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios en reunión de apertura de suministro de materiales del proyecto Remodelación de Instalaciones del Rastro		

		\$
	municipal.	28.30
	Factura No. 6105 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	
	Productos varios	\$ 198.50
	Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 30	
	refrigerios reunión de derechos humanos el 21 de	\$
	oct.2016	<u>45.00</u>
5410		\$
5	Productos de papel y cartón	731.50
	Factura No. 1028,, 1029, 1030 Y 1031 de Confección	
		\$
	Papelería y Variedades DANY, por productos varios	<u>731.50</u>
5411		\$
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	189.08
	Factura No. 0201 de Industrias Parts, S.A de C.V. por	
	productos varios para mantenimiento de	
	retroexcavadora	<u>\$ 189.08</u>
5411		\$
4	Materiales de Oficina	212.90
	Factura No. 1077 de Confección, Palería y Variedades	
		\$
	Dany por una torre de CDs	15.00
	Factura No. 1028,, 1029, 1030 Y 1031 de Confección	
		\$
	Papelería y Variedades DANY, por productos varios	<u>197.90</u>
5411		\$
5	Materiales informáticos	159.94
	Factura No. 0080deScreenChetck, El Salvador S.A de C.V.	
	por una cinta para impresora de Carnet Polaroid de	\$
	Ref	<u>159.94</u>

5411		\$
8	Herramientas, repuestos y Accesorios	578.56
	Para cancelar a Repuestos y servicio Automotores, S.A de	
		\$
	por repuestos para la maquina picadora de zacate	68.55
	Factura No. 13390 de Talleres Moltrok, S.A de C.V.	
		\$
	por repuestos para la maquina picadora de zacate	498.01
	Factura No. 8522 de Inversiones Maverick, S.A de	
	C.V.	
		\$
	por una válvula par el camión placa N 16716	<u>12.00</u>
		\$
54199	Productos de consumo diversos	147.56
	Factura No.1299 de Sorbeteria Galán , por sorbetes	
	vasos	
	y cucharas para celebración del Dia del Niño en colonia	
		\$
	Reubicación 1	14.55
	Factura No. 6106 de DIHARE, S.A DE C.V. POR	
	MATERIALES VARIOS	\$ 9.75
	Factura No. 6105 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos	
	de consumo	<u>\$ 123.26</u>
		\$
5420		776.83
3	servicio de Telecomunicaciones	
	Factura No. 21842297 de Telecom Personal	
	Teléfono Móvil No. 7851-5205, por 34 líneas	
	Red telefonía Móvil para empleados de esta Alcaldía	
	del periodo del 1 al 30 de SEPTIEMBRE-2016	
	7851641 . 77470742 - 78515954 -	
	78519563 - 78518557 - 78516302 -	
	78515993 - 78517177 - 76044000-	
	78516393 - 78516900 - 78515707 -	

78516738 - 78515413 - 78515501 -	
78517232 - 78515294 - 78515718 -	
78518344 - 78515205 - 78515711 -	
76011423 - 73011425 - 76012286	
76013225 - 76011414 - 76011444 -	
76015376 - 76014382 - 76013303 -	
76013285 - 76013272 - 76012339 -	
	\$
76013283 - 76012392 - 79850587	<u>776.83</u>

5430

1 **Mantenimiento y reparación de bienes**

	\$
muebles	3,034.05
Factura No. 00201 de Industrias Parts, S.A de C.V. por por mantenimiento preventivo de retroexcavadora	
	\$
Caterpillar 41GE de esta Alcaldía	415.56
Factura No.002 de Servicios Técnicos Maquinaria de construcción, por mantenimiento preventivo de maquina	
	\$
Motoniveladora Caterpillar 120 K	<u>2,618.49</u>

54302 **Mantenimiento y reparación de**

	\$
Vehículos	241.10
Para cancelar FACTURA 29820, 29819, 29818 de DIHARE	
S.A de C.V. por mantenimiento de camión recolector de	
	\$
Basura	228.60
Factura No.28859, 29246 y 29936 DIHARE, S,A DE C.V.,	
	\$
por reparación de llantas del Pickup y tractor agrícola	<u>12.50</u>

5430		\$
9	Servicios de laboratorio	121.38
	Para cancelar factura a ESPINSA, por examen Físico Químico, en Agua residual de la planta de tratamiento ubicado en Reubicación núcleo 1	
		<u>\$ 121.38</u>
		\$
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	4,380.67
	Factura No. 000127 de PRO NOBIS, Sa de C. V , por 238.2096, toneladas de desechos sólidos producidos	
	Chalatenango, pago del 16 al 30 de Sept.- 2016	
		<u>\$ 4,380.67</u>
5440		\$
3	Viáticos por comisión interna	327.00
	Planilla de viáticos de 9 Empleados Municipales viáticos servicios Generales, Despacho, Medio Ambiente y Proyección Social en el mes de Octubre-2016	\$ 181.00
	Planilla de viáticos de 2 Empleados Municipales de	
	DE SERVICIOS GENERALES del mes de Oct. 2016	<u>\$ 146.00</u>
5560		\$
2	Primas y gastos de seguro de bienes	2,006.44
	Facturas No. 04084 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 231173 de seguro de Automotor	
	AU-D 5309 cuota 1 y 2	<u>\$ 2,006.44</u>

6110		\$
4	Equipos informáticos	216.07
	Factura No. 02838 de Equipos Electrónicos Valdés, S.A	
		\$
	de C,V. por 1 impresor Epson L120 , para el CAM	<u>216.07</u>

Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado Calle No.3

Lotificación La Gramita, Ciudad de Chalatenango

Factura No. 0150 de Ferretería San Diego, por materiales

		\$
		959.50
	Varios	\$
		959.50
54111	\$ 438.00	
54112	\$ 17.50	
54118	\$ 4.00	<u> </u>

Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de

Chalatenango

		\$
		2,330.00
		\$
	Planilla 3 del 17 al 24 de Oct.t.-2016	1,146.00
5411		
1	Factura No. 0306 de Ferretería Eben Ezer, por	\$
	materiales varios	<u>1,184.00</u>

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de**Chalatenango**

\$

86.00

Factura No. 8619 de **Floristería Las Gardenias** por
6 Piñatas y 6 bolsa de dulces para atención primera

\$

infancia

66.00

Factura No. 1964 de **Variedades k & B, por 12**
regalos para celebración del Día del Niño en Reubicación

\$

1,2 y 3

20.00

SUMAS

\$

27,115.15

\$

27,115.15

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta de ahorro en el Banco de los Trabajadores Salvadoreños, a nombre de la Tesorería Municipal de Chalatenango, para el proyecto “**Construcción de Parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango**”. Se autoriza como firma refrendarías de dicha cuenta a los señores Doctor José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal, Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario y firma indispensable del Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 9,600.00, de la Cuenta No. 4740015902 FONDOS DEL 75% FODES, a la cuenta No. 4740017417 fondos propios PLANILLERA, para cubrir gastos de de planilla, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIDOS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las nueve horas del día treinta y uno de Octubre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TRES

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	María Elena Alas Rauda	18	35	1979
2	Dominga de Jesús Guardado Palma	132	251	1932
3	Ingrid Yaneth Alberto Melara	414	826	1981
4	Lisbeth Yennifer Solis	52	103	1979
5	Rosa Guardado Menjivar	60	243	1942
6	Geisol Lizeth Fuentes	413	807	1976
7	Manuel Antonio Rodríguez	86 y 87	168	1935
8	Elenilson Guevara Serrano	413	658	1973
9	Delfina Cartagena de García	49	71	1963
10	Samael Rodames Peñate Jiménez	211 y 212	339	1975
11	Elda Nicolasa Guardado	26	62	1960
12	Milton Medardo Martínez Sánchez	159	897	1974
13	Cruz Sánchez	207	412	1943
14	Gumerinda Alas Mejía	132	557	1958
15	Carlos Ignacio Torres Pérez	150 y 151	313	1957
16	Narciso del Carmen Alas	274	542	1955
17	Américo Castro Salazar	82	174	1958
18	Elva Mejía	81 y 82	115	1947
19	Fredy Alberto Recinos Alas	190 y 191	333	1972
20	René Balmore Leiva Martínez	164 y 165	302	1970
21	Sonia Marlene Aguilar	174	397	1958
22	José Vitelio Guzmán	144	287	1979
23	José Magdaleno Alas Ruda	200	398	1955
24	María Anita Menjivar	100	199	1953
25	María Agustina López	205	409	1941
26	Marta Noemí Alas	50	79	1975
27	Lucia del Carmen Rivas	10	18	1977
28	Rosalina del Carmen Rivera	336 y 337	602	1970
29	Aníbal Bladimir García	228 y 229	452	1955
30	Mélida Franco	267	659	1959
31	Roxana Maritza Hércules	288	574	1972
32	Juan Noé Escobar	150	299	1979
33	Marta Alicia Herrera	40	78	1955
34	José Atilio Figueroa	110 y 111	196	1974
35	María Luz Delgado Lozano	493 y 494	857	1974

36	Rosa ZAMORA	55 Y 56	107	1927
37	Graciela del Carmen Orellana	18 y 19	26	1965

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Ampliación de red secundaria en Comunidad Upatoro, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Contratación de profesional para elaboración de carpeta técnica del proyecto Ampliación de red secundario en Comunidad Upatoro, del cantón Upatoro Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 241,394.58 del Proyecto:

“Construcción de Parqueo Municipal, de la ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos de préstamos internos, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 254,660.00 del Proyecto:

“Construcción de Cementerio Jardín Municipal, Alcaldía Municipal de de Chalatenango”. Consecuentemente acuerda financiar de fondos de préstamos internos, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Parqueo Municipal, de la ciudad de Chalatenango”**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Cementerio Jardín Municipal, Alcaldía Municipal de de Chalatenango”**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIEZ

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201 Salario por Jornal	\$ 85.00
Recibo de Mirian del Carmen Rivas , de Jiménez cubriendo incapacidad de Juana de la Cruz Sandoval	
	\$
del 18 al 27 de Oct-2016.	<u>85.00</u>

54101 Productos Alimenticios Para Personas

\$
145.36

Factura No. 916 de La Cocina de Doña Luis , por 16 almuerzos en sesión del Concejo municipal el 31 de Oct. De 2016.	\$ 106.40	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 30 refrigerios en reunión de maestros de la zona, el 29 de Oct. De 2016.	\$ 15.00	
Factura No. 6353 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$ 23.96	
5410		\$
7 Productos químicos		88.85
Factura No. 0801 de Agroservicio San Juan, por compra de herbicidas, y fertilizantes para limpia de cementerio y arboles de zonas verdes	\$ 80.00	
Factura No. 944 de Ferretería Felipe por pintura en spray negro brillante	\$ 8.85	
5411		\$
1 Minerales No metálicos y productos derivados		8.25
Factura No.941 de Ferretería Felipe por cemento utilizado en cementerio municipal.	\$ 8.25	
54199 Productos de consumo diversos		\$ 108.50
Factura No.0661 de Agua Fría por 15 Garrafones de agua	\$ 26.25	
Factura No.0660 de Agua Fría por 10 Garrafones de agua		
Factura No.00666 de Agua Fría por 15 fardo de agua	\$	

	18.75	
Factura No. 6353 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos fardos de agua	\$ 19.50	
Factura No. 8634 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del Día del	\$	
día del Niño en Colonia Los Pinares	<u>44.00</u>	
		\$
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		4,063.07
Factura No. 000144 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 220.9393, toneladas de desechos sólidos producidos	\$	
Chalatenango, pago del 1 al 15 de OCT.- 2016	<u>4,063.07</u>	
		\$
61601 Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita		\$
Ciudad de Chalatenango		979.00
	\$	
Planilla 2 del 24 de Oct. Al 3 de Nov.-2016	<u>979.00</u>	
		\$
61601 Concreteado de 500 ML de calle principal hacia		\$
Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		1,925.00
5411	\$	
1 Planilla 5 , del 24 de Oct. al 05-Nov-2015	<u>1,925.00</u>	

61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol

		\$	
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		2,676.50
5439			
9	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales	\$	
	del 2,9,16, y 23 de Oct.-2016	275.00	
	Factura No. 0020 de Innovaciones Selsy Verónica Lara	\$	
	Paniagua	1,644.00	
	54106 \$ 840.00		
	54104 \$ 660.00		
	Factura No. 0335 de Contra Punto Publicidad por suministro Deportivos de 45 chalecos 15 uniformes y 10 balones, para Torneo Navideño en comunidad	\$	
	Guancora cantón Guarjila	757.50	
		\$	\$
	SUMAS	10,079.53	10,079.53

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS ONCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica y ejecútese el proyecto Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango** Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar, de Auxiliar de Proyectos, como **Administradora de Contrato**, del Proyecto: **Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TRECE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Alvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la construcción del Proyecto:

Construcción de Cementerio Jardín en el Municipio de Chalatenango, con fondos provenientes de préstamos otorgados por instituciones financieras.

Este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario, como refrendario, Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CATORCE-A-

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango,** por la cantidad de \$ 250.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS QUINCE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales del proyecto **Pavimentación de Concreto Hidráulico de Tramo de Calle Antigua a Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango,** en la cual manifiestas que participaron cinco ofertantes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería Felipe	\$ 17,856.00
Ferretería Eben Ezer	\$ 18,837.45
Ferretería Popular	\$ 18,663.10
Ferretería La Esquina	\$ 20,043.45
Ferretería Don Genaro	\$ 17,673.40
Ferretería San José	\$ 17,613.60
Ferretería San Diego	\$ 18,388.35

Y que dentro de los ofertantes la comisión recomienda contratar a Ferretería San José. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a

Ferretería San José. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISEIS

El Concejo Municipal visto el informe de la Jefe del Registro del Estado Familiar donde manifiesta que procede la reposición de partida de nacimiento de **Marilyn Stefany Escobar Rivas**, donde se establece que existe un asiento a nombre de la peticionaria pero; que dicho registro se encuentra incompleta por carecer de firma de la informante, que esta oficina del Registro Municipal llevó en el año de mil novecientos noventa y ocho, este concejo municipal con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposiciones de Libros y Partidas de Nacimiento del Registro Civil, y Art. 30 numeral 14, Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la reposición de la partida de Nacimiento de la peticionaria: **Marilyn Stefany Escobar Rivas, partida No. 314, folio 159 del año 1998, quien fue identificada por medio del testigo hábil para ello señora: Berta Iris Arévalo Pasasin.**

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECISIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 14 y 34 del Código Municipal ACUERDA: Darle ingresos al fondo municipal los fondos provenientes de préstamos otorgados por las siguientes instituciones financieras, que se detallan así:

Banco de los Trabajadores Salvadoreños, Recibo de ingresos No. 465666.	\$ 600,000.00
Primer Banco de los Trabajadores, Recibo de ingresos No. 465667.	\$ 1,500,000.00
Caja de Crédito de San Vicente, Recibo de ingresos No. 465668.	\$ 700,000.00
Caja de Crédito de San Pedro Nonualco, Recibo de ingresos No. 465669.	\$ 400,000.00
Caja de Crédito de Zacatecoluca, Recibo de ingresos No. 465670.	\$ 700,000.00
Caja de Crédito de Aguachapan, Recibo de ingresos No. 465671.	\$ 300,000.00
Caja de Crédito de Ilobasco, Recibo de ingresos No. 465672.	\$ 300,000.00
Caja de Crédito de Santa Ana , Recibo de ingresos No. 465673.	\$ 300,000.00
Caja de Crédito de Ciudad Arce, Recibo de ingresos No. 465674.	\$ 200,000.00
TOTAL PRESTAMO	\$ 5,000.000.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a contabilidad para los efectos de ley-.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día siete de Noviembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor

Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECIOCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese términos de referencia Libre Gestión 05/2016, para la Prestación de Servicio de Supervisión del Proyecto: “Construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango”**, compuesto de 24 itens y sus anexos.

Las beses de la información serán subidas COMPRASAL, para que puedan ser retirados los días 11, 12 y 13 de Noviembre del corriente.

Consultas y aclaraciones martes 15 de Noviembre-2016.

Recepción de ofertas viernes 18 de Noviembre 2016, de 9 a 11.00 am

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Reparación de kínder Nacional Barrio La Sierpe Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS DIECINUEVE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

5110		\$	
	7 Beneficios Adicionales		225.72
	Planilla de vacaciones anuales de 3 empleados del barrendero, auxiliar de camión, barrendero y Motorista, del 20-de Nov al 08 de Dic-2016.	\$ <u>225.72</u>	
51201	Salario por Jornal	\$	5,606.40
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, cubriendo vacaciones anuales de Carlos Wilfredo Alvarenga, del 1 y 19 de Nov. 2016.	\$	161.50
	Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez, como barrendero reforzando al señor Carlos Wilfredo Alvarenga, del 28 al 31 de Oct. . 2016.	\$	34.00
	Recibo de Edwin Arístides Ramírez Guardado, cubriendo vacaciones anuales de José Guillermo Calles Martínez del del 1 al 19 de Noviembre 2016.	\$ 237.50	
	Recibo de William Oliver Salazar Franco , cubriendo a los días del 28 de Oct., al 6 de Noviembre de 2016 en mantenimiento de baños públicos de esta Alcaldía	\$ 85.00	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo a los señores José Miliano Guardado y Carlos Remberto Ortiz, que gozan de vacaciones anuales de 12 al 13 de de 1/10/2016	\$ 25.50	
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo permiso del señor de Cruz Anastacio Alemán, del 23 al 29 de Octubre-2016.	\$ 59.50	
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo permisos personales de Carlos Remberto Ortiz y Moisés Elías Ruiz, los días 6, 7 y 11 de Nov-2016	\$ 25.50	
	Recibo de Víctor Manuel Charo Martínez , cubriendo vacaciones anuales de Hugo Reinaldo López,		

	\$	
del 1 al 19 de Noviembre-2016.	161.50	
Planilla de salario del personal por contrato a prueba		
	\$	
de tres meses del mes de Nov.-2016	3,809.60	
Planilla de salario del Personal levantamiento de datos		
	\$	
Catastrales del 1 al 31 de Nov-2016	<u>1,006.80</u>	
		\$
54101 Productos Alimenticios Para Personas		1,451.31
Factura No. 0884 de La Cocina de Doña Luisa , por		
	\$	
16 almuerzos en sesión del Concejo 07-11-2016	84.75	
por EMPRE EL 18-06-2016		
Factura No.166 de Gesrrelitas Coffee , por 14 refrigerios		
en sesión de Comité local de Derechos de la Niñez y de		
	\$	
la adolescencia	18.90	
Factura No.167 de Gesrrelitas Coffee , por 23 refrigerios		
	\$	
para capacitación de Riesgo Ocupacional	69.00	
Factura No.169 de Gesrrelitas Coffee , por refrigerios		
en jornada de fortalecimiento del Comité Local de los		
Derechos de la Niñez y la Adolescencia en el		
	\$	
municipio de Chalatenango	48.00	
Factura No. 388 de Restaurante El Gran Cayaguanca ,		
almuerzos en el Día del Lanzamiento FIASES, EL 27		
	\$	
de Nov. 2016.	175.50	
Recibo de Claudia Verónica Romero Trujillo , por 14		
almuerzos para empleados que pintaron el parque central		
el 10 de sept. De 2016.	\$	38.50
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 10		
refrigerios en reunión de Comité de Primera Infancia		
	\$	
niñez y adolescencia el 24 de Oct.2016.	8.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18		
cenos para personal del CAM destacados en el Estadio		
	\$	
Gregorio Martínez, el día 29 de Octubre 2016	45.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18		
cenos para personal del CAM destacados en el Estadio		
	\$	
Gregorio Martínez, el día 5 de Nov.- 2016	45.00	
Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18		
cenos para personal del CAM destacados en el Estadio		
Gregorio Martínez, el día 12 de Nov. 2016	\$	

	45.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 42 desayunos, 90 refrigerios y 48 almuerzos para el personal que Laboró en atención en los cementerios maples.	\$ 342.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 16 refrigerios para agentes del can que prestan vigilancia en el estadio Gregorio Martínez el 26 de Oct. 2016	\$ 32.00	
Factura No. 6281 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$ 10.55	
Factura No. 6856 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$ 190.50	
Para cancelar factura a Súper Selectos Callejas S.A de C productos varios	\$ 92.86	
Factura No. 0400 de Restaurante Cayaguanca , por 11 cenas en atardeceres Chalatecos, el 12-11-2016	\$ 92.75	
Factura No. 0973 de Cocina de Doña Luis, 11 almuerzos para comisión de evaluación de ofertas de proyecto parque Municipal.	\$ 62.15	
Factura No. 0966 de Cocina de Doña Luis, 9 almuerzos para comisión de evaluación de ofertas de proyecto parque Municipal.	\$ 50.85	
5410		\$
4 Productos textiles vestuario		3,744.10
Para cancelar a CALFA Dirección General de Tesorería por tres pares de botas jungla talla 6 y talla 8 para uso de elementos de CAM	\$ 167.40	
Factura No. 0199 de Ferretería San Diego, por una 12 yardas d nylon para paraguas en las placita	\$ 12.00	
Factura No. 1003 de Ferretería Felipe por cono grande de hilo para motoguadaña de medio ambiente	\$ 99.70	
Factura No. 09589 de El Mundo de Tela por tela para confección de 70 uniformes para Agentes del del CAM Municipal	\$ 1,785.00	
Recibo de Santos Galdámez Iraheta, por confección de 105 uniformes para el personal del CAM	\$ 1,680.00	

5410		\$
5	Productos de papel y cartón	13.90
	Factura No. 1117 de Confección Papelería y Variedades	
		\$
	DANY, por productos varios	<u>13.90</u>
5410		\$
6	Productos de cuero y Caucho	19.00
	Factura No. 1107 de Confección Papelería y variedades	
		\$
	DANY, por productos varios	<u>19.00</u>
5410		\$
7	Productos químicos	518.10
	Factura No. 0516 de Eventos San Gabriel, por un combo de pólvora china para las fiestas del Barrio La Sierpe	
		\$
	el 19 y 20 de Noviembre-2016.	200.00
	Factura No. 0316 de Ferretería Eben Ezer, por materiales	
	utilizados en el servicio de Agua de zona baja del	\$
	cantón San José	2.25
	Factura No. 1108 de Confección Papelería y Variedades	
	DANY, por hojas protectoras plásticas para protección de	\$
	Documento	5.50
	Factura No. 1004 de Ferretería Felipe, por 10 yardas de	
		\$
	Plástico para los atardeceres 12-11-2016	12.50
	Factura No. 965 de Ferretería Felipe, por pintura para los	
		\$
	cementerios municipales	222.90
	Factura No. 978 de Ferretería Felipe, por pintura en spray	
		\$
	para uso de Servicios Generales	4.95
	Factura No. 981 de Ferretería Felipe, por materiales	
		\$
	utilizados en agua de zona baja del cantón San José	<u>70.00</u>

		\$
54109 Llantas y Neumáticos		1,210.00
FCTUR No. 0447 de Multi Service Center, por una llanta		
	\$	
155R12.5SP350 Dunlop para el Pick Up placa N 10262.	120.00	
Factura No. 0486 Lubricentro El Limón por 2 llantas		
	\$	
11R225 nuevas para el camión placa 2595	440.00	
Factura No. 0487 Lubricentro El Limón por 2 llantas		
	\$	
11R225 nuevas para el camión placa 2595	<u>650.00</u>	

5411		\$
0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		3,145.30
Factura No. 880 de Ferretería Felipe por		
	\$	
aceite stil para motoguadaña	<u>3,145.30</u>	

		\$
Facturas de Gasolinera UNO \$ 2,699.38		3,195.30
Camiones recolectores de octubre 2016. \$ 1,407.30		
	\$	
Factura N° 32267	40.00	
	\$	
Factura N° 32274	75.00	
	\$	
Factura N° 32692	100.00	
	\$	
Factura N° 32549	20.00	
	\$	
Factura N° 33728	20.00	
	\$	
Factura N° 32894	75.00	
Factura N° 33152	\$	

	100.00
	\$
Factura No. 33295	40.00
	\$
Factura N° 33733	100.00
	\$
Factura N° 33546	75.00
	\$
Factura N° 33990	100.00
	\$
Factura N° 34114	75.00
	\$
Factura N° 34115	12.30
	\$
Factura N° 34127	100.00
	\$
Factura N° 34276	45.00
	\$
Factura N° 34501	100.00
	\$
Factura N° 35125	75.00
	\$
Factura N° 35015	100.00
	\$
Factura N° 35229	10.00
	\$
Factura N° 35453	100.00
	\$
Factura N° 35469	45.00
PRIMERA y segunda quincena de Oct.-2016	\$ 1,738.00
	\$
Factura N° 32454	30.00
	\$
Factura N° 32451	10.00
	\$
Factura N° 32452	30.00
	\$
Factura N° 31753	15.00
	\$
Factura N° 31754	25.00
	\$
Factura N° 32006	100.00
	\$
Factura N° 31986	15.00
	\$
Factura N° 32127	50.00
	\$
Factura N° 32129	20.00
	\$
Factura N° 32465	25.00
	\$
Factura N° 32176	25.00
	\$
Factura N° 32263	100.00

	\$
Factura N° 32309	10.00
	\$
Factura N° 32466	20.00
	\$
Factura N° 32564	25.00
	\$
Factura N° 32646	20.00
	\$
Factura N° 32540	15.00
	\$
Factura N° 32581	25.00
	\$
Factura N° 32621	35.00
	\$
Factura N° 32676	25.00
	\$
Factura N° 32880	20.00
	\$
Factura N° 32939	15.00
	\$
Factura N° 32938	25.00
	\$
Factura N° 32867	15.00
	\$
Factura N° 33732	10.00
	\$
Factura N° 33105	20.00
	\$
Factura N° 33730	20.00
	\$
Factura N° 33154	20.00
	\$
Factura N° 33731	50.00
	\$
Factura N° 33256	30.00
	\$
Factura N° 33289	20.00
	\$
Factura N° 33282	50.00
	\$
Factura N° 33331	25.00
	\$
Factura N° 33430	25.00
	\$
Factura N° 33431	20.00
	\$
Factura N° 33443	75.00
	\$
Factura N° 33444	20.00
	\$
Factura N° 33475	20.00
	\$
Factura N° 33641	25.00

	\$
Factura N° 33965	15.00
	\$
Factura N° 34261	25.00
	\$
Factura N° 33908	25.00
	\$
Factura N° 33981	20.00
	\$
Factura N° 33966	28.00
	\$
Factura N° 34125	20.00
	\$
Factura N° 34141	15.00
	\$
Factura N° 34260	30.00
	\$
Factura N° 34243	20.00
	\$
Factura N° 34262	50.00
	\$
Factura N° 24550	25.00
	\$
Factura N° 34462	15.00
	\$
Factura No. 34559	30.00
	\$
Factura N° 34653	20.00
	\$
Factura N° 35124	25.00
	\$
Factura N° 34771	25.00
	\$
Factura N° 35126	20.00
	\$
Factura N° 34979	15.00
	\$
Factura N° 34913	25.00
	\$
Factura N° 34976	20.00
	\$
Factura N° 34989	20.00
	\$
Factura N° 35140	50.00
	\$
Factura N° 35231	20.00
	\$
Factura N° 35425	30.00
	\$
Factura N° 35450	25.00
GASOLINERA UNO, FACTURA No. 34739 y 34549 por Vales de combustibles a la señora Ana Gabriela Lozano,	\$ 50.00

5411		\$
1	Minerales No metálicos y productos derivados	1,560.25
	Factura No. 960 de Ferretería Felipe por materiales varios	\$ 75.00
	Factura No.981 de Ferretería Felipe por materiales varios utilizados en agua de zona baja del cantón San José	\$ 330.25
	Factura de ALMAPA S.A DE C.V., por 250 tazas del día de la No Violencia para el día 29 de Nov.2016.	\$ 175.00
	Factura No.00275 de Ferretería San Diego por material selecto para la calle al Kiosko	<u>\$ 980.00</u>

5411		\$
2	Minerales metálicos y productos derivados	428.50
	Factura No. 960 de Ferretería Felipe por materiales pop utilizados en la construcción de un nicho para un empleado municipal	\$ 30.50
	Factura No. 981 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en servicio de agua de zona baja del Cantón San José	\$ 380.00
	Factura No. 0965 de Ferretería Felipe, por materiales materiales utilizados en los cementerios municipales	<u>\$ 18.00</u>

5411		\$
5	Materiales informáticos	266.66
	Factura No. 1867 de División de CALETC, S.A DE C.V. por dos tóner para Tesorería	<u>\$ 266.66</u>

5411		\$
8 Herramientas, repuestos y Accesorios		245.30
Factura No. 0199 de Ferretería San Diego, por		
	\$	
una tenaza solicitada por proyectos	8.00	
Factura No. 6856 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	\$	
productos varios	27.30	
Factura No. Cool CARS, por reparación de aire acondicionado		
	\$	
del Pick Mitsubishi placa N 3989	<u>210.00</u>	
5411		\$
9 Materiales eléctricos		1,228.00
Factura No. 926 de ferretería Don Genaro, por		
	\$	
2 dados térmicos	11.50	
Factura No. 925 de ferretería Don Genaro, por		
	\$	
2 focos para el baño del parqueo	16.50	
Factura No.325 de Ferretería Eben Ezer por 100 focos		
	\$	
Ahorraadores	<u>1,200.00</u>	
		\$
54199 Productos de consumo diversos		1,672.51
	\$	
Factura No.0703 de Agua Fría por 155 fardos de agua	193.75	
	\$	
Factura No.0670 de Agua Fría por 11 Garrafones de agua	19.25	
	\$	
Factura No.0700 de Agua Fría por 35 Garrafas de agua	61.25	

Factura No.0695 de Agua Fría por 31 garrafones de agua	\$	54.25
Factura No.0657 de Agua Fría por 150 fardos de agua	\$	187.50
Factura No.0717 de Agua Fría por 100 fardos de Agua	\$	125.00
Factura No.0724 de Agua Fría por 37 garrafones de agua	\$	64.25
Factura No.0824 de Agroservicio Avelar, por 100 bolsas de hielo para helar bolsa de agua en los cementerios	\$	40.00
Factura No.0729 de Agua Fría por 12 garrafones de agua	\$	21.00
Factura No. 1107 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	21.55
Factura No. 1117 de Confección Papelería y variedades DANY , por productos varios	\$	9.70
Factura No.965 de Ferretería Felipe, por productos varios utilizados en la pintura de los cementerios	\$	14.85
Factura No. 6281 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	57.97
Factura No. 6855 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos de consumo	\$	24.00
Factura No. 6856 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	178.19
Factura No. 154 de Promociones y Eventos, S. A, de C.V. por la elaboración de una carrosa en Reubicación dos de esta ciudad.	\$	<u>600.00</u>

5430

1 **Mantenimiento y reparación de bienes**

muebles	\$	975.16
Para cancelar factura de Talleres motrok , fabricación de corona para maquina picadora de zacate	\$	349.99
Factura No.001 de Servicios Técnicos Maquinaria de construcción, por mantenimiento preventivo de maquina retroexcavadora	\$	565.17
Factura No. 1217, de CALTEC,S.A DE C.V, por mantenimiento de fotocopiadora KONICA MINOLTA		

bizub 185 de Contabilidad	\$
	<u>60.00</u>

54302 **Mantenimiento y reparación de**

Vehículos	\$
	1,392.34
Factura No. 388 de Accesorios y Lubricantes CONDE	\$
Por repuestos para el camión PLACA N 2595	18.00
Factura No. 387 de Accesorios y Lubricantes CONDE	\$
Por galón de agua refrigerante para el camión PLACA N 2588	24.00
Factura No. 02464 de Auto Repuestos Mena por	\$
un repuestos para el camión placa N 3998	462.00
Factura No. 02465 de Auto Repuestos Mena por	\$
Mantenimiento para el Pick up Placa N II437	37.29
Factura No. 02466 de Auto Repuestos Mena por	\$
reparación y repuestos para el Pick up Placa N II437	25.00
Factura No. 02461 de Auto Repuestos Mena por	\$
repuestos para el Pick up placa 10262	103.25
Factura No. 02460 de Auto Repuesto Mena , por	\$
repuestos para el Pick Up Mitsubishi Placa N11437	36.00
Factura No. 02463 de Auto Repuesto Mena , por	\$
repuestos para el Pick up placa 10262	268.25
Factura No. 34743, Gasolinera UNO, por mantenimiento	\$
del camión recolector de basura placa 16716	124.55
Factura No. 489 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$
del Pickup plACAn 3998	48.00
Factura No. 488 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$
del Pickup placa 10262	43.00
Factura No. 490 Lubricentro El Limón por mantenimiento	\$
del Pickup placa 11437	70.00
Factura No. 491 Lubricentro El Limón por reparaciones	\$
de llantas y engrases de los vehículos municipales	131.00

REPARACIONES Y CAMBIOS DE LLANTAS

		\$
Factura No. 34742, de gasolinera UNO		<u>2.00</u>
		\$
54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos		333.33
Recibo de Guillermo Alexander Orellana Guerrero, por transporte en excursión de la Banda de Música, del Destacamento Militar M! de Chalatenango a la Costa		
del Sol	\$	<u>333.33</u>
5431		\$
6 Arrendamiento de bienes muebles		1,300.00
Recibo e Oscar Adalberto Tejada Núñez, por arrendamiento de camión cisterna para suministro de agua al cantón San José		
	\$	<u>1,300.00</u>
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 4,016.43
Factura No. 000160 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 218.4082, toneladas de desechos sólidos producidos		
Chalatenango, pago del 16 al 31 de OCT.- 2016	\$	<u>4,016.43</u>
54399 Servicio de Arrendamientos Diversos		\$

1,475.44

Recibo de **Juan Jesús Jiménez Ramírez** por servicio, de
Discomóvil en las fiestas del barío La Sierpe el día

\$

5 de Noviembre- 2016

375.00

Factura 1364 de **Decorplantas, S.A de C.V.**

por renta de arboles decorativos solicitados por el

\$

despacho del Alcalde Municipal

55.00

Factura 1364 de **Decorplantas, S.A de C.V.**

por renta de arboles decorativos solicitados por el

\$

despacho del Alcalde Municipal

55.00

Factura No. 0153 de Promociones y eventos, S.A de C.V.

por pago de elaboración de una carrosa en las fiestas de

\$

San Juan Bautista

600.00

Recibo de **Kevin Arístides Torres Arreaga**, servicios de

Disco Móvil en el día del Mercadólogo de la Universidad

\$

Andrés Bello

195.00

Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez, por la ´poda

de arboles en el centro Escolar Caserío Totolco del
cantón

\$

Upatoro

195.44

5440

\$

3 Viáticos por comisión interna

114.00

Planilla de viáticos de Samuel Monterrosa, de Auditor

por asistencia a curso de Contabilidad Gubernamental

al Ministerio de Hacienda

\$

114.00

5450

\$

3 Servicios jurídicos

990.00

Recibo de Jesús Geovany Menjivar Rivera, por
elaboración

\$

de 9 escrituras de donación de zonas verdes

990.00

5450			\$
5	SERVICIOS DE CAPACITACIONES		226.00
	Factura No. 0125 de Nelson Antonio Olivo Ekonomo por servicio de capacitación a comités de Preparación de		
	Brigadas de emergencia	\$	
		<u>226.00</u>	
6150I	Proyectos de construcción		\$
	Factura No. 0072 de Carlos Alberto Gutiérrez, Arquitecto, formulación de Diseño de Cementerio Jardín de la Ciudad		8,189.65
	de Chalatenango, primer pago	\$	
		<u>8,189.65</u>	
6160			
1	Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado		
	Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita		
	Ciudad de Chalatenango		\$
	Factura No. 0202 de Ferretería San Diego, por materiales		8,473.50
	Varios	\$	
		1,029.50	
	54111 \$ 1,012.00		
	<u>54112 \$ 17.50</u>		
	Planilla 2 del 07 al 19 de Nov.-2016	\$	
		1,068.00	
5411			
2	Factura No. 0204 de Ferretería San Diego, por materiales	\$	
	Varios	326.00	
5411	Factura No. 0203 de Ferretería San Diego, por materiales		

1

		\$
varios		720.00
Factura No. 0197 de Ferretería San Diego, por materiales		
		\$
varios		1,960.00
54111	\$	1,936.00
54107	\$	13.50
<u>54199</u>	<u>\$</u>	<u>10.50</u>
Factura No. 0246 de Ferretería San Diego, por materiales		
		\$
varios		890.00
54111	\$	846.00
<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>44.00</u>
Factura No. 0264 de Ferretería San Diego, por materiales		
		\$
varios		1,221.00
54111	\$	1,2004.00
<u>54112</u>	<u>\$</u>	<u>17.50</u>
Factura No. 0276 de Ferretería San Diego, por materiales		
		\$
varios		<u>1,259.00</u>
54112	\$	16.30
54103	\$	38.00
<u>54111</u>	<u>\$</u>	<u>1,204.00</u>

6160

1	Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	\$	4,911.00
	Planilla 4 del 31-10- al 12 de Nov.-2016	\$	1,063.00
5411	1 Factura No. 0315 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	992.00
5411	1 Factura No. 0314 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	192.00
5411	1 Factura No. 0310 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$	1,088.00

5411	Factura No. 0311 de Ferretería Eben Ezer, por		
1	materiales		\$
	varios		384.00
5411	Factura No. 0312 de Ferretería Eben Ezer, por		
1	materiales		\$
	varios		800.00
			\$
	Planilla 5 del 14 al 17 de Nov.-2016		<u>392.00</u>
6160			
1	Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de		
	calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro,		
	Ciudad de Chalatenango		\$
			3,173.10
5411			
8	Factura No. 0280 de Ferretería San José, por materiales		\$
	varios		256.00
	Factura No. 281-282, Ferretería San José, por materiales		\$
	varios		193.10
	54112 \$ 149.10		
	541107 \$ 27.50		
	54104 \$ 3.00		
	<u>54103 \$ 13.50</u>		
5410			\$
1	Planilla 1, del 07 - al 19 de Nov.-2016		1,842.00
	Factura No. 301 y302, Ferretería San José, por		
	materiales		\$
	varios		<u>882.00</u>
	54111 \$ 575.00		
	54112 \$ 210.00		
	54118 \$ 80.00		
	<u>54199 \$ 17.50</u>		

Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de		
Chalatenango		\$ 1,558.25
	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES	\$
	de NOVIEMBRE-2016.	157.15
	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPIM Reubicación	\$
	Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de NOVIEMBRE-2016.	755.10
5410	1 Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 182 refrigerios	\$
	consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 2	182.00
5410	1 Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 237 refrigerios	\$
	consumidos en el CAFPIM de Reubicación Núcleo 1	237.00
5410	1 Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla, por	
	227	\$
	refrigerios consumidos en el CAFPIM de Reubicación 3	<u>227.00</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia	
	Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	\$ 6,917.15
5411	1 Planilla 6 , del 07 al 19-Nov-2016	\$ 2,019.00
	Factura No. 959 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	1,387.20
	54111 \$ 1,355.00	
	54107 \$ 17.45	
	54199 \$ 3.50	
	<u>54112 \$ 11.25</u>	
5110	2 Planilla 2 del 12 al 24 de sept.- 2016.	
5411	8 Factura No.0979 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	28.95
5411	1 Factura No.0980 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	1,163.00
	Factura No. 891 de Ferretería Felipe, por materiales	

		\$	
	Varios	1,527.00	
	54111	\$ 1,487.00	
	54112	\$ 40.00	
5411			
1	Factura No. 1006 de Ferretería Felipe, por materiales		
		\$	
	Varios	792.00	
6160			
3	Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe		
		\$	
	Ciudad de Chalatenango	3,963.10	
5411			
1	Factura No. 0304 de Ferretería San José, por materiales		
		\$	
	Varios	275.00	
	Factura No. 306 de Ferretería San José, por materiales		
		\$	
	varios	81.60	
	54107	\$ 73.50	
	54199	\$ 8.10	
	Factura No. 305 de Ferretería San José, por materiales		
		\$	
	varios	2,820.50	
	54111	\$ 2,288.00	
	54107	\$ 35.00	
	54112	\$ 212.50	
	61199	\$ 285.00	
		\$	
	Planilla 1, del 14 al 26 de Nov.- 2016	786.00	
6160			
3	Reparación en Cancha de Basketboll la Maraña Barrio		
		\$	
	San José, Ciudad de Chalatenango	496.65	
54107	Factura No. 2083 de Ferretería Felipe, por una		

cubeta		\$	
de pintura para la cancha La Maraña		45.00	
5410			
7 Factura No. 962 de Ferretería Felipe, por una seis galones		\$	
de pintura para la cancha La Maraña		295.00	
5410			
7 Factura No. 968 de Ferretería Felipe, por una seis galones		\$	
de pintura para la cancha La Maraña		118.00	
5419 Factura No. 963 de Ferretería Felipe, por tres			
9 brochas		\$	
para pintar en la cancha La Maraña		11.85	
5419 Factura No. 966 de Ferretería Felipe, por diez rollos			
9 de		\$	
tirro para pintar en la cancha La Maraña		26.80	
6160			
4 Remodelación de Instalaciones del Rastro a			
Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de			
		\$	
Chalatenango		5,747.52	
		\$	
Planilla No. 2 del 7 AL 19- 11- 2016		1,338.00	
Factura No. 0223-224 ferretería La Popular, por			
materiales		\$	
varios		1,512.50	
54111 \$ 913.00			
54112 \$ 451.00			
54103 \$ 70.00			
54104 \$ 3.00			
54118 \$ 20.50			
<u>54316 \$ 55.00</u>			
Factura No. 0243 de ferretería La Popular, por			
materiales		\$	
Varios		430.65	
54111 \$ 305.75			
54112 \$ 19.50			
54116 \$ 55.00			
<u>54103 \$ 50.40</u>			
Factura No. 0255-256 ferretería La Popular, por			
materiales		\$	
Varios		2,466.37	

54112	\$ 1,779.12
54111	\$ 547.25
54107	\$ 60.00
54199	\$ 20.00
54119	\$ 33.00
<u>54318</u>	<u>\$ 27.00</u>

6160		\$
3 Programas de becas de Educación superior		1,317.70
Para cancelar planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de NOV.-2016	\$ 120.00	
Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de 27 alumnos becados del mes de NOVIEMBRE-2016	\$ <u>1,197.70</u>	
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		\$ 440.72
5439		
9 Recibo de Diego Salvador Calderón Ramos , por 16 horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de de OCTUBRE.-.2016	\$ 266.72	
5430		
1 Factura No. 0252de Ferretería San Diego, por por mantenimiento de maquina corta grama	\$ 35.00	
Factura No. 1005 de Ferretería Felipe, por materiales VARIOS	\$ 89.00	
54103 \$ 49.50		
<u>54112 \$ 39.50</u>		
5410		
1 Recibo de Karla Noemy Galdámez A, por 50 refrigerios entregados en torneo Futbol Sala el 21 de Oct. 2016	\$ 50.00	
SUMAS	\$ 80,541.39	\$ 80,541.39

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTE-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE COMUNIDAD MASICA BARRIO EL CHILE CIUDAD DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor

propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: APROBAR CARPETA TECNICA del proyecto: **Reparación de kínder Nacional Barrio La Sierpe Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIUNO-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE COMUNIDAD MASICA BARRIO EL CHILE CIUDAD DE CHALATENANGO”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIDOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apertura cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 del Proyecto:

“Reparación de kínder Nacional Barrio La Sierpe Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VIENTITRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyecto, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Reparación de kínder Nacional Barrio La Sierpe Chalatenango”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTITRES -A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

FAJAS DE CON CONFRETO CON EMPEDRADO FRAGUADO DE 350 ML DE CALLE SAN JULIAN NUCLEO 1 REUBICACION 1 CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VIENTICUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses a la señora **Rosa Noemí Martínez López**, con plaza Encargada Municipal de Comité Local de Derechos de la Niñez y Adolescencia, a prueba de tres meses, con un salario mensual de \$ 300.00, a partir del 1 de Noviembre del corriente año, al 1 de Enero - 2017.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VIENTICINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Apertura cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$10,000.00 del Proyecto:

“Modernización de las Unidades de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaria, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura y Primera infancia, Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VIENTICINCO

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 3 y Art. 34 del código municipal, ACUERDA: Crear la comisión de evaluación de ofertas de la licitación Publica 01/2016 AMCH, para ejecución Proyecto: **“Construcción de Parqueo Municipal, Ciudad de Chalatenango”** para su revisión de ofertas el día jueves 17 de Noviembre a las nueve hora, en el salón de reuniones del segundo nivel de esta Alcaldía, en la forma siguiente:

- 1.) Ing. Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal
- 2.) Lic. Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad
- 3.) Licda. Karen Berenisse López Rivas, Jefe Registro del Estado Familiar
- 4.) Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos
- 5.) Arq. Ana Heidi Bran Romero, Supervisor de Proyectos
- 6.) Lic. Edgardo Antonio Alvarado, Gerente General.
- 7.) Ing. Miguel Angel Serrano Mejía, Jefe de Diseño y Ejecución de Proyectos

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia y UACI, y a los comisionados, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 48 numeral 7 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses con plaza de Agentes del CAM, a los siguiente elementos:

Harold Wilbert Martínez Blanco, del 16-11- 2016 al 16de 02 2017

José Elmir Urbina Tobar, del 16-11- 2016 al 16de 02 2017

José Gonzalo Menjivar Rauda, del 16-11- 2016 al 16de 0 2 2017

Los mencionados agentes devengaran en concepto de salario la cantidad de \$ 279.00, mensuales, a partir del 16 de noviembre de 2016.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar vales de combustible, para traslado de alumnos de los distintos centros escolares del municipio de Chalatenango a los puntos de atención en **LA CAMPAÑA DE SALUD VISUAL REALIZADA POR LA ALCALDÍA DE CHALATENANGO Y FUDEM** por \$ 260.00 en Vales de combustible para el vehículo particular placa autobús placa AB 75202, propiedad del señor Armando Castro Landaverde. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO

El Concejo Municipal en vista de la solicitud presentada por el señor **ROSA PORTILLO VIUDA DE MARCONI**, donde pide se traspase a su nombre un puesto en el cementerio Municipal de esta ciudad que adquirió el señor Francisco Emilio Portillo, quien era su padre, y que manifiesta que dicho puesto era arrendado por el mencionado padre y hoy pide se le traspase el derecho a perpetuidad a nombre de la peticionaria, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el traspaso a la señora **ROSA PORTILLO VIUDA DE MARCONI**. Para efectos de aplicación Del Reglamento General de Cementerios, se transcriben los artículos siguientes. Art. 16 literalmente dice: El derecho de propiedad adquirido por puesto de mausoleo en los cementerios, no da derecho al efectuar traspaso de venta, a que el vendedor y el comprador se crean con derecho al terreno en que están ubicados, sino solamente a derecho de enterramiento en los sucesivo, pagando los derechos arancelarios y ciñéndose a un todo a la reglamentación del caso. Art. 28.- El Recinto destinado para depositar los restos humanos es inviolable, y no se permitirá atacar el derecho de propiedad adquirido, enterrando en él otros cadáveres que los destinados por su título, en el tiempo, manera y forma que prescribe este Reglamento y Art. 29.- Ningún sitio destinado a sepultar podrá ser enejando salvo que esté totalmente desocupado. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para la adjudicación del derecho declarado.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS VEINTINUEVE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la Proyecto, para el suministro de mano en estructura metálica del Proyecto **Remodelación de las Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM**, en la cual manifiestas que participaron dos ofertantes, así:

René Antonio Moscoso Rivera \$ 9,955.00

Oscar Geovany Galindo Gutiérrez \$ 11,365.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio lo presenta el señor René Antonio Moscoso Rivera, el cual recomienda contratar. Este concejo,

ACUERDA: Adjudicarle la ejecución de obra estructural señor René Antonio Moscoso Rivera. La forma de pago será por avance de obra, menos el 10% de impuesto sobre la Renta y el plazo de ejecución será 45 días calendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento Jurídico, UACI y proyectos, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la Proyecto, para el suministro de mano en estructura metálica del Proyecto **“Reparación de kínder Nacional Barrio La Sierpe Chalatenango”** en la cual manifiestas que participaron dos ofertantes, así:

William Efraín Núñez Menjivar	\$ 2,670.00
Bayardo Antonio Aguirre	\$ 2,968.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio lo presenta el señor William Efraín Núñez Menjivar, el cual recomienda contratar. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle la ejecución de obra de estructura metálica al señor William Efraín Núñez Menjivar. La forma de pago será por avance de obra, menos el 10% de impuesto sobre la Renta y el plazo de ejecución será 36 días calendarios. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Departamento Jurídico, UACI y proyectos, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA-A-

El señor Alcalde Municipal dio audiencia a los señores Lili Polanco, de Medio Ambiente, José Luis Dubón y Saúl Pacheco quienes expusieron al concejo los planes y programas que podrían firmarse en CONVENIO MARCO, PLAN – AGAPE- ALCADIA MUNICIPAL DE CHALATENANGO, para gestionar proyectos que venga a mejorar la calidad de vida de los comunidades de Chalatenango. Uno de los objetivos serian:

- 1) Plan internacional, mancomunidad La Montañona- AGAPE sobre proyecto Iniciativa productivas para jóvenes.
- 2) Convocatoria 20 a 30 años. 7 a 10 becas
- 3) Emprendedurismo –PLAN –AGAPE, \$ 300.00 Producción de café, Industria avícola, Producción de Fruta y hortaliza, Apicultora Artesanías. Compromisos capital semilla, local
- 4) Educación Sexual,
- 5) Protección a la Niñez
- 6) En foque área Gestión de Riesgo
- 7) Avance de proyecto por ser niñas

Estos seria algunos temas que apoyarían en convenio marco.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día veintitrés de Noviembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso para viajar fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y UNO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	María Albertina Orellana	270 y 271	467	1936
2	Carlos Roberto Monge	466	913	1976
3	María Urbelinda Sánchez	56 y 57	109	1927
4	María Josefina Alberto	52	99	1932
5	María Felicita Menjivar	232	476	1957
6	Norma Estela López	3120 y 311	565	1967

7	Nelson Enrique Gómez	106	211	1982
8	María Estela Sosa	216	539	1959
9	Milagro del Carmen Serrano	199	395	1943
10	Pedrina Hernández	187 y 188	371	1929
11	Sandra Beatriz Vásquez Vides	230	456	1983
12	Jesús Adolfo Hernández	152	302	1979
13	María Reyes Mena	12	22	1932
14	Félix Borja	212	407	1932
15	Ester López Beltrán	289	575	1953
16	Raúl Antonio Trujillo	28 y 30	62	1943
17	José Evelio Córdova	112	223	1983
18	María Marta Cartagena	228	424	1949
19	Tirza Roxana Flores Santamaría	18	35	1982
20	María Gregoria Martínez	13	24	1980
21	Marlyn Oneyda Menjivar	252	502	1981
22	José René Santos	56	98	1967
23	María Magdalena Orellana	140	240	1948
24	Neftali Alfredo Jacobo	324	646	1979
25	María Deisy Álvarez	268	554	1957
26	Concepción Rivera	116	243	1957
27	Zoila Cruz Gómez González	209	410	1940
28	Reina Isabel Hernández	282 y 283	574	1956
29	Rosa María Herrera López	358 y 359	549	1961
30	Olga Patricia Guzmán	456	909	1979
31	José Luis Alvarenga	2	3	1980
32	Mauricio Rafael Jacobo	266	529	1982
33	Mario Tobar	79	110	1965
34	Juan Antonio Pascacio	44	84	1932
35	Ingrid Yanira Guerra	181 y 182	181 y 182	1970
36	Jasé María García	259	496	1970
37	Pedro Alexander Beltrán	20	39	1979
38	Gilberto Zeón Escobar	179	331	1979
39	José Ladislao Miranda	257	507	1955
40	Manuel de Jesús Brizuela	82	158	1932
41	Rosa María Arteaga	14	28	1968
42	Lorena Esmeralda Guardado	17	32	1982

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, A CUERDA: Autorizar contrato de la Empresa Promociones y Eventos, S.A de C.V. para la preparación de las jóvenes candidatas que participaran en la “**Elección y Coronación de la Reina de las**

Fiestas Dicembrinas en este año 2016", por la cantidad de OCHOL MIL QUINIENTOS DOLARES (\$ 8,500.00). Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, Gerencia de Desarrollo Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y DOS-A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **Apruébese carpeta técnica del proyecto: FAJAS DE CON CONFRETO CON EMPEDRADO FRAGUADO DE 350 ML DE CALLE SAN JULIAN NUCLEO 1 REUBICACION 1 CHALATENANGO,** Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal		\$	9,164.92
			\$	
	Planilla de salario del concejo del mes de Nov-2016	8,800.00		
	Recibo de José Gabriel Menjivar Menjivar, por 8 días trabajados como chequero en la balstrera de Guarjila			
			\$	
	Hernández del 29 de Julio al 19 de Agosto-2016	130.00		
	Recibo de Noemí Gómez, cubriendo incapacidad de salud de la señora Juana de La Cruz Sandoval, del CBI del			
			\$	
	Mercado Municipal del 03 al 30 de Noviembre-2016	<u>234.92</u>		
			\$	
54101	Productos Alimenticios Para Personas		\$	200.00
	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 50 refrigerios para niños y jóvenes de la Escuela de Futbol			
			\$	
	de Reubicación 2	50.00		
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por desayunos y almuerzos, para candidatas A Reina de las fiestas Dicembrinas a realizarse el 28 de nov. 2016	<u>150.00</u>		
			\$	
54107	Productos químicos		\$	341.50
	Factura No. 0556 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para las fiestas de Comunales			
			\$	
	del cantón Las Minas	125.00		
	Factura No. 0328 de Ferretería Eben Ezer, por			

<p>materiales</p> <p>utilizados en el parque de esta ciudad de Chalatenango</p> <p>Factura No. 0327 de Ferretería Eben Ezer, por 1 manguera</p> <p>de 1" de 35 metros utilizada en esta alcaldía</p> <p>FCTURA No. 1015 de Ferretería Felipe por la compra de un cuñete de cloro, para uso de la planta de tratamiento</p>	<p>\$</p> <p>28.25</p> <p>\$</p> <p>28.25</p> <p>\$</p> <p><u>160.00</u></p>
<p>54119 Materiales eléctricos</p> <p>Factura No.3254 de Ferretería Eben Ezer por materiales eléctricos utilizados en cancha de Reubicación nucleó 2</p> <p>y atrio de la iglesia</p>	<p>\$</p> <p>68.50</p> <p>\$</p> <p><u>68.50</u></p>
<p>54199 Productos de consumo diversos</p> <p>Factura No. 8656 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración de las comunales de Cantón Las Minas</p>	<p>\$</p> <p>44.00</p> <p>\$</p> <p><u>44.00</u></p>
<p>54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos</p> <p>Recibo de Armando Castro Landaverde, por transporte de niños y jóvenes de la Escuela de Futbol de Reubicación</p> <p>2 al municipio de La Palma</p>	<p>\$</p> <p>165.00</p> <p>\$</p> <p><u>165.00</u></p>

54317	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	\$ 336.00
	Recibo de María Lilian Mejía de Monterrosa, por arrendamiento de una casa de habitación para el funcionamiento provisional del Centro Escolar Colonia Veracruz, por Julio a Sept-16	\$ <u>336.00</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$ 400.00
	Recibo de Melvin Manfredo Cruz Mejía , por servicio, de Equipo de sonido para animación de Jaripeo en las del Caserío Los Amates, el uno de Octubre -2016-	\$ <u>400.00</u>
54599	Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas	\$ 7,474.80
	Factura No.0139 de Consultorías Ambientales por pago del 40% del valor total, por la elaboración del segundo informe de avance que consiste en formulario ambiental y estudio complementario del proyecto Cementerio Jardín de Chalatenango	\$ <u>7,474.80</u>
55602	Primas y gastos de seguro de bienes	\$ 1,003.22
	Facturas No. 07612 de Seguros Futuro, A.C.de R L, pago edocta No. 239326, para de seguro automotor	

cuota 3/12 de vehículos y camiones de esta Alcaldía	<u>\$ 1,003.22</u>
61501 Proyectos de Construcciones	\$ 5,000.00
Factura No. 0036 de Linares Canana Ingenieros S.A de C.V. por la formulación de carpeta técnica del proyecto Concreteado Hidráulico de Pasajes de Colonia	
Primavera II del Municipio de Chalatenango	<u>\$ 5,000.00</u>
56303 A Organismos sin fines de lucro	\$ 129.95
Para cancelar factura a GRAFIDEAS, S.A DE C.V., por Rollup banner, botones y prendedores para estudiantes	
de la UNAB	<u>\$ 129.95</u>
61601 Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita	
Ciudad de Chalatenango	\$ 1,832.00
54111 Factura No. 0319 de Ferretería San Diego, por materiales	
Varios	<u>\$ 1,832.00</u>
61601 Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	\$

		128.00
54111	Factura No. 0323 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$ 80.00
54111	Factura No. 0321 de Ferretería Eben Ezer, por materiales varios	\$ <u>48.00</u>
61601	Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	 \$ 69.80
54110	Factura No. 0309 de Ferretería San José, por materiales Varios	\$ 9.80
54111	Factura No. 307, Ferretería San José, por materiales Varios	\$ <u>60.00</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	 \$ 906.30
51202	Planilla 4 del 10 al 22 de Oct.- 2016.	
54110	combustible Gasolinera UNO, 32258 \$ 13.50 32258 \$ 6.25 33157 \$ 12.50 33278 \$ 82.00 33784 \$ 19.25 <u>34856 \$ 73.20</u>	\$ 207.30
54111	Factura No. 1010 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 504.00
54118	Factura No. 1012 de Ferretería Felipe, por materiales Varios Factura No. 1011 de Ferretería Felipe, por materiales Varios	\$ 120.00 \$ <u> </u>

		75.00
54112	\$ 15.00	
54399	\$ 60.00	

61603 Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe

\$
912.80

Ciudad de Chalatenango

54112 Factura No. 0311 de Ferretería San José, por materiales

\$
302.00

Varios

Factura No. 306 de Ferretería San José, por materiales
varios

54107 \$ 73.50

54199 \$ 8.10

Factura No. 308 de Ferretería San José, por materiales

\$
354.50

varios

54118 \$, 28.00

54107 \$ 82.50

54112 \$ 220.00

54119 \$ 24.00

Planilla 1, del 14 al 26 de Nov.- 2016

Factura No. 310 de Ferretería San José, por materiales

\$
256.30

varios

54119 \$, 34.50

54118 \$ 39.00

54112 \$ 10.00

54111 \$ 172.80

**61604 Remodelación de Instalaciones del Rastro a
Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de**

\$
1,498.75

Chalatenango

Planilla No. 2 del 7 AL 19- 11- 2016

Factura No. 0265-266 ferretería La Popular, por
materiales

\$
1,498.75

Varios

54111 \$ 796.50

54112 \$ 421.75

54103 \$ 140.00

54199 \$ 110.00

54107 \$ 24.00

54318 \$ 6.50

**61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol**

		\$	
	Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		2,252.50
54399	Recibo de Carlos Humberto Recinos Martínez , por servicios profesionales de arbitraje en torneo relámpago		
		\$	
	Copa Chalateca en la Cancha La Sierpe 18_Nov- 2016	125.00	
	Factura No. 024 de Innovaciones Textiles Chalatenango por 120 camisas para 8 equipos deportivos en torneo de Municipal en Reubicación 1 y 105 camisas para 7 equipos		
		\$	
	del torneo municipal 1	1,462.50	
54399	Recibo de Jesús Nelson Benítez Lara , por ampáyer en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales		
		\$	
	del 6,13 y 20 de Nov.-2016	275.00	
	Factura No. 0147 de INTEX Innovaciones Textiles Chalatecos , por 60 camisas deportivas para ser entregadas		
		\$	
	entregadas a 4 equipos en el torneo de Ciudad Totolco	390.00	
		\$	\$
	SUMAS	31,928.04	31,928.04

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES-A-

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar Proyectos, como **Administradora de Contrato**, del Proyectos: **““Construcción de Cancha Multiusos del Caserío, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango.”**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES-B-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejía,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTICINCO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día veintinueve de Noviembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el

instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso para viajar fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Ampliación de Red de Energía Eléctrica Domiciliar en Caserillo Los Alas y las Lomas cantón Las Minas Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Mejoramiento de Calle a Colonia Fátima III y la Esperanza, Ciudad de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma,

Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Línea Primara a doce mil doscientos voltios en Las Minas. Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Dos Bóvedas y 150 metros lineales de Pavimentado a la Tejera, Reubicación 2 Cantón Bartolo Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Mejoramiento de calle a cantón San Bartolo Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Adquisición de terreno para Cancha de Papy Fútbol diseño y valuó en el Barrio El Calvario, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Construcción de Cancha multiuso Caserío San Miguelito, Ciudad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar contratación de elaboración de carpetas técnicas de los siguientes proyecto:

Construcción de Muro de Retención en Cancha Los Amates cantón San José, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar: Elaboración de carpetas técnicas de los siguientes proyectos:

- a) Ampliación de Red Energía Eléctrica Domiciliar Caserillo Los Alas y las Lomas cantón Las Minas Ciudad e Chalatenango.
- b) Mejoramiento de Calle a Colonia Fátima III y la Esperanza, Ciudad de Chalatenango
- c) Construcción de Bóveda y Calle a la Tejera, Reubicación 2 Cantón Bartolo Ciudad de Chalatenango.
- d) Mejoramiento de calle a cantón San Bartolo Ciudad de Chalatenango.
- e) Adquisición de terreno para cancha Papy Futbol diseño y valuó Barrio El Calvario, Ciudad de Chalatenango.
- f) Construcción de Cancha multiuso Caserío San Miguelito, Ciudad de Chalatenango.
- g) Construcción de Muro de Retención en Cancha Los Amates cantón San José, Ciudad de Chalatenango.
- h) Mejoramiento de calles internas del Caserío Guancorita, cantón Guarjila, municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le establece los artículos 4 numeral 28, Art. 11 y Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: al señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, para que en representación del Concejo firme **Convenio de Coordinación y Cooperación entre El Gobierno Municipal de Chalatenango, Departamento de Chalatenango y El Consejo Nacional, de la Niñez y de la Adolescencia.** Para la realización de actividades relativas a la Niñez y Adolescencia en el

Municipio de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad y Adolescencia (PINA), y Directora de CONNA, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Asignar un espacio físico en la Unidad de Sindicatura, para que funcione la Oficina del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia del municipio Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad y Adolescencia, (PINA) y Directora de CONNA, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO- A-

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpeta técnica del proyecto:

Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51201	Salario por Jornal	\$	161.50
	Recibo de Rafael Alexander Peraza Guardado , cubriendo		
	Al señor FRANCISCO Antonio Palma Zelaya, que se encuentra de vacaciones anuales 20-Oct al8 de Nov.- 2016	\$	<u>161.50</u>
		\$	739.90
54101	Productos Alimenticios Para Personas		
	Factura No. 932 de La Cocina de Doña Luisa , por	\$	
	16 almuerzos en sesión del Concejo 29-11-2016	\$	90.40
	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 18 almuerzos cenas para personal del CAM destacados en	\$	
	el Estadio Gregorio Martínez, el día 26 de Nov.- 2016	\$	49.50
	Recibo de María de los Ángeles Alberto , por 300	\$	
	refrigerios para celebraciones del día de La No violencia	\$	<u>600.00</u>

5410		\$
7	Productos químicos	125.00
	Factura No. 0522 de Eventos San Gabriel, por 10 docenas de cohete de vara para las fiestas de Colonia	
	Joya Lenca para el 7 y 8 de Diciembre-2016	\$ <u>125.00</u>
5411		\$
5	Materiales informáticos	630.91
	Factura No. 003112 Equipos Electrónicos de VALDES	
	S. A de C.V. por suministro de tinta para impresores	\$ <u>630.91</u>
54199	Productos de consumo diversos	\$ 783.20
	Factura No.0744 de Agua Fría por 7 fardos de Agua Para cancelar a Grupo Maná. Por 400 boquitas, para el evento de Coronación de la Reina, de las Fiestas	\$ 8.75
	Dicembrinas	\$ 650.00
	Factura No. 7157 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$ 36.45
	Factura No. 8659 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración del	
	Festival Industrial en la plaza central	\$ 44.00
	Factura No. 8668 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para celebración de las	
	fiestas de la Colonia Joya Lenca 7 y 8 de Dic-2016	\$ <u>44.00</u>

5430		\$
1	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	44.75
	Para cancelar Factura de Compania General de Equipos. S.A. de C.V. por compra de dos galones de refrigerante	
		\$
	de Motor de Retroexcavadora	<u>44.75</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$
	Factura No. 0402 de Accesorios y Lubricantes CONDE	670.00
		\$
	Por repuestos para el camión PLACA N 11437	28.00
	Factura No. 408 de Accesorios y Lubricantes CONDE	
	Por galón de agua refrigerante para el camión PLACA N 2588	\$
		17.00
	Factura No. 0242 de Talleres Reyes por repuestos	\$
	reparación del camión placa N I6716	<u>625.00</u>
5431		\$
3	Impresiones publicaciones y reproducciones	1,379.50
	Recibo de Milton Noé Padilla Alvarenga, por 250 Sticker para tazas para ser entregados en el Día del la Violencia	
		\$
	intrafamiliar el 29 de nov.	42.00
	Para cancelar a Grafica FENIX, S. A DE C.V., por 50% de la impresión de 2500 revistas de las	
		\$
	Fiestas Dicembrinas 2015-	<u>1,337.50</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$

1,740.00

Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido en jaripeo en las fiestas Tepeyac del cantón Chiapas	\$ 400.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco Móvil en las Fiestas de Tepeyac, cantón Chiapas el 11 de Diciembre 2016.	\$ 780.00
Recibo de José Baltazar Monterrosa Torres por presentación Artética en las Fiestas de Tepeyac cantón Chiapas el 9 de Diciembre 2016. Para cancelar a Grupo Maná. Por ALQUILER de cristalería que se utilizará en el evento de coronación de la Reina de las fiestas Dicembrinas	\$ 150.00 \$ 310.00
Recibo de Juan Magdalena Jesús Escobar Escobar , presentación artística en la Celebración de las Fiestas Tepeyac, del cantón Chiapas	\$ <u>100.00</u>

5440	\$
3 Viáticos por comisión interna	178.00
Planilla de viáticos de 3 Empleados Municipales de de servicios Generales y Despacho del mes de Nov. 2016	\$ <u>178.00</u>

6160	
1 Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado	
Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita Ciudad de Chalatenango	\$ 1,068.00
Planilla 4 del 21 de Nov. al 03 de Dic.-2016	\$ <u>1,068.00</u>

6160 **Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de**

1		\$
	calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango	2,148.00
	Planilla 2 del 21 de Nov. al 03 de Dic.-2016	<u>\$ 2,148.00</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	\$ 2,136.00
5411		\$
1	Planilla 7 , del 21 al 03-Dic.-2016	<u>\$ 2,136.00</u>
6160		
3	Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe	
	Ciudad de Chalatenango	\$ 2,670.00
	Recibo de William Efraín Núñez Menjivar, primer avance	
	de trabajos de estructura del 9-11-al 2-12.2016	<u>\$ 2,670.00</u>
6160		
4	Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de	
	Chalatenango	\$ 3,706.00
	Planilla No. 3 del 21 de Nov. AL 03 de Dic. - 2016	\$ 1,356.00
	Recibo de René Antonio Moscoso Rivera, primer avance	
	de trabajos de estructura del 9-11-al 2-12.2016	<u>\$ 2,350.00</u>

61603 **Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol**

		\$
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		1,702.50
Factura No. 0017 de Innovaciones por artículos deportivos	\$	
	1,702.50	
54104 \$ 1522.50		
<u>54106 \$ 180.00</u>		
	<hr/>	
	\$	\$
SUMAS	21,314.26	1,314.26

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 10.000.00, de la Cuenta No. 4740017417 PLANILLERA DE FONDOS PROPIOS a la cuenta No. 4740015910 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de planilla, Dietas del Concejo Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar pago a Cuerpos de Bomberos Nacionales la cantidad de \$ 129.15 por los servicios de Asesoramiento y Supervisiones relacionadas con prevención de Incendios, en el municipio de Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Medio Ambiente para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, en relación con el Capítulo V Medidas de Protección, Prestación Laboral del Art. 35 de la **Ley de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Maternal**, este concejo **ACUERDA:** Autorizar permiso a la señora Mariela Beatriz Peñate Rivas, seis meses de lactancia materna a partir del 2 de Diciembre de dos mil dieciséis al 2 de Febrero de dos mil diecisiete, para que pueda retirarse de esta oficina de las 11:00 horas a las 13:00 horas, y pueda alimentar a su hijo Mateo Alejandro Ardón Peñate, quien nació 12 de Agosto del mil dieciséis. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia General y Recursos Humanos para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISEIS.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día seis de Diciembre dos mil dieciséis. Sesión ordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del

Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso para viajar fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Ampliación y Remodelación de la Casa de la Mujer, en Comunidad Guancora del Cantón Las Minas, municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haidi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 4 Literal 29 y 34 Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cambio de nombre de la Unidad de Genero, por **Unidad de la Mujer del Municipio de Chalatenango**. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Encargada de la Unidad de la Mujer, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aprobar carpetas técnicas de los siguientes proyectos:

- a) **Ampliación y Remodelación de la Casa de la Mujer, en Comunidad Guancora del Cantón Las Minas, municipio de Chalatenango**
- b) **Pavimentación de Pasaje en Comunidad Guancora del Cantón Las Minas, municipio de Chalatenango**
- c) **Construcción de Cancha Multiusos de Caserío Los Calles, en Cantón Guarjila, Municipio de Chalatenango**
- d) **Concretado Hidráulico de pasajes de Colonia Primavera II de Chalatenango**

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

“Construcción de Cancha Multiusos del Caserío, Los Calles, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO-A-

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar becas en el INFRAMS e INJOZ del municipio de Chalatenango, para el año 2017. Convenio con Plan Internacional, bajo el Movimiento Mundial por Ser Niñas, como ayuda a la Superación y el Desarrollo de las Niñas en el Municipio de Chalatenango.

PROGRAMA POR SER NIÑAS-2017

BECAS EN EL INFRAMS			
NO.	NOMBRE	MENSUALIDAD POR NIÑA	TOTAL AÑO X NIÑA
1	ESMERALDA JAZMIN VIVAS OLIVA	\$ 20.84	\$ 250.00
2	LUISA ROSIBEL MARTINEZ GALDAMEZ	\$ 20.84	\$ 250.00
3	DORIS ESMERALDA VASQUEZ CERON	\$ 20.84	\$ 250.00
4	JOSELINE ELIZABETH VELASQUEZ MENJIVAR	\$ 20.84	\$ 250.00
5	JESSICA BERENICE VENTURA SOLORZANO	\$ 20.83	\$ 250.00
6	JEYMY YOHANA ROJAS GUARDADO	\$ 20.83	\$ 250.00
BECAS EN EL INJOZ			
1	SANDRA LISBETH TOBAR MENJIVAR	\$ 20.83	\$ 250.00
2	KARLA GUADALUPE CALDERON	\$ 20.83	\$ 250.00
3	KENIA VANESA AYALA	\$ 20.83	\$ 250.00
4	JAQUELINE MARILU HERNANDEZ GALINDO	\$ 20.83	\$ 250.00
5	NEREIDA BERENICE RAUDA HERNANDEZ	\$ 20.83	\$ 250.00
6	ANDREA BEATRIZ PASCASIO DIAZ	\$ 20.83	\$ 250.00
12	SUMAS	\$ 250.00	\$ 3,000.00

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y Unidad de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	208.06
	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 16		
		\$	
	almuerzos en sesión de Concejo el 6 de Dic. 2016		112.00
	Factura No. 7267 de DIHARE, S.A DE C.V. POR		
	Productos varios	\$	20.56
	Factura No. 7423 de DIHARE, S.A. DE C.V. por		
	productos varios	\$	63.50
	Recibo de Irma Leones Alas, 12 refrigerios para el		
	comité local de Derechos de la Niñez y de la		
	adolescencia	\$	12.00
			<hr/>
5411		\$	94.40
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	Factura Gasolinera UNO, No. 33524 utilizada por maquina		
	Motoniveladora en trabajos en Lotificación	\$	
	Primera 2		94.40
			<hr/>

		\$	
54199	Productos de consumo diversos		544.46
	Factura No.0745 de Agua Fría por 20 Garrafones de agua	\$	35.00
		\$	
	Factura No.0748 de Agua Fría por 11 Garrafas de agua		19.25
	Factura No.0739 de Agua Fría por 31 garrafones de agua	\$	54.25
	Factura No. 7267 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	9.75
	Factura No. 7423 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos de consumo	\$	192.21
	Recibo de María Janeth Guzmán de Valencia, por 13 billeteras para donarlas a las candidatas de las fiestas dicembrinas.	\$	<u>234.00</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$	1,054.11
	Factura No. 168411 de taller DIDEA, S.A de C.V. por mantenimiento del Pick up placa 3989	\$	<u>1,054.11</u>
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos	\$	100.00
	Recibo de José Alexander Zepeda Campos, por transporte de candiotas a visita a programa TV el 28 de Dic-2016	\$	<u>100.00</u>
54309	Servicios de laboratorio	\$	209.10
	FACTURA No. 11321 de Asociación Demográfica salvadoreña, por 4l especulos descartables y citologías programa de atención a la mujer en Caserío El Limón	\$	<u>209.10</u>
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos	\$	4,234.63
	Factura No. 000172 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 230.2583, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 1 al 15 de Nov.- 2016	\$	<u>4,234.63</u>

		\$	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		9,955.00
	Factura No. 188 de Promocionales y eventos S.A de C.V., por pago de Organización y preparación de elección y coronación de la Reina de las fiestas		
		\$	
	Dicembrinas		8,500.00
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en		
		\$	
	marcos de las fiestas del Caserío Tepeyac el 9-12-2016		780.00
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en las fiestas del Caserío Tepeyac del cantón Chiapas	\$	45.00
	Recibo de Salvador Ernesto Gutiérrez Morales , por animación en el Toreo y Jaripeo los días 9 de Dic.2016 en el marco de las fiestas del Caserío Tepeyac	\$	150.00
	Recibo de Salvador Eduardo Rivera González , por servicio de montadores en jaripeo en caserío Tepeyac el 9 de Diciembre 2016	\$	<u>480.00</u>
6160			
1	Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita		
		\$	
	Ciudad de Chalatenango		2,300.70
5411		\$	
1	Factura No. 032881, 32999, Gasolinera UNO POR COMBUSATIBLE		163.45
5411			
2	Factura No. 0353 de Ferretería San Diego, por materiales	\$	
	Varios		830.50
	54111 \$ 820.00		
	<u>54112 \$ 10.50</u>		
	Factura No. 03244 de Ferretería San Diego, por materiales		
		\$	
	Varios		<u>1,306.75</u>
	54111 \$ 1,300.00		
	54199 \$ 3.50		
	54107 \$ 1.50		
	<u>54114 \$ 1.75</u>		

6160			
1	Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a		\$
	en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de		71.55
	Chalatenango		
		\$	
	Gasolinera Uno factura No. 302257, 33155 y 34987 por	71.55	
	COMBUSTIIBLE	<hr/>	
6160			
1	Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de		\$
	calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro,		1,548.75
	Ciudad de Chalatenango		
5411			
1	Factura No. 0312 de Ferretería San José, por materiales		\$
	Varios	120.00	
	Factura No. 314, Ferretería San José, por materiales		\$
	Varios	156.25	
	54111 \$ 90.00		
	<u>54112 \$ 66.25</u>		
	Factura No. 313 Ferretería San José, por materiales		\$
	Varios	1,062.50	
	54111 \$ 970.00		
	54112 \$ 43.50		
	54103 \$ 9.00		
	<u>54107 \$ 40.00</u>		
5411			
1	Factura No. 323, Ferretería San José, por materiales		\$
	Varios	150.00	
5411			
1	Factura No. 319, Ferretería San José, por materiales		\$
	Varios	60.00	
		<hr/>	
			\$
	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los		528.00
	Calles, Cantón Las Minas		
5120		\$	
2	Planilla 1, del 28 del 11 al 12-Dic.-2016	528.00	
		<hr/>	

61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia		
			\$
	Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		4,291.95
5411			
1	Factura No. 1029 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	Varios	815.00	
	Factura No. 1020 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	Varios	1,703.95	
	54111 \$ 1,559.00		
	54107 \$ 147.50		
	Factura No. 1030 de Ferretería Felipe, por materiales		\$
	Varios	1,773.00	
	54111 \$ 1,630.00		
	54114 \$ 18.00		
	54107 \$ 125.00		
61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el		
			\$
	Municipio de Chalatenango 2016		525.20
5411			
0	Gasolinera UNO \$ 525.20		\$
	Factura No. 31973	80.85	
	Factura No. 32121	80.85	
	Factura No. 33847	82.60	
	Factura No. 34257	82.60	
	Factura No. 34725	85.40	
	Factura No. 34725	27.50	
	Factura No. 35091	85.40	

6160**3 Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe**

\$

Ciudad de Chalatenango

3,059.15

5430

4 Factura No. 0318 de Ferretería San José, por materiales

\$

Varios

40.00

Factura No. 320, 321 y 322 de Ferretería San José, por

\$

materiales varios

591.80

54107 \$ 13.10

54118 \$ 12.50

54111 \$ 246.50

54112 \$ 213.70

54103 \$ 106.00

\$

Planilla 2, del 28 al 10 de DIC- 2016

972.00

Factura No. 315,316, 317 de Ferretería San José, por

\$

materiales varios

1,455.35

54111 \$ 390.30

54112 \$ 27.15

54103 \$ 20.00

54199 \$ 1.40

54107 \$ 1,001.50

54114 \$ 15.00**6160****4 Remodelación de Instalaciones del Rastro a**

\$

Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango

1,273.00

Factura No. 0282 ferretería La Popular, por materiales

\$

Varios

1,273.00

54399 \$ 165.00

54107 \$ 161.10

54111 \$ 886.00

54103 \$ 44.40

54112 \$ 16.50

\$

\$

SUMAS

29,998.06

29,998.06

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este

concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía, de Gerencia de Planificación y Desarrollo, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **“Construcción de Cancha Multiusos del Caserío, Los Calles, cantón Las Minas Municipio de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 8 y 14 del Código Municipal, ACUERDA: Celebrar constato de de mano de obra para trabajos de albañilería con el señor EDGAR ALFREDO MARTINEZ GONZALES, en el proyecto: **Remodelación de las Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 1,573.00, menos el 10% sobre la RENTA. Dichos pagos serán conforme avance de obra. Según presupuesto presentado, para que inicie los trabajo a partir del 30 de Noviembre del corriente año.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTISIETE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día ocho de Diciembre dos mil dieciséis. Sesión Extraordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de

Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso para viajar fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

El Concejo Municipal después de haberse revisado las solicitudes presentadas al Registro del Estado Familiar, y habiéndose comprobado el deterioro en los libros de Nacimiento y en donde el peticionario pide se le reponga sus Partidas de Nacimiento por deterioro de libros del Registro del Estado Familiar e informe, y visto el informe del Jefe del Registro Familiar, donde se establece que dichas partidas procede su reposición, este Concejo, en usos de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 14, Art. 34 en relación con los Art. 55, 56, 57 y 61 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, ACUERDA: Autorizar la reposición de las partida de Nacimiento del peticionarios. Désele intervención al Síndico, para que conozca las intensiones de los solicitantes

1	María Mercedes Calles	161	281	1936
2	María Consuelo Tobías Ortega	267 y 268	659	1959
3	María Antonia Guardado	131	214	1946
4	Nora Alicia Beltrán	198	392	1970
5	María Antonia Castillo	126 y 127	242	1969
6	María Irma Quintanilla	243 y 244	409	1946
7	Marlene Elizabeth Tobias Cartagena	419	737	1974
8	Carlos Antonio Almendarez	264 y 265	527	1953

9	Fredy Adalberto Recinos	190 y 191	333	1972
10	Emorgelia Pascasio Aleman	482 y 483	848	1972
11	Jaime Wilber Guardado	367	580	1975
12	José David Doradea	231	447	1983
13	José René Santos	56	98	1967
14	Victoria del Carmen Escobar	85	144	1958
15	Marlene Rosa Monge	245	478	1978
16	María Estelia Monge	109	211	1934
17	Mario Wilfredo Reyes	207 y 208	427	1957
18	Atilio Castro Figueroa	118 y 119	201	1950
19	Ana Lilian Funes	149	275	1954
20	Delma de Jesús Recinos	297	733	1959
21	José Othmaro Molina	187 y 188	386	1957
22	Juan Ramón Mejía Calles	150	316	1955
23	Jesús Aminta Beltrán	141	274	1940
24	René López	31	61	1939
25	Mercedes Herminia Recinos	288	573	1991
26	Juan Antonio Santamaria	12 y 13	23	1970

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Registro del Estado Familiar para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 24,000.00, de la Cuenta No. 4740017417 PLANILLERA DE FONDOS PROPIOS a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para pagar pago de aguinaldos, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA

5110

3 **Aguinaldos**

\$ 5,510.81

\$

Planilla de Aguinaldos del personal de empleados

3,142.81

\$

Planilla de Aguinaldos del personal de empleados

2,368.00

\$

54101 **Productos Alimenticios Para Personas**

104.52

Recibo de Karla Noemí Galdámez Amaya , por 14 refrigerios para candidatas de las fiestas Dicembrinas	\$	
el día 2 de Dic-2016	21.00	
Factura No. 7296 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	83.52
		<hr/>
5411	\$	
2 Minerales metalicos y productos derivados		1.25
Factura No. 1043 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
utilizados en la decoración navideña	1.25	<hr/>
5411	\$	
9 Materiales eléctricos		21.85
Factura No. 1037 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
utilizados en la decoración navideña	21.85	<hr/>
	\$	
54199 Productos de consumo diversos		1,343.50
Factura No. 7345 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	6.50
Factura No. 1040 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
utilizados en la decoración navideña	203.75	
Factura No. 1041 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
utilizados en la decoración navideña	125.25	
Factura No. 1038 de Ferretería Felipe por materiales	\$	
utilizados en la decoración navideña	352.00	
Factura No. 1039 de Ferretería Felipe por materiales		

	utilizados en la decoración navideña	\$ 98.00
	Factura No. 03844 de PURIFASA POR PRODUCTOS	
		\$
	vario para sanitarios	389.00
	Factura No. 1036 de Ferreteria Felipe, por	
		\$
	por productos navideños	107.00
	Factura No. 0274 de impresos Leo, por tres sello	
		\$
	para Secretaria	<u>62.00</u>
5431		\$
3	Impresiones publicaciones y reproducciones	150.00
	Factura No. 0273 de Impresos Leo, por 1500 tarjetas	
		\$
	rosadas par cliente y 1500 para cobro para UATEM	<u>150.00</u>
6160		
1	Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado	
	Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita	
		\$
	Ciudad de Chalatenango	907.90
5411		
0	Factura No. 037406, Gasolinera UNO por combustible	
		\$
	para concreteras	13.90
5411		
1	Factura No. 0371 de Ferreteria San Diego, por materiales	
		\$
	Varios	<u>894.00</u>
6160		
1	Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado e calle a	

en Caserío Las Mesas II, Cantón Upatoro, Ciudad de		
		\$
	Chalatenango	38.38
	Gasolinera Uno factura No. 35817, 036423 y 38130 por	
		\$
	combustible para concretara y retroexcavadora	<u>38.38</u>
6160		
1	Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro,	
		\$
	Ciudad de Chalatenango	236.75
5411		
1	Factura No. 0329 de Ferretería San José, por materiales	
		\$
	Varios	60.00
	Factura No. 325, Ferreteria San José, por materiales	
		\$
	Varios	94.50
	54111 \$ 90.00	
	<u>54112 \$ 4.50</u>	
5411	FCTURA No. 38726 GASOLINERA UNO. Por	
0	combustible	
		\$
	para retroexcavadora	<u>82.25</u>
5411		
0	Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los	
		\$
	Calles, Cantón Las Minas	82.25
	FCTURA No. 39368 GASOLINERA UNO. Por	
	combustible	
		\$
	para retroexcavadora	<u>82.25</u>
	541107 \$ 27.50	
	54104 \$ 3.00	
	<u>54103 \$ 13.50</u>	

61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia	
		\$
	Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango	4,349.50
5120		
2	Planilla 4 del 10 al 22 de Oct.- 2016.	
5411		\$
0	combustible Gasolinera UNO,	166.50
	35818 \$ 14.05	
	36606 \$ 13.90	
	37197 \$ 85.05	
	38064 \$ 13.90	
	38730 \$ 13.20	
	<u>39261 \$ 26.40</u>	
	Factura No. 1035 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	2,303.00
	Factura No. 1051 de Ferretería Felipe, por materiales	\$
	Varios	<u>1,880.00</u>
	54111 \$ 1,630.00	
	<u>54107 \$ 250.00</u>	

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el	
		\$
	Municipio de Chalatenango 2016	620.75
5411		
0	Gasolinera UNO \$ 620.75	
	Factura No. 35785	\$ 85.40
	Factura No. 36405	\$ 85.40
	Factura No. 36565	\$ 85.05
	Factura No. 37180	\$ 85.05
	Factura No. 37560	\$ 85.05
	Factura No. 37683	\$ 27.50
	Factura No. 38189	\$ 85.05

		\$
	Factura No. 38723	<u>82.25</u>
6160		
3	Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe	
	Ciudad de Chalatenango	\$
		<u>1,019.15</u>
5419		
9	Factura No. 0327 de Ferretería San José, por materiales	\$
	Varios	9.00
	Factura No. 324 de Ferretería San José, por	\$
	materiales varios	59.10
5419		
9	Factura No. 327 de Ferretería San José, por	\$
	materiales varios	289.45
	54111 \$ 212.50	
	54107 \$ 49.50	
	54199 \$ 1.05	
	54112 \$ 2.40	
	<u>54103 \$ 12.00</u>	
	Factura No. 333 de Ferretería San José, por	\$
	materiales varios	245.00
	54118 \$ 220.00	
	54112 \$ 25.00	
	Factura No. 331 de Ferretería San José, por	\$
	materiales varios	401.00
	54112 \$ 333.50	
	54119 \$ 24.00	
	54118 \$ 2.00	
	<u>54107 \$ 42.00</u>	
5410		
7	Factura No. 326 de Ferretería San José, por	\$
	materiales varios	<u>15.60</u>

6160**4 Remodelación de Instalaciones del Rastro a
Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de****Chalatenango**\$
3,188.15

5411

0 Factura No. 035859, 37407de ferretería La Popular, por

combustible para concretaras

\$
21.80

Factura No. 0294 y 295 de ferretería La Popular, por

matariles varios

\$
3,166.35

54111 \$ 2,534.25

54399 \$ 110.00

54112 \$ 150.50

54104 \$ 1.25

54114 \$ 2.10

54199 \$ 15.00

54107 \$ 353.25**61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de
Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol****Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol**\$
8,062.49

5439

9 Recibo de **Diego Salvador Calderón Ramos**, por 34
horas de aerobio en la cancha la maraña en el mes de

de Noviembre.-.2016

\$
283.395410 Factura No. 0861 de Ferretería La Esquina, por
7 suministro

materiales

\$
188.00

54107 \$ 110.00

54107 \$ 78.00

5410

4 Factura No. 0027 de Innovaciones Selsy Verónica Lara
Paniagua, por 132 juegos deportivos, para ser entregado

a la Escuela de Futbol Municipal.

\$
1,980.00Factura No. 0026 de Innovaciones Selsy Verónica Lara
Paniagua, por 244 Camisas y calzonetas entregado

en el torneo deportivo decembrino

\$
3,294.00

5410

1 Recibo de Karla Noemy Galdámez A, por 50 refrigerios
entregados en torneo Futbol Sala el 21 de Oct. 2016
Para cancelar a Ferretería EPA S.A. DE C.V. por

	\$	
Artículos varios y pintura	2,317.10	
	<hr/>	
SUMAS	\$	\$
	25,637.25	25,637.25

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contrato con los siguientes grupos musicales para las fiestas Dicembrinas de este año, a las siguientes empresas:

Grupo La Clave SV por \$ 3,000.00, 17 de diciembre hora 8:00 pm.

Disco Móvil DJ Alex XTREMOLUZ por \$ el día de diciembre hora 8:00pm

Grupo Melao por \$ 4,000.00, el día 20 de Diciembre hora 8:pm

Grupo Musical Sonora Tropikana de Centroamérica por 1,700.00 hora 9:00pm

Grupo La Maquina, por 3,200.00 el día 22 de Diciembre hora

Grupo Amarretto, por \$ 2,500.00 el día 23 de Diciembre hora 9.00pm

Presentación Artística del señor Eduardo Jonathan Ibarra en jaripeo del 23 de diciembre

Lorenzo Armando Cordova por arrendamiento de ganado bovino para jaripeo los días 21, 22 y 23 de diciembre

Antonio guardado Palma servicio de montadores los días 21, 22 y 23 de diciembre en jaripeo.

Grupo Musical La Calle, para el sábado 17 de diciembre

Disco Móvil Evolución para el 17 de diciembre

Disco Móvil HIHG SCHOOL DJS para el dieciséis de diciembre

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Lcda. Lisbeth Yennifer Solis de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTIOCHO.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las quince horas del día doce de Diciembre dos mil dieciséis. Sesión Extraordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, sin la asistencia de la concejal del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien solicito permiso para viajar fuera del país y del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y DOS

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA No. 01/2016, AMCH

PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL, CIUDAD DE CHALATENANGO**” de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación conformada por el personal técnico señores Licenciado Edgardo Alvarado, Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Proyectos, Lic. Roberto Antonio Godoy, Jefe de Contabilidad, Arq. Haydi Menjivar , Auxiliar de Proyectos, Arq. Ana Heidi Bran y Licda. Karen Berenisse López, Jefe del Registro del Estado Familiar, se procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, establecidos en las bases de licitación, obteniendo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRES	Precio 40	Experiencia Empresa 30	Experiencia del Personal	Capacidades instalada	Puntaje Total
PAVICON , S.A. de C.V.	30%	30%	20%	10%	10%
MULTISERVICIO E INGENIERÍA, S.A DE C.V.	20%	30%	14%	7%	7%

La comisión por unanimidad y con base a los resultados de evaluación anterior y de los artículos 55 y 56 de la LACAP, RECOMIENDA al concejo, la contratación del proyecto a la Empresa PAVICON, S.A DE C.V. Ya que obtuvo mayor puntaje en el porcentaje de evaluación. Este concejo tomando en cuenta el informe de la comisión, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el proyecto a la empresa PAVICON, S.A DE C.V., por haber obtenido el mayor puntaje de 90 puntos, cumpliendo con todos los parámetros de evaluación establecido en las bases de licitación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos, UACI, y mándese a publicar en un diario de mayor circulación, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Modernización de las Unidades de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaria, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango, PARA LA ELABORACION DE PUERTAS, VENTANAS Y MOLDURAS**, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Denis Enrique Elvir Sabellon	\$ 14,459.00
Juan Javier Villafuerte	\$ 18,180.00
Oscar Armando Ramírez	\$ 17,642.00

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar al señor Denis Enrique Elvir Sabellon, por encontrarse dentro de las cotizaciones mas bajas.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle al Denis Enrique Elvir Sabellon, la LA ELABORACION DE PUERTAS, VENTANAS Y MOLDURAS. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Modernización de las Unidades de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaria, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango**, PARA EL SUMINISTRO DE AIRES ACONDICIONADOS, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Empresa Frio Integral, S.A de C.V.	\$ 9,348.00
Manty Servis	\$ 8,650.00
Aire Acondicionado Galdámez	\$ 9,470.00

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la EMPRESA MANTY SERVIS, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el suministro AIRES ACONDICIONADOS, a la EMPRESA MANTY SERVIS. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **Modernización de las Unidades de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaria, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango**, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CIELO FALSO, Y TABLA ROCA, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Andrés Ortega	\$ 5,016.59
Alfredo Martínez	\$ 5,009.75
Ezequiel Meléndez	\$ 5,201.68

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar al señor Andrés Ortega, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA DE CIELO FALSO, Y TABLA ROCA, al señor Andrés Ortega. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFALTO EN CASCO URBANO Y REUBICACIÓN NÚCLEO 1, 2 Y 3 CIUDAD DE CHALATENANGO**, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Ferretería Eben Ezer	\$ 12,803.25
Ferretería San Diego	\$ 12,563.50
Agroferretería La Esquina	\$ 11,526.25

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la Ferretería San Diego, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el SUMINISTRO DE MATERIALES, a Ferretería San Diego. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE COMUNIDAD MASICA BARRIO EL CHILE CIUDAD DE CHALATENANGO**, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Agroferretería La Esquina	\$ 10,475.50
Ferretería San Diego	\$ 10,792.25
Ferretería Eben Ezer	\$ 11,332.50

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la Ferretería San Diego, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas, en vista que la Agroferretería la Esquina, no presente camión cisterna y bomba de mochila.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el SUMINISTRO DE MATERIALES, a Ferretería San Diego. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **FAJAS DE CON CONFRETO CON EMPEDRADO FRAGUADO DE 350 ML DE CALLE SAN JULIAN NUCLEO 1 REUBICACION 1 CHALATENANGO**, PARA EL

SUMINISTRO DE MATERIALES, en la cual manifiestan que participaron tres ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Ferretería Eben Ezer	\$ 28,389.00
Ferretería San Diego	\$ 28,351.10
Agroferretería La Esquina	\$ 28,202.00

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la Ferretería San Diego, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas, en vista que la Agroferretería la Esquina, no presente camión cisterna y bomba de mochila.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el SUMINISTRO DE MATERIALES, a Ferretería San Diego. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro de materiales para la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION DE CANCHA MULTIUSOS DE CASERIO LOS CALLES, CANTON LAS MINAS, JURISDICCION DE CHALATENANGO**, PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES, en la cual manifiestan que participaron dos ofertantes, con las ofertas detalladas a continuación:

Ferretería Felipe	\$ 40,032.00
Ferretería San Diego	\$ 41,327.70

La comisión de proyectos al evaluar las cotizaciones presentadas, propone adjudicar a la Ferretería Felipe, por encontrarse dentro de las cotizaciones más bajas.

Este concejo, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle el SUMINISTRO DE MATERIALES, a Ferretería Felipe. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

Modernización de las Unidades de Tesorería, Gerencia DEL, Secretaria, Contabilidad, Apoyo al Deporte, Sindicatura, Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, Ciudad de Chalatenango Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo,

Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

BACHEO CON CONCRETO HIDRÁULICO Y ASFALTO EN CASCO URBANO Y REUBICACIÓN NÚCLEO 1, 2 Y 3 CIUDAD DE CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

MEJORAMIENTO DE CALLE EN PASAJE COMUNIDAD MASICA BARRIO EL CHILE CIUDAD DE CHALATENANGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 3,000.00 del Proyecto:

FAJAS DE CON CONCRETO CON EMPEDRADO FRAGUADO DE 350 ML DE CALLE SAN JULIAN NUCLEO 1 REUBICACION 1 CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar Orden de Cambio No. 1 del proyecto: **ELECTRIFICACION EN CASERIO LOS CALLES, CANTÓN UPATORO MUNICIPIO DE CHALATENANGO,**

Monto Original del proyecto:	\$ 16,625.09
Monto de Orden de Cambio	\$ <u>1,470.74</u>
NUEVO MONTO DEL PROYECTO	\$ 18,095.83

A-Pago de mano de obra calificada y no calificada	\$ 360.00
B-Materiales	\$ 918.90
C- Imprevisto	\$ <u>191.84</u>

TOAL ESTIMADO

\$ 1,470.74

JUSTIFICACION DE LA ORDEN DE CAMBIO.

ESTA ORDEN DE CAMBIO SURGE DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR MAS ELEMENTOS QUE FAVOREZCAN LA ESTABILIDAD DE LAS ESTRUCTURAS QUE COMPONEN EL PROYECTO DE ELECTRIFICACION, TALES COMO INSTALACION DE POSTE, ASÍ COMO RETENIDAS NECESARIAS

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 3000.00, de la Cuenta No. 4740017417 PLANILLERA DE FONDOS PROPIOS a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir pago de aportaciones, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

El Concejo Municipal para efectos de transparencia, se le toma la palabra a la Comisión de Evaluación de Ofertas, en el caso del incidente producido por personeros de la Empresa Multiservicios e Ingeniería S. A de C.V., quienes solicitaron audiencia con el señor Gerente General y El Señor Alcalde Municipal, en el momento que se efectuaba la evaluación de las ofertas de la LICITACION PUBLICA No. 01/2016, AMCH para la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL, CIUDAD DE CHALATENANGO”**. Es de observar que los personeros de la empresa en mención violaron lo establecido en el Item IL20 de las Bases de Licitación que dice: **“Queda expresamente prohibido a los licitantes, contactar por cualquier medio, oral o escrito, directa o por medio de terceras personas a cualquiera de los miembros de la comisión de evaluación, Funcionarios o Empleados del Licitador o de la Alcaldía, en relación a la licitación durante el periodo de evaluación y adjudicación de las ofertas. Cualquier comprobada a esta disposición, resultará el rechazo de la oferta del licitante”**. Dicha solicitud fue denegada, ya que su visita los hacía infractores a lo establecido en el ITEM IL20, quienes optaron por retirarse. Queda constancia en acta, en poder la comisión y archivos del proyecto.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Apruébese carpeta técnica y ejecútese los proyectos:**

Construcción de Cancha Multiusos de Caserío Los Calles, cantón Las Minas, jurisdicción de Chalatenango

Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad Música, Barrio El Chile, Ciudad de Chalatenango

Bacheo con Concreto y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación núcleo 1,2 y 3 Ciudad de Chalatenango.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE -A-

Que la municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar contratación temporal por doce meses al señor DIEGO SALVADOR CALDERON RAMOS, con DUI No. 03963984 y NIT No. 0614-060888-118- 0, para que imparte hora clases de aerobio en la cancha la maraña de la 5:00 a las 6:00 am y en el estadio Gregorio Martínez, de la 5:00 a las 6:00 p.m de enero a diciembre del años 2017 de lunes a viernes de cada semana, quien devengara en concepto de salario la cantidad de \$ 16.67 hora.- Certifíquese el presente acuerdo remítase a las comisión de Deporte para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar:

Construcción de Línea Eléctrica Primaria a Trece Mil Doscientos Voltios, en Cantón las Minas Caserío Los Ramírez, Municipio de Chalatenango

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo **ACUERDA:** Nombrar al Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Diseño y Ejecución de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Bacheo con Concreto y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación núcleo 1,2 y 3 Ciudad de Chalatenango.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar los siguientes gastos.

51201 Salario por Jornal		\$	560.50
Recibo de Walter Armando Caravantes Jiménez,			
cubriendo vacaciones anuales del señor Adán Adalberto			
Granillo Flores, del 20 de Nov. al 08 de Diciembre 2016.	\$	161.50	
Recibo de Guillermo Antonio Pérez Villalta ,			
cubriendo vacaciones anuales del señor Hugo Reinaldo			
López, del 1al 19 de Nov. 2016.	\$	161.50	
Recibo de Edwin Arístides Ramírez Guardado ,			
cubriendo vacaciones anuales del señor Oscar Ramírez			

Soriano, del 20 de Nov.al 09 de Diciembre 2016.	\$	<u>237.50</u>
		\$
54101 Productos Alimenticios Para Personas		308.10
Recibo de Irma Leonez Alas , por 30 refrigerios en	\$	
reunión de mesa de la primera infancia el 14 -12-16	30.00	
Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 75		
refrigerios para personal de la PNC, en la inauguración	\$	
de la Policía Comunitaria, el dia 24 de Nov-2016	93.75	
Factura No. 126 de Restaurante Doña Luisa por 12		
desayunos en reunión de trabajo del señor Alcalde	\$	41.40
Factura No. 0987 de Cocina de Doña Luis , 16		
Almuerzos en reunión del Concejo el 8 de Dic-2016	\$	79.20
Factura No. 0995de Cocina de Doña Luis , 15 Triple		
Club en reunión del Concejo el 12 de Dic-2016	\$	48.75
Recibo de Sonia Elizabeth Galán de Ramírez , por 5		
almuerzos para reunión de Comisión de Genero	\$	<u>15.00</u>
		\$
5410		326.70
7 Productos químicos		
Factura No. 0519 de Eventos San Gabriel, por dos toritos	\$	
para las fiestas del cantón Las Minas	70.00	
Factura No. 0515 de Eventos San Gabriel, por 10		
docenas de cohete de vara para las fiestas de Cantón	\$	
Las Minas, 25, 26 y 27 de Noviembre-2016	125.00	
FCTURA No. 1058 de Ferretería Felipe por productos		
varios	\$	39.45
Factura No. 1057 de Ferretería Felipe, por codos pvc		
utilizados en la cancha de del barrio La sierpe	\$	8.85
Factura No. 1053 de Ferretería Felipe, por materiales pvc		
utilizados en la cancha de del barrio La sierpe	\$	10.45
Factura No. 1055 de Ferretería Felipe por materiales		
utilizados en monta y desmontaje de sillas y mesas en la		

		\$
	plaza	38.50
	Factura No. 1056 de Ferretería Felipe por 6 yardas de	
		\$
	plástico negro	7.50
	Factura No. 1054 de Ferretería Felipe por materiales	
	utilizados en montaje y desmontaje de sillas y mesas en	
		\$
	La plaza	<u>26.95</u>
5411		\$
0	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	255.50
	Facturas No. 35829, 37561 y 38192 de Gasolinera UNO	
	por suministro de combustible a retroexcavadora de	
		\$
	la municipalidad en trabajos a particulares	<u>255.50</u>
5411		\$
2	Minerales metálicos y productos derivados	105.65
	Factura No. 1063 de Ferretería Felipe por brocas	
		\$
	utilizados en la instalación de mesas en la plaza	16.85
	Factura No. 1059 de Ferretería Felipe por materiales	
	utilizados en montaje y desmontaje de sillas y mesas en	
	La plaza	5.95
	Factura No. 1055 de Ferretería Felipe por materiales	
	utilizados en montaje y desmontaje de sillas y mesas en	
	La plaza	<u>82.85</u>
5411		\$
8	Herramientas, repuestos y Accesorios	2.50
	Factura No. 1058 de Ferretería Felipe, por una cierra	
		\$
	utilizada en sistema de agua de Agua Zarca	<u>2.50</u>

		\$	
54199	Productos de consumo diversos		166.85
	Factura No. 1059 de Ferretería Felipe por materiales utilizados en montaje y desmontaje de sillas y mesas en La plaza	\$	34.85
	Factura No. 8659 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para celebración de las Fiestas de de Tepeyac una mañana infantil el 9-12-12	\$	44.00
	Factura No. 8683 de Floristería Las Gardenias por 2 bolsa de dulces y 2 piñatas para celebración Infantil en la Colonia Veracruz	\$	22.00
	Factura No. 8684 de Floristería Las Gardenias por 4 bolsa de dulces y 4 piñatas para celebración Infantil navideña en las Uvitas y Másica.	\$	44.00
	Factura No. 8611 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para inauguración de proyecto Las Mesas dos, el 3 de Dic-2016	\$	22.00
			<hr/>
		\$	
54304	Transporte, Fletes y Almacenamientos		167.00
	Recibo de Omar Alexander Jiménez Guardado, por transporte de candidatas a San Salvador para compra de vestuario y accesorios a candidatas a Reina de las Fiestas Decembrinas de este año.	\$	167.00
			<hr/>

		\$	16,993.66
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		
	Recibo de José Fermelis García Garay, por presentación artística, en las fiestas del cantón Las Minas, el 7 de	\$	
	diciembre de este año.	150.00	
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de Disco móvil para actividad bailable en las fiestas de	\$	
	del Ciudad Totolco, el 27 de Diciembre.- 2016-	780.00	
	Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar, por presentación artista en Caserío Los Calles, cantón Las	\$	
	Minas el 13 de 12-2016	150.00	
	Recibo de José Isaías Menjivar Pineda , por arrendamiento de ganado y pago de montadores y		
	toreadores en el jaripeo realizado en La Ferie Ganadera realizada en las Instalaciones de la Granja del	\$	
	Bachillerato Agropecuario de Chalatenango el 17 de Diciembre 2016.	1,150.00	
	Recibo de Eduardo Jonathan Ibarra , por presentación	\$	
	artística en Jaripeo el día 23 de Diciembre 2016	325.00	
	toreadores en el jaripeo realizado en La Ferie Ganadera		
	Recibo de Lorenzo Armando Córdoba Serrano , por arrendamiento de ganado en el jaripeo realizado en	\$	
	marcos de las fiestas Dicembrinas 21, 22 y 23-12-2016	2,340.00	
	Recibo de Antonio Guardado Palma , por servicios de montadores en el jaripeo realizado en el marco de	\$	
	las fiestas Dicembrinas 21, 22 y 23-12-2016	1,820.00	
	Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez , por suministro de 9 PIPADAS DE Agua a zona alta del cantón San José	\$	
		1,100.00	
	Recibo de Adalberto Jasé Romero Castaño , por presentación artística del grupo musical La Calle	\$	
	en el marco de las fiestas dicembrinas	3,000.00	
	Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en el Centro de Bienestar Infantil del		
	mercado Municipal, el 16-12-16	\$	45.00
	Recibo de Raúl Alberto Preza Díaz , por servicios de Disco móvil Evolución en actividad bailable el 17 de Diciembre		
	de 2016.	\$	1,333.33
	Recibo de Mirian Xiomara Rivera de Rodríguez , por presentación artística del Grupo Musical Dinamita Salvadoreña, el 18 de diciembre 2016	\$	2,800.00
	Recibo de Melvin Manfredis Cruz Mejía , por servicios Disco Xtremo Luz en actividad bailable el 18 de Diciembre de 2016.	\$	1,333.33

	Recibo de Oscar Manuel Bran Romero , por servicios disco Móvil HIHG SCHOOLDJS, en actividadailable en el marco de las fiestas dicembrinas el 16 de Dic-2016	\$ 667.00
5459	9 Consultorías, Estudios e Investigaciones Diversas Factura No. 11 CONTRUTOP, S.A. DE C.V., por levantamiento topográfico, en comunidad Las Champas de Reubicación Núcleo 3 Factura No, 010 de CONTRUTOP, S.A. DE C.V., por levantamiento topográfico, en calle principal hacia la Fátima 3 incluyendo calle La Esperanza	\$ 676.00 \$ 226.00 \$ 450.00
5630	4 A personas naturales Factura No. 0061 de Funerales La Nueva Vida, por servicio funerario para sepultar los restos de José René Alvarenga, fallecido el 2 de Dic de este año	\$ 90.00 \$ 90.00
6110	1 Mobiliarios Para cancelar silla Ejecutiva Compunet Stire, S.A de C.V. para uso de Auxiliar de Sindicatura	\$ 189.00 \$ 189.00
6119	9 Bienes muebles diversos Factura No. 0350 de Refrigeración y Aire Acondicionado Galdámez, por un equipo de aire acondicionado de	\$ 580.00

		\$	
	12000 btu inverter a 220 v R910 a, para informativa	<u>580.00</u>	
6160			
	1 Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita		\$
	Ciudad de Chalatenango		5,495.00
		\$	
	Planilla 5 del 05 al 17 de Dic.-2016	1,068.00	
5411			
	1 Factura No. 0413 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	
		384.00	
5411			
	1 Factura No. 0413 de Ferretería San Diego, por materiales		
	pétreos	\$	
		384.00	
5411			
	1 Factura No. 0419 de Ferretería San Diego, por materiales		
	pétreos	\$	
		2,242.00	
	Factura No. 0402 de Ferretería San Diego, por materiales		
	varios	\$	
		<u>1,417.00</u>	
	54111 \$ 1,252.00		
	<u>54118 \$ 165.00</u>		
6160			
	1 Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro,		\$
	Ciudad de Chalatenango		4,664.75
5120		\$	
	2 Planilla 3 del 05 al 17 de Dic.-2016	2,148.00	
5411			
	8 Factura No. 341, Ferretería San José, por materiales		
	varios	\$	
		12.00	
5411			
	1 Factura No. 340, Ferretería San José, por materiales		
	varios	\$	
		450.00	

5411			
1	Factura No. 338, Ferretería San José, por materiales	\$	
	varios	395.00	
	Factura No. 337 Ferretería San José, por materiales	\$	
	varios	398.50	
	54111 \$ 395.00		
	<u>54199 \$ 3.50</u>		
5411			
1	Factura No. 336, Ferretería San José, por materiales	\$	
	varios	390.00	
5431			
6	Factura No. 330, Ferretería San José, por materiales	\$	
	varios	60.00	
	Factura No. 342 Ferretería San José, por materiales	\$	
	varios	<u>811.25</u>	
	54111 \$ 790.00		
	<u>54112 \$ 21.25</u>		
6160	Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad		
1	Másica		\$
	Barrio El Chile, Chalatenango		699.00
5120		\$	
2	Planilla 1, del 7 - al 17 de Diciembre.-2016	<u>699.00</u>	
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia		\$
	Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		7,282.80
5120		\$	
2	Planilla 8, del 05 al 17-Dic.-2016	2,424.00	
5411			
1	Factura No. 1076 de Ferretería Felipe, por materiales	\$	
	varios	3,118.00	
5411			
0	combustible Gasolinera UNO,		

35818 \$ 14.05
 36606 \$ 13.90
 37197 \$ 85.05
 38064 \$ 13.90
 38730 \$ 13.20
39261 \$ 26.40

Factura No. 1062 de Ferretería Felipe, por materiales

\$

varios

1,740.80

54111 \$ 1,560.00
 54112 \$ 85.00
 54107 \$ 68.00
54118 \$ 27.80

**Modernización de las Unidades, de Tesorería,
 Gerencia DEL, Secretaría, Contabilidad, Apoyo al
 Deporte, Sindicatura y Primera Infancia Niñez y**

\$

Adolescencia, Ciudad de Chalatenango.

6,790.96

Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por primer avance

de colocación de puertas y ventanas del 13 al 17-12-
 2016

\$

4,550.00

Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por limpieza

\$

de paredes internas

545.00

Recibo de Andrés Alexander Ortega López, por primer
 avance de trabajos de cielo falso, y colocación de tabla

\$

roca del 14 al 18-12-2016

1,695.96

61601 **Mantenimiento de Calles Rurales en el**

\$

Municipio de Chalatenango 2016

200.00

Recibo de Oscar Adalberto Tejada Núñez, por 2 días de

\$

suministro de agua en la plaza de la Sierpe

200.00

6160**3 Reparación en kínder Nacional Barrio La Sierpe**

\$

Ciudad de Chalatenango

436.10

5120

\$

2 Planilla 3, del 12 al 16 de DIC- 2016

405.00

Factura No. 339 de Ferretería San José, por

\$

materiales varios

31.10

54112 \$ 18,00

54107 \$ 12.50

54119 \$ 0.60**6160****4 Remodelación de Instalaciones del Rastro a
Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de**

\$

Chalatenango

6,975.10

\$

Planilla No. 4 del 05 AL 17 de Dic. - 2016

1,278.00

5411

0 Factura No. 035859, 37407de ferretería La Popular, por
combustible para concretaras

Factura No. 0306 y 307 de ferretería La Popular, por

\$

matariles varios

2,099.10

54112 \$ 1,774.60

54118 \$ 10.00

54119 \$ 60.00

54107 \$ 60.00

54399 \$ 165.00

54111 \$ 28.00

54104 \$ 1.50Recibo de Edgar Alfredo Martínez González, por avance
de obra del 30-11- al 09 -12-2016, por trabajos de

\$

Albañilería

1,267.00

Recibo de Edgar Alfredo Martínez González, por pago

\$

Final de obra de albañilería del 12 al 16 -12-2016,
Recibo de René Antonio Moscoso Rivera, segundo
avance

306.00

de trabajos de estructura del 5-1al 16-12.2016	\$	
	<u>2,025.00</u>	
61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol		\$
		1,206.00
Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol		
Recibo de José Rodolfo Orellana Hernández, por suministro de agua para regar la cancha de la sierpe e		
	\$	
en el mes de Diciembre 2015	<u>900.00</u>	
	\$	\$
SUMAS	53,610.67	53,610.67

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal en relación con el Art. 82 BIS de LACAP, este concejo ACUERDA: Nombrar a la Arq. Haidi Elizabeth Menjivar de Hernández, Auxiliar de Proyectos, como **Administrador de Contrato**, del Proyecto: **Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad Másica, Barrio El Chile, Ciudad de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a proyectos y UACI, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS

Vista la solicitud presentada por la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, en donde pide permiso personal sin goce de sueldo por un periodo de 3 días comprendidos del 3 al 6 de Enero del próximo año, este concejo en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar el permiso personal sin goce de sueldo por el periodo de 4 días comprendidos entre el 3 al 6 de Enero de este año. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Recursos Humanos, para los efectos de ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón

Alcalde Municipal.

Sindico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidor Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,

Secretario Municipal

ACTA NUMERO VEINTINUEVE.- En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal, de la ciudad de Chalatenango, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día diecinueve de Diciembre dos mil dieciséis. Sesión Extraordinaria, Celebrada por el Concejo Municipal Pluralista de Chalatenango, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal integrados por el instituto político Alianza Republicana ARENA: Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Juan Carlos Rivera Chacón, Síndico Municipal, señor Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor Propietario, Licenciada Bety Estela Vásquez Pérez, Segunda Regidora Propietaria, Señora Marta Sandra Manzanares de Tobar, Tercera Regidora Propietaria, por el Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional, FMLN: Profesor José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, señora Sonia Estenia Alemán Alemán, Sexta Regidora Propietaria, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Agrónomo Jesús Antonio Márquez, Séptimo Regidor Propietario, del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: señor José Ebelio Ortiz, Octavo Regidor Propietario, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señor Luis Humberto López Romero, Primer Regidor Suplente, del Instituto Político Alianza Republicana Nacionalista ARENA: señora Norma Yamileth Orellana Mejía, Tercera Regidora Suplente, del Instituto político Partido de Concertación Nacional PCN: Licenciada Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa, Cuarta Regidora Suplente y sin la asistencia de los concejales; del instituto político Alianza Republicana ARENA Señor Luis Miguel Recinos Najarro, Cuarto Regidor Propietario, quien solicito permiso por salud, y del Instituto Político Frente Farabundo Martí, para la Liberación Nacional FMLN: Rosalina Dubón de Alvarenga, Segunda Regidora Suplente, quien se encuentra fuera del país. Presente el secretario municipal de actuaciones, señor José Enrique Ramírez, el señor Alcalde declaro abierta la sesión y entrego a cada uno de los asistentes la agenda de trabajo de este día, la que fue socializada con todos los presente, luego se emitieron los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES

El Concejo Municipal considerando que el alto costo de la vida, que enfrenta los empleados municipales se hace necesario incrementar un aumento de Salarios con base en la economía de municipal, ACUERDA: Hacer Incremento de salario en la forma siguiente

No.	NOMBRE	Cargo o Puesto	Salario actual	Incremento de salario Línea de Trabajo	SALARIO MENSUAL
DESPACHO MUNICIPAL					
1	José Rigoberto Mejía Menjivar	Alcalde Municipal	\$ 5,600.00		\$ 5,600.00
2	Daisy Josefina Núñez	Secretaria del Despacho	\$ 700.00	\$ 50.00	\$ 750.00
3	Carlos Adilio Sánchez Urbina	Seguridad	\$ 550.00	\$ 50.00	\$ 500.00
4	Cain Othsmaro Pineda Castro	Seguridad	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 400.00
5	Merlin Samuel Escobar Rosa	Seguridad	\$ 400.00		\$ 400.00
6	GERENCIA GENERAL				
7	Lic. Edgardo Antonio Alvarado Calderón	Gerente General	\$ 1,500.00		\$ 1,500.00
8	Sandra Patricia Mejía de Solís	Recepcionista	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
AUDITORIA INTERNA					
9	Samuel Monterrosa Alemán	Auditor Interno	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00
SINDICATURA					
10	Juan Carlos Rivera Chacón	Sindico Municipal	\$ 1,600.00	\$ 50.00	\$ 1,650.00
11	Eduardo Franco Núñez	Auxiliar de Sindicatura	\$ 800.00		\$ 800.00
SECRETARIA					
12	José Enrique Ramírez	Secretario Municipal	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00
13	Ana Maria García Zamora	Auxiliar de Secretaria	\$ 457.00	\$ 50.00	\$ 507.00
UNIDAD DE COMUNICACIONES					
14	José Daniel Regalado Sales	Encargado de Comunicaciones	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
INFORMÁTICA					
15	Néstor Mauricio Figueroa Solórzano	Encargado de Informática	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
GERENCIA ADMÓN. FINANCIERA					
GERENCIA DE D. E. Y SOCIAL					
16	Alba Nubia Coreas Portillo	Gerente	\$ 900.00	\$ 50.00	\$ 950.00
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO					
UNIDAD ADMÓN. TRIBUTARIA MUNICIPAL UATM					
17	Carlos Miguel Renderos Hernández	Jefe de UATM.	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 700.00
18	Berty Orbelina Galdámez	Registrador Tributario	\$ 457.00	\$ 50.00	\$ 507.00
19	Nain Humberto López	Aux. de Ventanilla de atención	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
20	Venci Rosibel Alvarado	Recuperación de mora	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
21	Roció Abigail Rauda Orellana	Aux. de Ventanilla de atención	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
22	Rigoberto Mejía Guerra	Notificador	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
23	Carmen Elena Pascacio	Auxiliar de ventanilla	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00

	TESORERÍA				
24	Álvaro Otoniel Rauda Erazo.	Tesorero Municipal	\$ 700.00	\$ 0.00	\$ 700.00
25	Gladis Patricia Rodríguez Bubón	Auxiliar de Control de Fondos	\$ 480.00	\$ 50.00	\$ 530.00
26	Arely Elizabeth Orellana H.	Auxiliar de control FODES	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
27	Flor Marisol Tobías Salazar	Cajera	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 450.00
28	Luis Alberto Henríquez Menjivar	Colector	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 450.00
29	Tony de Jesús Alvarenga Melgar	Colector	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
30	Mercedes Edilda Franco Serrano	Colectora	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
31	Edwin Alexander Guardado Ortez	Cajero	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
32	Joel Serrano Sabrian	Colector	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
33	Rogelio Henríquez Menjivar	Colector	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
	CONTABILIDAD				
34	Roberto Antonio Godoy	Jefe de Contabilidad	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00
35	Julia Antonia López	Auxiliar A. CLASE	\$ 621.43	\$ 50.57	\$ 672.00
	UACI				
36	Lic. Ana Cecilia Viscarra Valladares	Jefe de UACI	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00
37	Mariela Beatriz Peñate	Auxiliar U.A.C	\$ 328.00	\$ 50.00	\$ 378.00
	RECURSOS HUMANOS				
38	Francisco Alberto Carballo D	Jefe de RRHH	\$ 750.00	\$ 0.00	\$ 750.00
	PROYECCIÓN SOCIAL				
39	Juan Félix Quintanilla	Jefe de Proyección Social	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
40	Carlos Gilberto Arias	Promotor	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
41	Pedro Escobar Escobar	Auxiliar	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
42	Jorge Luis Alvarado Flamenco	Promotor	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
43	Agustín Cabrera Guardado	Auxiliar de p. Social	\$ 375.00	\$ 50.00	\$ 425.00
	SUPERVISION DE PROYECTOS				
44	Arq. Ana Heidi Bran Romero	Superviso de Proyectos	\$ 650.00	\$ 50.00	\$ 700.00
	DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS				
45	Ing. Miguel Ángel Serrano Mejía	Jefe de la Unidad	\$ 1,200.00	\$ 50.00	\$ 1,250.00
46	Arq. Haydi Elizabeth Menjivar de H	Auxiliar de Proyectos	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
47	Guadalupe del Carmen Díaz	Auxiliar	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00
48	Helen Josefina Ramírez	Secretaria	\$ 425.00	\$ 50.00	\$ 475.00
49	Wilson Oberto Castro Palacios	Bodeguero	\$ 463.00	\$ 50.00	\$ 513.00
50	Domingo de Jesús Ramírez	Operador de maq	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
	UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE y GESTIÓN DE RIESGOS				
51	José Pedro Alvarenga G.	Jefe de UMA	\$ 800.00	\$ 50.00	\$ 850.00

52	José Luis López	Jardinero	\$ 430.00	\$ 50.00	\$ 480.00
53	José Alfonso Mejía Moreno	Auxiliar de cuadrilla	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
54	Félix Antonio Henríquez Henríquez	Auxiliar de cuadrilla	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
55	Manuel de Jesús Hernández	Auxiliar de cuadrilla	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
56	Nardo Jhonan Solórzano Orellana	Auxiliar de cuadrilla	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
57	Roberto Guardado	Auxiliar de cuadrilla	\$300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
	UNIDAD DE LA MUJER				
58	Norma Lizeth García Romero	Encargada de U. de la Mujer	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
	OFOINA DE ACCESOS A LA INFORMACION PUBLICA				
	UNIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
59	Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargada de la Unidad	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
	COMITÉ LOCAL DE DERECHO NIÑEZ Y ADOLESCENCIA UNIDAD DE LA PRIMERA INFANCIA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				
		Encargada			
	UNIDAD DE PRESUPUESTO				
60	María Daysi Pineda Serrano	Asistente de Gerencia	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
61	Yancy Gissella Anaya Menjivar	Auxiliar	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
	SERVICIOS MUNICIPALES				
62	Oscar Mauricio Quijada Duarte	Encargado de Serv. Generales	\$ 650.00	\$ 100.00	\$ 750.00
63	Ronal Ernesto López Hernández	Supervisor de Servicios Generales	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
64	Gloria Matilde Escobar Martínez	Ordenanza	\$ 402.00	\$ 50.00	\$ 452.00
65	Víctor Manuel Ramos	Ordenanza	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
66	María Victoria Santamaría	Ordenanza	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
67	María Luisa Rivas de González	Ordenanza	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
68	Marvin Adonay Erazo	Operador de Tractor	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
69	Mario Wilfredo García Alberto	Auxiliar de Servicios Generales	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
70	Fausto Efraín Mejía	Fontanero	\$ 416.00	\$ 50.00	\$ 466.00
72	Víctor Manuel Alas Mejía	Fontanero	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
73	Luis Anibal Guardado Arteaga	Motorista	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
	REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR				
74	Karen Berenisse López Rivas	Jefe del Registro Familiar	\$ 700.00	\$ 50.00	\$ 750.00
75	Ana Jesús Claros Quintanilla	Auxiliar del Registro	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
76	Ingrid Vanessa García Alberto	Auxiliar del REF	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
77	Jorge Stanley Rivera Guardado	Digitalizador	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
78	Martha Dolores Peraza Zelaya	Auxiliar REF	\$ 300.00		\$ 300.00
	MERCADO MUNICIPAL				
79	Reyes de Jesús Rivas Guardado	ADMINISTRADOR	\$ 550.00	\$ 50.00	\$ 600.00
80	Ana Raquel Alberto de Alberto	Secretaria 3ª. Categoría	\$ 416.00	\$ 50.00	\$ 466.00
81	Mariano García	Encargado de mantenimiento	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 450.00

82	Raúl de Jesús Núñez	Servicios Gnles. 1ra Categoría	\$ 402.00	\$ 50.00	\$ 452.00
83	Roberto Antonio Alfaro Avelar	Barrendero	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
84	Cruz Anastacio Alemán	Barrendero	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
85	María Amparo Benítez Melgar	Barrendero	\$ 328.00	\$ 50.00	\$ 378.00
86	Reina Escobar de Suarez	Barrendero	\$ 328.00	\$ 50.00	\$ 378.00
87	Rodolfo Antonio Jiménez	Barrendero	\$ 328.00	\$ 50.00	\$ 378.00
88	Mayela Edita León	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
89	Oscar Omar Zavala	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
90	Keny Cecilia Orellana	Ordenanza	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
91	José Alberto Hernández	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
92	Alba Josefina Monge	Docente de Guardería	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
93	Alma Coralía Monge de Castro	Docente de Guardería	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
94	José Alfredo Menjivar Franco	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
95	Juana de la Cruz Sandoval	Docente de Guardería	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
	ALUMBRADO PUBLICO				
96	Jorge Alberto Gómez	Enc. mantto .alumb. pub.	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
97	José Dolores Sosa Morales	Asistente de Electricista	\$ 345.00	\$ 50.00	\$ 395.00
	ASEO Y ADMÓN. DE SERVICIOS DIVERSOS				
98	José Pedro Abrego	Ecarg. de parques y Zona Recreativas	\$ 600.00	\$ 100.00	\$ 700.00
99	Oscar Ramiro Soriano	Motorista Camión Recolector	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
100	Jesús Antonio Centeno	Motorista Camión Recolector	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
101	José Guillermo Calles Martínez	Motorista Camión Recolector	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
102	René Antonio Vásquez	Motorista camión recolector	\$ 450.00	\$ 50.00	\$ 500.00
103	José Santiago Mejía López	Ayudante aseo publico	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
104	José Miliano Guardado	Ayudante aseo publico	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
105	Santos Efraín Hernández	Ayudante aseo publico	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
106	Moisés Elías Ruiz	Ayudante aseo publico	\$ 325.00	\$ 50.00	\$ 375.00
107	Carlos Remberto Ortiz	Ayudante aseo publico	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
108	Hugo Reynaldo López Gómez	Ayudante aseo publico	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
109	Miguel Ángel Abrego	Ayudante aseo publico	\$ 350.00	\$ 50.00	\$ 400.00
110	José Roberto Ventura Monge	Vigilante de mini relleno	\$ 415.43	\$ 50.57	\$ 466.00
111	Carlos Wilfredo Alvarenga	Barrendero	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
112	José Abilio Recinos Alvarado	Barrendero	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
113	Adán Alberto Granillo Flores	Barrendero	\$ 388.00	\$ 50.00	\$ 438.00
114	Concepción Mejía Gonzales	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
115	José Selvin Henríquez	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
116	José Julián Alas	Guarda Parques	\$ 400.00	\$ 50.00	\$ 450.00
117	Miguel Ángel Torres	Guarda Parques	\$ 416.00	\$ 50.00	\$ 466.00
118	Pedro Julio Henrique Serrano	Monitor Deportivo	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
119	José Nelson Leiva Menjivar	Monitor Deportivo	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
120	Carlos Lisandro Henríquez Solórzano	Guarda Rastro	\$ 443.00	\$ 50.00	\$ 493.00
121	Milton Edmundo Portillo Menjivar	Guarda Rastro	\$ 430.00	\$ 50.00	\$ 480.00
122	María Ofelia Navarrete Delgado	Auxiliar de Tiangué	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
123	Roberto Carlos Navarrete Mejía	Ayudante de Aseo Publico	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
124	William Roberto Cartagena Ardón	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
125	José Amílcar Solís Portillo	Barrendero	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00

	ADMINISTRACION DE PROYECTO DE GUA				
126	Julio Heriberto Alas	Enc. Agua San José	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
127	Julián Antonio Rivas	Enc. sistemas de bombeo	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
128	Francisco Antonio Palma Z.	Encargado de fontanería	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
129	Jeffer jean Velásquez Valladares	Fontanero San José	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
	CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES				
130	José Eliseo Alvarenga	Coordinador del CAM	\$ 550.00	\$ 100.00	\$ 650.00
131	Mauro Antonio Landaverde	Sargento del CAM	\$ 420.00	\$ 50.00	\$ 470.00
132	José Manuel Alberto Rauda	Sargento del CAM	\$ 420.00	\$ 50.00	\$ 470.00
133	Álvaro Manolo Hernández	Cabo	\$ 380.00	\$ 50.00	\$ 430.00
134	José Ángel Rivas Hernández	Agente Segunda Categoría	\$ 345.00	\$ 50.00	\$ 395.00
135	Daniel Antonio Marinero Menjivar	Agente Segunda Categoría	\$ 345.00	\$ 50.00	\$ 395.00
136	Denys Ramón López Castro	Agente Segunda Categoría	\$ 345.00	\$ 50.00	\$ 395.00
137	Jaime Vicente Ramírez Serrano	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
138	Audelio Tobar Rivas	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
139	José Rodolfo Rauda Henríquez	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
140	José Nicolás Calles Núñez	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
141	Manuel de Jesús Vásquez	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
142	Víctor Manuel Pascasio Gomez	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
143	Juan Ángel Urbina	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
144	Oscar Alcides Ibáñez	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
145	Nelson Anilver Menjivar Mejía	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
146	Germán López Ayala	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
147	Francisco Nelson Rivas López	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
148	José Fernando Escobar Tobar	Agente Tercera Categoría	\$ 329.00	\$ 50.00	\$ 379.00
149	José Elver Ibáñez Alvarenga	Agente Tercera Categoría	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
150	Mario Humberto López Alvarenga	Agente Tercera Categoría	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
151	Moris Alexander Menjivar Menjivar	Agente Tercera Categoría	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 379.00
152	José Enrique Orellana	Agente Tercera Categoría	\$ 279.00	\$ 71.00	\$ 350.00
153	Jesús Alberto Rivera Gutiérrez	Agente Tercera Categoría	\$ 300.00	\$ 50.00	\$ 350.00
154	Cricia Elizabeth Palma Ibañez	Agente Tercera Categoría	\$ 279.00	\$ 71.00	\$ 350.00
155	Yanira del Carmen Urbina Serrano	Agente Tercera Categoría	\$ 279.00	\$ 71.00	\$ 350.00
156	Cesar David Urbina Navarrete	Agente Tercera Categoría	\$ 279.00	\$ 71.00	\$ 350.00
157	José Francisco Salinas	Agente Tercera Categoría	\$ 279.00	\$ 71.00	\$ 350.00
	PERSONAL POR CONTRATO				
1158	Angel Augusto Monroy	Medio ambiente	\$ 478.00	\$ 50.00	\$ 528.00
159	José Antonio Atilio Cartagena	Proyecto de Agua El Aguacatillo	\$ 251.70	\$ 48.30	\$ 300.00
160	Tomas Amaya Molina	Operador de maq. Motoniveladora	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
161	Juan Francisco González Calderón		\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
162	José Gonzalo Menjivar Rauda	Cuerpo de Agentes Mpal.	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
163	José Elmir Urbina Tobar	Cuerpo de Agentes Mpal.	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
164	William Orlando Recinos	Cuerpo de Agentes Mpal.	\$ 279.00	\$ 21.00	\$ 300.00
165	Héctor David Ruano Martínez	UATM	\$ 300.00		\$ 300.00
166	Roberto Eugenio Miranda	UATM	\$ 300.00		\$ 300.00
167	Gustavo Adolfo Escobar Lara	UATM	\$ 300.00		\$ 300.00
168	Elmer Antonio Ramírez Mejía	UATM	\$ 300.00		\$ 300.00
169	Jimmy Alexander Rodríguez Pineda	Aseo y Admón. de Serv. Diversos	\$ 300.00		\$ 300.00
70	Vilma Eloísa Palacios Hernández	Of. De Información	\$ 300.00		\$ 300.00
171	Rosa Noemí Martínez de Henríquez	Comité Local de Derechos	\$ 300.00		\$ 300.00

Certifíquese el presente acuerdo y gamitase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

EL CONCEJO MUNICIPAL VISTO EL INFORME DE LA COMISION DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA No. 05/2016, AMCH PARA LA SUPERVISION DE PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE PARQUEO MUNICIPAL, CIUDAD DE CHALATENANGO” de conformidad con los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación conformada por el personal técnico señores Licenciado Edgardo Alvarado, Ing. Miguel Angel Serrano, Jefe de Unidad de Proyectos, Arq. Ana Heidi Bran Romero, de Supervisión de Proyectos. se procedió a evaluar las ofertas en sus aspectos técnico y económico-financiero, con base a los Términos de Referencia, establecidos en las bases de licitación, obteniendo el resultado siguiente:

CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS

NOMBRE DE LA EMPRES	OFERTA TÉCNICA PERSONAL TCNICO 50%	%	OFERTA ECONÓMICA 50%	%	PPONDERACION TOTAL
SERRAMNO Y SANCHEZ, S.A DE C.V.	0 Proyecto	0%	\$ 39,988.00	40%	40%
LABTOP			\$ 49,850.00	0%	0%
ARQ. BENEDICTO RIVERA RAMIREZ	48 Proyectos	50%	\$ 40,190.96	40%	90

La comisión hace constar que la Empresa LABTOP, no es valuado económicamente debido a su monto sobrepasa el monto de libre gestión y el monto oficial de Supervisión es de \$ 40,196,25. La comisión por unanimidad y con base a los resultados de evaluación anterior y de los artículos 55 y 56 de la LACAP, RECOMIENDA al concejo, la contratación de la SUPERVISION DEL PROYECTO al profesional Arq. BENEDICTO RIVERA RAMIREZ, ya que obtuvo mayor puntaje en el porcentaje de evaluación. Este concejo tomando en cuenta el informe de la comisión, por unanimidad, ACUERDA: Adjudicarle la SUPERVISION, al profesional Arq. BENEDICTO RIVERA RAMIREZ, por haber obtenido el mayor puntaje de 90 puntos, cumpliendo con todos los parámetros de evaluación establecido en las bases de licitación.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Proyectos, UACI, y mándese a publicar en un diario de mayor circulación, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 20.00 en Vale de combustible para el vehículo particular placa C61858 propiedad de Julio Armando Matías, para trasladar

personas de la comunidad Guancora a la Ciudad de Chalatenango, el 21 de Diciembre de este año.

Autorizar la cantidad de \$ 36.60 en Vale de combustible para el vehículo particular placa 101125 propiedad de La Cruz Roja Seccional Chalatenango para cubrir el plan de contingencia en la temporada de fin de año

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Servicios Generales, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por la Comisión de ofertas, para el suministro de material asfáltico en la cual manifiestas que participaron tres ofertantes, para el suministro de Material asfáltico para el proyecto **Bacheo concreto Hidráulico y Asfalto en casco urbano y reubicación Núcleo 1,2 y 3 Ciudad de Chalatenango**, ofertando las siguientes empresas:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

EMPRESA	CANTIDAD	CONSTO M3	MONTO OFERTADO	TOTAL IMPUESTO INCLUIDO
EDIFICACIONES MEDINA, S.A DE C.V.-	600m3	\$ 55.83	\$ 33,500.00	\$ 33,500.00
TECNIPAV, S.A E C.V.	600m3	\$ 52.85	\$31,710.00	\$31,710.00
Q.R CONSTRUCTOR,S.A DE C.V.	600m3	\$ 58.51	\$ 35,105.84	\$ 35,105.84

La comisión después de haberse revisado las ofertas recomienda contratar a la empresa TECNIPAV, S.A E C.V. con su oferta más baja. Este concejo, ACUERDA: Con base en la recomendación Adjudicarle el suministro de material asfáltico a la empresa TECNIPAV, S.A E C.V. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE

El Concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar los siguientes gastos.

51107 Beneficios Adicionales		\$ 472.42
Planilla de vacaciones anuales de 2 empleados del Motorista, de los camiones del tres de aseo del 09 al 27 de Dic. Y del 28 de Dic.-2016 al 15 de Ene. 2017.	166.25	
Planilla de vacaciones anuales de 4 empleados CAM, Recolector de basura y encatrgado de Bombeo San José 03 al 23 de DEnero. Y del 16 al 03 de febrero. 2017.	<u>306.17</u>	
51201 Salario por Jornal		\$ 14,604.40
Planilla de salario del concejo del mes de Dic-2016	\$ 8,800.00	

	Planilla de salario del personal por contrato a prueba		
	de tres meses del mes de Dic.-2016	\$	4,240.40
	Planilla de salario del Personal levantamiento de datos		
	Catastrales del 1 al 31 de Dic-2016	\$	1,006.80
	Recibo de Edgar Domingo Suarez Jiménez, cubriendo al señor Carlos Lamberto Ortiz y Hugo Reinaldo López que se encuentran con permiso personal los días 7, 13 18,19,20,21,22,23 de diciembre	\$	68.00
	Recibo Edwin Arístides Ramírez Guardado, cubriendo al señor Jesús Antonio Centeno Menjivar, del 10 al 28 de diciembre que goza de vacaciones anuales		237.5
51202	Recibo de Noemí Gómez, cubriendo incapacidad por maternidad de la señora Juana de La Cruz Sandoval, del CBI de Mercado Municipal del 1 al 31 de Diciembre-2016	\$	<u>251.70</u>
54101	Productos Alimenticios Para Personas	\$	4,045.32
	Facturas No. 1000 de La Cocina de Doña Luis , por 40 almuerzos participantes de pastores en conferencia	\$	226.00
	Recibo de Karla Noemy Galdámez Amaya , por 16 almuerzos en sesión de Concejo el 19 de Dic. 2016	\$	112.00
	Recibo de Karla Beatriz Recinos de Pérez por 350 refrigerios para participantes en desfile de correo el 16 de Diciembre- 2016	\$	437.50
	Recibo de María de los Ángeles Alberto, por 300 desayunos en celebración del Adulto mayor para el 30 de Enero 2017.	\$	600.00
	Recibo de María de los Ángeles Alberto por desayunos para la Banda Regimental del destacamento No. 1 en el marco de las fiestas Dicembrinas, 20 y 23de Dic. 2016	\$	72.00
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 20 refrigerios personal de cuadrilla de medio ambiente en Actividades de una brecha corta fuego en la Sierpe	\$	40.00
	Factura No. 7873 de DIHARE, S.A DE C.V. POR Productos varios	\$	100.10
	Factura No. 7895 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	70.66
	Factura No. 7895 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	56.62
	Factura No. 7944 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	14.04
	Factura No. 9339 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	63.50
	Factura No. 7960 DIHARE, S.A. DE C.V. por 185 Canasta Navideñas	\$	1,850.00
	Factura No. 4689 de Ferretería Don Genaro, por una Garrafa de jabón líquido	\$	8.50
	Recibo de María Victoria Ayala de Velásquez , por 20		

	Comisión Comunal de protección Civil del cantón Upatoro	\$	20.00	
	ACTURA No. 1399 de Sorbeteria Galan por 3 Cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas navideñas de comunidad Guancora	\$	36.00	
	ACTURA No. 0957 de Sorbeteria Galan por 2 cajas de sorbetes para mañan infantil en las fiestas de Tepeyuac	\$	24.00	
	ACTURA No. 1396 de Sorbeteria Galan por 1 Cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas navideñas infantil en as Mesas 1.	\$	15.40	
	ACTURA No. 1406 de Sorbeteria Galán por 2 Cajas de sorbetes para la celebración de las fiestas navideñas infantil en comunidad Las Uvitas	\$	24.00	
	Recibo de Melvin Alexander Ramírez Beltrán , por refrigerio para el personal de logística de las fiestas dicembrinas	\$	148.50	
	Recibo de Melvin Alexander Ramírez Beltrán , por refrigerio para el personal de logística de las fiestas dicembrinas 22 y 23 de Dic.2016.	\$	<u>126.50</u>	
54103	PRODUCTOS Agropecuarios y forestales	\$		27.20
	Facturas No.1092 de Ferretería Felipe por materiales de construcción de un nicho en el cementerio municipal	\$	17.20	
	Factura No. 1739 de Librería y Variedades René, por materiales varios	\$	8.00	
	Factura No. 8593 de Floristería Las Gardenias por un palo para piñatas en fiesta mañanita infantil en las fiestasa dicembrinas en el casco urbano	\$	<u>2.00</u>	
54104	Productos textiles vestuario	\$		949.35
	Para cancelar factura a Inversiones Textiles Mas S.A de C,V por 11 Camisas para comisión de équida de genero de la municipalidad	\$	80.85	
	Factura No. 0149 de INTE. Innovaciones Textiles Chalatenango por 105 juego de escarapelas para los agentes del CAM	\$	805.50	
	Factura No. 1612 de Ferretería Felipe por cinco yardas de cordel para las sombrías de la plaza central	\$	3.00	
	Factura No. 012086 de El Mundo de Tela por tela para confección de 3 yardas de tela de algodón para ser utilizados en las fiestas dicembrinas	\$	<u>60.00</u>	

54105	Productos de papel y cartón		\$	71.55
	Factura No. 1761 de Variedades René, por papelería	\$	22.75	
	Factura No. 1181 de Confección Papelería y Variedades DANY, por productos varios	\$	7.50	
	Factura No. 1763 de Variedades René, por 100 paginas para diploma para el CAFPIIM	\$	35.00	
	Factura No. 1765 de Librería y Variedades René, por globos para decoración de carrozas, el 16-12-2016	\$	6.30	
54107	Productos químicos		\$	3,609.10
	Factura No. 0519 de Eventos San Gabriel, por 12 docenas de choete de vara para las fiestas de Cantón Tepeyac, cantón Chiapas el 8 y 12 de Dic-2016	\$	150.00	
	Factura No. 0525 de Eventos San Gabriel, por 5 gruesas de cohete de vara un castillo y un combo de pólvora china para la celebración de las fiesta dicembrinas	\$	2,550.00	
	Factura No. 01685 de Ferretería La Esquina, por 7 barriles Les plásticos utilizados por el personal de barrido de calles	\$	182.00	
54107	Factura No. 4541 de Ferretería Don Genaro por compra de pintura para pintar columpios	\$	220.00	
	FACTURA No. 4800 de Ferretería Don Genaro por Cloro a granel, para el mantenimiento de agua de San José	\$	150.00	
	Factura No. 1148 de Ferretería Felipe, por productos varios utilizados en Gerencia	\$	4.50	
	Factura No. 1765 de Librería y Variedades René, por globos para decoración de carrozas, el 16-12-2016	\$	58.50	
	Factura No. 1089 de Ferretería Felipe, por un rollo de plástico para uso en las fiestas dicembrinas	\$	262.50	
	Factura No. 9339 de DIHARE, S.A DE C.V. POR productos varios	\$	31.60	
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE NOV./2016 Gasolinera UNO CHALATENANGO \$ 2,075.00		\$	7,416.60
	Factura No. 35714	\$	30.00	
	Factura No. 36987	\$	50.00	
	Factura No. 37077	\$	50.00	
	Factura No. 36839	\$	50.00	
	Factura No. 36955	\$	50.00	
	Factura No. 36867	\$	25.00	
	Factura No 36278	\$	20.00	

Factura No. 36343	\$	30.00
Factura No. 36308	\$	50.00
Factura No. 36630	\$	20.00
Factura No. 36695	\$	25.00
Factura No. 36862	\$	20.00
Factura No. 36825	\$	25.00
Factura No. 36982	\$	100.00
Factura No. 37083	\$	20.00
Factura No. 36991	\$	25.00
Factura No. 37117	\$	20.00
Factura No. 37178	\$	20.00
Factura No. 37181	\$	20.00
Factura No. 34709	\$	100.00
Factura No. 37408	\$	75.00
Factura No. 37241	\$	50.00
Factura No. 37410	\$	50.00
Factura No. 37412	\$	70.00
Factura No. 37741	\$	20.00
Factura No. 37740	\$	10.00
Factura No. 37339	\$	45.00
Factura No. 37525	\$	20.00
Factura No. 37597	\$	100.00
Factura No. 37625	\$	20.00
Factura No. 37631	\$	5.00
Factura No. 38681	\$	25.00
Factura No. 38682	\$	50.00
Factura No. 37770	\$	25.00
Factura No. 37714	\$	20.00
Factura No. 38116	\$	30.00
Factura No. 38396	\$	20.00
Factura No. 38117	\$	75.00
Factura No. 38184	\$	25.00
Factura No. 38231	\$	20.00
Factura No. 38266	\$	25.00
Factura No. 38271	\$	25.00
Factura No. 98413	\$	25.00
Factura No. 38383	\$	20.00
Factura No. 38515	\$	25.00
Factura No. 38796	\$	90.00
Factura No. 38720	\$	25.00
Factura No. 38742	\$	25.00
Factura No. 39076	\$	20.00
Factura No. 39033	\$	25.00
Factura No. 39087	\$	20.00
Factura No. 39082	\$	15.00
Factura No. 39417	\$	20.00
Factura No. 39262	\$	75.00
Factura No. 39225	\$	50.00
Factura No. 39393	\$	25.00
Factura No. 39392	\$	20.00
Factura No. 39380	\$	20.00
Factura No. 39374	\$	20.00

PICK UP

NOVIEMBRE, 2016 \$ 430.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 35565	\$	15.00
Factura No. 35602	\$	20.00
Factura No. 35633	\$	25.00
Factura No. 35870	\$	30.00
Factura No. 36086	\$	25.00
Factura No. 36089	\$	20.00
Factura No. 35937	\$	20.00
Factura No. 36087	\$	20.00
Factura No. 35988	\$	25.00
Factura No. 36866	\$	30.00
Factura No. 36863	\$	20.00
Factura No. 37831	\$	100.00
Factura No. 37738	\$	20.00
Factura No. 37574	\$	20.00
Factura No. 38700	\$	25.00
Factura No. 38403	\$	15.00

CAMION RECOLECTOR

NOVIEMBRE, 2016 \$ 1140.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 35585	\$	75.00
Factura No. 35590	\$	100.00
Factura No. 36179	\$	75.00
Factura No. 36864	\$	100.00
Factura No. 36312	\$	100.00
Factura No. 36463	\$	45.00
Factura No. 36843	\$	75.00
Factura No. 37575	\$	75.00
Factura No. 37873	\$	100.00
Factura No. 38583	\$	100.00
Factura No. 38680	\$	75.00
Factura No. 38430	\$	45.00
Factura No. 38679	\$	100.00
Factura No. 39228	\$	75.00

PRIMERA Y SEGUNDA QUINCENA DE DIC./2016

54110 **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 1946.60****Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO**

Factura No. 39543	\$	15.00
Factura No. 39670	\$	5.00
Factura No. 39666	\$	5.00
Factura No. 39789	\$	25.00
Factura No. 39994	\$	20.00
Factura No. 40142	\$	50.00
Factura No. 40134	\$	25.00
Factura No. 40122	\$	30.00
Factura No. 40156	\$	75.00
Factura No. 39979	\$	20.00
Factura No. 40511	\$	20.00
Factura No. 40510	\$	25.00

Factura No. 40670	\$	25.00
Factura No. 40672	\$	25.00
Factura No. 41003	\$	20.00
Factura No. 40864	\$	25.00
Factura No. 41428	\$	25.00
Factura No. 40901	\$	75.00
Factura No. 40916	\$	25.00
Factura No. 41012	\$	50.00
Factura No. 41132	\$	30.00
Factura No. 41133	\$	25.00
Factura No. 41145	\$	20.00
Factura No. 42402	\$	25.00
Factura No. 41276	\$	25.00
Factura No. 41327	\$	25.00
Factura No. 41485	\$	20.00
Factura No. 41461	\$	100.00
Factura No. 41538	\$	25.00
Factura No. 41686	\$	25.00
Factura No. 41737	\$	20.00
Factura No. 42403	\$	25.00
Factura No. 41781	\$	50.00
Factura No. 41809	\$	25.00
Factura No. 41888	\$	20.00
Factura No. 41919	\$	75.00
Factura No. 43228	\$	20.00
Factura No. 42063	\$	25.00
Factura No. 42151	\$	100.00
Factura No. 42138	\$	150.00
Factura No. 42131	\$	20.00
Factura No. 42095	\$	50.00
Factura No. 42097	\$	35.00
Factura No. 42401	\$	25.00
Factura No. 42184	\$	36.60
Factura No. 43265	\$	25.00
Factura No. 42249	\$	20.00
Factura No. 42397	\$	50.00
Factura No. 42345	\$	30.00
Factura No. 42344	\$	20.00
Factura No. 43227	\$	25.00
Factura No. 42524	\$	25.00
Factura No. 42649	\$	20.00
Factura No. 42675	\$	75.00
Factura No. 43066	\$	40.00
Factura No. 43352	\$	15.00
Factura No. 43169	\$	20.00

PICK UP

DICIEMBRE, 2016 \$ 135..00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 40436	\$	20.00
Factura No. 40421	\$	25.00

Factura No. 40671	\$	20.00
Factura No. 41495	\$	25.00
Factura No. 42080	\$	25.00
Factura No. 42229	\$	20.00

CAMION RECOLECTOR

DICIEMBRE, 2016 \$ 1,690.00

Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO

Factura No. 39556	\$	100.00
Factura No. 39686	\$	100.00
Factura No. 39674	\$	45.00
Factura No. 39763	\$	30.00
Factura No. 40007	\$	75.00
Factura No. 40411	\$	100.00
Factura No. 40286	\$	25.00
Factura No. 40405	\$	100.00
Factura No. 40863	\$	75.00
Factura No. 41429	\$	45.00
Factura No. 41024	\$	100.00
Factura No. 41382	\$	100.00
Factura No. 41558	\$	75.00
Factura No. 41951	\$	100.00
Factura No. 42036	\$	75.00
Factura No. 42198	\$	45.00
Factura No. 42165	\$	100.00
Factura No. 42322	\$	25.00
Factura No. 42672	\$	100.00
Factura No. 42769	\$	100.00
Factura No. 42876	\$	75.00
Factura No. 43430	\$	<u>100.00</u>

54111 **Minerales No metálicos y productos derivados** \$ 563.45

Factura No. 1118 de Ferretería Felipe por por 1000 tejas de barro, arena y cemento para la reparación de techo de los portales dañados por bailes municipales	\$	444.75
Factura No.1092 de Ferretería Felipe por materiales de construcción de un nicho en el cementerio Municipal	\$	96.70
Factura No.00487 de Ferretería San Diego por tapadera para inodoro y una ventosa	\$	<u>22.00</u>

54112 **Minerales metálicos y productos derivados** \$ 129.50

Para cancelar Factura a TOROGOZ, S.A de C.V. por una		
placa de reconocimiento al pastor Roberto Orellana	\$	42.00
Factura No. 4528 de ferretería Don Genaro, por		
pernos y arandelas para ser utilizados en la plaza	\$	8.05
Factura No. 1086 de Ferretería Felipe por 20 anclas de		
media para colocación de sillas y mezas en la plaza	\$	5.00
Factura No. 1092 de Ferretería Felipe por materiales		
pop utilizados en la construcción de un nicho para un		
empleado municipal	\$	50.45
Factura No. 488 de Ferretería San Diego por materiales		
utilizados en decoración de carrosas el 21-12-2016	\$	<u>24.00</u>
54115 Materiales informáticos	\$	437.99
Factura No. 00687 de Compumania, por un maus		
óptico		
para secretaria	\$	18.00
Factura No. 0700 de Compumania, por un teclado		
para		
Secretaria de proyectos	\$	10.00
Para cancelar factura a Radio Shack UNICOMER, S.A		
DE C.V POR UN CONVERTOIDOR PARA EL SALON		
DE SESIONES	\$	39.99
Para cancelar a JL Security Technolgies, por dos discos		
duros para la Unida de Informática	\$	<u>370.00</u>
54119 Materiales eléctricos	\$	3,819.90
Factura No. 0418 de HUNAYCO, S. A de C. V		
por 200 fotoceldas para el mantenimiento		
de alumbrado publico	\$	1,130.00
Factura No. 0609 de Ferretería Sam Diego, por 5		
focos		
ahorradores para mantenimiento de alumbrado		
publico	\$	11.25
Factura No. 1119 de Ferretería Felipe, por		
materiales		
eléctricos que suministro	\$	4.90
Factura No. 1148 de Ferretería Felipe, por		
materiales		
eléctricos que suministro	\$	3.00
utilizados en la decoración de escenario en el marco		
de las fiestas dicembrinas	\$	39.75
Factura No. 4539 de ferretería Don Genaro, por		
2 pares de baterías	\$	12.50
Factura No. 488 de ferretería San Diego, por		
materiales varios	\$	37.00

Factura No. 4527 de ferretería Don Genaro, por 6 para los fabrilos de los portales	\$	27.00	
Factura No. 4690 de ferretería Don Genaro, por materiales eléctricos utilizados en el Jaripeo de la Sierpe en el marco de las fiestas dicembrinas	\$	45.25	
Factura No. 4529 de ferretería Don Genaro, por Tomas y focos para ser utilizados en los camerinos de los camerinos de candidatas de las fiestas dicembrinas	\$	16.00	
Factura No. 4540 de ferretería Don Genaro, por un rolo de alambre dúplex 2X14 y tres cintas aislantes para la decoración navideña	\$	79.50	
Factura No. 4688 de ferretería Don Genaro, por un toma macho para extensión de equipo de sonido de la Alcaldía	\$	1.75	
Factura No. 1739 de Librería y Variedades René, por dos pares de baterías recargables para Tesorería	\$	12.00	
Factura No.345 de Ferretería Eben Ezer por 200 focos ahorradores para el mantenimiento de alumbrado publico	\$	<u>2,400.00</u>	
54199 Productos de consumo diversos			\$ 1,476.98
Factura No.0238 de Agua Fria por 24 Garrafones de agua	\$	42.00	
Factura No.0229 de Agua Fría por 20 Garrafas de agua	\$	35.00	
Factura No.0228 de Agua Fría por 36 garrafas de agua	\$	63.00	
Factura No.0233 de Agua Fría por 16 Garrafones de agua	\$	28.00	
Factura No.0240 de Agua Fría por 35d fardos de Agua	\$	43.75	
Factura No.0239 de Agua Fría por 25 garrafones de agua	\$	31.25	
Recibo de Melvin Alexander Ramírez Beltrán, por pago de sodas consumidas por el personal de logística de las fiestas dicembrinas	\$	18.50	
Factura No. 1739 de Librería y Variedades René, por materiales varios utilizados en la decoración de árbol de navidad.-	\$	234.46	
Factura No. 1739 de Librería y Variedades René, por materiales varios utilizados en la decoración de mesas de honor en clausura del proyecto	\$	26.00	
ACTURA No. 1374 de Sorbetería Galán por 8 paquetes vasos y cucharas en las fiestas de Tepeyac	\$	6.80	
Factura No.1406 de Sorbetería Galán , por vasos y cucharas para fiesta infantil navideña en comunidad las Uvitas	\$	6.80	
Factura No. 7641 DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	5.80	
Factura No. 7712 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	9.75	
Factura No. 7688 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	66.50	
Factura No. 7713 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	34.70	
Factura No. 7345 de DIHARE, S.A. DE C.V. por			

productos varios	\$	6.50
Factura No. 9339 de DIHARE, S.A. DE C.V. por productos varios	\$	130.17
Factura No. 8700 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en Comunidad Las Mesas 1	\$	44.00
Factura No. 8696 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en Caserío La Concepción del cantón San José	\$	44.00
Factura No. 8695 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en Rendición de cuenta en Colonia San Antonio	\$	44.00
Factura No. 8698 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en colonia Reubicación	\$	66.00
Factura No. 8699 de Floristería Las Gardenias por 4 Piñatas y 4 bolsa de dulces para convivio navideño en colonia Vista Hermosa	\$	44.00
Factura No. 8701 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para convivio navideño en comunidad Las Uvitas	\$	22.00
Factura No. 8697 de Floristería Las Gardenias por 2 Piñatas y 2 bolsa de dulces para convivio navideño en comunidad Guancora	\$	44.00
Factura No. 8687 de Floristería Las Gardenias por 2 bolsa de dulces y 2 piñatas para clausura en el CBI del mercado municipal.	\$	22.00
Factura No. 8686 de Floristería Las Gardenias por 2 bolsa de dulces y 2 piñatas para comunidad Agua Zarca el 18 de diciembre	\$	22.00
Factura No. 8713 de Floristería Las Gardenias por por una corona floral para el sepelio de José Gilberto Rodríguez	\$	25.00
Factura No. 8702 de Floristería Las Gardenias por 2 piñatas y 2 bolsa de dulces para las fiestas de Ciudad Totolco el 27 de Dic-2016	\$	22.00
Factura No. 8593 de Floristería Las Gardenias por 4 piñatas y 4 bolsa de dulces para mañanita infantil en las fiestas dicembrinas en el casco urbano	\$	42.00
Factura No. 8690 de Floristería Las Gardenias por por una corona floral grande para el sepelio de Martín Guardado	\$	25.00
Factura No. 8706 de Floristería Las Gardenias por por una corona floral grande para el sepelio del señor Serapio Menjivar Martínez, el 23 de dic. 2016	\$	25.00
Factura No. 486 de Ferretería San Diego por luces navideñas en decoración de parque central	\$	114.00
Factura No. 1122 de Ferretería Felipe, por por productos varios	\$	25.00
Factura No. 12836 de El Mundo mde las Telas, por materiales varios, para adornar escenario en las fiestas dicembrinas	\$	58.00

54301	Mantenimiento y reparación de bienes muebles	\$ 2,163.71
	Factura No.001 de Servicios Técnicos Maquinaria de construcción, por mantenimiento preventivo de maquina retroexcavadora	<u>\$ 2,163.71</u>
54302	Mantenimiento y reparación de Vehículos	\$ 2,772.11
	Factura No. 9987 de taller Inversiones Maverick , S.A de C.V. Repuestos para el camión recolector de basura placa N16716 de esta Alcaldía	\$ 35.00
	Para cancelar a Seguros Futuro , A.C de RL, por pago de deducible a favor de la Aseguradora por la reparacion del Pickup placa N 8962	\$ 859.68
	Factura No. 0460 de Multi-service Center por por reparación de motor para el camión placa N11-437	\$ 105.00
	Factura No. 0461 de Multi-service Center por por repuestos para el camión placa N 16716	\$ 403.00
	Factura No. 0462 de Multi-service Center por reparación del camión placa N2571	\$ 116.00
	Factura No. 0263 de Multi-service Center por repuestos y reparación de luces del camión placa N 2595	\$ 105.00
	Factura No. 0264 de Multi-service Center por reparación y repuesto del camión placa N 10-262	\$ 48.00
	Factura No. 0259 de Multi-service Center por reparación y repuesto del vehículo placa N 3998	\$ 533.80
	Factura No. 3984-43012, Gasolinera UNO, por reparaciones de llantas a vehículos municipales	\$ 12.00
	Factura No. 39552-39553, Gasolinera UNO, por mantenimiento de vehículos municipales	\$ 132.35
	Para cancelar a RENSICA , S.A.de C.V.por compra de una bomba para el camion placa N2595	\$ 85.72
	Facturas de Gasolinera UNO CHALATENANGO	
	REPARACIONES Y CAMBIOS DE LLANTAS	
	NOVIEMBRE, 2016 \$ 18.00	
	Facturas de Reparación y Cambios de Llantas	
	Factura No. 36337	\$ 6.00
	Factura No. 36436	\$ 3.00
	Factura No. 38894	\$ 3.00
	Factura No. 39384	\$ 6.00
	Factura No. 006 de Lubricentro El Limón , por lavado y engrase de vehículos municipales	\$ 68.00
	Factura No. 0007 de Lubricentro El Limón , por	

	mantenimiento de vehiculos municipales	\$ 154.00	
	Factura No. 004 de Lubricentro El Limón , por reparaciones de llantas par camiones de esta Alcaldía	\$ 22.00	
	Para cancelar a Taller DIDEA por reparación de hojas de resortes del pick up placa N8962	<u>\$ 74.56</u>	
54313	Impresiones publicaciones y reproducciones		\$ 982.48
	Factura No. 0278 de Impresos Leo, por un block de formulario único para tramitar gasto corriente en la a UACI	\$ 12.00	
	Para cancelar Factura a Editora El Mundo, publicación de licitación publica No. 01/2016, Proyecto Construcción de Parqueo Municipal de la Ciudad de Chalatenango	\$ 108.48	
	Factura No. 281 de Impresos Leo, por un block de formulario unico para tramitar gasto corriente en la a UACI	\$ 12.00	
	Para cancelar a Grafica Fénix, S. A de C.V. por 1000 calendarios impresos de 12 x18	<u>\$ 850.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 12,657.43
	Factura No. 000172 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 212.4064, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 30 de Nov.- 2016	\$ 3,906.15	
	Factura No. 00224 de PRO NOBIS, S.A de C. V , por 212.9028 toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango del 1 al 15 de DIC.-2016	\$ 3,915.28	
	Recibo de José Roberto Recinos por tapicería en mueble de zona de espera	\$ 278.00	
	Factura No. 00237 de PRO NOBIS, S. A de C. V , por 247.8523, toneladas de desechos sólidos producidos Chalatenango, pago del 16 al 31 de Dic- 2016	<u>\$ 4,558.00</u>	
54399	Servicio de Arrendamientos Diversos		\$ 25,683.03
	Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de equipo de sonido para animación de cabalgata y carreras de cintas en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 340.00	
	Recibo de Juan Jesús Jiménez, arrendamiento de Equipo de sonido y Generador de Energía, en el marco de las fiestas Dicembrinas	\$ 140.00	

Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido en jaripeo en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$ 1,170.00
Recibo de Juan Jesús Jiménez Ramírez por servicio, de sonido para animación en actividades infantiles en Reubicaciones 2 y 3 y Barrio La Sierpe el 22 y 23 de Dic-16	\$ 390.00
Para cancelar a Signo de Centro América la revisión y configuración de Central telefónica para recepcionista	\$ 90.00
Recibo de IRIS IVETH Serrano Serrano, por alquiler de 20 mesas y 65 manteles en desayuno en la plaza el día 18 de diciembre	\$ 144.70
Recibo de Magdalena de Jesús Escobar de Escobar, por presentación artista en las fiestas del Barrio El Calvario	\$ 100.00
Factura No. 142 de Importaciones y Servicios Diversos S.A. de C.V. por renta de baños portátiles en el marco de las Fiestas Dicembrinas	\$ 600.00
Factura No. 01497 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 12 de Diciembre al 12 de Enero.- 2016	
Factura No. 01497 de Decor Plantas arrendamiento de Arboles decorativos el 12 de Diciembre 2016 al 12 de enero.- 2017	\$ 55.00
Recibo de José Santos Mejía Rivas , por presentación artística en jornada de jaripeo el 23 de diciembre 2016	\$ 125.00
Recibo de Williams Armando López Gómez , por la reparación de tres bafles de Equipo de sonido municipal	\$ 65.00
Recibo de María Elizabeth Solís Alvarez , por arrendamiento de Barrera, y tarima, para jornada de jaripeo en las fiestas el 21, 22 y 23 de Dicembrinas .2016	\$ 670.00
Recibo de Carlos Alberto Rivera Martínez , servicio de Disco Móvil Evolución, en la celebración de las fiestas del Caserío El Limón, cantón San Bartolo	\$ 950.00
Recibo de Mauricio Alfredo Calderón Amaya , por presentación artística en mañana infantil en Caserío el Limón en el marco de sus fiesta	\$ 45.00
Recibo de Katherine Stephanie Flores Mejía , por del Grupo Musical AMARETO, 23 de Diciembre 2016	\$ 2,500.00
Recibo de Salvador Eduardo Rivera González , por del Grupo Musical MELAO, EL 20 de Diciembre 2016	\$ 4,000.00
Recibo de GINO Alcides Tercios Flores , por discomóvil ACTIVA, el 20 de Diciembre 2016	\$ 1,333.33
Recibo de José Rodolfo Molina Campos, por presentación americ. El 21 de Diciembre 2016.	\$ 1,700.00
Factura de Grupo Satélite, de S.-A de C.V. por pago de segundo trimestre de soporte al sistema de UATM y REF y Tesorería	\$ 1,000.00
Recibo de Rodolfo Andrés Castillo , por presentación artística del Grupo Musical LA MAQUINA para el 22 de diciembre 2016	\$ 3,200.00
Recibo de José Alberto Coreas , por servicio de Discomovil Avatar, para actividad bailable en Barrio El Calvario	\$ 1,660.00
Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz, por servicio de Discomóvil JEY EM para actividad bailable el 23 de	

Diciembre 2016.	\$	670.00	
Recibo de Francisco Antonio Portillo Ortiz, por servicio de Equipo de sonido e iluminación en las fiestas de El Barrio El Calvario	\$	415.00	
Factura No. 0205 de Promociones y eventos, S.A de C.V. por elaboración de 7 carrozas carroza en las fiestas de Dicembrinas	\$	4,200.00	
Recibo de Ricardo Antonio Tobar Gómez , por poda de un árbol en el Colonia Veracruz, por presentar riesgo para los nichos del cementerio	\$	<u>120.00</u>	
61199 Bienes muebles diversos	\$		992.21
Factura No. 3464 de Comercial Deras, por un teléfono inalámbrico para recursos Humanos	\$	40.00	
Para cancelar factura a OFICENTER, S.A. DE C..V por un reloj chequeador para control del personal de empleados municipales	\$	736.21	
Para cancelar a Signo de Centro América la venta de teléfono digital Panasonic para recepcionista	\$	<u>216.00</u>	
61601 Construcción de Fajas de Concreto y Empedrado Fraguado pasaje No. 3 Lotificación La Gramita Ciudad de Chalatenango	\$		7,497.60
51202 Planilla 6 del 19 al 31 de Dic.-2016	\$	1,068.00	
51202 Planilla 7 del 02 al 14 de ENE.-2017	\$	1,068.00	
54111 Factura No. 0555 de Ferretería San Diego, por materiales Pétreos	\$	513.50	
54103 \$ 102.00			
54111 \$ 384.00			
54112 \$ 10.50			
<u>54107 \$ 17.00</u>			
54111 Factura No. 0556 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos	\$	1,666.00	
54111 Factura No. 0560 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	528.00	
54111 Factura No. 0572 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,640.00	
54111 Factura No. 0593 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	960.00	
Factura No. 4014I y 42328 Gasolinera UNO, por			

suministro		
de combustible para concretaras		\$ 54.10
54111 \$ 846.00		
<u>54112 \$ 44.00</u>		
61601 Fajas de Concreto con Empedrado Fraguado de 350 metros lineales de Calle San Julián Núcleo N° 1 Reubicación N° 1, Chalatenango		\$ 7,874.25
51202 Planilla 1 del 14 al 24 de Dic.-2016	\$ 1,011.00	
51202 Planilla 2 del 26 al 30 de Dic.-2016	\$ 465.00	
Factura No. 1687 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 21.75	
54107 \$ 12.50		
54112 \$ 3.75		
<u>54104 \$ 2.50</u>		
Factura No. 1680 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 317.00	
51202 Planilla 3 del 02 al 14 de Ene.-2017	\$ 1,818.00	
Factura No. 1689 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 745.00	
54112 \$ 37.00		
54111 \$ 696.00		
<u>54107 \$ 12.00</u>		
54107 Factura No. 1696 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 27.50	
Factura No. 1691 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 1,216.00	
54111 \$ 796.00		
54112 \$ 420.00		
Factura No. 1700 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 938.00	
54118 \$ 134.00		
54199 \$ 4.00		
<u>54111 \$ 800.00</u>		
Factura No. 1698 de Ferretería La Esquina, por materiales varios	\$ 1,315.00	
54111 \$ 1,294.00		
<u>54112 \$ 21.00</u>		
61601 Pavimentación de Concreto Hidráulico de tramo de calle Antigua al Caserío El Chuptal, Cantón Upatoro, Ciudad de Chalatenango		\$ 9,981.47

51202	Planilla 4 del 19 al 31 de Dic.-2016	\$ 2,148.00
54111	Factura No. 345, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 540.00
54111	Factura No. 346, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 790.00
54111	Factura No. 350, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 120.00
	Factura No. 356 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 1,141.25
	54111 \$ 1,120.00	
	<u>54112 \$ 21.25</u>	
54399	Factura No. 347, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 60.00
54399	Factura No. 330, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 60.00
	Factura No. 289 Ferretería San José, por materiales varios	\$ 488.50
	54111 \$ 485.00	
	<u>54107 \$ 3.50</u>	
54110	FCTURA No. 41005 GASOLINERA UNO. Por combustible para concretera	\$ 18.27
54399	Factura No. 353, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 60.00
51202	Planilla 5 del 02 al 14 de ENE.-2017	\$ 2,031.00
54111	Factura No. 363, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 60.00
54111	Factura No. 365, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 180.00
54111	Factura No. 364, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 150.00
54111	Factura No. 362, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 790.00
54111	Factura No. 361, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 90.00
54111	Factura No. 359, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 240.00
54116	Factura No. 360, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 60.00
54111	Factura No. 367, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 395.00
54111	Factura No. 368, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 240.00
54111	Factura No. 369, Ferretería San José, por materiales varios	\$ 90.00
54399	Para cancelar factura a GFX Grafica Fénix, por un mini valla para el proyecto	<u>\$ 229.45</u>

Construcción de Cancha Multiusos del Caserío Los Calles, Cantón Las Minas		\$ 10,452.24
51202	Planilla 2 , del 12 al 24-Dic.-2016	\$ 1,659.00
51202	Planilla 3 , del 26 al 30-Dic.-2016	\$ 730.00
	Factura No. 1085 de Ferretería Felipe, por materiales pétreos	\$ 214.50
	54118 \$ 114.00	
	54104 \$ 3.00	
	<u>54107 \$ 97.50</u>	
	Factura No. 1080 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 727.50
	54111 \$ 463.50	
	54112 \$ 13.50	
	54103 \$ 16.50	
	<u>54118 \$ 191.00</u>	
51202	Planilla 4 , del 02 al 14-Enero-2017	\$ 1,898.00
	Factura No. 1116 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 1,747.00
	54111 \$ 1,629.00	
	54107 \$ 100.00	
	<u>54103 \$ 18.00</u>	
	Factura No. 1115 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 1,116.50
	54111 \$ 1,108.50	
	<u>54107 \$ 8.00</u>	
	Factura No. 1113 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 840.00
	54111 \$ 825.00	
	<u>54107 \$ 15.00</u>	
54111	Factura No. 1112 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 216.00
54110	Factura de Gasolinera UNO, No. 40989, 41743 y 42012 por combustible para retroexcavadora	\$ 181.79
54111	Factura No. 1138 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 412.50
54111	Factura No. 1137 de Ferretería Felipe, por materiales Pétreos	\$ 480.00
54399	Para cancelar factura de GFX Grafica Fénix por la elaboración de Mini Valla par el proyecto	<u>\$ 229.45</u>
Apoyo a la Primera infancia en el Municipio de Chalatenango		\$ 1,881.25
51201	Planilla del CBI ,de Las MINAS y GUANCORA DEL MES de DICIEMBRE-2016.	\$ 157.15

51201	Planilla de Educadoras Proyecto CAFPI de Reubicación Núcleo 1, 2 y 3 por el mes de Diciembre-2016.	\$	755.10
54101	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 169 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	\$	169.00
54101	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 152 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 1	\$	152.00
54101	Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla, por 160 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3	\$	160.00
	Recibo de Rosa Morena Rodríguez, por 125 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 1	\$	125.00
	Recibo de Blanca Estela Guardado de Quintanilla, por 158 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación 3	\$	158.00
	Factura No. 1754 de Variedades RENÉ por 200 paginas para diplomas	\$	70.00
	Recibo de Marta Josselin Lara Murillo, por 135 refrigerios consumidos en el CAFPI de Reubicación Núcleo 2	\$	<u>135.00</u>

Mejoramiento de Calle en Pasaje Comunidad

61601	Masica		
	Barrio El Chile, Chalatenango	\$	6,467.60
51202	Planilla 2, del 19- al 31 de Diciembre.-2016	\$	1,572.00
51202	Planilla 3, del 02- al 14 de Enero.-2017	\$	1,584.00
	Factura No. 0571 de Ferretería San Diego, por materiales pétreos	\$	255.00
	Factura No. 0568 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	820.00
	54111 \$ 480.00		
	54107 \$ 6.00		
	54199 \$ 12.00		
	54112 \$ 288.00		
	<u>54118 \$ 34.00</u>		
	Factura No. 0563 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,016.55
	54112 \$ 38.75		
	54118 \$ 332.00		
	54107 \$ 25.50		
	54104 \$ 4.50		
	54103 \$ 19.80		
	<u>54111 \$ 596.00</u>		
	Factura No. 0565 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	1,175.55
	54111 \$ 1,003.00		

54112	\$	19.50	
54103	\$	102.00	
54107	\$	<u>51.05</u>	
Factura No. 0566 de Ferretería San Diego, por materiales			
varios			\$ 44.50
54112	\$	26.50	
54112	\$	1.00	
54103	\$	<u>17.00</u>	
61601	Bacheo con Concreto Hidráulico y Asfalto en Casco Urbano y Reubicación de Núcleo 1, 2 y 3 Ciudad de Chalatenango		\$ 49,367.03
51202	Planilla 1, del 12 - al 24 de Dic.-2016	\$	1,602.00
	Factura No. 1317 de Ferretería San Diego, por materiales	\$	261.50
	54111	\$	210.50
	<u>54107</u>	\$	<u>51.00</u>
51202	Planilla 2, del 26 - al 30 de Dic.-2016	\$	775.00
	Factura No. 00463 de Ferretería San Diego, por materiales	\$	302.50
	54111	\$	251.50
	<u>54107</u>	\$	<u>51.00</u>
	Factura No. 00456-457 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	883.50
	54111	\$	510.00
	54112	\$	25.40
	54103	\$	30.00
	54118	\$	135.00
	<u>54107</u>	\$	<u>103.00</u>
	Factura No. 00473 de Ferretería San Diego, por materiales		
	materiales varios	\$	279.50
51202	Planilla 3, del 02 - al 14 de Ene.-2017	\$	2,358.00
	Factura No. 00595 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	327.00
	54107	\$	34.00
	54112	\$	36.00
	<u>54111</u>	\$	<u>257.00</u>
	Factura No. 00596 de Ferretería San Diego, por materiales varios		297.2
	54112	\$	21.60
	54104	\$	1.50
	54118	\$	7.50
	54103	\$	9.60
	<u>54111</u>	\$	<u>257.00</u>
	Factura No. 00597 de Ferretería San Diego, por materiales varios	\$	203.50
	54111	\$	169.50

<u>54107</u>	\$ 34.00		
Factura No. 00601 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	214.00
54107	\$ 34.00		
<u>54111</u>	\$ 180.00		
Factura No. 551 de Ferretería San Diego, por materiales		\$	194.50
54107	\$ 25.00		
<u>54111</u>	\$ 169.50		
Factura No. 00570 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	178.50
54111	\$ 144.00		
<u>54107</u>	\$ 34.00		
Factura No. 00552 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	360.20
54111	\$ 339.00		
<u>54107</u>	\$ 21.20		
Factura No. 00553 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	373.00
54111	\$ 339.00		
<u>54107</u>	\$ 34.00		
Factura No. 00554 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	317.50
54111	\$ 283.50		
<u>54107</u>	\$ 34.00		
Factura No. 00562 de Ferretería San Diego, por materiales varios		\$	414.90
54111	\$ 380.00		
54118	\$ 23.00		
54106	\$ 9.90		
<u>54199</u>	\$ 2.00		
Factura No.0033 de TECNIPAV,S.A de C.V., por primera liquidación en la ejecución del proyecto		\$	<u>40,024.73</u>
61601	Concreteado de 500 ML de calle principal hacia Cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango		\$ 19,286.90
51202	Planilla 9 , del 19 al 31-Dic.-2016	\$	2,424.00
54111	Factura No. 1120 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$	1,630.00
54111	combustible Gasolinera UNO,	\$	161.80
40135	\$ 26.40		
40876	\$ 26.10		
41006	\$ 30.00		
41896	\$ 27.70		
<u>42349</u>	\$ 27.70		

51202	Planilla 10, del 02 al 14-Ene.-2017	\$ 2,457.00
54111	Factura No. 1081 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 1,798.00
	Factura No. 1093 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 3,368.00
54111	\$ 3,116.00	
<u>54107</u>	<u>\$ 250.00</u>	
	Factura No. 1121 de Ferretería Felipe, por materiales varios	\$ 4,419.25
54111	\$ 4,323.00	
54112	\$ 51.25	
<u>54107</u>	<u>\$ 45.00</u>	
	Factura No. 1136 de Ferretería Felipe, por materiales varios	<u>\$ 3,028.85</u>
54111	\$ 3,016.00	
54112	\$ 11.00	
<u>54107</u>	<u>\$ 1.85</u>	

**Modernización de las Unidades, de Tesorería,
Gerencia DEL, Secretaría, Contabilidad, Apoyo al
Deporte, Sindicatura y Primera Infancia Niñez y
Adolescencia, Ciudad de Chalatenango.**

\$ 22,353.74

	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por primer avance de colocación de puertas y ventanas del 19 al 23-12- 2016	\$ 2,459.00
	Recibo de Andrés Alexander Ortega López, por primer avance de trabajos de cielo falso, y colocación de tabla roca del 14 al 18-12-2016	
51202	Planilla 1, del 15 al 23 de DIC- 2016	\$ 150.00
51202	Planilla 2, del 26 al 30 de DIC- 2016	\$ 120.00
	Factura No.1088 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 1,922.95
54119	\$ 420.20	
54118	\$ 29.50	
<u>54112</u>	<u>\$ 1,473.25</u>	
	Factura No.1094 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 885.00
54119	\$ 800.00	
<u>54112</u>	<u>\$ 85.00</u>	
	Factura No.1087 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$ 1,284.25
54107	\$ 1,191.50	
54118	\$ 44.00	
<u>54119</u>	<u>\$ 40.00</u>	

54119	Factura No. 0174 JL Security Thechnologies, por materiales utilizados en la instalación del Sistemas de informática	\$	510.00
61199	FCTURA No. 0039 de Manty Servis, por venta de seis equipos de aire acondicionados	\$	6,300.00
	Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por inspección y tramite de cambio de servicio a 250 voltios en el local	\$	70.00
	Recibo de Alexandrer Ortega López, por segundo avance de obra del 19 del 12.2016 alñ 01-01-2017	\$	1,638.34
	Para cancelar a Signo de Centro América , por visita traslado de extensiones aprox. 6 a nivel de regletas	\$	124.30
51202	Planilla 3, del 02 al 14 de ENE- 2017	\$	138.00
	Para Cancelar a CAESS, el servicio de energía eléctrica A 220 voltios	\$	67.45
	Factura No.1128 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$	329.95
	54119 \$ 259.95		
	<u>54112 \$ 70.00</u>		
	Factura No.0177 de JL Security Technologies, por una bobina de cable UTP	\$	185.00
	Factura No.1127 de Agroferreteria Felipe, por materiales varios	\$	304.50
	54119 \$ 156.00		
	54112 \$ 147.00		
	<u>54107 \$ 1.50</u>		
	Recibo de Denis Enrique Elvir Sabillon, por tercer avance hechura de escritorios del 26-12-2016 al 13ene-2017-	\$	<u>5,865.00</u>

61601	Mantenimiento de Calles Rurales en el Municipio de Chalatenango 2016	\$	657.65
54110	Gasolinera UNO \$ 657.65		
	Factura No. 39523	\$	82.25
	Factura No. 40248	\$	81.20
	Factura No. 40279	\$	81.20
	Factura No. 40530	\$	81.20
	Factura No. 41282	\$	81.20
	Factura No. 41258	\$	81.20
	Factura No. 41894	\$	84.70
	Factutra No. 42316	\$	<u>84.70</u>

61603	Reparación en Kinder Nacional Barrio La Sierpe Ciudad de Chalatenango		\$	498.40
51202	Planilla 4, del 19 al 31 de DIC- 2016	\$	180.00	
54112	Factura No. 351 de Ferretería San José, por materiales varios	\$	10.00	
	Factura No. 344 de Ferretería San José, por materiales varios	\$	58.00	
	54111 \$ 48,00			
	54107 \$ 7.00			
	<u>54112 \$ 1.25</u>			
54119	Factura No. 352 de Ferretería San José, por materiales varios	\$	1.60	
	Factura No. 349 de Ferretería San José, por materiales varios	\$	93.80	
	54111 \$ 72.00			
	54107 \$ 7.80			
	<u>54112 \$ 14.00</u>			
54304	Factura No. 354 de Ferretería San José, por materiales varios	\$	90.00	
	Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, por hechura del nombre de la Escuela de Educación Parvularia del Barrio La Sierpe	\$	<u>65.00</u>	
61604	Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficina del CAM en Barrio las Flores Ciudad de Chalatenango		\$	3,721.20
51202	Planilla No. 5 del 19 AL 31 de Dic. - 2016	\$	1,248.00	
51202	Planilla No. 6 del 02 AL 14 de Ene. - 2017	\$	1,449.00	
	Factura No. 0323 y 324 de ferretería La Popular, por matariles varios	\$	1,496.75	
	54107 \$ 729.50			
	54104 \$ 21.00			
	54118 \$ 10.25			
	54105 \$ 6.25			
	54199 \$ 5.00			
	54111 \$ 509.50			

54112 \$ 160.25

54399 \$ 55.00

Factura No. 0355 y 356 de ferretería La Popular, por materiales varios \$ 1,878.45

54112 \$ 1,031.85

54114 \$ 1.40

54399 \$ 165.00

54107 \$ 557.95

54111 \$ 122.25

Recibo de René Antonio Moscoso Rivera, segundo avance

de trabajos de estructura del 5 -al 23 del -12.2016 \$ 2,355.00

Recibo de Dagoberto del Carmen Sánchez, pago de limpieza en paredes internas del periodo 19 al 23 de de diciembre \$ 469.00

Recibo de Andrés Alexander Ortega López, por primer avance de trabajos de cielo falso, y colocación de tabla roca del 02 al 13-01-2017 \$ 4,475.00

Recibo de José Mario Ibáñez Zelaya, por los servicio de instalación eléctrica, \$ 350.00**Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango** \$ 1,837.1551202 **Planilla No. 1** del 21 AL 30 de Dic. - 2016 \$ 611.00

Factura No. 42181 GASOLINERA UNO, por combustible Retroexcavadora \$ 84.70

51202 **Planilla No. 2,** del 2 AL 14 de Ene. - 2017 \$ 912.0054399 Para cancelar factura de GFX Grafica Fenix por la elaboración de Mini Valla par el proyecto 229.45**61603 Programas de becas de Educación superior** \$ 1,317.70

Para cancelar planilla de becas de 3 alumnos del Instituto Tecnológico de Chalatenango, del mes de dic.-2016 \$ 120.00

Para cancelar Universidad Andrés Bello, planilla de 27 alumnos becados del mes de DICIEMBRE-2016 \$ 1,197.70**61603 Apoyo al Deporte en el Municipio de Chalatenango en las Ramas de Futbol, futbol Sala, Basketbol, Sofbol y Volibol** \$ 9,604.60

Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 11 trofeos y 11

	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 399.20
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 9 trofeos y 9	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 487.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 4 trofeos y 4	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 204.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 7 trofeos y 7	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 551.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 4 trofeos y 4	
	Stikers y 10 meallas, para actividades deportivas	\$ 85.10
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 8 trofeos y 8	
	Stikers y 30 medallas, para actividades deportivas	\$ 328.90
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 9 trofeos y 9	
	Stikers, para actividades deportivas	\$ 514.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 7 trofeos y 7	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 357.20
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 8 trofeos y 8	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 341.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 6 trofeos y 6	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 268.80
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 3 trofeos y 3	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 99.88
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 30medallas	
	para actividades deportivas	\$ 58.50
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 9 trofeos y 9	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 371.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 4 trofeos y 4	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 381.60
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 9 trofeos y 9	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 666.80
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 4 trofeos y 4	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 111.40
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 6 trofeos y 6	
	Stikers y 52 medallas para actividades deportivas	\$ 381.19
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 16 trofeos y 16	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 352.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 18 trofeos y 18	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 367.20
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 8 trofeos y 8	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 548.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 9 trofeos y 9	
	Stikers para los trofeos, para actividades deportivas	\$ 382.00
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 6 trofeos y 6	
	Stikers y 52 medallas para actividades deportivas	\$ 278.32
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 3 trofeos y 3	
	Stikers y 52 medallas para actividades deportivas	\$ 119.88
	Para comprar a Torogoz, S.A de C.V, por 3 trofeos y 3	
	Stikers y 52 medallas para actividades deportivas	\$ 143.48
	Factura No. 030 de C L Innovaciones , por 180 camisas	
	para 12 equipos deportivos para el torneo El Calvario	\$ 1,350.00
54399	Recibo de Jesús Nelson Benitez Lara , por ampáyer	
	en torneo de softbol, municipal jornadas dominicales	
	del 27 de Nov. 4, 11 y 18 de Dic.-2016	\$ 275.00
	Factura No. 1077 de Ferretería Felipe, por materiales	

VARIOS		\$ 179.75
54118	\$ 29.75	
54105	\$ 60.00	
<u>54107</u>	<u>\$ 90.00</u>	
SUMAS		<u>\$ 45,673.51</u> \$ 45,673.51

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la ejecución de trabajos de limpieza y pintura en paredes internas y externas de 985.61m² en el proyecto: **“Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango”**, el monto de la obra será por la cantidad de \$ 985.61.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta, para que inicie del 19 del corriente mes. Dicho pago será con avance de obra. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

El Concejo Municipal en vista que la Licenciada **Karen Berenisse López Rivas**, Jefe del Registro del Estado Familiar, ha solicitado permiso personal sin goce de sueldo por tres días comprendidos del 4 al 6 de Enero del año 2017, este concejo en usos de las Facultades legales que le confiere al Art. 30 numera 12, 14 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Traslado eventual de la señora Ana Jesús Claros de Galdámez, Auxiliar del Registro Estado Familiar, para que cubra el cargo Jefe del Registro del Estado familiar en calidad de interina, para que con su **firma autorice y legalice los actos y documentos que el Registro del Estado Familiar**, expida durante el periodo del 4 al 6 de Enero del año 2017, quien devengara el salario que establece el presupuesto municipal en vigencia. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Jefe de Unidad y Registro Nacional de las Personas Naturales RNPN, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere e Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar Ing. Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal, para que transfiera en calidad de préstamo la cantidad de \$ 84,200.00, de la Cuenta No. 4740015902 fondos 75% de Inversión, a la cuenta No. 4740017409 fondos 25% planillera, para cubrir gastos de de planilla de Diciembre, ambas del Banco Scotiabank sucursal Chalatenango. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO

El señor Alcalde Municipal solicito el incremento de dietas por la cantidad de \$ 120.00, el cual beneficia tanto a miembros propietarios como suplentes, y con base en el Art. 34 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar dicho incremento a partir del primero de enero del próximo año.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Gerencia y Recursos Humanos, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 del Proyecto:

“Ampliación y Remodelación de Casa de la mujer en Caserío Guancora Cantón Guarjila Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES

El Concejo Municipal de Chalatenango, en usos de las facultades legales que le confiere el art. 89 del código municipal en vigencia y CONSIDERANDO: I) Que la Empresa CAESS, S.A DE C.V., nos presta el servicio de Recaudaciones de Tasa Municipales, a través de la factura de Energía Eléctrica en todo El Municipio de Chalatenango, ACUERDA: II) Autorizar al Licenciado **Carlos Miguel Renderos Hernández, Jefe de la Administración Tributaria Municipal**, para que realice y cumpla con los tramites técnicos administrativos y legales en coordinación con los departamento involucrados sobre el proyecto en mención que tenga por finalidad la continuación del Contrato de la Empresa CAESS, S.A de C. V., para que nos brinde los servicios de Facturación, Notificación y Cobranza de las Tasa Municipales, por el servicio de **Alumbrado Público, Aseo, Disposición Final de Desechos Sólidos, Fiestas Patronales, Tratamiento de Aguas Servidas y Pavimento**, siendo la comisión de \$0.38 + IVA, así mismo brindara reporte de cobros remesas y demás tramites Accesorios resultado de lo recaudado de la tasa municipal, a través del recibo de energía eléctrica, por un periodo de dos años, a partir de la firma de la carta, renovable por periodo igual, el servicio de cobro de tasas municipales de la Alcaldía Municipal de Chalatenango, aplíquese la respectiva del presupuesto municipal en vigencia. III) Autoriza al señor Alcalde Municipal Dr. **José Rigoberto Mejía Menjivar**, para que firme la respectiva carta de solicitud de continuidad del contrato de prestación del servicios entre esta Municipalidad y CAESS, S.A. DE C.V., por un periodo de dos año, renovable por periodos iguales. COMUNIQUESE. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a CAESS, S.A. DE C.V., y a la Unidad Tributaria Municipal, para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO

El concejo Municipal en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 35 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a las siguientes personas para que puedan vender pólvora del 16 al 31 de Diciembre en el interior de exmercado Municipal, quienes cancelaran la cantidad de \$ 25.00. en un área de 2.50 metros general.

1	María Victoria Casamalhuapa	11	José Orlando Chinchilla
2	Felicita del Carmen Guardado Palma	12	Gladis Ramos de Reyes
3	Gloria Idalia Chinchilla	13	Araceli del Carmen Alas de Martínez
4	Karla Beatriz Chinchilla de Pérez	14	Rhina Deisy Herrera de Alvarado
5	Cecilia Guadalupe Hernández	15	Reina Yolanda Alvarado de Jiménez
6	Rosa Cecilia Gutiérrez	16	Roxana Maricela Alvarado de Jiménez
7	Sonia Elizabeth Hernández	17	Marta Alicia Portillo de Solís
8	Adela del Carmen Elías de Delgado	18	Juan José Menjivar Calles
9	María del Carmen Orellana de Serrano	19	José Alfonso Chinchilla
10	Rosa Angela Hernández Rivas	20	Guadalupe del Carmen Peña García

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Sindicatura y Tesorería, para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34, 44, 48 y 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el nombramiento a prueba de tres meses del señor **JIMMY ALEXANDER RODRIGUEZ PINEDA, CON EL CARGO DE MONITOR DEPORTIVO**, con un salario mensual de \$ 300.00, a partir del 16 de Diciembre de este año, al 16 de Marzo- 2017.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO-A-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Renovar contrato temporal para el año 2017, con el cargo de maestra Educadora en el Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)**, a las siguientes señoras:

JUANA CAROLINA LARA DE ALAS. Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Uno**

CYNDI EVER QUEVEDO DE BARAHONA. Maestra, escuela de PRIMERA INFANCIA ubicado en **Reubicación Dos**

El personal devengarán en concepto de **salario la cantidad de \$ 300.00** mensuales, a partir de primero de Enero al 31 de Diciembre de este año. Este gasto será aplicado al Proyecto: **“Apoyo a la Primera Infancia en el Municipio de Chalatenango**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión CFPIM, Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO-B-

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Renovar contrato temporal de la señora Rosa Elizabeth Guardado Orellana, por el mes de enero del próximo año 2017, con el cargo de maestra Educadora en el Proyecto: **Circulo de Atención Familiar a la Primera Infancia Municipal, (CAFPIM)**. **Con salario mensual de \$ 300.00.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS

El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y en relación a lo que disponen los artículos 4 del Decreto N° 519 de fecha 13 de junio de 1990, publicado en el Diario Oficial N° 15, tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; ACUERDA: Autorizar al **TESORERO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**, para que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25%, destinados para sufragar gastos de Funcionamiento, con los cuales se harán los pagos de las Especies Municipales, que este municipio demande del ISDEM durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2017 al 31 de Diciembre de 2017; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un periodo adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales remítase el presente Acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”. **CERTIFIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **ANDRES ALEXANDER ORTEGA LOPEZ**, por trabajos de hechura de pared con tabla roca, cielo falso y hechura y colocación de tres puertas de madera en el proyecto: **“Remodelación de Instalaciones del Rastro a Oficinas del CAM, en el Barrio Las Flores, Ciudad de Chalatenango”**, el contrato de obra será por la cantidad de \$ 4,475.60 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Dicho pago será con avance de obra. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 del código municipal ACUERDA: Autorizar traslados y nombramiento de plaza a los siguientes empleados, con incremento y ajuste de salario:

NOMBRE	CARGO ACTUAL	CARGO	SALARIO	INCREME	TOTAL
--------	--------------	-------	---------	---------	-------

		SOLICITDO	ANTERIOR	NTD	SALRIO
Licda. Norma Lizeth García Romero	Oficial de Información	Encargad De la Unida de la Mujer	\$ 600.00	\$ 50.00	\$ 650.00
Vilma Eloisa Palacios Hernández	Interina	Oficial de Información	\$ 257.70	\$ 48.70	\$ 300.00
Licda. María Daysi Pineda	Asistente de Gerencia	Jefe de Unidad de presupuesto	\$ 500.00	\$ 50.00	\$ 550.00
Yancy Gissella Anaya Menjivar	EMPRE	Auxiliar de presupuesto	300.00	\$ 50.00	350.00
Silvia Verónica Ortiz Erazo	Encargad de la Unida de la Mujer	Encargada de Unida de Primea Infancia Niñez y Juventud	\$ 450.00	\$ 50.00	500.00
Marta Dolores Peraza Zelaya	Interina REF	Auxiliar REF	300.00	N/A	\$ 300.00

Dicho cambio e incremento de salario surtirá efectos a partir del primero de Enero del año 2017. Certifíquese el presente cuerdo y remítase a Recursos Humanos para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo # 3

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS

El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar bases de licitación por Libre Gestión 01/2017 para formulación de carpeta del Proyecto: “**Pavimentación con Asfalto de Redondel Interno en Reubicación Núcleo # 3**”, compuesto de 24 ítems y sus anexos.

Se autoriza subir la información en COMPRASAL, los días 11 de Enero del 2017.

Recepción de ofertas 18 de Enero, se recibirán en horarios de de 9 a 10.00 am.

Visita de campo nueve horas del día 13 de Enero de 2017

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UACI, para que continúe con el proceso.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS UNO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco SCOTIABANK, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 para el Proyecto:

“Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS DOS

Este concejo municipal en base a los art.- 2 de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional y art.- 7 literal “f” y 6 inciso segundo del Reglamento de la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional, que literalmente dice: “ Las municipalidades donde se localicen los proyectos objeto de este trámite, con vista de la solicitud de declaratoria provisional de interés social para el trámite de ventanilla única, la declaración jurada referente al valor de los lotes y demás requisitos legales

pertinentes, declararán provisionalmente y únicamente a efecto de definir la competencia para la aplicación de los procedimientos de aprobación establecida en la Ley y el presente reglamento, la calificación provisional de interés social del proyecto”. Y por cuanto la Sociedad RHA Ingeniería e Inversiones S.A de C.V, propietaria del proyecto de parcelación denominada “EL ESTADIO” ubicada según su antecedente en Cantón El Limón, costado Nor-orientado del estadio municipal, de la Jurisdicción de Chalatenango, departamento de Chalatenango, a presentado mediante su administrador único propietario el Doctor Raúl Salvador Avelar Rivera, la documentación necesaria según las disposiciones antes dicha, cumpliendo con los requisitos legales que establece la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones para uso habitacional y su reglamento, este Concejo ACUERDA: otorgar la calificación Provisional de interés social del proyecto de parcelación denominada “EL ESTADIO” ubicada según su antecedente en Cantón El Limón, costado Nor-orientado del estadio municipal, de la Jurisdicción de Chalatenango, departamento de Chalatenango, propiedad de la Sociedad RHA Ingeniería e Inversiones S.A de C.V, únicamente a efecto de definir la competencia para la aplicación de los procedimientos de aprobación establecida en ley y el reglamento antes dicho.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS TRES

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Aperturar cuenta en el Banco de Fomento Agropecuario, Sucursal Chalatenango, por la cantidad de \$ 5,000.00 para el Proyecto:

“Mejoramiento de Cancha de Basketbol my Construcción de muro Mampostería de piedra con cerca de Malla Ciclón en Caserío Tepeyac, cantón Chiapas, Ciudad de Chalatenango”.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor Propietario, como refrendario, e ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS CUATRO

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“Pavimentación con Concreto Hidráulico en 2 pasajes, en Barrio la Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, por la cantidad de \$ 300.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS CINCO

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

MEJORAMIENTO DE GRADAS Y CONSTRUCCIONDE RAMPA EN EL INSTITUTO NACIONAL, CIUDAD DE CHALATENNGO.

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS SEIS

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Priorizar:

MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL CASERIO GUANCORITA, CANTON GUARJILA, MUNICIPIO DE CHALATENANGO

Consecuentemente acuerda financiar de fondos del 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable

en el manejo de los fondos y a los señores Juan Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor, como refrendario. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS SIETE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto **Mejoramiento de Cancha de Baskbol y Construcción de Muro de Mampostería de piedra con Cerca de Maya Ciclón en Caserío Tepeyac Cantón Chiapa, Ciudad de Chalatenango**, en la cual manifiesta que participaron cuatro oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería Los Almendros	\$ 218,362.15
Ferretería La Esquina	\$ 205,895.50
Agroferretería San José	\$ 190,191.53
Agroferretería El Cobano	\$ 217,036.00

Y que dentro de los ofertantes el mejor precio presenta la empresa Ferretería La Esquina, por ofertar todos los materiales. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería La Esquina, por presentar todos los mteriales. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHO

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de la UACI, para el suministro material para el proyecto **Pavimentación con Concreto Hidráulico en dos pasajes en Barrio La Sierpe, Ciudad de Chalatenango**, en la cual manifiesta que participaron dos oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ferretería La Esquina	\$ 30,736.50
Ferretería La Popular	\$ 31,786.00

Y que dentro de los ofertantes la ferretería la Esquina no cotiza el desalojo de materiales del proyecto, razón por la cual se le adjudica a Ferretería La Popular. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle el suministro de materiales a Ferretería La Popular. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS NUEVE

El concejo municipal en usos de las facultades legales que le confiere el art. 34 y 78 del código municipal acuerda: autorizar contratación directa del señor **DAGOBERTO DEL CARMEN SÁNCHEZ**, para la hechura y colocación de un rótulo tipo banner a full color, para el proyecto: **“MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DEL CASEROIO GUANCORITA, CANTON GUARJILA, MUNICIPIO DE CHALATENANGO**, por la cantidad de \$ 300.00 menos el descuentos de impuesto sobre la renta. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al departamento jurídico para la elaboración del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS DIEZ

En vista de la solicitud presentada por la señora ANA MIRIAN FLORES QUIJADA, quien solicita cierre del negocio denominado Mirian Boutique, desde el mes de del Primero de Diciembre de año dos doce, ubicado en 3ra. Av. Sur Barrio El Chile de esta ciudad e informe de la UATM, donde manifiesta que dicho negocio dejo de funcionar mediante la declaración jurada de los señores Karen Liliana Ramos López y Edith Maritza Urbina Delgado, quienes manifiestan que es cierto lo declarado por la señora ANA MIRIAN FLORES QUIJADA, este concejo en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el cierre solicitado, por haber cancelados los impuestos de Septiembre, Octubre y Noviembre de año dos mil doce.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la UATM, para los efectos de ley

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS ONCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”, Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS DOCE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de Proyectos, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en cantón Guarjila Municipio de Chalatenango.”**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas	\$ 2,200.00
Serrano y Sánchez Ingenieros, S.A de C.V.	\$ 2,700.00
PROIGMA S.A DE C.V.	\$ 2,400.00

La comisión recomienda contratar al profesional Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas, ya que se encuentra con el precio mas bajo. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle al contratar al profesional Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas, la elaboración de dicha carpeta técnica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS TRECE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA Aprobar **Elaboración de carpeta técnica del Proyecto Cementerio Municipal de Chalatenango, con base al Estudio del Impacto Ambiental.**

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS CATORCE

Que la municipalidad en usos de las facultades legales que le confiere el Art.30 numeral 11, y 34 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar proyecto:

“Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”

Consecuentemente acuerda financiar de fondos DEL 75% FODES, para lo cual este concejo nombra al Señor Alcalde Municipal Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar, como responsable en el manejo de los fondos y a los señores Juna Ramón Menjivar, Primer Regidor propietario y José Alfredo Rivas Palma, Quinto Regidor propietario, como refrendario e Ingeniero Álvaro Otoniel Rauda Erazo, Tesorero Municipal. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería y oficina financiera para los efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS QUINCE

El Concejo Municipal en vista del Acta de evaluación de ofertas presentadas a este concejo por el jefe de Proyectos, para la elaboración de carpeta técnica del proyecto: **“Concretado de Calle Principal de Colonia Fátima y pasajes internos, Municipio de Chalatenango”**, en la cual manifiesta que participaron tres oferentes, los cuales se detallan a continuación:

Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas	\$ 7,000.00
Serrano y Sánchez Ingenieros, S.A de C.V.	\$ 8,000.00
PROIGMA S.A DE C.V.	\$ 7,800.00

La comisión recomienda contratar al profesional Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas, ya que se encuentra con el precio mas bajo. Este concejo, ACUERDA: Adjudicarle al contratar al profesional Ing. Gerónimo Benjamín Anaya Alas, la elaboración de dicha carpeta técnica. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI, para que continúe con el proceso de contratación y firma del contrato.

ACUERDO NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISEIS

El Concejo Municipal habiendo revisado el presupuesto Municipal para el Ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el 31 de Diciembre del año dos mil diecisiete, en la modalidad de AREAS DE GESTION, este concejo en usos de las facultades legales que le confiere el numeral 7 del Art. 30 del código Municipal, relacionado con el Presupuesto del Municipio y Art. 3 numeral 2, y Arts., 72, 73, 74, 75, 76 y 77 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Chalatenango, **por áreas de gestión**, con sus disposiciones generales para el ejercicio que inicia el primero de enero y finaliza el treinta y uno de Diciembre de dos mil diecisiete.

Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Gerencia para los efectos de Ley.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos

Dr. José Rigoberto Mejía Menjivar
Alcalde Municipal.

Prof. Juan Carlos Rivera Chacón
Síndico Municipal

Sr. Juan Ramón Menjivar
Primer Regidor Propietario

Licda. Bety Estela Vásquez Pérez
Segunda Regidora Propietaria

Sra. Sandra Manzanares de Tobar,
Tercera Regidora Propietaria.

Sr. Luis Miguel Recinos Najarro,
Cuarto Regidor Propietario

Prof. José Alfredo Rivas Palma,
Quinto Regidor Propietario

Sra. Sonia Estenia Alemán Alemán
Sexta Regidora Propietaria

Agr. Jesús Antonio Márquez,
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Ebelio Ortiz
Octavo Regidor Propietario

Concejales suplentes, con vos pero sin voto, Art. 25 C.M

Sr. Luis Humberto López Romero
Primer Regidor Suplente

Sra. Norma Yamileth Orellana Mejia,
Tercera Regidora Suplente

Licda. Lisbeth Yennifer Solís de Figueroa
Cuarta Regidora Suplente

José Enrique Ramírez,
Secretario Municipal